



**Honorable
Concejo Deliberante**



***Municipalidad del Partido de Gral.
Pueyrredon***

Presidencia:

PULTI, Gustavo
IRIGOIN, Carlos Mauricio

Secretaría:

ARTIME, Marcelo Jorge

Subsecretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto

Concejales Presentes:

AZCURRA, Viviana Edith
BENEDETTI, Eduardo Antonio
CORDEU, Juan Carlos
DELL'OLIO, Mario Leonardo
ESCUDERO, Jorge Domingo
GARCÍA, Julia Magdalena
GARCÍA CONDE, Diego
IRIGOIN, Carlos Mauricio
MALAGUTI, Walter Daniel
MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen Cecilia
PAÉZ, Roberto
PALACIOS, Ricardo Federico
PÉREZ, Norberto Walter
PETRILLO, Jorge Domingo
PEZZATI, Eduardo
PULTI, Gustavo
PULVIRENTI, Myriam Andrea
RODRÍGUEZ, Daniel José
ROMANÍN, Eduardo
ROSSO, Héctor Aníbal
SALAS, Eduardo Gabriel
TRUJILLO, César
VERA, María Inés

Concejales Ausentes:

FERNÁNDEZ PUENTES, Claudia
(c/aviso)

Actas de Sesiones



PERIODO 87°

- 23° Reunión -

**- 2° Sesión Ordinaria de
Prórroga -**



Mar del Plata, 30 de diciembre de 2002

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión
2. Nota de excusación señora concejal
3. Orden del Día
4. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

CUESTIONES PREVIAS

5. Cuestión previa concejal Romanín
6. Cuestión previa concejal Benedetti

PREFERENCIA ACORDADA

7. Proyecto de Ordenanza: Cediendo a la escuela Agropecuaria N° 1 los terrenos donde está emplazada la misma (expte. 1937-J-02)

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

8. Dando por finalizada a partir del 31/12/02 la existencia del Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes (expte. 2187-D-02)
9. Creando el Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER). (expte. 1634-D-02)
10. Creando el Ente Municipal de Turismo (EMTUR). (expte. 2166-D-02)
11. Modificando la estructura orgánica funcional de la Municipalidad de General Pueyrredon creando a partir del 1° de abril de 2003, la Subsecretaría de Cultura. (expte. 2188-D-02)

DECRETOS DE COMISIÓN**ORDENANZAS PREPARATORIAS**

12. Modificando varios artículos de la Ordenanza Fiscal para el Ejercicio 2003. (expte. 2121-D-02) Modificando varios artículos de la Ordenanza Impositiva vigente para el Ejercicio 2003. (expte. 2122-D-02)

ORDENANZAS

13. Autorizando al señor Antonio Folgado a construir un edificio destinado a Vivienda Multifamiliar, en el predio ubicado en calles 3 de Febrero y Avda. Patricio Peralta Ramos. (expte. 1327-D-02)
14. Autorizando con carácter precario al señor Gustavo Daniel Vargas a instalar un módulo parrillero en el predio ubicado en Avda. Mario Bravo esquina Avda. Edison. (expte. 1952-D-02)
15. Sustituyendo un ítem del artículo 3.2.6.6. del COT, respecto a Construcciones Complementarias en el Centro Libre de Manzana. (expte. 1983-D-02)
16. Autorizando al D. E. a renegociar el contrato de concesión de la unidad turística fiscal Playa Acevedo. (expte. 2019-D-02)
17. Convalidando la celebración de un Convenio Marco con el fin de constituir el Consejo Local Económico Social. (expte. 2023-D-02)
18. Declarando de interés municipal el Programa Proniño "En la escuela todos ganan". (expte. 2033-U-02)
19. Autorizando con carácter precario al señor Alejandro Daniel Loisa a afectar con el uso "Venta de Autopartes Nuevas y Usadas" junto a los permitidos, en el inmueble ubicado en la Avda. Fortunato de la Plaza 6338. (expte. 2057-D-02)
20. Aceptando la donación ofrecida por la señora Oliva Lorenzón del terreno de su propiedad, ubicado en el Barrio Arroyo Chapadmalal. (expte. 2076-D-02)
21. Autorizando con carácter precario al señor Osvaldo Néstor Herold a afectar con el uso "Depósito y distribución de carnes y sus derivados", en el inmueble ubicado en la calle Lebeschon 8063. (expte. 2079-D-02)
22. Modificando el artículo 14° de la Ordenanza 13.647 referente a los Pequeños Hogares para la Tercera Edad. (expte. 2090-D-02)
23. Encomendando a O.S.S.E. y al ENViSURGA a coordinar acciones y programas orientados a políticas de saneamiento básico. (expte. 2100-D-02)
24. Autorizando el uso del sector público del Yacht Club para la realización de una escuela de surf y bodyboard gratuita, a la Asociación Marplatense de Surf. (expte. 2104-C-02)
25. Donando a la Asociación Marplatense de Padres de Autistas, parte de una parcela fiscal ubicada en el barrio Los Acañilados. (expte. 2124-D-02)
26. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la licenciada Silvia Eva Vecchi. (expte. 2125-D-02)
27. Autorizando al D. E. a suscribir con la señora Cristina Aurelia Martín un contrato de comodato referido a la finca lindera con la Reducción de Nuestra Señora del Pilar y la Biblioteca Pública Laguna de los Padres. (expte. 2126-D-02)
28. Autorizando al Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes a llamar a Concurso de Precios para la explotación de un sector dentro del Parque Camet. (expte. 2128-D-02)
29. Autorizando al D. E. a aceptar de la firma Carrefour S.A. una computadora en contraprestación por el dictado del curso de Manipuladores de Alimentos. (expte. 2133-D-02)
30. Autorizando al D. E. a designar personal en la Dirección Ejecutiva de Turismo del Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes. (expte. 2147-D-02)
31. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de diversos agentes. (expte. 2153-D-02)

32. Autorizando al Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental, a otorgar en concesión la publicidad del espacio público denominado Fuente del Milenio y Paseo Turístico de Plaza Colón y sector aledaño. (expte. 2158-D-02)
33. Autorizando al Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes a suscribir con el Club Español un convenio relacionado con la locación del teatro Colón. (expte. 2168-D-02)
34. Modificando los artículos 3º y 5º de la Ordenanza n° 15.054, referente a designación de personal temporario para desempeñar tareas en el servicio de Seguridad de Playas. (expte. 2171-D-02)
35. Convalidando el Decreto n° 0061 del D.E., mediante el cual se consolidaron los Presupuestos de Gastos del ex EMViSuR y la Dirección Municipal de Vialidad. (expte. 2176-D-02)
36. Creando y ampliando diversas partidas del Presupuesto de Gastos correspondiente al EMViSuR y GA. (expte. 2177-D-02)
37. Modificando el Presupuesto de Gastos de la Administración Central del año 2002. (expte. 2186-D-02)
38. Convalidando el Decreto n° 2855 del D.E., mediante el cual se estableció por ciento veinte días un régimen de regularización tributaria para cancelación de deuda por pago contado. (expte. 2192-D-02)
39. Dos despachos: 1) Ordenanza: Autorizando a MDQ Producciones a utilizar un sector del espacio público de Playa Grande para la realización de una exhibición y campeonato de surf nocturno denominado "Sol de Noche". 2) Resolución: Declarando de interés la realización de la exhibición y campeonato de surf denominado "Sol de Noche". (nota 1187-M-02)
40. Autorizando al Diario Ambito Financiero a instalar un trailer, para una Muestra Móvil de carácter didáctico. (nota 1204-G-02)
41. Otorgando permiso precario para uso y explotación del sector denominado Arroyo Seco, a la Asociación Civil Más de Cincuenta Hombres Argentinos. (nota 1248-M-02)
42. Modificando el Anexo VIIa de la Ordenanza 11.445, referente a la ampliación del límite sur de la Unidad Turística Fiscal Torreón del Monje. (nota 1277-D-02)

RESOLUCIONES

43. Declarando de interés el programa radial de la "Asociación Más de Cincuenta Hombres Argentinos". (expte. 2157-P-02)
44. Dirigiéndose al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires con el fin de solicitarle la transferencia al dominio municipal de varias manzanas, para ser afectadas a plazas públicas. (nota 754-A-02)
45. Declarando de interés el programa radial "Sin Pasaporte". (nota 1106-H-02)
46. Declarando de interés el "Curso práctico sobre alimentación con soja". (nota 1155-A-02)
47. Expresando apoyo a las presentaciones efectuadas por la Cooperativa de Provisión de Electricidad Pueblo Camet ante el ENARGAS. (nota 1171-C-02)

DECRETOS

48. Disponiendo archivo de expedientes y notas. (expte. 2155-P-02 y otros)
49. Encomendando a la Dirección de Actas de Sesiones, Referencia Legislativa y Digesto, la capacitación de los miembros del Consejo Consultivo de Adultos Mayores. (expte. 1649-V-02)
50. Reconociendo la constitución del Bloque Unipersonal denominado "Encuentro Popular", integrado por la Concejala Claudia Fernández Puentes. (expte. 2190-FRP-02)

COMUNICACIONES

51. Solicitando al D. E. interceda ante el Instituto Provincial de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Mar del Plata – a fin de requerir información respecto de viviendas del Barrio Lomas del Golf. (expte. 1904-U-02)
52. Viendo con agrado que el D. E. invite a participar de las ceremonias oficiales del municipio, a las personas distinguidas con la mención "Ciudadanos Ilustres de Mar del Plata". (expte. 1964-J-02)
53. Solicitando al D. E. informe sobre varios puntos referentes a la locación del Estadio Polideportivo. (expte. 2013-AM-02)
54. Solicitando al D. E. informe sobre las tareas de mantenimiento realizadas en los canteros de la Avda. Constitución. (expte. 2069-PSD-02)
55. Solicitando al D. E. informe sobre la cantidad de tierras fiscales disponibles para actividades de cultivo. (expte. 2130-AM-02)
56. Solicitando al D. E. informe el destino de los fondos remanentes como consecuencia de la pérdida, destrucción o cualquier otro modo de inutilización de las tarjetas magnéticas. (nota 588-P-02)
57. Viendo con agrado que el D. E. instrumente los mecanismos necesarios a fin de que los alumnos y personal docente, no docente y auxiliares, que concurren a comedores escolares durante la temporada estival puedan acceder al boleto escolar gratuito de verano. (nota 1220-C-02)
58. Autorizando al D. E. a renegociar el contrato de concesión de la unidad turística fiscal Playa Acevedo. (expte. 2019-D-02)
59. Reconsideración nota 883-NP-02

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

60. Proyecto de Ordenanza: Modificando la Ordenanza 13.814 referida al boleto docente (expte. 2208 -PSD-02)

CONTINUACIÓN ORDEN DEL DÍA

61. Modificando los artículos 3º y 5º de la Ordenanza 15.054, referente a la designación de personal temporario para desempeñar tareas en el servicio de Seguridad en Playas (expte. 2171-D-02)
62. Modificando varios artículos de la Ordenanza Fiscal para el ejercicio 2003 (expte. 2121-D-02) Modificando varios artículos de la Ordenanza Impositiva vigente para el ejercicio 2003 (expte. 2122-D-02)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

63. Proyecto de Ordenanza: Imponiendo el nombre de Ubaldo Néstor "Uby" Sacco a la tribuna general opuesta a la entrada del Estado Polideportivo "Islas Malvinas" (nota 10-P-98)
64. Proyecto de Ordenanza: Otorgando a los señores Ledesma, Paino, Stejskal y Dupás permiso precario de uso y explotación del sector parquizado ubicado en Luro y Boulevard P: P. Ramos para ser utilizado como playa de estacionamiento (nota 829-P-01)
65. Proyecto de Ordenanza: Autorizando con carácter precario hasta el 1/9/04 a la asociación civil Nuevo Arcobaleno a afectar con el uso "Centro de Día-Hogar para Discapacitados" el inmueble ubicado en Bélgica 826 (expte. 2154-D-02)
66. Proyecto de Ordenanza: Dando de baja del patrimonio municipal un vehículo tipo camioneta Peugeot modelo 1987 (expte. 2163-D-02)
67. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. por vía de excepción a la Ordenanza 14.229 a la designación de un agente en el EMVISUR y GA (expte. 2167-D-02)
68. Proyecto de Ordenanza: Otorgando al señor Valentín Fiorentino por el término de 180 días la habilitación de vehículo Mercedes Benz modelo 1993 para ser afectado a servicio privado de transporte de personas (expte. 2193-D-02)
69. Proyecto de Ordenanza: Concesión de permisos precarios para instalación de calesitas en plazas de la ciudad (expte. 2194-D-02)
70. Proyecto de Ordenanza: Convalidando Decreto 2455 del D.E.-Autorizando el pago y la continuidad de locación del inmueble ubicado en Belgrano 3471- por el período comprendido entre el 1º de noviembre y el 31 de diciembre de 2001 (expte. 2195-D-02)
71. Proyecto de Resolución: Dirigiéndose a ambas Cámaras Legislativas de la Provincia para contemplar la inclusión de partidas en el Presupuesto provincial para obras de dragado del Puerto (expte. 2206-J-02)
72. Proyecto de Ordenanza: Autorizando la instalación de Ferias de Manualidades para venta de productos manufacturados no perecederos realizados por beneficiarios de planes sociales (expte. 2210-P-02)
73. Proyecto de Ordenanza: Otorgando permiso gratuito de uso y explotación de sectores costeros a las asociaciones de fomento barrio Alfár y Parque San Patricio (expte. 2214-D-02)
74. Proyecto de Ordenanza: Incorporando a la Ordenanza 14.438 el adicional por dedicación exclusiva a profesionales y auxiliares de la ingeniería, jefes de dependencia responsables de aprobación de planos o instalaciones (expte. 2215-D-02)
75. Proyecto de Ordenanza: Creando en el Partido de General Pueyrredon la línea gratuita "0-800" de atención al turista y vecino residente (expte. 2216-V-02)
76. Proyecto de Ordenanza: Modificando Presupuesto de Gastos vigente de la Administración Central (expte. 2218-SE-02)
77. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D. E. a celebrar contrato con la "Compañía Duomo" para llevar a cabo espectáculo en la Vieja Usina del Puerto (expte. 2220-D-02)
78. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a celebrar contrato con "BristolMDQ Producciones Artísticas" para llevar a cabo proyecto cultural en la Vieja Usina del Puerto (expte. 2221-D-02)
79. Proyecto de Ordenanza: Autorizando hasta el 31/12/02 al señor Manuel Brahim a afectar vehículo Mercedes Benz modelo 1981 para servicio de excursión categoría B1 (vehículo fantasía) (expte. 2223-D-02)
80. Proyecto de Ordenanza: Autorizando reducción de calzada de la Diagonal Pueyrredon entre Rivadavia y Belgrano (expte. 2230-D-02)
81. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a CUCAIBA a instalar carpa-stand de informes frente a la Iglesia Catedral durante los meses de enero y febrero de 2003 (nota 1231-C-02)
82. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la señora María Cristina Yacrití a instalar cartel frente al teatro ReFaSi durante la temporada estival 2003 (nota 1242-Y-02)
83. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Unión Regional Valenciana a instalar módulo gastronómico en sector de Plaza Colón (nota 1266-U-02)
84. Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés municipal la creación de la Casa de Chile en Mar del Plata (nota 1278-NO-02)
85. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Región Sanitaria VIII al uso de espacio público para instalación de dos hospitales móviles en sector costero durante los meses de enero y febrero de 2003 (nota 1284-R-02)
86. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a FM Compacto 95.9 Mar del Plata el uso de espacio público para instalar móvil destinado a la difusión de eventos y promoción de la ciudad (nota 1304-F-02)
87. Proyecto de Ordenanza: Autorizando el uso de la vía pública y el corte de tránsito vehicular el día 25/1/03 para llevar a cabo la "Maratón de los Mozos" (nota 1316-U-02)
88. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a Cabal Cooperativa Limitada a utilizar espacios públicos durante meses de enero y febrero de 2003 en el marco de campaña social y promocional (nota 1325-C-02)
89. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la señora Zulema Orozco a utilizar espacio público en la glorieta de la plaza San Martín para desarrollar espectáculo artístico musical (nota 1331-O-02)
90. Proyecto de Ordenanza: Prorrogando por 120 días la Ordenanza 14.758 (nota 730-B-02)
91. Proyecto de Ordenanza: Modificando el artículo 6º de la Ordenanza 7877 (nota 1146-F-02)

92. Proyecto de Resolución: El HCD solicita al D.E. arbitre todos los medios a efectos de proceder al levantamiento de la interdicción del complejo habitacional SOIP (expte. 2234-V-02)
93. Proyecto de Decreto: Designando funcionarios en el EMTUR y la Dirección de Cultura (expte. 2226-D-02)
94. Proyecto de Decreto: Designación de funcionarios en el EMDer (expte. 2231-D-02)
95. Solicitud del concejal Pérez
96. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a fijar la instalación de una feria para venta al público de productos manufacturados por beneficiarios de planes sociales (expte. 2210-P-02)
97. Homenaje al señor Lorenzo Miguel

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los treinta días del mes de diciembre de dos mil dos, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante y siendo las 11:00, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintitrés señores concejales se da inicio a la sesión convocada para el día de la fecha.

- 2 -

NOTA DE EXCUSACIÓN SEÑORA CONCEJAL

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a una nota de excusación.

Sr. Secretario: (Lee) "27 de diciembre de 2002. Sr. Secretario del HCD, Marcelo Artime. De mi mayor consideración: Por medio de la presente me dirijo a Ud. para informarle que el día 30 de diciembre no estaré presente en la última sesión del año por motivos personales. Sin otro particular, lo saludo atentamente. Claudia Fernández Puentes, presidente Bloque Fre.Pa.So."

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee)

**ORDEN DEL DIA
SUMARIO****I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA:** (Del punto 1 al punto 6)

- A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al 3)
- B) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 4 al punto 6)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 7 al punto 115)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Del punto 7 al 36)
- B) NOTA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 37)
- C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Del punto 38 al punto 44)
- D) NOTAS OFICIALES (Del punto 45 al 47)
- E) NOTAS PARTICULARES (Del punto 48 al 92)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Del punto 93 al 112)
- G) EXPEDIENTE Y NOTAS DE COMISIONES INTERNAS (Punto 113 al punto 115)

III – PREFERENCIA ACORDADA (Punto 116)**MOCION DE PREFERENCIA**

- A) A PEDIDO DEL BLOQUE JUSTICIALISTA

IV - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 117 al punto 167)

- A) ORDENANZAS PREPARATORIAS (Puntos 117 y 118)
- B) ORDENANZAS (Del punto 119 al 152)
- C) RESOLUCIONES (Del punto 153 al 157)
- D) DECRETOS (Punto 158 al 160)
- E) COMUNICACIONES (Puntos 161 al 167)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.**A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA**

1. Decreto n° 186.- Declarando Visitantes Ilustres del Partido de General Pueyrredon, a la Sra. Embajadora del Reino de Suecia en la República Argentina Madeleine Ströjen Wilkens y al Embajador Martín Wilkens.
2. Decreto n° 188.- Autorizando el uso del espacio público el día 21 de diciembre del corriente año, con motivo de realizar un festival para niños, organizado por el Centro Cristiano Dios es Amor.
3. Decreto n° 190.- Asimilando al personal del Honorable Concejo Deliberante al sueto concedido por Decreto n° 3277 para el personal municipal.

B) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA

4. Expte 2202-P-02: PROYECTO DE ORDENANZA: suspendiendo por 90 días, la recepción de solicitudes y certificaciones de usos de suelo y sus habilitaciones, a todos los rubros vinculados a esparcimientos nocturnos y convocando a una audiencia pública especial para el tratamiento del programa " nocturnidad ordenada".- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
5. Expte 2210-P-02: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo a fijar para la instalación de una feria, la venta al público de productos manufacturados por beneficiarios de planes sociales de Parque Camet y barrios aledaños, dentro de ese parque, en el sector lindante con los juegos para chicos.- PROMOCION Y DESARROLLO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
6. Expte 2211-P-02: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, la creación de la Casa de Chile en Mar del Plata.- A SU ANTECEDENTE NOTA 1278-C-02.

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) PROYECTOS Y MENSAJES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

7. Expte 2158-D-02: Autorizando al Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental a otorgar en concesión la publicidad del espacio denominado Fuente del Milenio y Paseo Turístico de Plaza Colón y Manzanas 115, 116 y 117, desde el 31 de diciembre de 2002 al 30 de abril de 2003.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
8. Expte 2163-D-02: Dando de baja del patrimonio de la Escuela Municipal de Formación n° 1 "Crucero General Belgrano" el vehículo marca Peugeot, modelo 1987 camioneta, motor n° 569455, dominio WOH 268, interno 189, destinándolo como material didáctico para las distintas enseñanzas en el establecimiento.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
9. Expte 2164-D-02: Transfiriendo a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, la perforación registrada en O.S.S.E. bajo el n° 12430, emplazada dentro del Campo Municipal de los Deportes.- RECURSOS HIDRICOS, EDUCACION. CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
10. Expte 2165-D-02: Aceptando la donación de la firma Ozzono S.A., para la instalación de un semáforo para el tránsito a instalarse en Avenida Patricio Peralta Ramos, en su intersección con calle Castelli.- TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.
11. Expte 2166-D-02: Creando el Ente Municipal de Turismo (EMTur) que funcionará como ente descentralizado, comenzando a funcionar a partir del Ejercicio Fiscal, que se inicia el 1° de enero de 2003.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
12. Expte 2167-D-02: Autorizando al Departamento Ejecutivo por vía de excepción, a la designación del Sr. Cowes, Tulio Alberto como obrero I, con 44 horas semanales en el Departamento de Servicios Generales del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental.- LEGISLACION Y HACIENDA.
13. Expte 2168-D-02: Autorizando al Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes, a suscribir con el Club Español convenio de reconocimiento de deuda y acuerdo de pago, relacionado con contrato de locación suscripto con la misma por el uso del Teatro Colón.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.
14. Expte 2171-D-02: Autorizando al Departamento Ejecutivo a designar a varias personas como guardavidas durante la temporada 2002/2003.- TURISMO Y LEGISLACION.
15. Expte 2174-D-02: Eleva presentación efectuada por el Secretario de Ingresos Públicos de la Provincia de Buenos Aires, solicitando autorización para la instalación de un "trailer expositor móvil", en un sector a convenir, por el término de una semana durante la presente temporada.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.

16. Expte 2175-D-02: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con el Club Social y Deportivo Al Ver Verás.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.
17. Expte 2176-D-02: Convalidando el Decreto n° 0061, mediante el cual se consolidaron ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante, los Cálculos de Recursos y Presupuestos de Gastos del ex Ente Municipal de Servicios Urbanos y la Dirección Municipal de Vialidad Ejercicio 2002.- HACIENDA.
18. Expte 2177-D-02: Creando dentro del Cálculo de Recursos vigente en el Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental diferentes rubros.- HACIENDA.
19. Expte 2181-D-02: Facultando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Universidad Nacional de Buenos Aires, a fin de adoptar programas de coordinación y cooperación para la formación, capacitación y perfeccionamiento de recursos humanos.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.
20. Expte 2182-D-02: Convalidando la adjudicación del permiso precario de uso y explotación de la U.T.F. Plazoleta del Centenario, a la empresa Ramblatur.com S.A.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
21. Expte 2183-D-02: Convalidando la adjudicación del permiso precario de uso y explotación de la U.T.F. Playa Varese, a la empresa Ramblatur.com S.A.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
22. Expte 2184-D-02: Convalidando el convenio suscripto con Provincia ART por una suma determinada de dinero, por la deuda contraída por este Municipio, correspondiente al pago de la prima por el seguro de Riesgos del Trabajo, durante el período comprendido entre diciembre 2001 a mayo 2002, inclusive.- LEGISLACION Y HACIENDA.
23. Expte 2185-D-02: Convalidando la adjudicación del permiso por uso y explotación de la U.T.F. Playa Bonita al Sr. Horacio Ipucha.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
24. Expte 2186-D-02: Modificando el Presupuesto de Gastos de la Administración Central, correspondiente al Ejercicio 2002.- HACIENDA.
25. Expte 2187-D-02: Dando por finalizado a partir del 31 de diciembre de 2002, la existencia del Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
26. Expte 2188-D-02: Creando la Subsecretaría de Cultura dependiente del Departamento Ejecutivo, la que tendrá a su cargo la planificación y ejecución de las políticas municipales de promoción artística y cultural.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.
27. Expte 2189-D-02: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de más de un ejercicio, para atender los alquileres del inmueble sito en Julián Ríos y Colectora (Batán), para el funcionamiento de la Defensoría Municipal de los Derechos del Niño y del Adolescente.- LEGISLACION Y HACIENDA.
28. Expte 2191-D-02: Elevando proyecto de Ordenanza, por el cual se modifica la Ordenanza del Presupuesto vigente para el Ejercicio 2002, mediante la relación a las bonificaciones al personal de guardavidas, por tarea riesgosa e insalubre y por francos fijos y/o rotativos y no gozados.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
29. Expte 2192-D-02: Convalidando el Decreto n° 2855 del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se estableció por ciento veinte días un régimen de regularización tributaria para cancelación total de la deuda por pago contado.- HACIENDA.
30. Expte 2193-D-02: Otorgando al Sr. Valentín Leonardo Fiorentino, la habilitación a un servicio privado de transporte de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
31. Expte 2194-D-02: Autorizando al Departamento Ejecutivo a conceder permiso precario a los actuales concesionarios del uso y explotación de los espacios públicos ubicados en las distintas plazas, para la instalación y funcionamiento de calesitas.- CALIDAD VIDA, LEGISLACION Y HACIENDA.
32. Expte 2195-D-02: Convalidando el Decreto n° 2455, que autoriza el pago y la continuidad de la locación del inmueble ubicado en calle Belgrano n° 3471, por el período comprendido entre el 1° de noviembre y el 31 de diciembre de 2001.- LEGISLACION Y HACIENDA.
33. Expte 2203-D-02: Convalidando el convenio suscripto por el Departamento Ejecutivo y "La Providencia S.A." en formación s/amparo" y que fuera homologado judicialmente, para la explotación del balneario Mariano.- LEGISLACION, TURISMO Y HACIENDA.

34. Expte 2213-D-02: Autorizando al Departamento Ejecutivo a proceder a la ampliación del servicio de seguridad en playas temporada 2002/2003, designando 2 agentes en carácter de personal temporario mensualizado.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
35. Expte 2214-D-02: Otorgando permiso gratuito de uso y explotación de los sectores costeros consignados en la presente, a las Asociaciones Vecinales de Fomento Barrio Alfár y Barrio Parque San Patricio.- TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.
36. Expte 2215-D-02: Incorporando a la Ordenanza n° 14438, a partir del 1° de setiembre del Ejercicio 2002, el adicional por actividad exclusiva, que será percibido por profesionales y auxiliares de la Ingeniería, jefes de dependencias responsables de la aprobación de planos o instalaciones.- HACIENDA.

B) NOTA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

37. Nota 1263-D-02: SECRETARIO DE GOBIERNO: Eleva copia de la nota presentada por Cebra expresando preocupación por los cortes de tránsito en la zona costera, en temporada de verano.- A SU ANTECEDENTE NOTA 957-C-01.

C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

38. Nota 1268-D-02: Dando respuesta a la Comunicación C-2382, referente a la repavimentación de la calle Luis Dellepiane entre Vértiz y Azopardo.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1722-PSD-02.
39. Nota 1269-D-02: Dando respuesta a la Comunicación C-2263, referente a la modificación de las Ordenanzas 4595 y 4886, sobre desinfección, desinfección y control de plagas.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1483-V-01.
40. Nota 1270-D-02: Dando respuesta a la Comunicación C-2391, referente a donaciones de la Secretaría de la Juventud de la Nación.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1838-AM-02.
41. Nota 1271-D-02: Dando respuesta a la Comunicación C-2405, referente a que se adopten medidas para que en los centros de salud cuenten con suero antiofídico.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1936-FC-02.
42. Nota 1281-D-02: Dando respuesta a la Comunicación C-2261, referente al cambio de sentido de circulación vehicular del Paseo Dr. Celso Aldao.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1080-AM-01.
43. Nota 1289-D-02: Dando respuesta a la Comunicación C-2407, referente a rampa de acceso para discapacitados del edificio del Correo Argentino por Avenida Luro.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1947-AM-02.
44. Nota 1315-D-02: Dando respuesta a la Comunicación C-2395, referente a un convenio con el titular del dominio de "La Serranita Natural Resort", para cumplimentar el exhorto firmado por el Defensor del Pueblo de la Nación, Sr. Eduardo Mondino.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1864-C7-02.

D) NOTAS OFICIALES

45. Nota 1277-NO-02: DIRECCION DE RECURSOS TURISTICOS: Eleva redefinición del límite sur de la U.T.F. Torreón del Monje de acuerdo a la propuesta presentada por la firma Ariel Dada S.A.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
46. Nota 1278-NO-02: CONSULADO DE CHILE: Solicita apoyo del Honorable Concejo Deliberante para concretar el proyecto de la creación de la Casa de Chile en Mar del Plata.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
47. Nota 1284-NO-02: REGION SANITARIA VIII: Solicita autorización para la instalación de dos hospitales móviles en diferentes lugares de nuestra ciudad, desde el 1° de enero al 28 de febrero de 2003.- CALIDAD DE VIDA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

E) NOTAS PARTICULARES

48. Nota 1256-NP-02: CRUZ ROJA ARGENTINA: Solicita autorización para explotar en el Parque Camet un sector por 5 años con distintos servicios y actividades.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 2128-D-02.
49. Nota 1257-NP-02: AGUIRRE, IGNACIO ALFREDO: Solicita autorización para venta ambulante de productos de panadería.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACION Y HACIENDA.

50. Nota 1258-NP-02: VECINOS BARRIO SANTA ROSA DE LIMA: Solicitan una reunión conjunta con la Comisión, Director de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado y Secretario de Salud, a fin de tratar el tema de falta de agua potable en el barrio.- RECURSOS HIDRICOS Y CALIDAD DE VIDA.
51. Nota 1259-NP-02: ZUMPANO, ROGELIO: Propone la realización de un convenio por el cual se le autorice la instalación de un módulo de expendio de bebidas en la playa ubicada frente al Barrio "Parque Acantilados" ofreciendo como contraprestación la puesta en valor del lugar.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
52. Nota 1260-NP-02: ASOCIACION MUTUAL DR. O. C. D'AGOSTINO: Eleva nota reiterando solicitud de Nota n° 1153-A-2002, relacionado a dar servicios turísticos a los afiliados y a mutuales con convenios con la misma.- A SU ANTECEDENTE NOTA 1153-A-02.
53. Nota 1264-NP-02: VARIOS COMERCIANTES: Elevan nota oponiéndose al proyecto de autorizar puestos de venta ambulante en la zona de B. Marítimo, Güemes, Alberti y Santa Fe.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 2089-D-02.
54. Nota 1265-NP-02: REEF CLASSIC 2002: Solicita la exención en el pago de los cánones por publicidad y propaganda en la competencia que se realizará durante el mes de enero de 2003.-TURISMO, EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
55. Nota 1266-NP-02: UNION REGIONAL VALENCIANA: Solicita autorización para continuar explotando el módulo de expendio de productos gastronómicos que funciona en Plaza Colón durante 5 años más.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
56. Nota 1267-NP-02: ASOCIACION COOPERADORA E.G.B. N° 31: Solicita la instalación de reductores de velocidad y semáforos en la esquina de calles San Lorenzo y España.- TRANSPORTE Y TRANSITO, OBRAS, SGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
57. Nota 1272-NP-02: SO NATURAL: Solicita autorización de un espacio de 2 metros cuadrados en el Bvard. Marítimo, entre calles Arenales y Moreno, para la promoción del producto "So Natural", desde el día 9 al 21 de enero de 2003 (12 días), durante 3 horas por día.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
58. Nota 1273-NP-02: A.L.P.A. PRODUCCIONES: Solicita la declaración de interés turístico de los eventos a realizarse del 01 de enero al 13 de febrero del 2003, en el patinódromo de nuestra ciudad.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
59. Nota 1274-NP-02: DAMIANI, GABRIEL: Expone conceptos respecto al proyecto de protección del desarrollo infantil.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 2066-V-02.
60. Nota 1275-NP-02: CIRCULO DE MAESTROS MAYORES DE OBRAS Y CONSTRUCTORES DEL SUDESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Eleva presentación ampliando términos de la Nota n° 693-C-02, relacionada con la Ordenanza n° 3897, referente al sistema catastral.- A SU ANTECEDENTE NOTA 693-C-02.
61. Nota 1279-NP-02: VECINOS BARRIO BOSQUE PERALTA RAMOS: Solicitan se declare de interés el acto en conmemoración del Día de Reyes, que se realizará en los jardines de la Sociedad de Fomento del citado barrio.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
62. Nota 1280-NP-02: LEDESMA, ANGELICA: Solicita autorización para dar clases gratuitas de yoga en la Plaza España de lunes a lunes en el horario de 7.30 a 8.30 horas.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
63. Nota 1282-NP-02: ASOCIACION MARPLATENSE DE SURF: Solicita se postergue la fecha para la cual "MDQ Producciones", ha solicitado el uso del sector público norte de Playa Grande para realizar el evento "Sol de Noche".- A SU ANTECEDENTE NOTA 1187-M-02.
64. Nota 1283-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Eleva notas denunciando diversas irregularidades con remises y remiseras.- LEGISLACION Y HACIENDA.
65. Nota 1285-NP-02: PEREZ FERRER, CLAUDIA: Eleva nota denunciando el permiso otorgado al Sr. Alejandro Villaverde para la instalación de un planetario en Villa Mitre.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
66. Nota 1286-NP-02: VARIOS RESPONSABLES DE COMPARSAS Y MURGAS: Solicitan se instrumente legalmente la realización de los cursos de la ciudad de Mar del Plata, durante la segunda quincena de enero y primera de febrero año tras año.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.

67. Nota 1287-NP-02: ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO EL MARTILLO: Presenta nota con relación al incumplimiento de las frecuencias de la línea 591 A y B, de la empresa de transporte Martín Güemes.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
68. Nota 1288-NP-02: GARRUBBA, ROLANDO: Solicita autorización para la instalación de un telescopio en Peatonal San Martín entre San Luis y Mitre.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
69. Nota 1290-NP-02: GUTIERREZ, PEDRO OSVALDO: Solicita se derogue la Ordenanza n° 13860, referente a prestación del servicio de agua corriente por parte de la Asociación Vecinal de Fomento "Santa Celina" y se implemente un cuadro tarifario igualitario al vigente para los vecinos del Partido de General Pueyrredon.- RECURSOS HIDRICOS, LEGISLACION Y HACIENDA.
70. Nota 1291-NP-02: SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES: Solicita la participación de representantes de ese sindicato en las reuniones de Comisión de Educación, Cultura y Deportes, donde se trate la reforma del Estatuto Docente.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
71. Nota 1292-NP-02: SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES: Eleva copia del acta suscripta con el Departamento Ejecutivo, referente a cuestiones inherentes al personal de distintas dependencias de esta Comuna.- LEGISLACION Y HACIENDA.
72. Nota 1293-NP-02: CENTRO CRISTIANO DIOS ES AMOR: Solicita autorización para realizar un evento para niños en la plaza ubicada en calles Puán y Padre Dutto, a llevarse a cabo el 21 de diciembre del corriente año a las 18:00 horas.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
73. Nota 1294-NP-02: COLEGIO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Solicita se declare de interés la Campaña de Prevención de Malformaciones Neurológicas en los Recién Nacidos.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
74. Nota 1295-NP-02: BONGGI, PABLO: Solicita la modificación del ítem 5 del artículo 115° del Decreto n° 1308-71, relacionado con publicidad luminosa en los medios de transporte.- TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.
75. Nota 1296-NP-02: RAMIREZ, JOSE: Exposición en Banca Abierta, referente a habilitación del local bailable "Shift".- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1112-D-02.
76. Nota 1297-NP-02: ASOCIACION OÑANDIVE TODOS JUNTOS: Solicita autorización en lugar a confirmar, para la comercialización de panchos, hamburguesas y gaseosas, auspiciadas por la firma Pepsi.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACION Y HACIENDA.
77. Nota 1298-NP-02: UCIP: Eleva proyecto productivo de fortalecimiento local y regional realizado por el Centro de Servicios PYME de esa entidad.- RECURSOS HIDRICOS Y PROMOCION Y DESARROLLO.
78. Nota 1299-NP-02: COOPERATIVA DE FORESTACION: Solicita el tratamiento del proyecto presentado con relación a la creación de un Centro de Desarrollo Cooperativo, en el cual se desarrollarán actividades similares a feria franca, centro de abastecimiento, centro cultural, de compras, etc.- PROMOCION Y DESARROLLO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.
79. Nota 1300-NP-02: TUREK, ANDRES FELIPE: Eleva nota manifestando irregularidades con los recorridos del transporte público de colectivo de la línea 541.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
80. Nota 1301-NP-02: MONTOYA, SILVIA Y OTROS: Eleva un resumen de los alcances de diferentes programas que se vienen realizando en el Partido de General Pueyrredon, para ser anexados al proyecto de Ordenanza, Programa de Protección del Desarrollo Infantil.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 2066-V-02.
81. Nota 1302-NP-02: BOMBEROS VOLUNTARIOS: Solicita la sanción de una Ordenanza que los autorice a la comercialización de una calcomanía dentro de la jurisdicción del Partido de General Pueyrredon.- LEGISLACION Y HACIENDA.
82. Nota 1303-NP-02: FUNDACION UN LUGAR MAR DEL PLATA: Solicita autorización para realizar una campaña de difusión sobre los riesgos del Sida, durante los meses de enero y febrero de 2003 a llevarse a cabo en distintos sectores de nuestra ciudad.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
83. Nota 1304-NP-02: F.M. COMPACTO 95.9. MAR DEL PLATA: Pone a disposición un móvil satelital de exteriores, para difundir los distintos eventos que se lleven a cabo en nuestra ciudad y solicita eximición del pago de los impuestos en la vía pública y de los derechos por publicidad y propaganda.- TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.

84. Nota 1305-NP-02: MARANGELES: Solicita permiso para instalar 2 puestos de venta de hamburguesas y gaseosas en Plaza Italia, durante la semana de la fiesta de Mar del Plata, que se realizará del 7 al 16 de febrero de 2003.- CALIDAD DE VIDA, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
85. Nota 1306-NP-02: COMISION ORGANIZADORA DE ACTOS CULTURALES EN MAR DEL PLATA FIESTA PROVINCIAL DE MAR DEL PLATA: Eleva propuesta de designación con el nombre de "José Ibañez" al escenario de la Plaza Auditorium Italia, para la ceremonia de inicio de la Fiesta Provincial de Mar del Plata, a realizarse durante los días 7 al 16 de febrero del 2003.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
86. Nota 1307-NP-02: ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL TEATRO DE LA REGION ATLANTICA: Eleva proyecto para la recuperación del micro autoportante de Teatro Ambulante La Barraca.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.
87. Nota 1308-NP-02: VECINOS DE OLAVARRIA AL 2800-3000: Expresan su oposición a la apertura de un negocio que se destinaría a bar nocturno en la calle Olavarría entre los números 2949 y 2967.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
88. Nota 1310-NP-02: ASOCIACION MARPLATENSE DE SURF: Eleva nota aclarando su situación legal.- A SU ANTECEDENTE NOTA 1192-R-02.
89. Nota 1311-NP-02: VECINOS DEL BARRIO SANTA CELINA: Manifiestan el incumplimiento de la Ordenanza n° 9340, referente a la explotación, prestación, mantenimiento y expansión del servicio de agua corriente en ese barrio.- A SU ANTECEDENTE NOTA 1290-G-02.
90. Nota 1312-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Eleva listado de avisos publicados en medios gráficos y radiales donde se solicitan choferes para trabajar en agencias no autorizadas y expone consideraciones sobre el transporte ilegal de personas.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
91. Nota 1313-NP-02: ASOCIACION CIVIL MARPLATENSE DE SEGURIDAD: Eleva propuesta tendiente a la creación de una Escuela de Capacitación para el personal de las empresas de seguridad privada y la conformación de una oficina de control del personal.- LEGISLACION Y HACIENDA.
92. Nota 1314-NP-02: ADJUDICATARIOS DE U.T.A. III: Solicita se contemple la posibilidad de proveer materiales para posibilitar la extensión de la red de gas en el Barrio Santa Rosa de Lima.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

93. Expte 2159-CJA-02: CONCEJAL MARTINEZ ZUBIAURRE, CARMEN: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo lleve a cabo la señalización horizontal de las líneas separadoras de carriles y las líneas de cruce peatonal en la zona entre Avenidas Luro, Colón, Independencia y Bvard. Marítimo y a lo largo de las Avdas. J.B. Justo, Colón, Luro, Independencia, Jara y Libertad.- TRANSPORTE Y TRANSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
94. Expte 2160-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando informe al Departamento Ejecutivo respecto a distintos puntos relacionados con el comercio Playa Grande News, sito en calle Quintana 234.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
95. Expte 2161-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Encomendando al Departamento Ejecutivo que realice gestiones ante el Gobierno Provincial, para incrementar el peculio que reciben los operarios pacientes de los talleres protegidos del Partido de General Pueyrredon, con relación al costo de vida.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
96. Expte 2162-V-02: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: El Honorable Concejo Deliberante solicita se realicen gestiones para dejar sin efecto el aumento de precios en la tarifa del transporte de pasajeros de larga distancia.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
97. Expte 2178-CJA-02: CONCEJAL BENEDETTI, EDUARDO ANTONIO: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, informe sobre distintos puntos referentes a la poda fuera de término de los tilos de la Diagonal Pueyrredon entre calles Rivadavia y Belgrano.- MEDIO AMBIENTE.
98. Expte 2179-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Denominando a la plaza pública ubicada en las calles San Lorenzo, Güemes, Alvear y Roca, Plaza del Agua Cardenal Eduardo Pironio.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.

99. Expte 2180-V-02: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Designando como "Bicisenda Hermanos Curuchet", al sector costero para tal fin ubicado entre Avenida Constitución y Parque Camet.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.
100. Expte 2190-FRP-02: FREPASO: MENSAJE: Eleva nota modificando el nombre del partido político a partir del 16 de diciembre del corriente año, el mismo pasará a llamarse Encuentro Popular.- LEGISLACION.
101. Expte 2196-J-02: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe respecto a los motivos por los que no fue constituida la Comisión de Evaluación Distrital, relacionada con la tarifa eléctrica de interés social.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
102. Expte 2197-V-02: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE DECRETO: Encomendando al Departamento Ejecutivo el otorgamiento de un comprobante provisorio de la licencia de conductor, hasta la finalización del trámite correspondiente.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
103. Expte 2198-U-02: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo inicie gestiones para instrumentar en el ciclo lectivo 2003 un "Programa de Responsabilidad Social", con el objetivo de brindar a los educandos herramientas conceptuales, actitudinales y procedimentales.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
104. Expte 2199-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que de acuerdo a lo prescripto por la Ordenanza 9364, se dé respuesta a varios requerimientos relacionados con la designación del Director General de Recursos.- LEGISLACION.
105. Expte 2200-PS-02: SOCIALISTA - ARI: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca de las medidas de seguridad con las que cuentan los bañistas que concurren a la playa que se encuentra en las instalaciones del Acuarium.- TURISMO Y LEGISLACION.
106. Expte 2201-PSD-02: SOCIAL DEMOCRATA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo tome las medidas necesarias para satisfacer el reclamo de los vecinos de distintos sectores de nuestra ciudad, sobre el acondicionamiento del sistema público de iluminación.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
107. Expte 2204-J-02: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo a encomendar la gestión extrajudicial de la tasa de alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública a empresas que hayan resultado adjudicatarias de la realización de una obra pública.- LEGISLACION Y HACIENDA.
108. Expte 2205-V-02: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando Visitantes Ilustres de la ciudad de Mar del Plata, al Sr. Nito Artaza y elenco.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
109. Expte 2207-V-02: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Sierra de los Padres, la comercialización de calcomanías de la institución hasta el 12 de abril de 2003 con un valor de \$1, a fin de solventar los gastos operativos de la institución.- A SU ANTECEDENTE NOTA 1302-B-02.
110. Expte 2208-PSD-02: SOCIAL DEMOCRATA: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 13814, que amplía la vigencia del boleto docente desde el 2 de enero y hasta el comienzo del ciclo lectivo de cada año, para el personal docente, no docente y auxiliar afectado a tareas propias de los comedores escolares.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
111. Expte 2209-V-02: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 9º de la Ordenanza n° 14229 que declara en emergencia administrativa, económica y financiera a este Municipio, a fin de incluir a la excepción de la cobertura de vacantes al personal de salud mental.- LEGISLACION Y HACIENDA.
112. Expte 2212-J-02: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice las acciones necesarias tendientes a disponer la instalación de reductores de velocidad en las escuelas ubicadas dentro del Municipio de General Pueyrredon.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRANSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.

G) EXPEDIENTE Y NOTAS DE COMISIONES

113. Expte 2206-C-02: COMISION DE PROMOCION Y DESARROLLO: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando a las Honorables Cámaras de la Provincia de Buenos Aires, la posibilidad de incluir en el presupuesto de obras del año 2003 partida presupuestaria para cumplir con las obras de dragado del puerto de la ciudad de Mar del Plata.- PROMOCION Y DESARROLLO, LEGISLACION Y HACIENDA.

114. Nota 1276-C33-02: COMISION MIXTA PERMANENTE DE BARRERAS ARQUITECTONICAS Y URBANISTICAS: Eleva informe anual de gestión.- CALIDAD DE VIDA, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
115. Nota 1309-C33-02: COMISION MIXTA PERMANENTE DE BARRERAS ARQUITECTONICAS Y URBANISTICAS: Eleva nota para incluir en el expediente 1791-J-02, relacionado con reparación y/o construcción de rampas.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1791-J-02.

III – PREFERENCIA ACORDADA MOCION DE PREFERENCIA

A) A PEDIDO DEL BLOQUE JUSTICIALISTA

116. Expte 1937-J-2002: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Cediendo a la Escuela Agropecuaria N° 1 los terrenos donde está emplazada la misma.-

IV-DICTAMENES DE COMISION.

A) ORDENANZAS PREPARATORIAS

- 117.- Expte. 2121-D-02: Modificando varios artículos de la Ordenanza Fiscal para el Ejercicio 2003.
- 118.- Expte. 2122-D-02: Modificando varios artículos de la Ordenanza Impositiva vigente para el Ejercicio 2003.

B) ORDENANZAS:

- 119.- Expte. 1327-D-02: Autorizando al señor Antonio Folgado a construir un edificio destinado a Vivienda Multifamiliar, en el predio ubicado en calles 3 de Febrero y Avda. Patricio Peralta Ramos.
- 120.- Expte. 1634-D-02: Creando el Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER).
- 121.- Expte. 1952-D-02: Autorizando con carácter precario al señor Gustavo Daniel Vargas a instalar un módulo parrillero en el predio ubicado en Avda. Mario Bravo esquina Avda. Edison.
- 122.- Expte. 1983-D-02: Sustituyendo un ítem del artículo 3.2.6.6. del COT, respecto a Construcciones Complementarias en el Centro Libre de Manzana.
- 123.- Expte. 2019-D-02: Autorizando al Departamento Ejecutivo a renegociar el contrato de concesión de la unidad turística fiscal Playa Acevedo.
- 124.- Expte. 2023-D-02: Convalidando la celebración de un Convenio Marco con el fin de constituir el Consejo Local Económico Social.
- 125.- Expte. 2033-U-02: Declarando de interés municipal el Programa Proniño “En la escuela todos ganan”.
- 126.- Expte. 2057-D-02: Autorizando con carácter precario al señor Alejandro Daniel Loisa a afectar con el uso “Venta de Autopartes Nuevas y Usadas” junto a los permitidos, en el inmueble ubicado en la Avda. Fortunato de la Plaza n° 6338.
- 127.- Expte. 2076-D-02: Aceptando la donación ofrecida por la señora Oliva Lorenzón del terreno de su propiedad, ubicado en el Barrio Arroyo Chapadmalal.
- 128.- Expte. 2079-D-02: Autorizando con carácter precario al señor Osvaldo Néstor Herold a afectar con el uso “Depósito y Distribución de Carnes y sus Derivados”, en el inmueble ubicado en la calle Lebenshon n° 8063.
- 129.- Expte. 2090-D-02: Modificando el artículo 14° de la Ordenanza 13647 referente a los Pequeños Hogares para la Tercera Edad.
- 130.- Expte. 2100-D-02: Encomendando a O.S.S.E. y al ENViSUrGA a coordinar acciones y programas orientados a políticas de saneamiento básico.
- 131.- Expte. 2104-C-02: Autorizando el uso del sector público del Yacht Club para la realización de una escuela de surf y bodyboard gratuita, a la Asociación Marplatense de Surf.
- 132.- Expte. 2124-D-02: Donando a la Asociación Marplatense de Padres de Autistas, parte de parcela una fiscal ubicada en el barrio Los Acantilados.
- 133.- Expte. 2125-D-02: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la licenciada Silvia Eva Vecchi.
- 134.- Expte. 2126-D-02: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir con la señora Cristina Aurelia Martín un contrato de comodato referido a la finca lindera con la Reducción de Nuestra Señora del Pilar y la Biblioteca Pública Laguna de los Padres.
- 135.- Expte. 2128-D-02: Autorizando al Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes a llamar a Concurso de Precios para la explotación de un sector dentro del Parque Camet.
- 136.- Expte. 2133-D-02: Autorizando al Departamento Ejecutivo a aceptar de la firma Carrefour S.A. una computadora en contraprestación por el dictado del curso de Manipuladores de Alimentos.
- 137.- Expte. 2147-D-02: Autorizando al Departamento Ejecutivo a designar personal en la Dirección Ejecutiva de Turismo del Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes.

- 138.- Expte. 2153-D-02: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de diversos agentes.
- 139.- Expte. 2158-D-02: Autorizando al Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental, a otorgar en concesión la publicidad del espacio público denominado Fuente del Milenio y Paseo Turístico de Plaza Colón y sector aledaño.
- 140.- Expte. 2166-D-02: Creando el Ente Municipal de Turismo (EMTUR).
- 141.- Expte. 2168-D-02: Autorizando al Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes a suscribir con el Club Español un convenio relacionado con la locación del teatro Colón.
- 142.- Expte. 2171-D-02: Modificando los artículos 3º y 5º de la Ordenanza nº 15.054, referente a designación de personal temporario para desempeñar tareas en el servicio de Seguridad de Playas.
- 143.- Expte. 2176-D-02: Convalidando el Decreto nº 0061 del D.E., mediante el cual se consolidaron los Presupuestos de Gastos del ex EMViSuR y la Dirección Municipal de Vialidad.
- 144.- Expte. 2177-D-02: Creando y ampliando diversas partidas del Presupuesto de Gastos correspondiente al EMViSuR y GA.
- 145.- Expte. 2186-D-02: Modificando el Presupuesto de Gastos de la Administración Central del año 2002.
- 146.- Expte. 2187-D-02: Dando por finalizada a partir del 31 de diciembre de 2002, la existencia del Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes.
- 147.- Expte. 2188-D-02: Modificando la estructura orgánica funcional de la Municipalidad de General Pueyrredon creando a partir del 1º de abril de 2003, la Subsecretaría de Cultura.
- 148.- Expte. 2192-D-02: Convalidando el Decreto nº 2855 del D.E., mediante el cual se estableció por ciento veinte días un régimen de regularización tributaria para cancelación de deuda por pago contado.
- 149.- Nota 1187-M-02: DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Autorizando a MDQ Producciones a utilizar un sector del espacio público de Playa Grande para la realización de una exhibición y campeonato de surf nocturno denominado "Sol de Noche". 2) RESOLUCION: Declarando de interés la realización de la exhibición y campeonato de surf denominado "Sol de Noche".
- 150.- Nota 1204-G-02: Autorizando al Diario Ambito Financiero a instalar un trailer, para una Muestra Móvil de carácter didáctico.
- 151.- Nota 1248-M-02: Otorgando permiso precario para uso y explotación del sector denominado Arroyo Seco, a la Asociación Civil Más de Cincuenta Hombres Argentinos.
- 152.- Nota 1277-D-02: Modificando el Anexo VIIa de la Ordenanza nº 11.445, referente a la ampliación del límite sur de la Unidad Turística Fiscal Torreón del Monje.

C) RESOLUCIONES:

- 153.- Expte. 2157-P-02: Declarando de interés el programa radial de la "Asociación Más de Cincuenta Hombres Argentinos".
- 154.- Nota 754-A-02: Dirigiéndose al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires con el fin de solicitarle la transferencia al dominio municipal de varias manzanas, para ser afectadas a plazas públicas.
- 155.- Nota 1106-H-02: Declarando de interés el programa radial "Sin Pasaporte".
- 156.- Nota 1155-A-02: Declarando de interés el "Curso práctico sobre alimentación con soja".
- 157.- Nota 1171-C-02: Expresando apoyo a las presentaciones efectuadas por la Cooperativa de Provisión de Electricidad Pueblo Camet ante el ENARGAS.

D) DECRETOS:

- 158.- Expte. 2155-P-02 y Notas 218-R-02, 442-D-02, 894-H-02, 1046-E-02, disponiendo sus archivos.
- 159.- Expte. 1649-V-02: Encomendando a la Dirección de Actas de Sesiones, Referencia Legislativa y Digesto, la capacitación de los miembros del Consejo Consultivo de Adultos Mayores.
- 160.- Expte. 2190-FRP-02: Reconociendo la constitución del Bloque Unipersonal denominado "Encuentro Popular", integrado por la Concejala Claudia Fernández Puentes.

E) COMUNICACIONES:

- 161.- Expte. 1904-U-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo interceda ante el Instituto Provincial de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Mar del Plata – a fin de requerir información respecto de viviendas del Barrio Lomas del Golf.
- 162.- Expte. 1964-J-02: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo invite a participar de las ceremonias oficiales del municipio, a las personas distinguidas con la mención "Ciudadanos Ilustres de Mar del Plata".
- 163.- Expte. 2013-AM-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios puntos referentes a la locación del Estadio Polideportivo.
- 164.- Expte. 2069-PSD-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre las tareas de mantenimiento realizadas en los cancheros de la Avda. Constitución.
- 165.- Expte. 2130-AM-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la cantidad de tierras fiscales disponibles para actividades de cultivo.

- 166.- Nota 588-P-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe el destino de los fondos remanentes como consecuencia de la pérdida, destrucción o cualquier otro modo de inutilización de las tarjetas magnéticas.
- 167.- Nota 1220-C-02: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo instrumente los mecanismos necesarios a fin de que los alumnos y personal docente, no docente y auxiliares, que concurran a comedores escolares durante la temporada estival puedan acceder al boleto escolar gratuito de verano.

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Si no hay observaciones se darán por aprobados los giros propuestos por la Presidencia. Aprobados.

- 4 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por la Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee Decretos 186, 188, 190)

CUESTIONES PREVIAS

- 5 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ROMANÍN

Sr. Presidente: Concejal Romanín.

Sr. Romanín: Señor Presidente, para plantear en este recinto la necesidad que nosotros entendemos como imperiosa, urgente y perentoria de que el Departamento Ejecutivo dé cumplimiento a una Ordenanza que votamos todos los concejales y que desde marzo del año pasado se encuentra absolutamente incumplida. No sólo desde el punto de vista formal esta transgresión nos tendría que preocupar sino que atento el contenido de la Ordenanza que nosotros votamos a mí me lleva a tener una preocupación mayor. Porque la Ordenanza que estoy pidiendo se trate en la próxima sesión con carácter de preferencia es una Ordenanza que votamos en marzo del año pasado pidiéndole transparencia al Departamento Ejecutivo en materia de declaraciones juradas de sus funcionarios. En marzo de 2001 se votó una declaración de una Ordenanza mediante la cual el Departamento Ejecutivo tiene la obligación de poner en Internet todas las declaraciones juradas de los funcionarios, de aquellos que pertenecieron a partir de ese momento al Departamento Ejecutivo, hasta los funcionarios que hayan ingresado hoy; desde el nuevo Intendente que tenemos en la ciudad a partir de marzo de este año hasta el anterior Intendente. Lamentablemente cualquiera de nosotros, en un mero ejercicio que haga, yendo a Internet se va a dar cuenta que no se ha publicado absolutamente ni una sola declaración jurada de los funcionarios. No existe en Internet esta obligación no solamente moral sino también jurídica -a partir de la Ordenanza- de publicar en Internet las declaraciones juradas, rescatando el espíritu que tuvo esa Ordenanza; hay que leer el debate, las palabras elocuentes y magníficas que dieron los concejales del radicalismo. "Nosotros estamos por la transparencia, por poner todo arriba de la mesa, no ocultar nada, queremos que cada vecino sepa cuando un funcionario accede a un cargo con qué bienes materiales cuenta, por eso -decían los concejales del radicalismo- nos ponemos a disposición para que en Internet a partir de marzo estén publicadas las declaraciones juradas" y sepamos cuánta plata tiene el señor -se me ocurre ahora- Porrúa o el señor Intendente y no tengamos que hacer, en cada oportunidad que surge alguna duda, pedidos de reuniones extraordinarias, encuentros plenarios, cómo se hizo esto, cómo hizo aquello, de dónde sacó lo otro el concejal Romanín. Nosotros en el Concejo Deliberante sí tenemos las declaraciones juradas y puede acceder cualquiera; las hicimos y las hacemos todos los años, no solamente la ponemos en un sobre lacrado sino que a través del Concejo la ponemos en Internet. Señor Presidente, esto es lo que me preocupa, por una doble razón: primero nos descalifica ya que votamos una Ordenanza en marzo de 2001 y a la fecha no se ha cumplimentado, pero lo más grave es que esta Ordenanza -votada por unanimidad- ataca uno de los temas centrales de la política argentina que es la transparencia de los funcionarios. Nosotros hemos presentado con el concejal García Conde un proyecto que entre otras cosas solicita un informe al Departamento Ejecutivo a ver si los funcionarios del Ejecutivo (Intendente, Secretarios, Subsecretarios, Directores) han efectuado las declaraciones juradas patrimoniales. Porque tampoco lo sabemos y esto sigue agravando las cosas; no están publicadas, pudo haber sido un error (aunque muy grave) pero deducimos que la deben haber presentado. ¿Y si no la presentaron? ¿Y si nos enteramos, cuando se vayan en diciembre, que a lo largo de su gestión jamás presentaron la declaración jurada de qué manera vamos a referirnos a su gestión, a hacer transparente su gestión? Por lo tanto, señor Presidente, creo que es un tema vital para la ciudad, para este Cuerpo, y sobre todo para la salud de los vecinos de Mar del Plata que quieren saber y tienen el derecho a saber cómo viven y de qué viven sus funcionarios. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Palacios.

Sr. Palacios: Señor Presidente, coincido totalmente con las palabras vertidas por el concejal Romanín. Quiero recordar a este Cuerpo que la Ordenanza que se materializara partió de este bloque y tenía como fin la publicación en Internet de las declaraciones juradas patrimoniales no sólo de los concejales sino también de los funcionarios desde Intendente hasta personal superior. Lo cierto es que a partir de la nueva Presidencia de este Cuerpo, en Internet van a encontrar las declaraciones juradas patrimoniales de los concejales; no así de los funcionarios actualmente en funciones. Sin duda, hay una falta a esa Ordenanza que se aprobara por unanimidad, tal vez -si me permite el concejal Romanín- diría que fue aprobada por unanimidad pero no con el gusto de todos, porque tuve algunas observaciones personales hacia ese proyecto que parecía

que de alguna forma podía destruir lo que normalmente se denomina la corporación política. Pero creo que la cosa va más allá. Este bloque también presentó hace mucho tiempo un código de ética que no fue aprobado, eran otros tiempos, que hablaba precisamente del conflicto de intereses. Esto quiere decir que hay un doble conflicto de intereses entre personas y la función pública y voy a poner dos ejemplos extremos. Cuando la persona proviene de un sector privado y va a la función pública que correspondía a ese sector privado y, al revés, cuando el funcionario sale de la función pública que reglamenta determinados servicios y luego pasa a trabajar -privilegiadamente, por supuesto- en una entidad privada que se manejaba precisamente en ese rubro. La Oficina Anticorrupción, creada por el gobierno del doctor De la Rúa, tuvo una influencia muy grande y deben recordar que hubo muchos funcionarios que dejaron el cargo por tener precisamente este conflicto de intereses que no se aprobó oportunamente en Comisión este proyecto de Acción Marplatense que proponía este código de ética y además con un tribunal de ética gratuito. Esto es, señor Presidente, para ratificar de alguna forma la observación del concejal Romanín en cuanto a que los funcionarios no han presentado su declaración patrimonial de bienes por Ordenanza aprobada por unanimidad sino también ratificando la creencia que la transparencia es el ABC de la función pública. Sin este mecanismo u otros similares creo que es fácil aceptar las críticas casi unánimes que existen en la ciudadanía sobre los políticos en general. Nada más, señor Presidente.

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL BENEDETTI

Sr. Presidente: Para otra cuestión previa, tiene la palabra el concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, si nosotros nos manejamos por las informaciones periodísticas del día de la fecha vemos que esta sesión del Concejo Deliberante tiene a la vista de la opinión pública un tema dominante, un tema que preocupa a los medios de comunicación y por lo tanto a la gente que a ellos accede. Y al mismo tiempo, si seguimos a lo largo de estos días la opinión de la ciudadanía en estos medios de opinión, nos encontramos que el tema de los limpiavidrios aparece mencionado con insistencia, con preocupación, con empuje, en un reclamo que pide que se tomen medidas en torno a este problema. Una Comisión del Concejo Deliberante trató en su momento este proyecto y fue aprobado lo que fue un mensaje del Intendente Municipal, donde planteaba claramente la prohibición de este tipo de actividades en la vía pública y fue esta bancada de Acción Marplatense la que agregó a ese concepto del Intendente, la idea de tomar y de hacer propias iniciativas de ONGs y hasta del propio Ejecutivo Municipal tendientes a ofrecerles a esa gente que realiza el trabajo de limpiavidrios en la vía pública, tareas comunitarias que hagan posible que tengan una ocupación a partir de la prohibición planteada. Nuestro asombro en esa Comisión no lo podemos ocultar. No podemos ocultar que cuando el Bloque de Acción Marplatense -opositor del actual gobierno- votaba por la afirmativa, el bloque oficialista votaba en contra de la iniciativa. No podíamos sino llamarnos la atención, no podía sino plantearnos que nos encontrábamos en presencia de una dualidad inadmisibles en cuestiones de gobierno. Sé que cada concejal tiene el derecho de tener opinión propia y me parece bien que lo hagamos así, pero en última instancia si no hay diálogo entre el Intendente y su bloque pobre futuro tendrá esta ciudad de Mar del Plata, porque en última instancia la coherencia también forma parte de esto que nosotros tenemos que hacer y esa falta de coherencia es la que hacía que ayer a la tarde en Colón y Buenos Aires, por ejemplo, veíamos como hace muchos años cuando todavía había tranvías a caballos en nuestra ciudad, a vendedores ambulantes de frutas con megáfonos ofreciendo su mercadería. Y es esa misma dualidad y falta de seriedad en el planteo que hacía que tuviéramos en la calle Luro, 145 vendedores ambulantes el día 23, de los cuales 60 vendían pirotecnia no autorizada, señor Presidente. Y es esa dualidad y la falta de seriedad la que lleva a que, por ejemplo, Edison y Juan B. Justo sea tierra de choripanes, dos puestos en dos esquinas distintas. Este es el camino de la anarquía, es el camino a la ciudad que no queremos y es producto de la falta de seriedad, de coherencia, de la falta de conversación quizás en el oficialismo cuando nosotros como bloque de oposición decidida y francamente estamos dispuestos a llevar adelante las medidas que el Intendente propicie en torno al tema limpiavidrios. Señor Presidente, en nuestro bloque hemos debatido duramente el tema de los limpiavidrios, no para autorizarlos, no para legalizarlos sino porque algunos decíamos que no se necesitaba una Ordenanza ya que existía una Ordenanza muy vieja en Mar del Plata que prohíbe este tipo de actividad y que el Intendente quizá lo único que debía tener era decisión y hombría para llevar para adelante el cumplimiento de esa Ordenanza y no venir a pedir un nuevo proyecto para reafirmar lo que ya existía, para prohibir lo que ya estaba prohibido. Pero sin embargo nosotros estamos dispuestos a votar nuevamente ese tipo de Ordenanza para darle al Intendente la herramienta que él pide para poder tomar las medidas que traten de ordenar la ciudad. Pero desgraciadamente, señor Presidente, pareciera que esto no ocurre por esta dualidad de criterios que yo le planteo. Por eso, señor Presidente, en esta cuestión previa quiero plantear decididamente la alteración del Orden del Día, pasar a un breve cuarto intermedio y plantear el tratamiento sobre tablas del proyecto del señor Intendente Municipal en torno a la prohibición de los limpiavidrios en la vía pública para que se termine la dualidad, señor Presidente, para que se termine la hipocresía, para que podamos mirarnos de frente y decir "yo estoy de acuerdo", "yo estoy en contra", pero que lo hagamos con decisión, con valentía y no engañemos a nuestros vecinos. No los engañemos diciéndoles por el diario que el Intendente pone fuera a los limpiavidrios y en el Concejo, bajito, para que no se vea, para que no se escuche, digamos "hagamos algo para que no se trate". Esto, señor Presidente, es lo que a mí me da asco de la política y por eso lo vengo a plantear acá con toda la dureza de que soy capaz: votemos, debatamos, solucionemos el problema pero hagámoslo con la frente alta para poder mirar a la gente a la cara, y decirle "yo soy fiel a mis convicciones". Por eso, señor Presidente, pido la alteración del Orden del Día, un breve cuarto intermedio y el tratamiento sobre tablas del expediente del señor Intendente Municipal por el cual plantea la prohibición de los limpiavidrios y que tiene despacho de la Comisión de Transporte. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, con referencia al tema tocado por el concejal Benedetti me permito hacer algunas reflexiones. En primer lugar, parece risueño que se pretenda prohibir lo que nunca se ha habilitado, por lo tanto es casi irreal que esto pueda suceder, pero además me parece que a esta situación hay que agregarle algunas consideraciones que en este Cuerpo no pueden estar desaparecidas. Nosotros tenemos la responsabilidad de legislar; cuando uno legisla o tiene obligaciones de carácter ejecutivo lo que no puede tener es ignorancia de la realidad. Si queremos fijar normas para una ciudad que no va acompañando la realidad no vamos a poder fijar normas. ¿Por qué digo esto? Esto es como tratar de legislar que por Ordenanza o por Decreto se termine la pobreza; el general Perón dijo que la única verdad es la realidad y la realidad de nuestra ciudad, más allá de los gustos, deseos o aspiraciones que tengamos es que esta es una de las ciudades con mayor desocupación de la Argentina, con mayores bolsones de pobreza de la Argentina y la provincia de Buenos Aires, con situaciones irresueltas desde hace años que no hemos podido encaminar, con datos estadísticos no comprobados pero que la realidad demuestra de más de 50.000 jóvenes marplatenses que han emigrado al exterior, intentando nosotros reconstruir una ciudad que fundamentalmente tiene que ser apoyada en eso. Y de esto se trata el tema de los limpiavidrios, que no aparecieron como los hongos después de la humedad sino que son la consecuencia, los damnificados de un modelo que muchos de nosotros combatimos, criticamos pero también vivimos. No son el producto de la vagancia ni son el producto del entretenimiento; son el producto de una realidad social y económica que no podemos dejar de ver y me parece que lo peor que podemos hacer como legisladores es tratar de legislar para una ciudad con una realidad que no existe. En condiciones normales -y esto ya lo hemos vivido en otros tópicos- quizás discutiríamos esto con mayor profundidad; no podemos tener orden en una ciudad social y económicamente desordenada quizás por cuestiones generales. Así que me parece que este es un tema a tratar, coincido con el concejal Benedetti que es un tema a discutir profundamente pero que no lo podemos tomar con un criterio de una ciudad casi utópica. La realidad de Mar del Plata es que hay miles de damnificados por la situación socioeconómica y los limpiavidrios nos guste o no nos guste -y soy uno de los que protesto cuando soy maltratado- son parte de esa realidad. Quizás nos pueda costar tomar una decisión, quizás queramos quedar bien con un sector de la sociedad que define muchas cosas pero nosotros estamos para legislar para todos y necesitamos encontrar un equilibrio. Yo por lo menos, en el peronismo me formé para ejercitar política que defiendan a los que menos tienen; los limpiavidrios son parte de los que menos tienen y prefiero que estén ahí y no robando. Gracias, señor Presidente.

-Siendo las 11:20 asume la Presidencia el concejal Irigoin al tiempo que el concejal Pulti baja a su banca.

Sr. Presidente (Irigoin): Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, lo que ha planteado el concejal Rodríguez creo que tiene la hondura y la seriedad que merece esta discusión donde lo que realmente no aparece claro es la postura del gobierno. Debo decir que ninguna persona que no esté ubicada en situaciones ideológicas reprobables desde todo punto de vista -quiero decir, nadie que esté enrolado en el fascismo ni en una derecha autoritaria- puede desconocer que los problemas del ordenamiento social y urbano que tiene Mar del Plata empiezan ostensiblemente a mostrar su raíz en los problemas de desocupación, de la marginalidad, de la exclusión que generó un modelo que durante diez años se aplicó, que ha tenido consecuencias nefastas en todos los órdenes que se quiere evaluar desde el punto de vista social, económico, de la deuda externa, de las fuentes de trabajo, del manejo de las finanzas públicas todos los Estados (Nacional, Provinciales y Municipales) a los que se ha endeudado hasta límites inconcebibles en aras de algo que nadie puede asir, tocar, que es intangible y que es una realidad mentirosa que vendió el neoliberalismo a lo largo de más de diez años con gobiernos de distinto signo. Pero lo cierto es que esto nos pone ante otro desafío y rescato la honradez del planteo del concejal Rodríguez. Al problema que nos plantea la falta de fuentes de trabajo, la creciente desocupación (gracias a Dios parece ahora que ha decrecido algunos puntos), la respuesta que convalida el Estado, ¿puede ser ninguna? Creo que de ninguna manera. ¿Puede ser la aceptación del desorden total? Creo que tampoco. Desde la bancada de Acción Marplatense, nos parece que el Estado debe involucrarse decididamente en programas de desarrollo humano, de contención social. Para eso hemos propuesto, por ejemplo, utilizar las enormes cifras que genera la publicidad en Mar del Plata para asignar préstamos de microemprendimientos que manejara una tercera organización, como Cáritas u otras ONGs de la ciudad. Serían pequeños préstamos a los que podrían acceder las personas que no tienen acceso al crédito bancario. Habíamos consultado a las empresas de publicidad y se hablaba de cifras posibles que rondaban entre los dos y tres millones de pesos. Hemos planteado un programa de protección del desarrollo infantil, que tienda a recuperar a los chicos desde el seno materno hasta los cinco años e impedir que los sancione definitivamente, sin tener ninguna culpa, la desnutrición por el resto de su vida. Creo que así se pueden enumerar una cantidad de programas, como los que ha presentado la propia bancada justicialista en distintas oportunidades, que manifiestan sensibilidad y comprensión del problema de la exclusión que tiene Mar del Plata. Por eso es muy atinada la intervención que ha formulado el concejal y es muy conveniente centrar el debate en su justo término. No se puede dar vuelta la cara ante el problema social. Lo que nosotros planteamos es que ese problema social no se resuelve ni con la habilitación de puestos de venta ambulante (que ya vimos se habilitaron 100 o 200 y ya mismo hay como 500) porque son más de 100.000 las personas excluidas y esos puestos de venta ambulante sancionan al pequeño comerciante, que no está mucho mejor que aquel que está desocupado, que también está contra las cuerdas. Y cuando en las esquinas de Mar del Plata se producen todo tipo de grescas y dificultades de todo orden, no estamos atendiendo socialmente a estas personas, seres humanos convecinos nuestros, admitiendo que eso se multiplique por mucho. En realidad, lo que estamos haciendo es permitir que se continúe una tarea que no los jerarquiza como personas, que en realidad los inferioriza, por lo cual son vituperados, maltratados e insultados por mucha gente a la cual ellos quieren atender. En esas esquinas también se manifiesta el problema del alcoholismo, de la drogadicción, problemas que son sistemáticamente soslayados por el Estado y especialmente por el Estado Municipal, que no tiene una sola idea ni programa para llevar adelante estos temas. Han pasado cinco o seis años desde que empezaron a aparecer los limpiavidrios y no se han solucionado ninguno de los problemas de las familias a las que pertenecen los limpiavidrios, todo lo contrario. Y se han generado muchos otros conflictos y ahora, al igual que lo que pasa con los vendedores ambulantes, cientos de limpiavidrios

del conurbano, de las provincias, están llegando a Mar del Plata. Tengo que agradecer interminablemente el planteo del concejal Rodríguez porque aunque no pensemos igual sobre este tema puntual sé que nos puede vincular a todos los que tengamos buena voluntad una cuestión de principios en el sentido de no tener una actitud fascista ni xenófoba sobre convecinos nuestros a los cuales la sociedad ni los gobiernos supieron contener de ninguna manera. Por eso el concejal Benedetti ha dicho que asignemos tareas comunitarias, tareas de higiene urbana en aquellos sitios donde no trabajen los empleados municipales y en horarios donde no estén los empleados municipales. Yo recibí a muchos limpiavidrios en mi despacho y les hice ese planteo, lo conversamos en mi bancada previamente y estábamos todos de acuerdo. Después lo hablé con el señor Katz y me dijo que era una cosa que debíamos evaluar, que le parecía interesante. Luego hubo una reunión que provocaron un grupo importante de empresarios de la ciudad preocupados por distintos temas que se hizo en el despacho del Intendente, estaba el concejal Romanín, el concejal Palacios, donde se hicieron distintas observaciones (muchas de las cuales no teníamos coincidencias) pero en ese sentido ellos propusieron crear una ONG que anticipara recursos y con esos recursos, compensar esa tarea comunitaria que se les asignaba. Estamos hablando de hace un mes, la cantidad de limpiavidrios relevados con gente de nuestra bancada no sumaba más de 146 y esa tarea era posible. Era una tarea que tendía a dignificarlos, a jerarquizarlos, a tratarlos como seres humanos y no a tratarlos mediante el insulto, como ocurre en cada esquina, y eliminar un punto de fricción en todas y cada una de las esquinas de Mar del Plata. ¿Cómo termina esto hoy, 30 de diciembre? Que la postura del gobierno no se compadece con la actitud que tiene el gobierno, no los concejales, en el ámbito legislativo. No se compadece ni en un sentido ni en otro porque esta bancada agregó en la reunión de la Comisión de Transporte un artículo que les encomienda tareas de orden comunitario, pero eso tampoco fue votado por la bancada oficialista. Sé que podríamos discutir mucho con el concejal Rodríguez y con su bancada y sé que llegaríamos a un punto mínimo de acuerdo. Adonde no se puede llegar de acuerdo es a la ausencia total de una actitud seria de gobierno ante este problema. Eso es lo que no corresponde, eso es lo que nos conduce a ninguna parte y eso es lo que va a convertir a Mar del Plata en un caos en la próxima temporada. Nosotros no estamos de acuerdo con la venta ambulante, no estamos de acuerdo que no se vote la prohibición de los limpiavidrios y tampoco estaríamos de acuerdo con ningún trato dirigido a estos convecinos nuestros en estado de indigencia que no los relevara, no los jerarquizara como seres humanos asignándole tareas que acepte la sociedad y que ellos podrían desarrollar en beneficio de su propia autoestima y en beneficio de nuestra comunidad. Esto es lo que quería decir, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Gracias, señor Presidente. Una vez más el concejal Benedetti se ha excedido en su planteo y se ha dedicado más que a discutir la cuestión de fondo a ver si el oficialismo presenta en alguna cuestión algún tema que pueda ser interpretado como postura distinta de la del señor Intendente. Tal vez, sobreactuando, no sé por qué o no sé para quién, el concejal Benedetti se olvida también él que no siempre se comparten plenamente las posturas y no siempre es tan fácil que el bloque tenga una única postura y eso no es un pecado. Yo comparto la postura del Intendente y estamos intentando buscarle una salida al tema de los limpia vidrios. Otros concejales de nuestro bloque también están buscando una salida al tema de los limpiavidrios. ¿está mal? ¿Dónde está la hipocresía en esto? ¿No se ha planteado en las comisiones abiertamente que estábamos intentando buscar una salida? ¿Dónde está la dualidad insostenible que plantea el concejal Benedetti? Creo que es más dual pretender que se resuelva el problema con una cuasi o falsa solución, que estar planteando realmente y abiertamente intentando soluciones alternativas, porque es muy fácil decir estamos de acuerdo con la prohibición y les vamos a dar un subsidio, ¿quién les va a dar un subsidio? ¿quién lo va a pagar? ¿para hacer qué cosa? ¿de dónde va a salir la plata? "Soluciono el tema, lo prohíbo y les doy un subsidio", pero el subsidio no lo doy yo, el subsidio tiene que venir de algún lado, entonces en realidad no solucioné nada. Quedé bien con el sector de los que querían que lo prohíba y quedé bien con el otro sector, los propios limpiavidrios prometiéndoles algo que seguramente va a ser muy difícil de conseguir. Nosotros no estamos en esa, realmente queremos solucionarlo. Entiendo que debemos sacarlos de la calle, creo que los tenemos que sacar y no los podemos sacar con una topadora y de un día para otro, porque aparte y sinceramente y digámoslo, así fuéramos con una topadora, como algunos pretenden, qué nos asegura que en la siguiente esquina, o en la otra o dos más al costado, a otra hora, más tarde, más temprano a la mañana no vuelvan a desarrollar la actividad, si no esos, otros u otros más, porque está claro, como dice el concejal Rodríguez que aquí no se trata de suprimir la pobreza por Decreto y la pobreza tiene sus consecuencias y una de sus consecuencias es esta, los limpiavidrios. Entendemos que solamente por ser una ciudad turística, no solamente por dejar linda la ciudad para los que vengan, también por nuestros convecinos, que muchos de ellos y nosotros mismos, la mayoría de nosotros manejamos y hemos sufrido o hemos tenido algún inconveniente en alguna esquina y también hay que dar respuesta a nuestros vecinos. A aquellos vecinos que viven en la esquina donde están virtualmente muy ocupadas, también hay que darles respuesta con los limpiavidrios, con los excesos que se producen en las paradas de taxis, con puestos de ventas y un montón de cuestiones y es lógico, hay que darles respuesta. El control de la vía pública siempre ha sido una cuestión dificultosa para este y para cualquier gobierno municipal y cada vez va a ser más difícil, porque la situación social arrastra a miles de convecinos a la búsqueda de la changa, la búsqueda que le permita dos monedas y hoy vamos a prohibir los limpiavidrios y mañana vamos a tener el problema con los malabaristas que hasta el momento no generan inconvenientes, que los vemos casi simpáticamente, pero cuando haya diez malabaristas en cada esquina, en todas las esquinas, cuando alguno tenga algún inconveniente con las llamas encendidas, vamos a tener problema con los malabaristas. Y después vamos a tener problema con los franelitas, con los cartoneros, porque revuelven la basura para tratar de llevar algo que puedan vender, para llevar un mínimo de dignidad a su casa que les permita llevar el sustento. Son los problemas que nos está generando la pobreza, problemas a los que no nos podemos hacer los distraídos, pero tampoco podemos venir con una solución mágica diciendo "vamos a darles un subsidio" porque vamos a tener a media ciudad con subsidios. Por lo tanto rechazo absolutamente las afirmaciones que ha hecho el concejal Benedetti, me parece que están fuera de tono completamente, con la seriedad del tema que nos ocupa. Hoy estamos hablando de gente, de personas que están intentando llevar un peso a su casa. Insisto, estamos intentando sacarlos de la calle, la mayoría de nosotros comparte que hay que

sacarlos de la calle, pero con algo real. Cuando tengamos ese algo real, vamos a poder tener seguramente una postura mucho más firme en avanzar en la prohibición, mientras tanto lo que no queremos es generarles una expectativa que sabemos, porque realmente lo sabemos, que va a ser de un vuelo muy corto.

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Yo quería sumar alguna reflexión a esto en este sentido. Me pregunto de qué estamos hablando, si hablamos de causas o de consecuencias. Si hablamos de causas de qué y de consecuencias de qué. Yo comparto parte de lo que decía Rodríguez, esto es consecuencia, esta gente debiera estar formándose para el trabajo, debiera estar contenida en instituciones educativas, en las fábricas, produciendo, formando su familia. El concejal Pulti hablaba de neoliberalismo y yo comparto esto. Creo que esto es consecuencia de las políticas neoliberales, pero también profundizando ese mismo concepto, me pregunto qué hicimos nosotros, qué rol jugamos nosotros en estos últimos 19 años de democracia, qué lugares y qué fuerza pudimos hacer para que hoy no se sufran estas consecuencias, cuanta oposición, cada uno de nosotros desde el lugar que haya tenido realizó en contra de Martínez de Hoz, de Cavallo, de López Murfhy, ¿cuánta conciencia social generamos nosotros para no tener que estar padeciendo estas consecuencias. Es más, yo me acuerdo cuando discutimos el crédito del BID, en el cual reclamábamos que se incorporen elementos que hagan a la contención social y el concejal Malaguti me decía que eso era imposible, que era un problema nacional, etc. Tampoco hago de esto un cargo al concejal Malaguti porque me gustaría profundizar un poco más. ¿Qué es lo que nos pasa institucionalmente que en una sesión en la cual debemos tratar el Presupuesto, estamos discutiendo en una cuestión previa un tema que en realidad es menor? Si nosotros diéramos un tratamiento de los gastos de este Municipio, de las previsiones que contemplara en años anteriores y hoy, una mayor cantidad y mejor calidad del gasto social y tal vez no debiéramos estar discutiendo lo que aparece como una cuestión menor que es la cuestión de los limpiavidrios. Si a la hora de gastar en lo cual nos endeudamos y también muchos hemos votado endeudamientos hubiéramos contemplado en mayor cantidad y calidad el gasto social y tal vez esta discusión sería mucho más menor, no digo que no existiría. Superando esto, creo que lo que refleja esto es la crisis del sistema político, eso es lo que estamos reflejando y esta crisis del sistema político que no supo dar respuesta y que hoy no sabe qué hacer con las consecuencias, intenta una prohibición y la crisis es tal que esta prohibición cae en abstracto, porque es una prohibición de imposible cumplimiento. Está prohibido entregar volantes en los semáforos y en las esquinas y sin embargo todos vemos cómo el Aquarium o Pico de Oro reparten volantes en las esquinas. Está prohibido trasladar chicos a las discotecas en tráfico y todos vemos cómo trasladan chicos a las discotecas en tráfico. Está prohibido cobrar por una ley nacional con dinero arriba del colectivo y se cobra con dinero arriba del colectivo. Si quieren prohibimos a los limpiavidrios, pero es abstracción, el Estado Municipal demuestra inutilidad, incapacidad, desde el concepto del Estado municipal, no por este gobierno, ni por el próximo, sino porque estamos queriendo tapar las consecuencias en vez de atender las causas. Estamos queriendo tapar el sol con las manos. Esto es consecuencia de una crisis muy profunda y en la cual todos por acción, por omisión o por debilidad hemos aportado en general. Creo que debemos empezar a revertir en profundidad, debemos empezar a discutir las causas, debemos revisar el Presupuesto que vamos a votar hoy mismo para ver qué porcentaje gastamos burocráticamente y que porcentaje destinamos para temas sociales. Debemos revisar nuestras posturas a la hora de endeudarnos con el BID para hacer reformas que no atienden las cuestiones sociales. Debemos revisar también esta misma estructura política que prohíbe cosas que siguen sucediendo delante de nuestras narices. Gracias.

-Siendo las 11:45 se retira el concejal Pezzati.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu, tiene la palabra.

Sr. Cordeu: Cuando tomamos conocimiento de este expediente en la Comisión de Transporte, pedimos la devolución al Departamento Ejecutivo. Y pedimos esta devolución porque considerábamos primero que era una operación de prensa en un momento coyuntural donde se estaba tratando en este Concejo aquel otro proyecto sobre la venta ambulante y otras cuestiones, y lo tomamos de esa manera. Pedimos la devolución porque el expediente del Departamento Ejecutivo hablaba de la prohibición de la actividad de los limpiavidrios y recordamos también desde la Comisión que todo espacio y ocupación en la vía pública debe ser autorizada por la Administración municipal y no podíamos prohibir una actividad en las cuales el Intendente Municipal tenía todas las facultades necesarias como para erradicarlos o prohibirlos unilateralmente, si ese era su deseo frente a la realidad social que se vive en la ciudad. Si analizamos las exposiciones de los distintos concejales en esta sesión, podemos decir que por lo menos en el discurso tenemos grandes coincidencias, o sea que lo que ha tratado la inclusión de esta cuestión previa, como proyecto pedido para ser tratado sobre tablas, del tema de los limpiavidrios hace centrar la discusión a un problema que bien planteó al concejal Rodríguez, que es el problema de la exclusión, de la pobreza. Creo que ahí es donde debemos remitirnos y tenemos que pensar también dentro de todo este año que se termina, qué hemos hecho, o en qué hemos contribuido para pedir a la administración municipal a través del Concejo Deliberante aquellas medidas que hagan una contención social y a una disminución del agravamiento que tiene día a día el problema de la exclusión y la miseria en Mar del Plata. Hay algunas cosas que podemos recordar, porque cuando nos hicimos cargo en este Concejo veníamos con todo aquel impulso que determinaba comprender la situación social en Mar del Plata y tratar de aportar nuestras ideas que hicieran una posible contención, que pudiera disimular por lo menos en lo mínimo este problema. Habíamos planteado en el mes de febrero la creación del Fondo Solidario contra la Pobreza donde establecíamos una reglamentación solidaria y de convocatoria a las entidades de Mar del Plata y a la Administración Municipal, de hacer un programa racional que pudiera contemplar este problema que se iba agravando, desgraciadamente este expediente desde el mes de febrero está en las comisiones y no ha salido porque todavía no ha sido contestado un informe de la Secretaría de Hacienda del Departamento Ejecutivo, referente a la posibilidad de adjudicar o no fondos. Ha pasado un año y este expediente ha dormido. También habíamos planteado al Concejo Deliberante una audiencia pública donde pudiéramos reunir

a todos aquellos actores interesados en la solución del problema de la exclusión, hacer un debate como el que se está promoviendo en este Concejo Deliberante y buscar los resortes necesarios que pudieran meter a la ciudadanía de Mar del Plata en la tarea solidaria, que tratara de colaborar entre aquellos que más tienen y que menos tienen. Esto tampoco se ha llevado a cabo y duerme en las comisiones del Concejo Deliberante. Por eso digo que hay medidas que se pueden ir tomando e ir convocando a todos aquellos que hacen por lo menos a despertar la solidaridad de la gente, que en este momento nosotros vemos que se produce solamente entre aquellos sectores necesitados, porque vemos y palpamos día a día de que la subsistencia de aquellos sectores está dado por las medidas solidarias que implementan entre ellos sin llegar a ninguno de los recursos oficiales o a ningún pedido que se pueda hacer a aquellos que más tienen dentro de la ciudad. Y vemos también que no nos ha sido contestado por el Intendente Municipal aquel pedido de informes donde nosotros pedíamos que se nos dijera quiénes eran los deudores más importantes de la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, que se dan el lujo de no pagar frente al problema de la desocupación y de la miseria que existe en Mar del Plata. Esos recursos que están ya arriba de dos presupuestos municipales, es la deuda atrasada que tiene la administración municipal y la vamos a ver reflejada cuando tratemos el Presupuesto a mediados de enero, qué ha hecho el Departamento Ejecutivo para recuperar el crédito que tiene y que nosotros pensamos afectar en una proporción importante en la lucha solidaria contra la miseria. Estas medidas no se han dado y hoy nos encontramos que una operación de prensa quiere prohibir lo que no existe, ignorando, como dice el concejal Rodríguez, la realidad social de Mar del Plata que hace que desborde la preocupación de aquellos que tienen que ganarse el pan y llevar la comida a sus casas. Y nos ponemos en mentirosos porque aprobamos un ordenamiento de la venta ambulante prohibiendo la radicación en la calle Luro e Independencia y vemos, ya lo había adelantado el concejal Irigoien en la Presidencia fundamentando aquella resolución, de que la Ordenanza que votábamos era mentirosa porque no iban a salir, porque esto es un producto de la realidad social que se vive en Mar del Plata. Con ese criterio señor Presidente podíamos prohibir todo aquello que es producto de la pobreza en Mar del Plata. Ya se habló de la prohibición de los cartoneros, de la mendicidad, de todo aquello que es el resultado de esta condición social que nosotros la determinamos en el discurso con coincidencias y luego no tomamos las herramientas necesarias como para ir solucionándola. La legislación del Concejo Deliberante no puede ir en contra de la realidad, tratemos de ordenar esta realidad que nos duele, pero les duele más a aquellos que se sienten postergados, abandonados frente a la indiferencia de las medidas que tal vez en mínima medida se pueden tomar y no se toman. Señor Presidente, nosotros no vamos a avalar esta Ordenanza, ni vamos a votar su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra. Le recuerdo concejal Benedetti que en las cuestiones previas cada concejal tiene hasta cinco minutos, usted ya ha hablado y por lo tanto le pido que sea breve. Está pendiente su pedido de cuarto intermedio.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, he sido reiteradamente mencionado por el concejal Malagutti, por eso me animo a pedirle amablemente hacer uso de la palabra nuevamente. Aquí creo que nosotros tenemos que dividir claramente en dos partes todo lo que ha estado ocurriendo. El planteo del concejal Rodríguez y todo lo planteado posteriormente en torno al problema social, incuestionablemente tiene mi coincidencia, pero yo no admito el discurso de los impotentes, el de que no tengo que hacer nada, que tengo que mirar para el costado, que no importa, si la ley existe dejémosla, total nadie la cumple, como desgraciadamente decía el señor Presidente hace pocos días y recordaba el concejal Cordeu recién. Ese es el discurso de los impotentes, yo quiero el discurso de la acción, el discurso de buscar las soluciones, el de caminar para adelante, el decirle a esta gente "vamos a encontrar tareas sociales y vamos a plantearlo a empresarios de esta ciudad si lo ofrecen". Seamos sinceros y valientes y miremos para adelante. Yo creo fundamentalmente que en esto hay que tener la coherencia mínima e indispensable que da casualmente ese punto, el punto de la decisión de enfrentar los problemas en la búsqueda de la solución, lo otro es meterse debajo de la cama, es dejar que se violen las leyes, las Ordenanzas, que no se cumpla nada y entonces terminamos preguntándonos ¿para qué las dictamos?, ¿para qué existen?, ¿por qué las ponemos? si lo que vamos a hacer es la excepción a la ley para esto, para lo otro, no dictemos nada, es mucho más cómodo, más fácil, quedemos bien con todo el mundo y viva la pepa. Esta no es la ciudad que nosotros tenemos obligación de construir. Construyamos lo social como bien decía el concejal Cordeu, mirando el problema de lo social en su integridad. Busquemos los fondos que nadie se preocupa por ir a buscar y pongámoslo al servicio de la gente que lo necesita. Hagamos el esfuerzo titánico que eso significa, pero no para que sirva como excusa para después mirar para el costado, sino para decir que estamos haciendo el aporte para la construcción en común. Yo creo que el señor Intendente Katz debe estar muy preocupado, porque el señor concejal Malaguti le ha dicho que ha propuesto una falsa solución, quiere decir que el concejal Malaguti cree que el Intendente es falso en esta solución que aporta. Yo que comparto muchas veces esa posición hoy me siento realmente halagado, creo que Katz es falso en muchas cosas y en esta lo es y celebro que en nombre de la bancada oficialista, Malaguti así lo reconozca. Reitero mi pedido de cuarto intermedio y el tratamiento sobre tablas de este tema. No era mi intención abrir el tratamiento hasta que estuviera el tratamiento sobre tablas, pero pido esto para poder votarlo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Romanín.

Sr. Romanín: Vamos a tratar de abordar el tema con especial cuidado de no generar en este difícil problema, un nuevo mecanismo que en las puertas de una temporada que todos los marplatenses ansiamos y deseamos sea brillante, nos termine llevando a temporadas pasadas donde el clima social de Mar del Plata no era para nada apto de una ciudad que tiene que recibir 2.000.000 de turistas. Digo esto y no tengo mala fe intelectual y no se la atribuyo a los demás tampoco, no quiero decir que lo hayan hecho con algún tipo de especulación, sí creo que se ha traído el último mes de esta pretemporada brillante que auspiciamos y necesitamos los marplatenses, dos temas que evidentemente conllevan su abordaje, plantear la hipótesis, por lo menos como hipótesis de conflicto en el verano de Mar del Plata. Se trató después de meses y de años, de un devenir normal, regular, el tema de los ambulantes. El peligro era, se logró superar, que esta ciudad se convirtiese en una especie de

botín de guerra, con corridas, con policías, con aprietes, con todo lo que sabemos. Hoy surge un nuevo tema, que no es nuevo en cuanto al funcionamiento, es el tema de los famosos limpiavidrios, que empezaron teniendo un carácter hasta simpático, todos reconocemos cuando hace cinco o seis años venían a limpiarnos los vidrios, chicos de los colegios secundarios, blanquitos en su mayoría y que lo hacían como un servicio. Era un trabajo en una ciudad que evidentemente ya empezaba a generar estos signos de descomposición social que tiene nuestra ciudad y que todos acá hemos reconocido. En ese primer momento la simpatía que tuvo este trabajo -insisto- es una manera de ganarse la vida que tenían, lo hacían algunos diciendo, con esto me pago el viaje de egresados, lo tengo presente, me voy a ir a Bariloche y con esto estamos juntando del colegio tal y fulano de tal. Este fue el comienzo de algo que no mereció los reparos que está mereciendo hoy, de algo que en ese momento insistió tuvo los visos de decir "qué tarea simpática", pibes que se ganan un mango haciendo un trabajo y brindando un servicio. A quién de nosotros no le brindaron el servicio de limpiarle el parabrisas. Me animaría a preguntarles a cualquiera de ustedes, si les limpiaron el parabrisas o no en algún momento y si generó esa limpieza del parabrisas un conflicto social interminable. El devenir de esta tarea, el desarrollo que tiene, fruto también de la situación social que ha ido empeorando, ha ido cambiando la característica del limpiador de vidrios, de pasar de ser un servicio simpático, meramente asistencial se ha convertido para muchos y doy fe de esto, en una fuente de vida, en una fuente de trabajo, hay cientos de pibes marplatenses de 14 a 19 años, que salen a ver si pueden juntar cinco, ocho, veinte o veinticinco pesos, que son los que van a servir en la casa, es un trabajo más. Esto es lo que tenemos que rescatar, reconocer y decir si esto nos gusta. Yo creo que no, que ninguno de nosotros se puede sentir contento de que los pibes de su patria terminan limpiándole los vidrios a los autos que se paran en una esquina. Ese no es el futuro que queremos para los chicos argentinos. Obviamente que no. Pero con la misma franqueza tengo que reconocerles que este fenómeno que vivimos hoy en Mar del Plata, se da también en todo el país. Y se da también, ténganlo bien presente, en aquellos sectores o zonas de países desarrollados que también tienen en su seno grandes bolsones de pobreza, un ejemplo, estuve hace poco en Nápoles, Italia, también hay limpiavidrios, también los hay en Roma, en los barrios periféricos de París. Esta situación en algunos casos tiene como génesis el dar un servicio para ganarme unos mangos e irme de egresado en un país como el nuestro, agobiado por el desempleo se ha convertido en una forma de subsistencia, es una forma de trabajo, es un mecanismo lícito, insisto en esto, no son chicos que van al centro de la ciudad a buscar en una valija o en un bolsón de un turista el recurso para poder comer, simplemente se agruparon y encontraron una forma de trabajo en una sociedad que excluye a los trabajadores. Esta es una forma de trabajo que se ha ido procesando, patentizando y como toda forma de trabajo nuevo, no regulado, genera por supuesto abusos, genera situaciones de impotencia, algunos descontentos. La pregunta que me hago es si es tan cierto lo que dice la bancada de Acción Marplatense, que este proyecto de los limpiavidrios genera el rechazo cuasi unánime de todos los automovilistas, de los ciudadanos, si eso fuera cierto, ¿de qué vivirían los limpiavidrios? Si el 95% de los autos se sienten agraviados, se sienten hostigados, se sienten atacados, ¿de donde sacan la plata los limpiavidrios, quién se las da? ¿El espíritu santo? Creo que no es así, creo que hay un gran sector que sí se puede sentir molesto y preocupado cuando esos abordajes se producen -que son los casos menores-. No he visto lo que el concejal Pulti veía en una esquina de la ciudad: menores alcoholizados, drogados y demás, limpiando los vidrios. Honestamente no los he visto, no digo que no los haya; puede haberlos como puede haberlos en una cancha de rugby, de fútbol o en algún teatro de estos que tenemos en Mar del Plata o en Sobremonte. Pero no es el eje, el motivo fundamental de esta actividad. El riesgo de decir "son autoritarios", "nos acosan", "se drogan" o "se emborran", es que automáticamente traslademos en forma maniqueísta a estos chicos al carácter de delincuentes. No creo que lo sean; habrá delincuentes ahí como en otras actividades o como puede haberlos acá. En síntesis, en Mar del Plata hemos presentado pilas de propuestas para mejorar la situación social de la ciudad, ahí están, cualquiera puede ver los proyectos legislativos que tenemos. Desde exenciones a los comerciantes, en este caso a qué competencia desleal nos referimos. ¿Cuál es la competencia desleal de los limpiavidrios, a quién están haciéndole competencia desleal? No veo que haya otro tipo de limpiavidrios. Lo que me preocupa es la actitud dual del Intendente. Porque efectivamente estuvimos en una reunión junto con el Intendente -que tuvo la amabilidad de invitarnos- y un grupo destacado de empresarios de Mar del Plata, con el concejal Pulti, el concejal Palacios, y estos empresarios, entre otras cosas, manifestaron temores a que la situación en el verano se pudiera complicar por determinadas cuestiones y surgió el tema de los limpiavidrios. No me olvido que algún empresario me dijo que lo que había que hacer simplemente era aplicar la legislación vigente, el Código Penal, por mendicidad y ser detenidos. En el Medioevo iban presos por ser pobres. A mí me asombra que se rescate eso y atribuyo eso a una coyuntural -no sé si llamarla legítima- situación política; la sensación que tengo es que entre el Intendente Katz y el concejal Pulti -ambos son candidatos a Intendente- estarían buscando con esto congraciarse de la mejor manera posible con estos grupos de poder, de opinión, de empresas, etc, para decir "confíen en mí, soy el que más va a cumplir los deseos de ustedes" y más en un tema como este, que no cuesta demasiado porque realmente la debilidad del oponente es notable y mostrarían esa fortaleza para responder a los futuros llamados electorales que va a haber. Esto sí me preocupa porque no estamos haciendo política -uno es Presidente del Concejo Deliberante, otro es Intendente- partidista de esto. Creo que si se quiere resolver esto con el buen ánimo y no permitir que evidentemente los abusos que puedan surgir sigan creciendo hay un par de iniciativas sumamente sencillas de orquestar y fácilmente detectables. A eso le atribuyo una intención de dotarlos de una remera, un carnet, de darles algún tipo de cobertura en la cual el Municipio no ha intervenido. Creo que ese es un camino que debemos ensayar pero con mucho cuidado, no queremos crear una fábrica de limpiadores de vidrios, hacer esto de manera tal que quede como una especie de camino regular a la subsistencia pero sí tenemos que tener un control, un registro mínimo de cuáles son los marplatenses que están en esa actividad y cuál es el organismo que en Mar del Plata existe ... bien decían los concejales que me precedieron, acá no se puede prohibir lo que ya está prohibido. Lo reconocía el propio Benedetti -a confesión de partes, relevo de pruebas- había una Ordenanza antiquísima que dice que esta actividad, así como está, no se puede desarrollar. Lo que nosotros tenemos entonces es un instrumento que es Inspección General o la Dirección de Tránsito, que debe fiscalizar, tratar de impedir que esos abusos que también se cometen, se concreten. Ante esos abusos, ante esas situaciones irregulares, ante situaciones que se dan en algunas esquinas que nos preocupan a todos, allí tiene que ir Inspección General o la Dirección de Tránsito, no sé, la policía. Ahora, ojo con esto de la policía porque si nosotros para evitar que un pibe se gane cinco pesos por día o doce pesos por día ponemos tres agentes de policía, después nos van a

achacar que la policía no está previniendo los verdaderos hechos delictivos sino que simplemente están tratando de mantener una apariencia de orden en una actividad que -insisto- está absolutamente legitimada a lo largo y a lo ancho del país. El Estado -y con esto termino- tiene dos tareas que hacer acá: una, la coyuntural que es prevenir y reprimir cuando hay abusos y los elementos ya están dados por las Ordenanzas votadas, Inspección General, Dirección de Tránsito, policía; el otro camino, de fondo es el asumir el rol de promotor de la lucha contra la pobreza, que en Mar del Plata lamentablemente no lo ha tenido hasta el día de la fecha. Es un Estado Municipal inerte en la pelea que tenemos los marplatenses contra la pobreza. Que asuma ese rol, por un lado, y que prevenga por el otro. Creo que por ese camino vamos a tener una temporada en paz y vamos a poder abordar en marzo del año que viene la solución de fondo con la profundidad y seriedad que exige este tema. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Señor Presidente, cuando este expediente enviado por el Departamento Ejecutivo se trató en la Comisión de Transporte yo voté en contra del expediente enviado por el Intendente, que es del partido al cual pertenezco. Obviamente este tema lo charlé antes con él cuando me enteré que enviaba este proyecto y me basaba en mi negativa a acompañarlo, en muchas de las cuestiones que esbozaron, algunas desde la cuestión normativa -como expresó el concejal Cordeu- pero las de fondo tenían que ver más que ver con el espíritu de lo que dijo el concejal Rodríguez. Entiendo que prohibir una actividad, que me consta porque como no me considero un impotente en estos temas y trato de trabajar, me reuní en más de seis oportunidades con gente que no son chicos, hay mujeres que sostienen familias, hay hombres, hay menores adultos que sostienen familia, tienen hijos, y permanentemente nos planteaban en esas reuniones (algunas con el concejal Trujillo, otras con sus asesores, otras solo) que si nosotros estábamos en condiciones de darle alguna alternativa en el marco del circuito formal del trabajo ellos estaban con ganas de salir de la tarea de limpiavidrios. No habían llegado a esa actividad como sí por ahí -bien lo expresaba el concejal Romanín- comenzó la misma en la ciudad. Algunos chicos que estaban con las tablas de surf en las esquinas se hacían unas monedas y luego se iban a surfear, así comenzó. Desgraciadamente la obvia situación de exclusión hizo que otros encontraran allí su sustento diario. Algunos me preguntaban cómo iban a mantener a sus dos hijos si de esos mangos que se levantaban mantenían a sus familias y entonces, para no quedarnos en una cuestión que para mí también es una falsa solución -la que se plantea de subsidiarlos con aportes hechos por empresarios-, es decir, un subsidio que saldría de las arcas de la Municipalidad para aproximadamente 150 personas (que hasta el día de hoy es el universo de personas que realizan esta actividad no reglamentada), porque hay otras alternativas de solución. Pero los temas son complejos. ¿Por qué? Algunos de estos limpiavidrios reciben el subsidio de jefes y jefas de hogar, obviamente no le alcanzan porque son \$150.= por mes y en función de ello estuvimos durante la semana pasada funcionarios del Departamento Ejecutivo y algunos concejales tomando contacto con funcionarios intermedios del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación donde existen algunos programas de contención específicos para sacar a la gente de la calle. Pero también -y entiendo que existen otras alternativas de solución- tuvimos un par de reuniones (hoy tenemos una luego del mediodía) con algunos empresarios marplatenses que estarían dispuestos a tomar en trabajos formales a esta gente que hoy lleva adelante la actividad de los limpiavidrios. Voy a tomar el tema de la siguiente manera y voy a pedir a la bancada de Acción Marplatense y al concejal Benedetti que si nosotros podemos tener tiempo para explorar una solución de fondo -que es el ingreso de estos marplatenses al circuito formal del trabajo- creo que no necesitamos demostrar ninguna hombría ni nada por el estilo para decir "lo votamos hoy". Creo que si nosotros podemos trabajar lo suficiente sin quedarnos en el discurso, reunirnos y ver las alternativas que aparecen tanto desde el Estado como esta posibilidad concreta que se está llevando con un grupo empresario de la ciudad para darle trabajo prácticamente a la totalidad de esta gente, podemos darnos el compás de tiempo para intentar resolverlo. En lo particular, cuando vino este proyecto -lo digo porque lo voy a sostener y se lo digo al Intendente, con el cual además de la identidad partidaria me une una muy honda amistad- entendía que para muchos marplatenses esta cuestión es una cuestión estética, son -como esa película- "feos, sucios y malos"; en algunas esquinas, es cierto, atropellan pero no son todos. Los que andamos en auto por la ciudad, sabemos que en algunas esquinas te tiran el agua con jabón sin pedir permiso; en otras esquinas (puedo nombrar algunas) se acercan, te piden permiso y no te mendigan. Creo que para lo único que sirvió este proyecto desde el punto de vista real y objetivo es para poner el tema y a los propios vecinos que se dedican a esta actividad la pelota en campo de ellos. No me cabe ninguna duda, y no me considero ningún facho, que hay inconvenientes en varias esquinas e inconvenientes ligados al alcohol y a la droga. Han habido fuertes inconvenientes en Luro y Corrientes, Juan B. Justo y Edison, en Colón y Santiago del Estero, que motivaron la intervención de la policía. No voy a asumir que algunos de los aprietes que algunos limpiavidrios nos contaban un día en la oficina del concejal Trujillo recibían por parte de la policía estén bien, no, todo lo contrario; pero sí entiendo, por una parte, que existen temas en los que el Estado puede y debe actuar cuando se contravienen normas municipales; tiene razón Romanín cuando dice que en Juan B. Justo y la costa a veces impiden el paso de la gente porque no respetan los semáforos, es cierto, producen un inconveniente de tránsito y ahí debería haber gente de tránsito para impedir esta situación. Donde se produce lo que decía el Presidente, relacionado con temas que salen de lo contravencional y rozan lo delictual, creo que hay otro tipo de actitudes que debe tomar el Estado en esa ocasión. Pero me parece fundamental, para que esto no aparezca como una cuestión traída por los medios o por una cuestión de imbecilidad política, que si realmente queremos buscar una solución a la posibilidad de que esta gente salga del circuito informal y pueda, o bien mediante subsidios del Estado Nacional que existen para estos casos pero que no se otorgan de un día para el otro o bien mediante esta exploración que estamos haciendo a raíz de una propuesta de un grupo empresario para poder dar trabajo a esta gente, nos tenemos que tomar unos días más. Creo que a nadie se le van a caer los anillos si hoy nosotros no votamos esta prohibición que pide el Intendente -que mantiene la idea de la prohibición- y que quizá no cuenta con el apoyo de la mayoría de nosotros para sancionarla en el día de hoy. Busquemos la solución de fondo, alternativas hay, y en vez de quedarnos en los discursos en el ámbito legislativo veamos de qué manera desde el Concejo podemos apoyar estas alternativas a partir de una solución de fondo: pasar a esta gente de una actividad informal a la

actividad formal. Porque les puedo asegurar que con todos los que conversé me plantean que si nosotros les abrimos una puerta, ellos salen de la calle porque quieren un trabajo formal.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Muy breve, señor Presidente. Después vamos a pedir la alteración del Orden del Día para que se voten los expedientes que ha convocado a tanta gente en el recinto, así no tienen que perder tiempo. Pero hay algunas cosas que deben quedar claras, al menos en la posición de Acción Marplatense ante el tema de los limpiavidrios. Se ha redundado en el problema de la crisis social, nos hemos expedido claramente en el sentido que el Estado debe tener políticas que propendan al desarrollo humano y a la contención social de todos los sectores en estado de indigencia pero denunciamos por falaz y dotado de una gran insolvencia conceptual el planteo que dice que se debe permitir cualquier actividad porque hay una crisis social. Eso no es así de ninguna manera. Ha habido un crecimiento fenomenal de los índices delictivos de delitos menores, producto de la crisis social y ante eso ha habido dos propuestas. La propuesta del fascismo de resolver eso a tiros, la propuesta de la derecha fascista de resolver eso con tolerancia cero y hay otras propuestas, como la que encarna el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires en la que nos sentimos representados, que tiende a provocar la contención de los sectores sociales que caen en el delito. Son dos cosas bien distintas. Lo que no se le ocurre al Gobernador ni se le puede ocurrir a nadie es dar vuelta la cara ante el delito y decir "acá no pasa nada y si pasa, hagamos como que no ocurre porque la crisis lo justifica todo". Como consecuencia de la crisis social se han incrementado los índices de violencia familiar y, si vamos a una casa en estado de indigencia, con personas sin trabajo y encontramos al marido golpeando a los hijos o a la esposa, ¿damos vuelta la cara y decimos que ahí no debe entrar la justicia penal ni la policía porque eso es producto de la crisis o hacemos que intervenga la policía y la justicia además de llevar adelante todas las políticas sociales necesarias? La simplificación en este tema de los limpiavidrios cae en la demagogia por derecha o por izquierda; el tema no es simple. Pero lo cierto es que no se puede dar vuelta la cara porque también ha crecido el alcoholismo, la violencia familiar, la drogadicción, los índices delictivos y no cabe la respuesta simple de decir que esto se debe a la crisis y porque es la crisis no sancionemos ni busquemos responsables, porque eso no funciona así en ningún lado y el ejercicio de la autoridad y la administración de las políticas públicas no es de derecha ni de izquierda, es necesaria. Por esa razón, señor Presidente, sin que hayan caído en el delito, sin que las patologías hayan caído en lo delictual (la drogadicción o el alcoholismo no son delitos, son patologías) pero dar vuelta la cara y permitir alcoholismo, drogadicción y coacción a los automovilistas en las esquinas no es una respuesta social, es una no respuesta. Y justamente por allí, aunque no lo deseen, es por donde luego terminan cundiendo las propuestas de la derecha autoritaria. Como en materia social se es ineficaz, se da vuelta la cara y no se toma cartas en el asunto, siempre aparece alguno que propone palos y la topadora que no quería el concejal Malaguti.

-Siendo las 12:25 reingresa el concejal Pezzati y se retiran los concejales García Conde y Páez. Continúa el

Sr. Pulti: Por eso hay que hacerse cargo del problema y este problema tiene varias caras: tiene el aspecto social, tiene las patologías que conlleva pero también tiene el problema que no hemos dicho acá de las mujeres asustadas con los chicos arriba de los autos, que son los autos con los parabrisas rotos, que son las peleas delante de los comercios, que es necesario sacarlo de allí, no se puede funcionar de esa manera. Debe haber políticas que provoquen el desarrollo humano, que se hagan cargo de este problema social generado en décadas de abuso del poder a favor de los que más tienen. Pero debe haber también una política de reivindicación de cierto orden no autoritario que lo requerimos como elemental para poder vivir como sociedad. Si cualquiera puede vender artículos en la vía pública, si cualquiera puede ofrecer un servicio de facto y cobrar aunque no se desee tener ese servicio, si cualquiera puede ejercer cualquier tipo de actividad en cualquier calle, incluso en la actividad ilegal, entonces esto es un viva la pepa y no tiene destino y por lo general también -aunque no les guste a quienes hacen discursos sensibleros y no realistas a nuestro juicio- en ese orden del desorden siempre hay algún sector más poderoso que le impone el orden al otro. Esto pasa con los ambulantes y pasa con los limpiavidrios. Demos vuelta la cara con los limpiavidrios y no va a faltar el día en que alguien más poderoso (a lo mejor más poderoso porque pega más fuerte) cobre la posibilidad de que en la parada tal esté tal chico y le cobre un porcentaje de los cuatro mangos que recaude. ¿Debe el Estado estar interiorizado de este tema o debe dar vuelta la cara? Creo que el Estado debe estar en este tema y arranca por un punto esencial: son vecinos nuestros en estado de indigencia, merecen y deben tener una oportunidad pero en las esquinas no, así como está no va más. Y si eso está prohibido hay que ratificar la prohibición. Y si el señor Katz necesita acompañamiento político para tomar esa decisión hay que dárselo. Hago un paréntesis acá y debo decir que yo realmente no creo que estos chicos que están en la situación que están, constituyan una mafia capaz de amenazar a las familias; me parece que ahí hay una sobreactuación política un poco deleznable que quisiera denunciar en esta intervención. Por lo tanto, señor Presidente, vamos a insistir en que se vote el despacho que tiene la Comisión de Transporte que plantea una ratificación de la prohibición y en su artículo 4º plantea la obligatoriedad de asignarle posibilidades a estos vecinos nuestros en otros ítems, sean los que plantea el concejal Pérez, sea la alternativa que plantearon los empresarios a través de una ONG que les dé oportunidades de trabajo comunitario, a partir claramente de que esto se prohíba o se ratifique su prohibición en el día de la fecha por todas las razones que hemos expuesto. Señor Presidente, ante el planteo que hace el concejal Pérez aceptamos -ya que de otra manera iría al archivo- que este tema pase a último tema en el Orden del Día, quizá haya la posibilidad de que esas gestiones que se están haciendo tengan algún testimonio concreto de su posible realización y naturalmente la veríamos con agrado y las acompañaríamos. No vamos a pedir la votación en este momento, la vamos a pedir en el día de hoy para que esto pueda tratarse al final del Orden del Día y cuando se agote la lista de oradores vamos a pedir la alteración del Orden del Día para tratar los temas que interesan prioritariamente en este momento a la gente que nos acompaña en la barra.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, una pequeña reflexión en lo personal y me parece que también en lo colectivo, sobre todo en vísperas de un nuevo año. Bien dicho está que renovarse es vivir y me hago una autocrítica. Me parece que una de las mayores responsabilidades que tenemos como legisladores y como políticos si no queremos escuchar eso de "que se vayan todos", es tener muy claro cuál es el orden de prioridades. Y hace más de una hora y pico que este Concejo está discutiendo el tema de los limpiavidrios como si fuera ése el tema de la ciudad, habiendo las problemáticas graves que existen y teniendo responsabilidades todos nosotros de darle respuestas a muchas de ellas. Si esto no se cambia, si este criterio no se profundiza, si en serio como legisladores no nos abocamos a temas que originan las causas y no corremos atrás de las consecuencias, esto no va a tener solución y, a pesar de no compartirlo, vamos a pensar seriamente que tiene razón aquel que dice "que se vayan todos". Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Trujillo.

Sr. Trujillo: Ya el debate ha sido muy rico en un tema muy importante para la ciudad de Mar del Plata y sería importante para este Cuerpo que se ponga en votación en este mismo momento. Nada más.

Sr. Presidente: Entiendo que el Bloque de Acción Marplatense había retirado el pedido de cuarto intermedio y el tratamiento ... Sí, concejal Pulti.

Sr. Pulti: Si se quiere votar ahora, lo votamos; lo que ocurre es que en este momento va a tener el voto favorable de Acción Marplatense y va a pasar al archivo. En consecuencia, si se puede pasar al final del Orden del Día es probable que haya un consenso más grande.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: En realidad no está en tratamiento el expediente, lo que hemos estado haciendo es una cuestión previa, por lo tanto lo que debemos hacer es pasar al tratamiento de los temas que tenemos en el Orden del Día y llegado el momento de tratar los temas sobre tablas ver si tenemos consenso para votar algo o no en ese momento.

Sr. Presidente: Ponemos en consideración los proyectos de Ordenanza pedidos con preferencia.

PREFERENCIA ACORDADA

- 7 -

PROYECTO DE ORDENANZA CEDIENDO A LA ESCUELA AGROPECUARIA N° 1 LOS TERRENOS DONDE ESTÁ EMPLAZADA LA MISMA (expte. 1937-J-02)

Sr. Presidente: Concejal Azcurra.

Sra. Azcurra: Sí, señor Presidente. Es para agradecer que en el día de hoy, la última sesión del año, podamos tratar este tema que, como manifestamos en sesiones anteriores, hace más de veinte años que viene sin una solución firme. Queríamos modificar y reemplazar el texto del artículo 2º, que es el que establece la ubicación del predio actual de la escuela agraria en el proyecto original, por el siguiente texto: "Previo a la cesión, el Departamento Ejecutivo procederá a la mensura e identificación catastral del citado inmueble". O sea que se reemplazaría el artículo 2º actual por este texto. Y decir también que estamos a pocas horas de comenzar un nuevo año, donde la expectativa será otra tanto de la comunidad educativa como de los alumnos, que se van a encontrar con un año donde tendrán la posibilidad de mejorar tanto el nivel edilicio como seguramente el incentivo para seguir adelante. Nada más, gracias.

-Siendo las 12:30 se retira el concejal Pulti.

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Para adelantar nuestro voto afirmativo al proyecto y al reemplazo del artículo en el cual se prevé la necesaria mensura previa del citado inmueble y hacer la siguiente aclaración. Estábamos esperando un informe legal que no llegó pero compartimos el fondo de lo que se planteó en la Banca Abierta por parte del director del establecimiento, dado que la escuela se encuentra en terrenos de la reserva integral Laguna de los Padres, que fue cedida en dominio a la Municipalidad en la década del '80, y entendemos que retrovertir el dominio del inmueble que ocupa la escuela no viola la ley provincial en tanto y en cuanto la reglamentación que ha hecho la Municipalidad acerca de los usos y de la zonificación de la reserva integral Laguna de los Padres, coincide con la ley provincial ley de reservas naturales provinciales. Salvada esa cuestión, que nos había preocupado en el debate anterior de este tema en las Comisiones, acompañamos el proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Para manifestar el apoyo de la bancada de Acción Marplatense a este proyecto y a la modificación que hizo la concejal Azcurra. Recordemos que este proyecto estuvo mucho tiempo en la Comisión de Educación y no había salido antes

porque se habían pedido algunos informes, con lo cual creemos que la innovación que propuso la concejal de alguna manera destrabaría la situación y estaríamos avanzando en otro camino. Por lo tanto, el Bloque de Acción Marplatense adelanta su voto favorable.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 8 -

DANDO POR FINALIZADA A PARTIR DEL 31/12/02 LA EXISTENCIA DEL ENTE MUNICIPAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES (expte. 2187-D-02)

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Es para solicitar la alteración del Orden del Día -ya que hay mucha gente en la barra, especialmente de entidades deportivas de la ciudad- para el tratamiento del expediente 1634-D-02, que es la creación del EMDER, que figura como punto 120, previo al tratamiento de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, cuyo debate se puede hacer muy prolongado.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, sugeriría que tratemos en primer lugar el expediente 2187-D-02, que es el que da por finalizada la existencia del megaente y, luego de ese, aunque lo podríamos hacer en la misma fundamentación, los tres expedientes que corresponden a la creación del Ente de Deportes, del Ente de Turismo y la creación de la Subsecretaría de Cultura.

Sr. Presidente: Usted dice entonces 1634, 2187, 2188 y 2166. Pongo en votación la alteración del Orden del Día: aprobada por unanimidad. Concejal Malaguti.

-Siendo las 12:35 se retiran los concejal Pérez, Pulvirenti, Palacios y Trujillo.

Sr. Malaguti: Brevemente, señor Presidente. Hace un año aproximadamente votábamos a propuesta del Departamento Ejecutivo la fusión de cinco entes en dos grandes entes, que fueron Vialidad y Servicios Urbanos y el de Turismo, Cultura y Deportes. Esta fusión respondió fundamentalmente a dos motivos. El primero de ellos fue económico; se pretendía con la fusión obtener algunas mejorías en el gasto, fundamentalmente en lo que tiene que ver con estructura y gastos de funcionamiento. El segundo motivo fue un tema netamente operativo; también se pretendía con estas fusiones mejorar los servicios que el Municipio brinda a través de cada uno de estos entes. En el tema económico, podemos decir que los dos grandes entes produjeron mejoras en cuanto a cómo se gastaba y hubo menor gasto en estructura y funcionamiento comparado con los cinco entes anteriores. Y desde el punto de vista operativo, diría, señor Presidente, que mientras que en el ENVISUR, en función del tipo de tarea que desarrolla, se notó una mejoría real (fundamentalmente en algunos barrios de la ciudad hemos podido ver y nos lo han transmitido los propios vecinos) y que funcionar en forma conjunta significó mayor rapidez en arreglos de calles y demás cuestiones que operativamente han avanzando en relación a lo que eran anteriormente, en el caso del Ente de Turismo, Cultura y Deportes tal vez, en función de la disparidad de temas que trataba cada uno de ellos, han generado por parte de las distintas asociaciones que los componen en sus consejos asesores en el caso del EMDER y de su directorio en el caso del EMTUR los pedidos de volver a la situación originaria. Esto es, recuperar para lo que era el área deportiva del Municipio el EMDER como entidad desde la cual se rige la política deportiva del Municipio e integrada por varias asociaciones, lo que permite una integración del deporte local; y en el caso del Ente de Turismo, que pueda dedicarse a lo que es la promoción turística de la ciudad en colaboración con los privados que participan del Directorio del mismo, separándolas de otras actividades que en realidad tienen mucho de tarea administrativa (pensemos que Cultura tiene una cantidad de personal realmente muy importante en función de los servicios que presta). También en cumplimiento de pedidos que desde el propio Concejo se hicieron porque tengo acá a la vista la Comunicación C-2304 votada en mayo de 2002, proyecto presentado por el Bloque Justicialista, por el cual se le pedía al Ejecutivo que recree la estructura original del Ente de Deportes y Recreación para dotarla de mayor agilidad y recuperar lo que en algún momento fue muy bien recibido como es esta suerte de marca que tiene y que no dejó de tener el Ente Municipal de Deportes a lo largo de estos años. Es por eso, señor Presidente, que vamos a proponer la votación de la disolución de lo que llamamos el megaente y la creación del Ente de Turismo, del Ente de Deportes, la creación de la Subsecretaría de Cultura a partir del 1º de abril y una serie de modificaciones de forma que nos ha acercado la contadora del actual Ente de Turismo, Cultura y Deportes que entiendo obran en Secretaría y por las cuales podríamos darle el andamiaje legal necesario y partidas presupuestarias para que todo esto funcione de la mejor manera posible. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente, voy a ser muy breve. Lamentablemente perdimos un año porque, como bien decía el concejal Malaguti, hace un año desde esta bancada nos opusimos terminantemente a la unificación de los entes. Hay una realidad que se trata en el día de hoy y que demuestra que teníamos razón. En ese momento, por ejemplo, en el Ente de Deportes había muchísimas instituciones deportivas que se negaban terminantemente a la unificación, que decían que se iba al fracaso y así fue. Quiero destacar la iniciativa que recién nombraba el concejal Malaguti de nuestra compañera Azcurra que nuestro bloque, al asumir el actual Intendente Katz, pedíamos a través de una Comunicación que el Ente de Deportes volviera a ser un ente como el que nosotros creamos allá por 1996. El oficialismo en ese momento, que tenía una mayoría absoluta en este Concejo Deliberante, no nos escuchó a nosotros ni escuchó a las instituciones intermedias que decían que esto iba al fracaso. Así que nos parece bien que de última hayan reconocido el error y que el Intendente Municipal haya enviado este proyecto de creación de nuevos entes descentralizados porque muchas veces, señor Presidente, nosotros rescatamos que el Ente de Deportes -que en ese momento estaba conducido por el señor Derosa- recaudaba una cantidad muy importante de dinero y era muy poco lo que le mandaba la Administración Central, por lo cual nosotros proponíamos en su momento que se mantuviera como ente descentralizado. Nada más, señor Presidente.

-Siendo las 12:40 reingresan los concejales Páez, Pérez y Pulvirenti.

Sr. Presidente: Concejal Pezzati.

Sr. Pezzati: Gracias, señor Presidente. Hubiera sido interesante que estas importantes consideraciones que hizo el concejal Malaguti las hubiesen tenido en cuenta hace poco más de un año quienes integraban el bloque oficialista cuando impulsaron la iniciativa del entonces Intendente Aprile acerca de la creación de este megaente. Pero, bueno, pese a los inconvenientes y a los dolores de cabeza que trajo a los funcionarios que tuvieron que pasar a administrar ese megaente hoy, en alguna medida, el gobierno actual -continuador de la gestión del Intendente Aprile- reconoce su fracaso y tal lo vuelca con sinceridad el Intendente Katz en un medio periodístico de la fecha. Así como lo dijimos en su momento, oponiéndonos a este megaente decimos que fue -y ahora lo decimos con pruebas más contundentes- prácticamente escaso el ahorro que planteara el Ejecutivo en su momento, se logró la supresión de los cargos de ley (contador, tesorero y jefe de compras de cada uno de los tres entes) que pasó a ser un contador, un tesorero y un jefe de compras, pero lo que más se perdió en este año fue la efectividad y la capacidad de maniobra que tenían fundamentalmente los entes de Turismo y Deportes. Si bien acá se mencionó más el tema de Deportes en función de que hay muchas personas que representan entidades deportivas, como no se tuvieron en cuenta esas inquietudes tampoco se tuvieron en cuenta las inquietudes que presentaron todas las cámaras privadas que integran hasta hoy el directorio del EMTUR que planteaban más o menos las mismas objeciones y las mismas inquietudes respecto del funcionamiento que iba a tener complicado este megaente. Así que nos alegra que en alguna medida se nos dé la razón a quienes nos opusimos no por la oposición misma sino por los argumentos contundentes que finalmente hoy, después de esta experiencia de un año, nos demostraban que estábamos en el camino correcto. Nos alegra y vislumbramos un futuro interesante tanto para el EMDeR como para el EMTUR en tanto y en cuanto quienes lo dirijan tengan la capacidad que debe tener quien maneja un ente autárquico -como van a ser nuevamente el EMTUR y el EMDeR- de procurar los ingresos necesarios para que en un futuro no muy lejano, en función de algunas herramientas que en el caso del EMTUR le ha dado este Concejo Deliberante este año cual es la comercialización de distintos espacios públicos para tener recursos que lamentablemente este año no tuvo para la promoción. Digo esto porque el concejal Salas hizo referencia también al ex Director del EMDeR señor Derosa, donde -me consta- había una gestión muy importante respecto de la procuración de recursos en función a alquileres y demás ingresos que tenía por los espacios que comercializaba. Así que hace un año votábamos en contra y este año vamos a votar a favor de esta disolución y obviamente acompañar la creación de los nuevos entes. Nada más, Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Romanín.

Sr. Romanín: Muy breve, señor Presidente. Para acompañar el proyecto, nosotros también el año pasado votábamos en contra y ahora votamos a favor. El año pasado cuando se votó en este recinto este desguace de entes para funcionar a través de un ente concentrado que implicaba este proyecto, según las visiones que nos daba el oficialismo del momento, nosotros decíamos que no, que lamentablemente no iba a generar ahorros, no iba a generar eficiencia, iba a generar un gran descontento en los agentes, en los actores, en los que todos los días en el EMDeR o en el EMTUR trabajan con una camiseta especial. Me consta, la gente del EMDeR es muy específica en esto y han tomado el nombre de EMDeR con una camiseta propia y con una pasión que ojalá todos los funcionarios municipales pusieran en el desempeño de su cargo. De manera tal que reconocerles hoy, darles hoy de nuevo esta jerarquía que nunca debieron dejar de tener es un acto de justicia y me parece correcto que cuando el Ejecutivo se equivoca tenga la sabiduría -como en este caso- de rectificar su postura y escuchar las voces de aquellos que de alguna manera pedíamos que se vuelva a la situación anterior. Me queda una sola duda, que la voy a plantear en su momento y me imagino que me la podrán aclarar el resto de los concejales cuando se dé el debate en particular, y está referido a la creación del EMDeR, en el artículo 9º de la Ordenanza, cuando dice "no implicará erogación alguna". Me gustaría saber a ver cómo adecuamos eso con esta nueva realidad, cuál es el camino que nos va a proponer el Ejecutivo para que efectivamente la creación del EMDeR no implique de nuevo erogaciones extraordinarias. Nada más, señor Presidente.

-Siendo las 12:45 reingresan los concejales García Conde y Trujillo. Se retira el concejal Pérez.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Ya que se está dando el debate en conjunto quiero marcar dos cuestiones puntuales, más como presidente de la Comisión de Cultura y Deportes, que es la separación del megaente de la Dirección Ejecutiva de Cultura para crear una Subsecretaría de Cultura a partir del 30 de abril. Voy a puntualizar dos aspectos, uno que tiene que ver con lo que se vivió en este año en el deporte y otro lo que se vivió con el tema de cultura. En el tema deportes quería puntualizar lo que significó para la gente de las federaciones de deportes amateurs este año; fue un año muy difícil, se despreció algo que había sido una marca registrada en los últimos años, más allá de que se hubiera trabajado muy bien, bien, regular o mal, que era la sigla del EMDeR y la importancia que tenía. Durante un año desapareció eso y ahora, luego de un penurias y peripecias se vuelve a querer instalar, lo que muestra que a veces las políticas erráticas lejos de favorecer producen pérdidas de tiempo, de dinero y todo lo que ya sabemos, con todo lo que ahora significa el marketing y el hecho de poner en el mercado lo que es una marca registrada como el EMDeR. Sufrimos todos los miércoles cuando venían las distintas federaciones, con las penurias que significaba sobre todo para las federaciones o entidades deportivas más chicas que nunca encontraron eco ya que las autoridades del deporte solamente tenían funciones de directores ejecutivos y más allá de su mejor o peor predisposición o capacidad, tenían que luchar contra las autoridades del ente. En Cultura pasaba exactamente lo mismo en el sentido de significar que en realidad se manejaba el megaente desde Turismo y habían pasado a ser actividades menores lo que significaban Deportes y Cultura. Este es un dato de la realidad. Lo producido por el EMDeR pasaba a una bolsa común donde no siempre se volcaba todo en actividades deportivas sino que a veces había otras preferencias y había otras prioridades; esto me parece que a partir de ahora va a desaparecer. Así como nosotros en su momento no habíamos apoyado la disolución de estos entes y la formación de un megaente, que me parece hay que recordar que venían de la mano de bajar experiencias nacionales que a posteriori demostraron ser fracasos como en el gobierno de De la Rúa cuando se dispuso la creación de un ministerio de Turismo, Cultura y Deportes, conducido por Hernán Lombardi. Me acuerdo que se argumentaba que era una nueva modalidad y que Mar del Plata estaba a la altura de las circunstancias al ser una de las primeras en adoptarla. La práctica nos demostró que tanto a nivel nacional (que a los dos meses ya estaba separada Cultura) como a nivel local fueron políticas que no tuvieron resultados. Les decía que se sufrió mucho, en el medio estuvo el Mundial de Voley, sabemos lo que luchó la gente de la Federación Marplatense de Voley; en el medio hubo otras actividades que no encontraron respuestas, con ellos hemos tratado de buscar alternativas y soluciones a lo largo del año. Creemos que es positiva la creación del EMDeR y que de esta manera por lo menos va a existir un lugar adecuado para buscar la solución a los problemas que se plantean en el deporte amateur, que justamente por no tener ingresos presentan una problemática más severa ante la crisis económica. Otro párrafo quiero dedicar a la Subsecretaría de Cultura, que en los últimos años tiene un devenir errante ya que pasa a ser un Ente de Cultura, posteriormente pasa a formar parte de un megaente como Dirección Ejecutiva y ahora pasará a ser una Subsecretaría de Cultura dependiente del Intendente Municipal. Es evidente que acá no existe una política cultural; bastaba venir hace diez días cuando se hizo una convocatoria en este recinto al foro de la cultura para saber que muchos de ellos lo que querían era ser escuchados y no querían ni subvenciones, ni dinero ni partidas presupuestarias, sino que se coordinaran políticas en forma activa. No es una política cultural decir que se hace una cartelera porque se usan los escenarios que la Municipalidad tiene por sí mismo; obviamente no es política cultural decir qué va a pasar en Villa Mitre, qué va a pasar en Villa Victoria, qué va a pasar en el Museo José Hernández, etc, porque se han logrado llenar espacios donde todo el mundo quiere exponer y participar. La política cultural es otra cosa, es justamente coordinar actividades desde el Municipio, sobre todo aquellas expresiones artísticas populares y hacerlas llegar a todos los marplatenses, en especial a aquellos barrios donde no tienen posibilidades de llegar a las ofertas culturales que se hacen en las salas del centro. Con respecto a la Ordenanza del EMDeR, nuestro bloque va a tener objeción al punto que planteó Romanín porque entendemos que sería un imposible, ya que el mínimo gasto que tuviera para el funcionario del EMDeR indicaría que es falso eso que no va a generar ningún tipo de gasto, con lo cual creemos que en esto habría que sincerarse y desaparecer ese artículo. También con respecto al artículo 4º cuando trata de las autoridades; entendemos que en este año, donde la Municipalidad sigue viviendo una situación crítica, teniendo en cuenta que la creación del ente conllevará que se creen los cargos de ley (contador, tesorero y jefe de compras) que son sueldos altos y necesitarán una organización de trabajo donde va a haber otros nombramientos, creemos que cuando dice que "la dirección y administración del ente sea ejercido por un presidente con jerarquía de Secretario Municipal" recordemos que el actual Director Ejecutivo tiene cargo de Subsecretario y dice también que "habrá un Director de Coordinación General con cargo equivalente a Director General". Debido a la crisis y que en este año se van a crear los cargos mencionados de ley, creemos que el presidente deberá tener jerarquía de Subsecretario Municipal y que no apareciera la figura del Director de Coordinación General a efectos de destinar la parte del presupuesto en esos sueldos a otra actividad del EMDeR como pueden ser las que le marca el artículo 3º, sobre todo "realizar actividades deportivas, apoyar la organización de actividades deportivas, jerarquizar y promover figuras deportivas locales y respaldar actividades deportivas amateurs". Teniendo en cuenta que a veces no se pagan becas de 80 o 100 pesos, la disponibilidad que tendrían estos dos sueldos nos parece que dedicado a este tipo de actividades sería gastar el dinero municipal de forma más óptima y de esta manera sería un verdadero respaldo a la actividad del deporte amateur. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Este proyecto que da por finalizada la existencia del Ente de Turismo, Cultura y Deportes no tiene modificaciones con respecto al texto aprobado por Comisiones. Sírvense marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma Aprobado en general y en particular.

-Aplausos de la barra

Sr. Presidente: Obran en esta Presidencia cinco modificaciones con respecto al proyecto de Ordenanza, que consta de diez artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, con la aclaración de que es a partir del 1º de enero de 2003, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, tengo dos propuestas: una que es el texto original, con un presidente con jerarquía de Secretario Municipal, que será asistido por un Director de Coordinación General; y la otra propuesta -de Acción Marplatense- es con un presidente con jerarquía equivalente a Subsecretario Municipal, eliminando la Dirección de Coordinación General. Por el texto original, con la planta y el presupuesto proyectado por el Departamento Ejecutivo, concejal Romanín.

Sr. Romanín: ¿En general, en todos los entes, los directores van a tener la jerarquía de Secretario Municipal?

Sr. Presidente: No, en todos los entes no. En el ente de Turismo el presidente va a tener nivel de Secretario.

Sr. Romanín: Me parece loable, interesante, la propuesta de Acción Marplatense en el sentido de ahorrar y no generar mayores gastos y burocracia. Lo que me parecería absolutamente inviable es que al presidente del EMDeR se le dé el carácter de Subsecretario y al que maneje el EMTUR se le dé el carácter de Secretario. Veo una contradicción y por eso la pregunta.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Gracias, señor Presidente. Un poco para remarcar lo que decía el concejal Romanín. El cargo equivalente al de presidente de ente es el de Secretario; de hecho, más allá que estemos hablando de un presidente y un Director de Coordinación General, recordemos que el ente anterior tenía cuatro cargos directivos: un presidente y tres directores ejecutivos. En este caso estamos hablando de un presidente con un solo Director, con lo cual el ajuste de estructura se ha hecho en forma ostensible.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: En igual sentido, señor Presidente, creemos que sería desde todo punto de vista una iniquidad que otros presidentes de otros entes tengan el cargo de Secretario y este ente, como el de Deportes, que es muy importante, que maneja dinero y llegó a recaudar un millón de pesos, su presidente tenga la jerarquía de Subsecretario. No nos parece equitativo y por eso vamos a votar el proyecto original. Más allá que estamos de acuerdo con los ahorros, creemos que darle a una persona la responsabilidad de manejar un ente también es darle la autoridad y la remuneración concordante con esa actividad, por eso vamos a votar el proyecto original.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, lo que se pretende es mantener la jerarquía que tiene actualmente la persona que tiene a su cargo la dirección de lo que sería el EMDeR. Lo que nosotros no estamos de acuerdo en esta Ordenanza es cambiar su situación de revista y pasarlo de Subsecretario a Secretario. Actualmente, la persona que tiene a su cargo lo que será el EMDeR tiene el cargo de Subsecretario.

-Siendo las 13:00 se retira el concejal Dell'Olio.

Sr. Presidente: Concejal Romanín.

Sr. Romanín: Dentro del esquema de burocracia que ha armado el Ejecutivo para los nuevos entes, ¿qué funciones tendrá esta figura de Director de Coordinación General? ¿Está en todos los entes? ¿Cuál es el funcionamiento? No lo encuentro explicitado, creo que el espíritu de todos es ahorrar, de no generar más gastos y demás, este cargo no le veo -conforme está explicitada en la Ordenanza- ese sentido. Me parece un sin sentido; si no me explican bien cómo es el tema ... Diría que si se busca ahorrar, no crear un nuevo cargo de Director de Coordinación General, sería un nuevo cargo que atento la actual situación ...

Sr. Presidente: Usted me pide que le aclare, lo voy a hacer en la medida de mis posibilidades. En el artículo 4º de la Ordenanza habla de que las misiones y funciones serán de asistencia al Presidente; con respecto al resto de los entes entiendo que el EMTUR tiene un presidente con nivel de Secretario y un vicepresidente con nivel de Subsecretario, el ENVISUR tiene un presidente con nivel de Secretario y un vicepresidente con nivel de Subsecretario. Digamos que sería prácticamente análogo en el caso del Ente de Deportes, que tendría un presidente con nivel de Secretario y un Director de Coordinación General.

Sr. Romanín: O sea que usted las funciones que le atribuye a este coordinador general es el carácter de vicepresidente, para asimilarlo a los otros entes.

Sr. Presidente: No necesariamente. Lo que dice es que este Director de Coordinación General tendrá jerarquía equivalente a Director General. Pongo en votación el artículo 4º de acuerdo al proyecto original. Concejal Cordeu, tiene la palabra.

Sr. Cordeu: Una aclaración. Si se vota el artículo 4º como está redactado y viene de la Comisión, tengan en cuenta que hay que suprimir el artículo 9º que dice que la creación del Ente de Deportes ...

Sr. Presidente: Estoy en el artículo 4º, concejal.

Sr. Cordeu: Pero con ese concepto, sí. Porque acá está creando una mayor erogación que no está contemplada en el artículo 9º, por lo tanto habría que suprimir el artículo 9º.

Sr. Presidente: Sobre el artículo 9º ya han opinado varios concejales. Artículo 4º, con el texto original enviado por el Departamento Ejecutivo, aprobado por mayoría; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, tengo una propuesta de modificación donde dice que "el Ente de Deportes asume la totalidad de los derechos y obligaciones que surjan de las contrataciones que haya firmado el Ente de Turismo, Cultura y Deportes en materia deportiva y estuvieran vigentes al 31/12/02", que sería la fecha de cierre de ejercicio del anterior ente. Con esta modificación sírvanse votar: aprobado por unanimidad. Llegamos al artículo 9º, concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, propondría que lo reemplacemos por un artículo nuevo, del cual todos tenemos el texto y que dice: "Autorízase al EMDer a poner en vigencia en concepto de presupuesto prorrogado hasta tanto se sancione el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 2003, el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del ex Ente Municipal de Deportes y Recreación del ejercicio 2002 aprobado por Ordenanza 14.437".

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, estoy de acuerdo en que debe tener una redacción de este tipo pero no casualmente ésta porque en el Presupuesto del año 2002 nosotros hemos votado una Ordenanza eliminando precisamente el ex Ente Municipal de Deportes y Recreación. Mal vamos a poder referirnos a un Presupuesto que no existe; creo que deberíamos poner que entrará en vigencia la parte correspondiente del Presupuesto del Ente de Turismo, Cultura y Deportes referida al EMDer y no precisamente lo que dice acá, que es una incongruencia y es insostenible.

Sr. Presidente: Recordemos que a principios de año votamos el Presupuesto del EMDer en forma separada y luego vino la consolidación. Lo que está vigente es la consolidación; acá lo que tendríamos que autorizar como Presupuesto prorrogado es el Presupuesto del ente fusionado de la Dirección Ejecutiva de Deportes. Si todos están de acuerdo, incorporamos ese texto como artículo 9º: aprobado. Artículo 10º, de forma. Aprobado en general por unanimidad y en particular por mayoría.

-Aplausos de la barra.

-Siendo las 13:10 reingresa el concejal Pérez.

- 10 -

**CREANDO EL ENTE MUNICIPAL DE TURISMO
(EMTUR)
(expte. 2166-D-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de once artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º al 5º, aprobados; artículos 6º al 10º, aprobados. El artículo 11º quedaría redactado de la siguiente manera: "El ente creado por el artículo 1º tendrá a su cargo hasta el 31 de marzo del 2003 la dirección y administración de la Dirección Ejecutiva de Cultura del ex Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes. La Dirección Ejecutiva de Cultura será ejercida por un director ejecutivo nombrado por el Departamento Ejecutivo con acuerdo del Concejo, su jerarquía se equiparará a la de un Subsecretario y durará en sus funciones hasta el 31 de marzo de 2003 o el menor tiempo que permanezca en sus funciones el Intendente que lo designó". Con el texto leído y que todos tienen en sus bancas, votamos el artículo 11º: aprobado por unanimidad. Incorporamos un artículo nuevo que se refiere al Presupuesto prorrogado a utilizar por el Ente de Turismo: aprobado por unanimidad. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Aplausos de la barra.

- 11 -

**MODIFICANDO LA ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON, CREANDO
A PARTIR DEL 1/4/03 LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA
(expte. 2188-D-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, con las modificaciones que constan en Secretaría; aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado por unanimidad en general y en particular.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS PREPARATORIAS

- 12 -

**MODIFICANDO VARIOS ARTÍCULOS DE LA
ORDENANZA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2003
(expte. 2121-D-02)**

**MODIFICANDO VARIOS ARTÍCULOS DE LA
ORDENANZA IMPOSITIVA VIGENTE PARA
EL EJERCICIO 2003
(expte. 2122-D-02)**

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, para solicitar la alteración del Orden del Día y dejar para el final de los despachos de Comisión el tratamiento de las Ordenanzas Preparatorias.

Sr. Presidente: En consideración la alteración al Orden del Día: aprobado.

-Siendo las 13:13 reingresan los concejales Dell'Olio y Palacios.

ORDENANZAS

- 13 -

**AUTORIZANDO AL SR. ANTONIO FOLGADO A CONSTRUIR
EDIFICIO DESTINADO A VIVIENDA MULTIFAMILIAR
EN PREDIO UBICADO EN TRES DE FEBRERO Y AVENIDA
PATRICIO PERALTA RAMOS
(expte. 1327-D-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:15 se retiran los concejales Pezzati y Páez.

- 14 -

**AUTORIZANDO AL SR. GUSTAVO VARGAS A INSTALAR
MÓDULO PARRILLERO EN PREDIO UBICADO EN
AVENIDA MARIO BRAVO ESQUINA EDISON
(expte. 1952-D-02)**

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, el Bloque de Acción Marplatense cuando se trató esto en Comisiones planteó nuestra oposición dado que no existía consentimiento de los vecinos para la instalación de lo que se pretende por esta Ordenanza. Por lo tanto reafirmamos este voto aquí en el recinto de no autorizar la instalación de este módulo parrillero en el lugar establecido

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 15 -

**SUSTITUYENDO UN ÍTEM DEL ARTÍCULO 3.2.6.6. DEL COT,
REFERIDO A CONSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS
EN EL CENTRO LIBRE DE MANZANA
(expte. 1983-D-02)**

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: En un análisis muy detenido de este proyecto, nosotros creemos que tiene una colisión muy importante con la ley 8912 y por lo tanto nos permitimos solicitar la vuelta a Comisión del expediente en tratamiento.

Sr. Presidente: Pongo en votación la vuelta a Comisión: aprobada por unanimidad. Vuelve únicamente a la Comisión de Legislación.

- 16 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A RENEGOCIAR EL CONTRATO
DE CONCESIÓN DE LA U.T.F. PLAYA ACEVEDO
(expte. 2019-D-02)**

Sr. Presidente: Concejal Romanín.

Sr. Romanín: Señor Presidente, para fundamentar la negativa de esta bancada a apoyar este proyecto. Nosotros entendemos que no se está utilizando el espacio público de manera adecuada y eficiente con este proyecto, nos deja totalmente perplejos, si la tenemos que analizar en detalle ... realmente nos gustaría escuchar algún tipo de explicación más profunda que la que se nos dio en la Comisión. Acá se le está diciendo a un señor que ya tiene una playa -la playa Acevedo- que también van a hacer uso y explotación de la playa Estrada y hacer actividades en ese terreno fiscal. Se le da un período de concesión de quince años y se le establece un canon anual de 12.000 pesos; le están dando más playa, más tiempo, igual cantidad de plata. Me parece que se está desperdiciando la magnífica oportunidad de hacer un lugar mal atendido como es esa playa, que no ha generado atención de ningún gobierno municipal pero que tiene la posibilidad cierta de ser uno de los balnearios de la zona norte más importante, se lo están regalando a un concesionario. Le están diciendo "por lo mismo que paga por playa Acevedo, ahora le vamos a dar la playa Estrada". No entiendo cuál es el beneficio económico de la comuna, cuál es el sentido de preservar eso y decir "vamos a desarrollar un buen balneario en una zona importante de la ciudad, una zona que va a conseguir que haya interesados en hacer un pingüe negocio y que ese pingüe negocio le dé beneficios también a la Municipalidad". De esta manera no hacemos ningún tipo de avance en cuanto a ingresos fiscales.

-Siendo las 13:20 reingresa el concejal Páez. Se retira el concejal Trujillo. Continúa el

Sr. Romanín: Les decimos "les regalamos esta playa a cambio de esto, pero no paguen nada". Creo que acá por lo menos lo que cabría, si el argumento es que es una playa que está mal atendida, no cuidada y demás, instalar por estos tres meses una tenencia precaria, de alertar si surgen malandras, que haya perros que hagan caca en la playa, etc. y a partir de marzo armar una licitación integral, con inversiones importantes, que nos permitan en un plazo no mayor a dos o tres años contar con un magnífico balneario en esa zona de Mar del Plata. Así se la estamos regalando a alguien que no se compromete más allá de decir voy a estar quince años en un lugar -que es Acevedo- y al cual debo reconocer que ha hecho una gran inversión; es un lugar importante y ha desarrollado muy bien la playa. Pero acá le estamos regalando otra. El hombre ya está, desarrolló e hizo una inversión en playa Acevedo; ahora le decimos vaya a playa Estrada pero vaya gratis, no pague más. La Municipalidad está perdiendo la posibilidad de obtener recursos importantes; no quiero caer en lo que sabemos todos, todos tenemos claro eso, pero me parece que este es un lugar importante de la ciudad, no es una playita cualquiera. Es un lugar que hay que privilegiarlo, hay que ponerlo en excelencia y sacarla -como corresponde a todas las UTF- a través de una licitación para que venga un inversor y haga una inversión importante. De esta manera nos vamos a oponer, señor Presidente, a la sanción de esta Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, en base a los argumentos del concejal Romanín, voy a pedir la vuelta a Comisión de este expediente. Que se vote por favor.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, en realidad quería hacer algunas aclaraciones en función de las observaciones que realizaba el concejal Romanín. Muy por el contrario a lo que decía el concejal que no estamos priorizando esta playa, lo que estamos haciendo es exactamente eso y no es que no se haya licitado. La playa fue licitada ya tres veces, por tres veces fue declarada desierta la licitación, por lo cual el "tremendo interés" que hay de inversores de mejorar la situación allí, aparentemente hasta el momento no se ha podido visualizar. Como no se ha podido visualizar ese "interés", fruto de los tres llamados de licitación para el sector, incluso con montos cada vez menores (empezó con 12.000 pesos, luego se hizo por seis mil y pico de pesos, después por un monto de canon de cuatro mil y pico de pesos), así y todo durante tres años hemos tenido tenencias precarias de instituciones de bien público que nada realmente han aportado a la playa en cuestión y al mejoramiento de la zona costera. Por el contrario, el titular de la concesión de la playa lindante -que es la playa Acevedo- en su momento se presentó a la licitación, ganó la misma con un monto por encima del canon, luego el Municipio cambia las reglas de juego toda vez que realiza la prolongación de lo que es el Acceso Norte que le implica una disminución en la superficie de uso de la unidad que se le había concesionado y, por otra parte, comienza a licitar la unidad anterior que originariamente se licitaba con el mismo monto a valores notablemente inferiores (un tercio del valor originario). En función de esto, el concesionario inicia una serie de reclamos al Municipio -que están aún pendientes de resolución- y que la aprobación de este proyecto de Ordenanza permitiría, por un lado, dar por terminados los reclamos administrativos que tiene el concesionario con el Municipio; por otro lado, realizar una importante inversión en obra (hablamos de un proyecto por encima de los 100.000 pesos) que figura en el expediente que estamos tratando; y en tercer lugar, dotar definitivamente a un sector que hasta el momento y más allá de las buenas intenciones (el Municipio hizo tres llamados a licitación) no se ha logrado materializar. En función de eso, es que nosotros estamos proponiendo la aprobación de este expediente que, por otra parte, fue tratado durante varios meses en la Comisión de Turismo, donde recibimos a todas las partes y cuenta con un informe favorable del Departamento Ejecutivo.

Sr. Presidente: Concejales Martínez Zubiaurre.

Sra. Martínez Zubiaurre: Señor Presidente, para adelantar nuestro voto afirmativo a la vuelta a Comisión y en caso de no ser aprobada esta vuelta a Comisión, aclarar que por los fundamentos expuestos por el concejal Romanín votaríamos en contra.

Sr. Presidente: Concejal Romanín.

Sr. Romanín: Cuando me opuse a esta Ordenanza no tenía conocimiento, por una negligencia mía supongo, que ya hay una nota en el Departamento Ejecutivo de una Asociación Civil sin fines de lucro, "De la Mano de Dios", una de las tantas ONGs que buscan generar fuentes de trabajo, recursos y preocuparse por determinadas situaciones y esta gente a la que no tengo el gusto de conocer, María del Carmen Gómez, Presidenta, dice que se ofrece a esta temporada a regentar, a poner en orden esa playa, a dar puestos de trabajo, hacer de eso una actividad que no aparezca deslucida. Insisto con esto, entendamos precariamente esto, formemos una licitación como corresponde, no como las licitaciones a las cuales se hizo referencia anteriormente e intentemos darle a esa playa un rédito que con los mecanismos que están intentando votar no se le da. Si ahora la perentoriedad está en que se viene la temporada, tenemos gente que se va a hacer cargo, que la va a mantener limpia, no va a permitir los perros, los tenemos, están. Y preparemos las cosas a partir de marzo para que se vote un llamado a licitación, como entendemos para tan importante predio fiscal que es esa playa, yo los invito a que la vean. Amerita que no comprometamos por quince años la posibilidad de recursos que pueden ser muy importantes para la ciudad. Tengamos cautela, prudencia, insistamos en una licitación porque estamos comprometiendo un futuro a quince años de algo que evidentemente puede ser muy redituable para la ciudad y así lo estamos regalando. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Palacios.

Sr. Palacios: Quiero preguntarle al señor Secretario si surge del expediente cuál es el monto de las obras que se compromete a realizar el posible concesionario.

Sr. Secretario: No se menciona concejal.

Sr. Palacios: Solicito alterar el Orden del Día y tratarlo con posterioridad si está de acuerdo el concejal Romanín.

Sr. Presidente: En consideración la moción de alteración del Orden del Día: aprobado.

- 17 -

**CONVALIDANDO LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO
MARCO CON EL FIN DE CONSTITUIR EL CONSEJO
LOCAL ECONÓMICO SOCIAL
(expte. 2023-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 18 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA
PRONIÑO "EN LA ESCUELA TODOS GANAN"
(expte. 2033-U-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 19 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SEÑOR
ALEJANDRO DANIEL LOISA A AFECTAR CON EL USO
"VENTA DE AUTOPARTES NUEVAS Y USADAS" JUNTO A
LOS PERMITIDOS, EN AVDA. FORTUNATO DE LA PLAZA 6338
(expte. 2057-D-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 20 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR LA SEÑORA
OLIVA LORENZÓN DEL TERRENO DE SU PROPIEDAD,
UBICADO EN EL BARRIO ARROYO CHAPADMALAL**

(expte. 2076-D-02)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 21 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A OSVALDO
HEROLD A AFECTAR CON EL USO “DEPÓSITO Y DISTRIBUCIÓN
DE CARNES Y DERIVADOS”, EN EL INMUEBLE
UBICADO EN LEBENSHON 8063
(expte. 2079-D-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 22 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 14º DE LA ORDENANZA 13.647
REFERENTE A LOS PEQUEÑOS HOGARES PARA LA TERCERA EDAD
(expte. 2090-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 13:30 reingresa el concejal Trujillo.

- 23 -

**ENCOMENDANDO A O.S.S.E. Y AL ENVISURGA A COORDINAR
ACCIONES Y PROGRAMAS ORIENTADOS A POLÍTICAS
DE SANEAMIENTO BÁSICO
(expte. 2100-D-02)**

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Este es un mensaje del Departamento Ejecutivo, que en el despacho de Comisión fue redactado en un orden inverso al orden con que lo había enviado el señor Intendente, porque el tema central de esta Ordenanza que nosotros estamos votando es la derogación de la Ordenanza 14230, que es la que establecía la obligatoriedad por parte de Obras Sanitarias Sociedad de Estado de depositar a favor de la Comuna determinadas sumas de dinero a lo largo de todo el año. En el año 2001 Obras Sanitarias aportó al erario municipal una cifra del orden de \$ 1.000.000.- y la obligación de este año era de aportar \$ 2.700.000.- La Contadora del ente en oportunidad de tratarse el tema en este recinto, planteó la imposibilidad de asegurar el funcionamiento de Obras Sanitarias si se realizaba este giro hacia las arcas municipales. Quiere decir que no se cumplía con una de las condiciones esenciales establecidas en la Ordenanza, que decía que solamente se iba a realizar la transferencia, siempre y cuando que esa transferencia no pusiera en peligro la prestación del servicio propio de Obras Sanitarias. En este caso el proyecto que se envía es para derogar definitivamente esa Ordenanza por cuanto en el Presupuesto que tenemos en tratamiento, tanto de Obras Sanitarias, como del Departamento Ejecutivo, no está previsto este tipo de transferencia, no está previsto usar por parte del Departamento Ejecutivo fondos provenientes de Obras Sanitarias y por lo tanto mantener una Ordenanza de estas características no contemplando el tema en el Presupuesto y no prestando la atención suficiente para poder señalar el destino de esos fondos, sin ninguna duda estaríamos dejando un antecedente peligroso en vigencia cuando esos fondos iban a ser destinados obligatoriamente a planes de gestión ambiental y de solución de problemas de saneamiento básicos, formulados en distintos proyectos entre OSSE y el Departamento Ejecutivo. Por esto nosotros vamos a votar favorablemente esta Ordenanza, dejando en claro que el artículo que ahora es primero y que era segundo en el proyecto del Departamento Ejecutivo, esto no implica bajo ningún concepto la posibilidad de transferencias presupuestarias de ninguna naturaleza, sino el mero concepto de la coordinación de tareas y en ningún momento la complementación o la transferencia de fondos entre estos dos organismos de la Municipalidad. Nada más.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 24 -

**AUTORIZANDO EL USO DEL SECTOR PÚBLICO DEL YACHT
CLUB PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ESCUELA DE SURF
Y BODYBOARD GRATUITA, A LA ASOCIACIÓN
MARPLATENSE DE SURF
(expte. 2104-C-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**DONANDO A LA ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE PADRES
DE AUTISTAS, PARTE DE UNA PARCELA FISCAL UBICADA
EN EL BARRIO LOS ACANTILADOS
(expte. 2124-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DE LA LICENCIADA SILVIA EVA VECCHI
(expte. 2125-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general:

-Efectuada la votación nominal, la misma arroja el siguiente resultado. Por la afirmativa votan los concejales Azcurra, Benedetti, Cordeu, Dell 'Olio, Escudero, García, García Conde, Irigoín, Malaguti, Martínez Zubiaurre, Páez, Palacios, Pérez, Petrillo, Pulvirenti, Rodríguez, Romanín, Rosso, Salas, Trujillo y Vera. Total: 21 votos. Se registra la ausencia de los concejales Fernández Puentes, Pezzati y Pulti

Sr. Presidente: Aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR CON LA SEÑORA CRISTINA
AURELIA MARTÍN UN CONTRATO DE COMODATO REFERIDO
A LA FINCA LINDERA CON LA REDUCCIÓN DE NUESTRA
SEÑORA DEL PILAR Y LA BIBLIOTECA PÚBLICA
LAGUNA DE LOS PADRES
(expte. 2126-D-02)**

Sr. Presidente: Concejales García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, yo no entiendo demasiado el artículo 2º del Anexo I del contrato de comodato. Dice: "La comodataria -ésta buena señora- Cristina Aurelia Martín se compromete a utilizar el inmueble para vivienda de uso propio y un acompañante, su cónyuge, señor Aníbal Granero, quedando expresamente prohibido cambiar el mismo", el cónyuge. "Así como facilitarles cederlo de algún modo, transferirlo...", le estamos prohibiendo a una persona cambiar de cónyuge. Me parece tal vez un abuso legislativo, señor Presidente.

Sr. Presidente: Yo entiendo que lo que le está prohibiendo es cambiar el destino.

Sr. García Conde: Habla del cónyuge. "Quedando expresamente prohibido cambiar el mismo". Habla del cónyuge.

Sr. Presidente: Evidentemente el destino para el uso propio y su acompañante, no para otro destino.

Sr. García Conde: Entonces dejémoslo especificado. Muchas gracias.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 28 -

**AUTORIZANDO AL ENTE MUNICIPAL DE TURISMO, CULTURA
Y DEPORTES A LLAMAR A CONCURSO DE PRECIOS PARA
LA EXPLOTACIÓN DE UN SECTOR DENTRO
DEL PARQUE CAMET
(expte. 2128-D-02)**

Sr. Presidente: Concejales García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Para que conste mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejales Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: En igual sentido.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría.

- 29 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A ACEPTAR DE LA FIRMA "CARREFOUR S.A."
UNA COMPUTADORA EN CONTRAPRESTACIÓN POR EL
DICTADO DEL CURSO DE MANIPULADORES DE ALIMENTOS
(expte. 2133-D-02)**

Sr. Presidente: Concejales Cordeu, tiene la palabra.

Sr. Cordeu: Señor Presidente como en otros casos similares nosotros nos vamos a oponer a una contraprestación por parte de la firma Carrefour, consistente en una computadora. Creemos que el canon debe ser en efectivo y no a través de una contraprestación.

Sr. Presidente: Concejales Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Para acompañar la propuesta del concejal Cordeu.

Sr. Presidente: Concejales García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: En igual sentido.

Sr. Presidente: Concejales Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Para acompañar también la propuesta del concejal Cordeu.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría.

- 30 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A DESIGNAR PERSONAL EN LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TURISMO DEL ENTE MUNICIPAL
DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
(expte. 2147-D-02)**

Sr. Presidente: Concejales Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, por esta Ordenanza se crean tres cargos de auxiliares de informes de turismo y otros cinco cargos por tiempo determinado. Esto significa la designación como planta temporaria de ocho personas. Siendo consecuente con lo que hemos planteado reiteradamente en este recinto en contra de este tipo de nombramientos, queremos que conste nuestro voto negativo a esta excepción a la Ordenanza de congelamiento de vacantes, 14.229.

Sr. Presidente: Concejales Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Para solicitarle permiso al Cuerpo para abstenernos.

Sr. Presidente: Les recuerdo que son cargos temporarios del 1º de enero al 15 de marzo -tres de ellos- y cinco cargos del 1º de enero al 15 de febrero. Concejales García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Conozco el expediente y lo voto afirmativamente, porque esto es algo que frente a una temporada como la que se prevé lo entendemos, y por un plazo tan corto y por montos tan bajos, entendemos que se justifica. Lo que no entiendo es la exposición que realiza el concejal Benedetti, que acaba de votar la creación del EMDeR, en el cual se crean cargos. Es decir, está diciendo que no vota esto por ser consecuente con su postura de no votar nuevos cargos, como acaba de votar en el expediente del EMDeR.

Sr. Presidente: Concejales Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, quiero aclararle al concejal García Conde, que hoy está distraído, porque vino a esta sesión creyendo que se iba a tratar el Presupuesto y realmente el Presupuesto no se va a tratar hoy, y ahora una vez más su distracción lo lleva a equivocarse. Nosotros no hemos votado ningún cargo nuevo, sino que hemos dicho -y así lo hemos votado- que votábamos porque el Director Ejecutivo del EMDer mantuviera el mismo cargo que tenía y la misma denominación de cargo que tenía, casualmente a lo que nos oponíamos es a que se le diera un cargo superior y al mismo tiempo nos oponíamos a la creación del cargo del Director General de Coordinación, que sí era una creación pura. Así que esto es absolutamente coherente con nuestra posición, no votamos en otra oportunidad donde se pidieron otras cinco personas para turismo, no votamos ahora que se piden ocho más y así seguiremos haciendo porque nos parece que la Municipalidad tiene un plantel de personal altamente importante. Y quiero decirle también señor Presidente, que a mí me gustaría que aplicáramos en este tema de las abstenciones, lo que demanda el artículo 140º de nuestro Reglamento a fin que pudiéramos trabajar de acuerdo al Reglamento y no de acuerdo a una interpretación muy vaga y muy amplia que hacemos nosotros del mismo.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Le agradezco la aclaración, por eso la pedía, y que consten mis disculpas.

Sr. Presidente: Supongo que todos conocen el artículo 139º. Yo lo que hago es someter a votación el pedido de abstención, más allá de la interpretación de cada concejal que solicita la abstención le quiera dar. En consideración el pedido de abstención del Bloque Justicialista, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría.

- 31 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DE DIVERSOS AGENTES
(expte. 2153-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**AUTORIZANDO AL ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD, SERVICIOS
URBANOS Y GESTIÓN AMBIENTAL, A OTORGAR EN CONCESIÓN
LA PUBLICIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DENOMINADO FUENTE
DEL MILENIO Y PASEO TURÍSTICO DE PLAZA COLÓN
Y SECTOR ALEDAÑO
(expte. 2158-D-02)**

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Nosotros nos vamos a oponer a este proyecto y vamos a pedir alguna aclaración en este recinto sobre las características que tiene esta concesión. ¿Qué es lo que le estamos otorgando?, ¿la concesión vía qué?, ¿concurso de precios, cuál es el mecanismo?, ¿se llama a licitación para tener la publicidad de uno de los lugares más importantes de nuestra ciudad?, de los que tanto se llenó la boca el Departamento Ejecutivo en una obra que todos aplaudimos y que dijo que era una de sus obras culminantes. Que tuvo hasta hace muy poco, meses atrás, una situación de publicidad con Telefónica que a todos les hacía decir que era excelente el medio para proyectar la imagen de la empresa Telefónica, como medio de publicidad, o Telecom -me alegra que me haya corregido-. Esto que estaba lleno de virtudes y que era una de las obras que iban a pasar a la historia, y que estoy convencido que lo que se ha hecho en la Manzana 115 es importante, pero ahora le estamos dando ¿qué?, ¿la publicidad vía qué forma?, ¿a quién? Y por \$12.000.=. Yo si son \$12.000.= mensuales por enero y febrero, le voy hacer una oferta al Municipio, le voy a decir que lo voy a contratar yo para "Romanín Intendente". Porque puede ser muy buena esa publicidad por muy poca plata. Me parece que es una barbaridad la ligereza con la cual se pretende tratar esto. \$12.000.= mensuales para la publicidad en la Manzana 115, 116 y 117. Me parece que este camino no es el camino que nos va a generar -insisto- ese respeto, esa credibilidad de la gente. ¿Qué vamos a poner ahí?, ¿qué camino vamos a hacer?, ¿hay algo previsto? Yo quiero dejar bien sentada la rotunda oposición al tratamiento y a la aprobación de esta Ordenanza, por entender que estamos una vez más ligeramente rifando los recursos municipales, después no queremos escuchar que el Intendente se queje "no tengo plata para los baches, no tengo plata para las luminarias", claro, que va a tener plata si regala el lugar de publicidad más importante de la ciudad a \$12.000.= por mes. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: El concejal Romanín me parece que ve todo barato hoy. Va a poner publicidad en la Manzana 115, va a poner un balneario en Estrada y no sé que más que vayamos a licitar próximamente también lo va a poner, debe de tener mucho dinero para poner porque le parece todo baratísimo. Este expediente fue explicado en la Comisión de Obras, vino el Director Ejecutivo del EMVISUr. Lo que estamos haciendo son \$12.000.= mensuales. La forma de contratación no es una forma de contratación liviana, es la forma de contratación que explicita la Ley Orgánica de las Municipalidades y así lo tiene en el

texto de Ordenanza si se tomara el trabajo de leerlo. Por otra parte la publicidad que se puede hacer, también dice en el expediente cuál es el tipo de publicidad que se puede poner y está afectado exclusivamente al mantenimiento de la plaza, sino nos vamos a quedar sin plaza durante esta temporada, toda vez que quien tenía el contrato anterior, en la publicidad que todos vimos que no era excesiva sino que mucho menos, eran dos cartelitos bastante chicos de publicidad de tipo institucional, se ha retirado y por lo tanto debemos incorporar o debemos tratar de conseguir algún otro oferente para participar de esto. Es decir, no estamos ni regalando patrimonio ni haciendo las cosas rápidamente ni mal. Insisto, ha venido el Presidente del Ente, le ha explicado a cada uno de los concejales miembros de la Comisión, y la forma de la contratación son las que dice la Ley Orgánica de las Municipalidades. Por otra parte, es un piso. ¿Qué quiere decir esto?, que si el concejal Romanín quiere presentarse y ofrecer \$20.000.=, \$30.000.= o \$50.000.=, que los ofrezca y se quedará con la publicidad de la plaza.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: A mí me preocupa otra cuestión. Que estemos un 30 de diciembre votando una Ordenanza de estas características. Yo creo que el Estado Municipal y así lo expresé al titular de Servicios Urbanos, creo que el Estado Municipal es uno y en parte la buena administración de los recursos genera ahorros. Hace no mucho tiempo le votamos al Ente Municipal de Turismo la posibilidad de que sea el ente quien explote los espacios turísticos de publicidad. Nosotros le aprobamos al EMTur que llame a licitación, que haga propuestas, que busque en las rotondas -sin ocupar las rotondas- y entonces me parece que si este es un espacio turístico, pese a que el mantenimiento de la fuente o etc., etc., lo tenga que hacer otro ente, debiera -aunque el contrato haya vencido en octubre- en el mes de octubre haberse transferido al EMTur, que estaba en este trámite, debiera haberse hecho una evaluación integral, debiera haberse sumado a la propuesta que el mismo gobierno municipal desde otro ente estaba llevando adelante. En ese sentido me parece que estamos en una suerte de tironeo entre dos entes. A ver quién administra una parte de la publicidad del turismo de Mar del Plata y otro ente administra otra parte de la publicidad del turismo de Mar del Plata, y creo que perdemos todos, se pierden valores de referencia y se hacen cosas apuradas como esta que estamos haciendo que creo que no conforman a nadie y que además ya empiezan a tener inconvenientes, porque estamos votando que a partir del 31 de diciembre de 2002, hoy que es 30, salvo que haya alguna empresa que esté esperando el jueves para empezar a hacer publicidad, estamos ya demorados en los tiempos.

-Siendo las 13:50 reingresa el concejal Pulti ocupando la Presidencia. El concejal Irigoín ocupa su banca. Continúa el

Sr. García Conde: Estas demoras me parecen que dan lugar a malos entendidos, a la ausencia de una evaluación sobre si \$12.000.= son mucho o poco, a falta de eficiencia por parte del Estado Municipal. Entonces sumándome a lo que dice el concejal Romanín que \$12.000.= me parece que no representa, creo que la cuestión de fondo hacia adelante, cuando se venza esto que estamos votando el 30 de abril, ya debiéramos tener resuelta la otra cuestión, que a partir del 30 de abril, alguien sepa qué ente va a licitar la publicidad de este espacio, por cuánto tiempo, con una licitación abierta, qué trasciende los cartelitos que dice el concejal Malaguti, porque habla al espacio comprendido entre plaza Colón, Manzana 115, 116 y 117, donde no está establecido la cantidad de banderas, la dimensión, los carteles -si son institucionales o no-, no figura en esto que estamos votando. Con lo cual dejo expresado mi voto en contra.

Sr. Presidente (Pulti): Concejal Pérez, tiene la palabra.

Sr. Pérez: Dos pequeñas aclaraciones al concejal García Conde. Es cierto, aparecería como que votamos hace un tiempo atrás una Ordenanza para determinados sitios, que fue a propuesta del EMTur, para poder explotarlos y destinar esos fondos a la promoción turística de la ciudad, y este obviamente que no se tenía -en ese momento que envió el Departamento Ejecutivo el proyecto- la noción que se iba a caer la propuesta de Telecom, había quedado afuera de esa posibilidad. Pero la competencia original y en la explotación de publicidad en las plazas, parques y paseos, la tiene el Ente de Servicios, desde la Ordenanza de padrinazgo de plazas, que lleva ya unos cuantos años. Esa Ordenanza -no recuerdo específicamente el número en este momento- sí plantea las dimensiones de los carteles que se pueden poner cuando se hace padrinazgo como esta alternativa. El tema específico de esta plaza es el mantenimiento de la fuente y del equipo de sonido, que si no tuviéramos la posibilidad del padrinazgo, el Ente avisa que no tiene ni personal ni con qué llevar adelante esa tarea de mantenimiento de la misma, y de los espectáculos que se generan a partir de música, etc.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Esta Ordenanza llega al Concejo Deliberante como consecuencia que el Departamento Ejecutivo llega a un acuerdo para finalizar un contrato que tenía que finalizar a fin del 2003. Ese contrato era con la empresa Telecom, por el cual esta empresa realizaba una serie de gastos y aportaba una cantidad de dinero al Municipio para el mantenimiento de la fuente de esta plaza frente al Casino de Mar del Plata y vecino a la plaza Colón. En ese momento la empresa pagaba a la empresa que provee la energía a la ciudad un monto mínimo de \$6000.= por mes como consecuencia del consumo y de los transformadores instalados para poder darle la energía suficiente a la fuente, y pagaba asimismo el mantenimiento y otros gastos que llevaba una suma cercana a los \$10.000.= mensuales, que es el monto razonable del mantenimiento de una fuente de esta naturaleza. Cuando se nos planteó esto, yo quiero señalar de manera categórica que el Departamento Ejecutivo tendría que habernos mandado a nosotros para la rescisión del contrato, pedirnos autorización para hacerlo, porque estaba causando un perjuicio cierto y serio a la ciudad. Tendría que haber venido a nosotros, al Concejo Deliberante el pedido de autorización para eximir a la empresa Telecom de su obligación hasta el 31 de diciembre de 2003. Sin embargo a cambio que la empresa

Telecom pague \$13.000.= que adeudaba se le aceptó desvincularla totalmente de un contrato y recibir nosotros este regalo - que no fue de reyes- de tener que mantener una fuente que cuesta más de \$10.000.= por mes su mantenimiento. Por eso señor Presidente yo creo que acá tenemos dos cuestiones en tratamiento y dos cuestiones sumamente delicadas. La primera de ellas es determinar por qué se desvinculó a la Empresa Telecom de manera tan liviana y alegre. Por qué los hemos eximido de una cantidad de dinero muy importante a la empresa que tenía la obligación, que tenía el contrato firmado, que tenía reciprocidades que tenía que cumplir con este Municipio por lo que le habíamos dado, y sin ninguna explicación nosotros en este momento no podemos explicar por qué se firmó esta desvinculación de la empresa Telecom. Y este es un tema importante. Y otro tema es qué hacer de aquí en adelante. El Departamento Ejecutivo nos regala en este momento un problema que tiene una serie de aristas que nosotros tenemos que considerar. Si nosotros aceptáramos el concurso de precios hasta abril del 2003, para esta Plaza del Agua, posiblemente tuviéramos valores superiores a los \$12.000.=, no tengo dudas. ¿Qué empresa importante del país no vendría a Mar del Plata diciembre, enero, febrero, marzo y abril, y en abril desvincularse, levantar sus valijas y retirarse y dejarnos durante todo el invierno cuando casualmente eso tiene un valor infinitamente menor, dejarnos el problema del mantenimiento de la fuente, dejarnos el problema de los costos que esto representa? Por eso nosotros vamos a insistir en que se contrate o se llame a licitación para contratar hasta abril de 2004, cosa que si la ciudad tiene que hacerse cargo del mantenimiento de la fuente, lo haga en enero o lo haga en febrero con tal que se haga la licitación para el mantenimiento de todos los meses de invierno y la temporada que viene, para de esa manera sí tener nosotros la seguridad que ese lugar no se degrade, porque es distinto correr con el riesgo de poner \$24.000.= y no poner ciento ochenta y tantos mil pesos. Esta es la diferencia, y por eso nosotros pedimos que se incluyera -porque no estaba incluido en el proyecto original- que se hiciera acorde a la Ley Orgánica de las Municipalidades, porque si fuera hasta abril de 2003 podía ser un simple concurso de precios, que en pocas horas se resolviera en el Ente de Servicios Urbanos, y se lo otorgáramos a cualquier empresa hasta abril. Nosotros lo que queremos es que se llame a una licitación hasta abril de 2004, que nos asegure si tenemos que hacernos cargos del mantenimiento un mes, un mes y medio, pero que de ahí en adelante haya una empresa que pague los gastos hasta esa fecha, para darnos tiempo de una licitación en tiempo, forma y larga, para casualmente tener por ese lugar la retribución que esto merece. Y allí va también la respuesta al concejal García Conde. Nosotros decimos hasta abril de 2004 con los fondos que vayan al EMVISUr, por la sencilla razón que lo interpretamos como un período, como un lapso hasta llegar a lo definitivo, a lo que tiene que ser el problema de fondo, y que sí ahí en ese caso -creo yo- debe depender del EMTur, en esta búsqueda de darle al EMTur los fondos propios para que funcione independientemente de los recursos municipales. Por eso manteniendo la fecha del 30 de abril como tope para esta -que va a tener que ser licitación, porque \$12.000.= por los meses que van desde ahora hasta abril sin ninguna duda es licitación pública- podamos nosotros llamar a esa licitación, asegurarnos los ingresos de los fondos necesarios para mantener en perfecto estado esa fuente hasta esa fecha, y antes de esa fecha llamar a la licitación por todo el tiempo que sea necesario, para que la ciudad se asegure no solo el funcionamiento acorde de esa fuente, sino casualmente que tengamos ese lugar con la presentación, que sin duda todos pretendemos para la ciudad.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Voy a hacer votos a través de estas palabras, de decir lo siguiente. Russak nos dejó una fuente, Aprile nos dejó la de él, pedir ya que en este recinto hay muchos candidatos a Intendentes, que por favor al próximo Intendente no se le ocurra construir una fuente.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Para dos aclaraciones. A mí no me queda constancia que en esta Ordenanza, en la cual se otorga en concesión la publicidad del espacio público, se esté nombrando un padrino. El concejal Pérez hablaba de la Ordenanza de padrinazgo y no me queda claro que acá se esté otorgando el padrinazgo. Tal vez es un déficit mío, pero de lo que leo no me queda absolutamente establecido. Y en segundo lugar -y yendo al fondo de la cuestión- no me queda claro tampoco que esto sea más plaza que lugar turístico, porque el concejal Pérez dice que como es plaza tiene que regirse por la Ordenanza de plazas, pero me parece que son plazas con una característica muy particular, absolutamente turísticas y donde debiera primar el criterio de lo turístico por sobre el carácter de plaza, entonces en ese sentido insisto que debiera depender del EMTur con un cargo fijo para el mantenimiento, pero debiera tener un tratamiento como espacio turístico más que como una plaza común y corriente. Y por otro lado es cierto que hoy estoy distraído -diría el concejal Benedetti- se me había pasado por alto que se está hablando de diciembre de 2002, a abril de 2004, con lo cual se le está dando mucho tiempo con un carácter precario. Si me dijieran que estamos hablando del 2003 para pasar esta temporada y que después se va a llamar a licitación -coincido con Benedetti-, pero estamos otorgando un plazo excesivamente largo en unas condiciones de precariedad. Con lo cual reiteramos el voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez: Tal cual está planteada la discusión, solicitamos la vuelta a Comisión del citado expediente.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión. Sírvanse marcar sus votos: aprobada. La consulta que le hago al Cuerpo es a qué Comisión vuelve porque está girado a tres. Vuelve a la Comisión de Hacienda.

RELACIONADO CON LA LOCACIÓN DEL TEATRO COLÓN
(expte. 2168-D-02)

Sr. Presidente: Concejales Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Para hacer mención que de esta forma le estamos dando solución a un tema que preocupó a los marplatenses, que nos preocupó a todos en cuanto a mantener en funcionamiento al Teatro Colón por parte de la Municipalidad. Creo que es justo reconocer el esfuerzo que han hecho las autoridades del Club Español, prácticamente todo el año 2002 no se va a pagar alquiler por el uso del ese Teatro y con respecto al año 2003, se está reduciendo a la mitad el alquiler que venía pagando la Municipalidad al Club Español, reconociendo por supuesto la deuda que se dio a partir del mes de junio del año 2001 hasta el mes de diciembre. Creo que estamos posiblemente después de un lapso demasiado prolongado, dándole una solución a la continuidad del Teatro Colón en manos del Ente de Cultura o de la Subsecretaría de Cultura para desarrollar una actividad que creo que nos satisface a todos.

-Siendo las 14:05 se retiran los concejales García Conde, Martínez Zubiaurre y Páez

Sr. Presidente: Concejales Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Para apoyar y acompañar esta propuesta que más allá de lo que implica para Mar del Plata el Teatro Colón, un faro interesantísimo de cultura, de encuentros y demás. Y este voto que damos también tiene un reconocimiento a que cuando se pone inteligencia, creatividad, voluntad, no es necesario cerrar estos lugares que aparentemente no son redituables desde el punto de vista económico. Y digo esto porque las primeras medidas esbozadas por el actual Intendente y recuerdo la campaña que se hizo, con el concejal Rosso estuvimos en un acto que motivó el levantamiento de toda la cultura de Mar del Plata, se esbozó la posibilidad del cierre del Colón, porque las cuentas no cerraban, porque había que ajustar, cerremos el Colón. Lo esbozaron, pero la forma que en respondió el estamento cultural de Mar del Plata oponiéndose abiertamente a que se cierre el Colón, defendiendo el Colón como punto de encuentro motivó que el Ejecutivo reflexione, recapite y dé marcha atrás a una medida que nosotros aplaudimos. Cuando se equivocan y rectifican tenemos la hombría de bien de decirles, a un error se lo subsana no con otro error, sino enmendándolo. Lo que ha hecho en este caso el Intendente ha sido enmendar lo que en principio parecía como algo inexorable, cerremos el Colón para ahorrar plata. En lugar de ese camino tomó el camino del diálogo, de la discusión, de renegociar un contrato, de ampliar facultades a la Comisión Asesora, dar una cantidad de elementos que hoy nos permiten votar auspiciosamente esta Ordenanza y decirles que los felicitamos, que cuando hacen las cosas así van a contar con nuestro apoyo. Nada más.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 34 -

MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS 3º Y 5º DE LA ORDENANZA 15.054,
REFERENTE A DESIGNACIÓN DE PERSONAL TEMPORARIO PARA
DESEMPEÑAR TAREAS EN EL SERVICIO DE SEGURIDAD DE PLAYAS
(expte. 2171-D-02)

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Palacios.

Sr. Palacios: Como estamos a la espera de un informe del Contador, propongo que se modifique el Orden del día y lo tratemos al final del mismo.

Sr. Presidente: En consideración la moción de alteración al Orden del Día. Sírvanse marcar sus votos, aprobado.

- 35 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 0061 DEL D.E., MEDIANTE EL CUAL
SE CONSOLIDARON LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DEL
EX EMVISUR Y LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE VIALIDAD
(expte. 2176-D-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 36 -

CREANDO Y AMPLIANDO DIVERSAS PARTIDAS DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS CORRESPONDIENTE
AL EMVISUR Y GA
(expte. 2177-D-02)

Sr. Presidente: Tiene la palabra concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: En este proyecto de Ordenanza que envía el Departamento Ejecutivo correspondiente al Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental, se producen varios ajustes presupuestarios tendientes a compensar partidas. En una de las compensaciones se utilizan fondos destinados al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires. Nosotros en la Comisión planteamos observaciones sobre esta partida de aportes al Instituto de Previsión Social cuando el total del aporte del Ente a este Instituto es de \$ 800.000.-, la Contadora en una reunión de Comisión nos dijo que al Instituto se le debe \$ 2.500.000.- y ahora se pretende hacer un ajuste de partidas del orden de los \$ 400.000.- lo que nos suena a una incongruencia y a una inconsistencia, por lo tanto como lo hicimos en la Comisión nosotros vamos a votar por la negativa este expediente. También quiero señalar que en la Ordenanza anterior nosotros votamos la convalidación del Decreto del Intendente por el cual se consolidaban los presupuestos de Vialidad y del Emvisur y en el mismo día estamos votando la modificación de ese mismo Presupuesto. Ese Decreto firmado el 2 de enero y que recién está tratándose hoy, le pediría al Departamento Ejecutivo que en estas cosas ponga más atención para poder hacer esto con la responsabilidad y la seriedad que se merece.

-Siendo las 14:10 reingresa el concejal Páez.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: En igual sentido, dado que nosotros también votamos negativamente en la Comisión, porque como bien dice el concejal Benedetti, la Contadora del EMVISUr reconoció una deuda al IPS de entre dos millones y dos millones y medio de pesos y dado que de ninguna manera nosotros podemos avalar esa deuda a través de este ajuste, esta ampliación de casi \$ 700.000.- nosotros vamos a votar negativamente este expediente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Mas allá que aparentemente algunos bloques mayoritarios no están decididos a votarlo, creo que la Contadora del EMVISUr ha dado a través de un informe escrito las explicaciones suficientes con respecto a la partida original de los aportes patronales en cuanto a cómo se habían presupuestado en función de lo gastado a octubre del 2001 y también explica que durante el año 2002 hubo setenta bajas de personal, mayoritariamente por jubilación, lo que implicó una baja de las remuneraciones y consecuentemente una baja de los aportes patronales. En el caso de aquellos agentes que estaban con jubilación anticipada, que significaba un mayor aporte de parte del EMVISUr, el mismo ha sido asumido por la Administración Central. Lo que la Contadora dice es que de acuerdo a lo presupuestado y de acuerdo a lo gastado y de acuerdo a lo proyectado para el mes de diciembre correspondiente a los sueldos devengados del 2002, tienen un excedente de partida. No menciona lo que se refiere a la deuda del año anterior, que en definitiva no es que afectaría las partidas de aportes patronales, sino a la partida de la deuda flotante. Nosotros creemos que esta economía es razonable, tiene su lógica contable porque en las partidas de aportes patronales del año 2002 se va a gastar menos de lo que estaba previsto y puede ser racionalmente usado como economía de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Contabilidad. La deuda anterior, la del 2001 será una cuestión de discutir cuando aprobemos el Presupuesto del 2003. No me parece que corresponde negar la posibilidad de compensar economías en una partida que seguramente y como lo explica la Contadora no se va a gastar el total de lo que se ha presupuestado. Nada más

-Siendo las 14:14 reingresa la concejal Martínez Zubiaurre

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Romanín.

Sr. Romanín: Para que conste mi voto positivo.

Sr. Presidente: Tenemos en este momento once votos por la negativa, diez por la positiva. Tiene la palabra el concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Para solicitar la vuelta a Comisión de este expediente.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 37 -

**MODIFICANDO EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL AÑO 2002
(expte. 2186-D-02)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Por este proyecto de Ordenanza que viene del Departamento Ejecutivo se utilizan distintos ahorros producidos en partidas y se compensan por otras donde se habrían producido excesos, respetándose en todos los casos que los gastos de personal entre excesos y defectos en bienes y servicios y en obras, quiere decir que no hay una deformación del Presupuesto como consecuencia de esta Ordenanza en tratamiento. Por eso nosotros en la Comisión lo acompañamos positivamente pese a no haber votado oportunamente el Presupuesto, por cuanto nosotros interpretábamos que en la discusión global del

Presupuesto estaban los defectos sustanciales del tema. Esta modificación que hoy se hace no hace al fondo de la cuestión, sino a mera compensación matemática de partidas.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 2855 DEL D.E., MEDIANTE EL CUAL
SE ESTABLECIÓ POR CIENTO VEINTE DÍAS UN RÉGIMEN DE
REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA PARA CANCELACIÓN
DE DEUDA POR PAGO CONTADO
(expte. 2192-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 39 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: AUTORIZANDO A
MDQ PRODUCCIONES A UTILIZAR UN SECTOR DEL ESPACIO
PÚBLICO DE PLAYA GRANDE PARA LA REALIZACIÓN DE UNA
EXHIBICIÓN Y CAMPEONATO DE SURF NOCTURNO DENOMINADO
"SOL DE NOCHE". 2) RESOLUCION: DECLARANDO DE INTERÉS LA
REALIZACIÓN DE LA EXHIBICIÓN Y CAMPEONATO DE SURF
DENOMINADO "SOL DE NOCHE"
(nota 1187-M-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 40 -

**AUTORIZANDO AL DIARIO AMBITO FINANCIERO A
INSTALAR UN TRAILER, PARA UNA MUESTRA MÓVIL
DE CARÁCTER DIDÁCTICO
(nota 1204-G-02)**

Sr. Presidente: Concejal Romanín.

Sr. Romanín: Para manifestar mi oposición a esta Ordenanza. El lugar es uno de los lugares más importantes de Mar del Plata, en una época de verano muy concurrida y el monto que proponen pagar me hacen pensar como absolutamente inconveniente para el Municipio este tipo de contratación. Entiendo que en verano Mar del Plata es un gran escenario, un gran lugar donde se puede publicitar, generar productos o determinados beneficios que se pretende hacer conocer o amplificar a través de esta ciudad y es bueno que así sea porque eso genera recursos, es bueno que explotemos en forma racional e intensa esos recursos porque nos va a permitir en Mar del Plata en invierno, tener satisfecha muchas necesidades, pero lo que me parece absolutamente inconveniente es la forma y el monto que se está contratando esta publicidad. El INIDEP es una de las asignaturas pendientes que tiene este Ejecutivo. Cuando recibimos el INIDEP hace ya más de un año de parte de la Nación, el entonces Intendente Aprile dijo que en dos meses iba a tener un plan para realizar bla, bla, bla.... No se hizo nada, es un lugar absolutamente derruido, que da una imagen pésima, no se alcanzó a esbozar un proyecto de licitación para un centro cultural, que había iniciativas privadas de montos muy importantes, yo recibí en el bloque gente que estaba interesada en aportar cifras importantísimas, arriba de los u\$s 10.000.000.- en esa época, iban a hacer un complejo, lo cierto es que el INIDEP lo recibimos de la Nación después de muchísimos años de reclamarlo, de pedirlo y lamentablemente en un año y pico, no hemos hecho absolutamente nada. Ahora ese espacio rifarlo por \$ 6.000.- durante tres meses, dos mil pesos por mes, me parece que no es un buen negocio para Mar del Plata. Me gustaría más que Ambito Financiero, este diario de tanto poder económico se haga cargo por ejemplo de la restauración del INIDEP y que le pongan una placa que diga "Esto se hizo gracias a Ambito Financiero". Eso sería algo más razonable. De esta forma es un mero negocio, que le trae a la ciudad muy pocos recursos y por otra parte lo que va a hacer y lo que va a motivar, es que esa zona siga estando en un estado de absoluto abandono e inacción por parte del Departamento Ejecutivo y de las autoridades, razón por la cual me opongo a este proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: En base a los argumentos vertidos por el concejal Romanín, en mi caso personal voy a decir que lo voté a este expediente en la Comisión de Transporte y Tránsito y es cierto que después en la discusión en nuestro bloque parecía muy bajo el canon y además vamos a proponer la eliminación del artículo 5º, que dice "exceptúase a la permisionaria del pago

correspondiente a las tasas y derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal Impositiva vigente por el desarrollo de la actividad. Vamos a proponer para votar este proyecto de Ordenanza la eliminación del artículo 5°.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Páez, tiene la palabra

Sr. Páez: Para dejar constancia de mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: El diario Ambito Financiero solicitó ocupar un lugar en la vía pública. La decisión de la Comisión de Transporte y Tránsito en su momento fue decir que en la vía pública no podía instalarse por cuanto la política en general que se sigue es la de no ocupación de estos espacios, pero el abandono en que se encuentra la playa anterior o la pequeña playa de estacionamiento anterior al INIDEP, la situación de que la iniciativa privada por este Cuerpo no tiene todavía concreción porque está en el proceso de observación por parte de distintos sectores y que la sociedad de fomento de Playa Grande está haciendo una serie de observaciones que en este momento están en respuesta para poder después sí llamar a la licitación pertinente, nos llevó en la conversación de la Comisión a observar que en ese lugar era bueno que se instalara alguien que mantuviera la limpieza, que tuviera la obligación de instalar baños públicos, de presentar el lugar adecuadamente. Se habló ante la presentación de esta nota por parte de Ambito Financiero, con su representante local en la Comisión y allí se resolvió de que esto era una iniciativa posible por cuanto en última instancia nos permitía mantener limpio el lugar, obstaculizar el ingreso de vehículos 4 x4 en Playa Grande, que un día van a provocar un accidente sumamente grave y mantener limpio y ordenado un sector de la ciudad que se caracteriza exactamente por las características contrarias. Yo no tengo inconveniente en aceptar lo que plantea el concejal Salas, con respecto a la Tasa de Inspección, Seguridad e Higiene. Lo que sí me parece importante señalar es que cuando se trató en Comisión el tema se determinó cuál era la Tasa de Inspección, Seguridad e Higiene y se le incluyó dentro de lo que se llama el canon, por eso figura este artículo 5°. Me parece absolutamente razonable que eliminemos el artículo 5° y votemos esta Ordenanza hasta el artículo 4°.

Sr. Presidente: Tiene la palabra concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Lo que dice el concejal Benedetti es exactamente lo que pasó y resolvió la Comisión de Transporte. Lo que tuvimos en cuenta para darle despacho a este proyecto, es una serie de modificaciones que se hicieron en base a la propuesta del particular. El anterior Concejo Deliberante le había otorgado la temporada pasada un permiso de ubicación para esta unidad móvil con una contraprestación de servicios, esta contraprestación estaba dada por \$ 1.000.- que ofrecía ahora en efectivo, una parte en pasajes para uso de los señores concejales, como sucedió el año pasado y otra parte en canje por publicidad. La Comisión de Transporte entendió que el interesado debía averiguar cuál era la tasa de publicidad que debía pagar por este emprendimiento y era del orden de los \$ 3.000.- y monedas. Lo que resolvió la Comisión era unificar todo en un canon que fuera superior al de la temporada pasada, que fue otorgado por \$ 5.000.- y se hizo despacho por una cantidad de \$ 6.000.- que comprendía aparentemente el canon que tenía que pagar, más las tasas municipales. La propuesta del concejal Salas creo que es prudente, eliminar el artículo 5°, notificarle al particular que debe pagar los \$ 6.000.- con las tasas correspondientes por el servicio que se le otorga.

Sr. Presidente: Me gustaría saber si algún concejal hizo uso de pasajes asignados por Ambito Financiero que levante la mano. Sería conveniente si hubo utilización de estos pasajes otorgados por Ambito Financiero, estas cosas dichas al voley queda como que cualquiera anduvo en colectivo o en avión pagado por Ambito Financiero.

Sr. Cordeu: Lo que yo digo es que la concesión que se le dio la temporada pasada estaba sujeta a pasajes que iba a proveer el particular para uso, no sé si de la Administración Municipal y la otra parte era en contraprestación por publicidad que iba a hacer el diario Ambito Financiero. Lo que nosotros hicimos en la Comisión es eliminar esto y decirle que el canon lo tenía que pagar en efectivo junto con las tasas que correspondía por el servicio otorgado. Había que terminar con aquella modalidad, que si se usó o no se usó, lo sabrá el Presidente del Concejo Deliberante de aquella época.

Sr. Presidente: Como sé que no se han usado lo estoy diciendo, por eso lo estoy señalando.

Sr. Cordeu: De todas maneras con lo que quisimos cortar es con el precedente, de que viniera un particular a pagar con una contraprestación y que en la contraprestación dijera de que iba a ofrecer pasajes para uso del personal municipal.

-Siendo 14:25 reingresan los concejales Pezzati y García Conde.

Sr. Presidente: Además de no haberlo votado, sé que no se hizo. Tiene la palabra el concejal Pérez.

Sr. Pérez: Obviamente no estuve en el Concejo Deliberante anterior que votó esto, pero entiendo perfectamente el espíritu de los que votaron este esquema de la posibilidad de una contraprestación en pasajes, en función de la enorme cantidad de gente que viene al Concejo Deliberante por diversos problemas y que necesitan viajar y sé que muchas veces esos pasajes salen del bolsillo del Presidente del Concejo o de algún concejal. Sé también que no han sido utilizados.

Sr. Presidente: Ponemos en consideración proyecto de Ordenanza que si se acepta la modificación propuesta va a constar de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado;

artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular con la modificación propuesta por mayoría, dejando constancia del voto negativo del concejal García Conde.

- 41 -

**OTORGANDO PERMISO PRECARIO PARA USO Y EXPLOTACIÓN
DEL SECTOR DENOMINADO ARROYO SECO, A LA ASOCIACIÓN
CIVIL "MÁS DE CINCUENTA HOMBRES ARGENTINOS"
(nota 1248-M-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

**MODIFICANDO EL ANEXO VII A, DE LA ORDENANZA 11.445,
REFERENTE A LA AMPLIACIÓN DEL LÍMITE SUR DE LA UNIDAD
TURÍSTICA TORREÓN DEL MONJE
(nota 1277-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 43 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL PROGRAMA RADIAL DE LA
"ASOCIACIÓN MÁS DE CINCUENTA HOMBRES ARGENTINOS"
(expte. 2157-P-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**DIRIGIÉNDOSE AL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES CON EL FIN DE SOLICITARLE LA TRANSFERENCIA
AL DOMINIO MUNICIPAL DE VARIAS MANZANAS, PARA
SER AFECTADAS A PLAZAS PÚBLICAS
(nota 754-A-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 45 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL PROGRAMA
RADIAL "SIN PASAPORTE"
(nota 1106-H-02)**

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Como desconozco el programa "Sin Pasaporte", si alguien me pudiera explicar de qué se trata para poder acompañarlo.

Sr. Presidente: El tema ha tenido tratamiento en la Comisión respectiva, el Orden del Día fue publicado el día jueves pasado, si usted no ha tenido tiempo de estudiarlo, yo no sé qué hacer.

Sr. Romanín: Perdóneme, señor Presidente, creo que los proyectos se debaten en el recinto, lo que yo estoy proponiendo es si se trata de un programa que amerita ser declarado de interés público municipal o no. Como desconozco el tema de fondo, valdría la pena fundamentarlo para ver por qué tenemos que declarar esto de interés público municipal.

Sr. Presidente: Tiene razón, concejal. Tiene la palabra el concejal Pezzati.

Sr. Pezzati: Con mucho afecto y cariño hacia la figura de mi amigo de la infancia, el concejal Romanín, ya se lo he dicho en alguna reunión que hemos tenido en la Comisión el otro día, yo no tengo la culpa que el señor Romanín tenga un bloque pequeño y que no pueda el bloque estar en las reuniones de todas las comisiones. Yo consideré eso como una falta de respeto

inclusive a las comisiones que han trabajado en un tema, yo me ausenté un ratito, pero sé que se pospuso el tratamiento de un dictamen que salió de todas las comisiones, como en este caso. Yo le pediría al presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, al concejal Rosso, que le de una explicación, pero ya en definitiva esta Comisión dice aquí, la nota que estamos considerando, elevó, consideró las actuaciones por unanimidad de los votos emitidos aconseja sancionar la siguiente Resolución.

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Para aclararle a mi amigo también de la infancia, tener pocos concejales no implica que uno sea descortés y eso lo debería saber usted que perteneció durante mucho tiempo a un bloque que tenía dos concejales. Ahora que está en otra situación no cacheteo a los que tenemos pocos.

Sr. Presidente: Estoy de acuerdo con el concejal Romanín en ese aspecto. Tiene la palabra el concejal Rosso.

Sr. Rosso: Este fue un proyecto que salió de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, fue aprobado por unanimidad, pero como el concejal Romanín tiene facultades omnipresentes de estar en todos los lugares, reconocemos eso, los miércoles a la mañana seguramente tiene otra Comisión y no puede venir a visitarnos. La Comisión de Educación y Cultura cada vez que aprueba declarar de interés alguna actividad que tiene que ver sobre todo con FM alternativas, aparte de verificar si el programa realmente tiene un interés general, que en este caso lo tenía, inclusive varios de los integrantes de la Comisión hemos hablado con esta gente, que tiene una actividad con aquellas personas que tienen hijos que ahora son inmigrantes o se encuentran fuera del país. Otras de las actividades que hemos desarrollado y que la Comisión lo hace siempre, hasta tal punto que actualmente hay más de veinte expedientes sobre esta misma situación y que no tienen despacho, es para ver si la FM tiene autorización por parte del COMFER o se encuentra desarrollando la actividad con algún permiso precario, porque nos podríamos encontrar que el Concejo Deliberante, el programa puede ser el más loable o quizás el mejor del mundo, pero al hallarse en una FM sin autorización, nos podría acarrear un problema si declaramos algo que está en un medio no autorizado, por lo cual siempre verificamos estas dos situaciones. Es más, hubo programas en donde todos estábamos de acuerdo, que eran por ahí de amigos personales nuestros, que no fueron declarados de interés por no cumplir con los requisitos que la Comisión de alguna manera medianamente tiene antes de hacer una declaración de interés. Esto es para la tranquilidad del concejal Romanín.

Sr. Presidente: Gracias concejal, de todas maneras vamos a dar lectura a la nota de solicitud por Secretaría a los efectos de que se tenga conocimiento público de las razones por las cuales se pide su declaración de interés municipal.

Sra. Secretaria: (Lee) "Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon. Referencia: Solicitud de Declaración de Interés Municipal. De nuestra mayor consideración. Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a los efectos de presentarles nuestra propuesta radial orientada al aspecto social y solidario en particular de nuestra ciudad, con la convicción de nuestro aporte mediante las campañas que describimos en el anexo, derivará en un beneficio para quienes más necesitan. Agradeceremos se sirva considerar se declare de interés municipal el programa "Sin Pasaporte". Sin más y a la espera de una resolución favorable saludamos a usted con el mayor de los respetos. Atentamente: Carlos G. Pumperis". En el anexo describen, "nombre del programa: "Sin Pasaporte", Producción general H. I. A Broker; Producción Ejecutiva, MDC Producciones.; Producción comercial, MDC Producciones; formato, magazine de actualidad y variedad de 14:30 a 20:30, de lunes a viernes, dos horas de periodismo con invitados, dos horas de variedades, deportes e interés general y dos horas de interés general con invitados. Medio, radio FM, frecuencia estación 97.9, conducción general Miguel Angelletti. Campañas a desarrollar: provisión de elementos a hogares de contención y salas de atención médica primaria mediante motivadores tangibles, con puntos de convocatoria distribuidos por la ciudad con personal de promoción, aportados ambos por la producción, más la creación de eventos artísticos, también producidos por "sin pasaporte, H.I.A Broker y MDC Producción", incentivar la entrega por parte de los oyentes de útiles e insumos para aquellas instituciones de bien público que certifiquen la carencia de elementos. Defensa al consumidor marplatense destinada a proteger al residente marplatense de los aumentos de precios en los elementos de consumos primarios que se observan en alta temporada, sustentamos esta postura en ejemplos concretos de ciudades turísticas, Ibiza, San Marino, Bariloche, etc, donde el residente obtiene la ventaja de precios en temporada baja durante todo el año, acreditando su residencia en la ciudad. El pensamiento apunta a que no todos ven incrementados sus salarios en temporada alta, pero sí ven un incremento en el costo de productos que no son necesariamente de demanda turística, por ejemplo productos de almacén, peluquerías, etc. Cuidemos nuestra ciudad, lograr mediante motivadores tangibles la convocatoria de voluntarios espontáneos para campañas de limpieza de la ciudad, bienvenida y orientación al turista, etc. Estas campañas contarán con una fuerte presencia de operadores en la vía pública para el logro de los mejores resultados. Cabe destacar que se seguirán desarrollando nuevas campañas que apunten a un final social. Firmado: Carlos Pumperis".

Sr. Presidente: Han sido expuestos los motivos que generaron este proyecto. En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 14:35 se retira el concejal Irigoin.

(nota 1155-A-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 47 -

**EXPRESANDO APOYO A LAS PRESENTACIONES EFECTUADAS POR
LA COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD PUEBLO
CAMET ANTE EL ENARGAS**

(nota 1171-C-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

DECRETOS

- 48 -

DISPONIENDO ARCHIVO DE EXPEDIENTE Y NOTAS

(expte. 2155-P-02 y notas)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 49 -

**ENCOMENDANDO A LA DIRECCIÓN DE ACTAS DE SESIONES,
REFERENCIA LEGISLATIVA Y DIGESTO, LA CAPACITACIÓN
DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO
DE ADULTOS MAYORES**

(expte. 1649-V-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

**RECONOCIENDO LA CONSTITUCIÓN DEL BLOQUE UNIPERSONAL
DENOMINADO “ENCUENTRO POPULAR”, INTEGRADO POR
LA CONCEJAL CLAUDIA FERNÁNDEZ PUENTES**

(expte. 2190-FRP-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 51 -

**SOLICITANDO AL D.E. INTERCEDA ANTE EL INSTITUTO PROVINCIAL
DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – DELEGACIÓN
MAR DEL PLATA – A FIN DE REQUERIR INFORMACIÓN RESPECTO
DE VIVIENDAS DEL BARRIO LOMAS DEL GOLF**

(expte. 1904-U-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 52 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. INVITE A PARTICIPAR DE
LAS CEREMONIAS OFICIALES DEL MUNICIPIO, A LAS PERSONAS
DISTINGUIDAS CON LA MENCIÓN “CIUDADANOS ILUSTRES
DE MAR DEL PLATA”**

(expte. 1964-J-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 53 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE VARIOS PUNTOS
REFERENTES A LA LOCACIÓN DEL ESTADIO POLIDEPORTIVO
(expte. 2013-AM-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 54 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE LAS TAREAS DE
MANTENIMIENTO REALIZADAS EN LOS CANTEROS DE LA
AVDA. CONSTITUCIÓN
(expte. 2069-PSD-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 55 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE LA CANTIDAD
DE TIERRAS FISCALES DISPONIBLES PARA
ACTIVIDADES DE CULTIVO
(expte. 2130-AM-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 56 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME EL DESTINO DE LOS FONDOS
REMANENTES COMO CONSECUENCIA DE LA PÉRDIDA,
DESTRUCCIÓN O CUALQUIER OTRO MODO DE
INUTILIZACIÓN DE LAS TARJETAS MAGNÉTICAS
(nota 588-P-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 57 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. INSTRUMENTE LOS MECANISMOS
NECESARIOS A FIN DE QUE LOS ALUMNOS Y PERSONAL DOCENTE, NO
DOCENTE Y AUXILIARES, QUE CONCURRAN A COMEDORES ESCOLARES
DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL PUEDAN ACCEDER AL BOLETO
ESCOLAR GRATUITO DE VERANO
(nota 1220-C-02)**

Sr. Presidente: Concejales Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Para apoyar este expediente y hacer público que nosotros hemos presentado y hemos encontrado apoyo de todos los bloques -y eso hay que recalcarlo- un proyecto que va a ser tratado hoy sobre tablas- el expediente 2208, donde nosotros le damos este carácter, ampliamos la vigencia del boleto docente, a los efectos que ésta Comunicación que estamos enviando, sea en la práctica efectivizada a partir de este proyecto de Ordenanza, que hoy vamos a aprobar sobre tablas. Nada más.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 14:45 reingresa el concejal Irigoín

- 58 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A RENEGOCIAR EL CONTRATO DE
CONCESIÓN DE LA U.T.F. PLAYA ACEVEDO
(expte. 2019-D-02)**

Sr. Presidente: Concejales Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: Habíamos quedado en pedir este expediente a raíz de mi pregunta cuando usted no estaba -presidía el contador Irigoín- de cuál era el valor que el posible concesionario iba a invertir sobre la duración del contrato estipulado en este

proyecto de Ordenanza. Aquí figura un valor de \$110.000.=, que si bien yo considero que es necesario volcarlo dentro de la Ordenanza, también lo que hay que volcar por una razón de posibles tasas inflacionarias, cuál es la inversión que va a hacer concretamente, porque sino esto se podría diluir -Dios no lo quiera- pero tal vez en seis meses. Así que me gustaría volcar en la Ordenanza estas dos circunstancias, los \$110.000.= y la obra que se comprometió a realizar.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: En realidad lo que figura en la Ordenanza es el proyecto de obra, que figura también en el expediente y luego también en otro lugar del expediente está su valoración. Creo que si nosotros recordamos que este es el proyecto de obra y que se cumpla en su totalidad, independientemente de la posible variación monetaria, la obra se va a hacer.

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Nosotros independientemente de los proyectos de obras que no estén contabilizados en la Ordenanza, los montos y demás, a nosotros nos parece -y con más razón que hay ahora una cifra tan importante -que darle esta extensión graciosa por quince años, de una nueva playa y con un canon que realmente nos conmueve a todos, porque es el canon número cero, cero, cero, cero de canon- no apunta a beneficiar al Municipio. Insisto en esto, es una playa importante, es una playa que tiene que ser utilizada, se la está dando por 15 años, nosotros fijemos cuánto significaría en 15 años un canon medianamente razonable que es el que se paga por esas playas, y cuando nos encontremos con el monto, nos vamos a dar cuenta que estamos perdiendo para Mar del Plata, la posibilidad de hacerse de cientos de miles de pesos, que efectivamente van a ser necesarios o serían necesarios para remediar muchas situaciones que el Municipio hoy tiene. De manera tal que lo que me parece -insisto con esto- en este caso, hagamos lo que en alguna medida el sentido común nos lleva. Pasémoslo a Comisión, llamemos a un concurso de precios para estos tres meses, abramos un compás y tratemos que esa playa que es muy importante, muy interesante y con un futuro desarrollo para los marplatenses que va a ser de envergadura, tenga el trámite correspondiente, se llame a una licitación, sea una situación transparente y abierta. Yo quiero simplemente terminar mi oratoria, contándoles una experiencia personal, algo que me sucedió hace 4 o 5 años en ese balneario -yo vivo en esa zona-, mis hijos se dedicaban en verano, antes de haberse recibido, a trabajar en las playas y me dijeron: "Por qué no averiguas si en la playa Estrada, que es la mejor de las playas que tiene esa zona, Acevedo rompe muy fuerte-no hay lugar para toldos y demás- a ver qué pasa con esa playa". Yo cuando hice las gestiones ante las autoridades municipales, pregunté y demás, me pidieron \$40.000.=, ¿por qué?, porque era una situación así, no era una cifra que valiera interesarse. Y así se ha seguido manteniendo la situación y con eso se ha depredado la playa y por eso nos encontramos en el estado de indigencia que hoy permite justificar que se le dé gratis a un señor que tiene otra playa al lado. Me parece que lo prudente sería que esto en Comisión se estudie, que llamemos a una licitación, y que de alguna manera tratemos de garantizarle al Municipio de Mar del Plata, cientos de miles de dólares en los próximos 15 años. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señor Presidente, yo había pedido la vuelta a Comisión de este expediente, así que pido que se considere la misma.

Sr. Presidente: Concejal Pezzati, tiene la palabra.

Sr. Pezzati: Con el permiso del concejal Salas si podemos diferir un momento más la propuesta que hace él. La mayoría de los concejales que están hoy aquí, participaron de una reunión conjunta de las Comisiones de Legislación y Hacienda, para tratar este proyecto que venía de la Comisión de Turismo aprobado. En esa reunión conjunta estaba el concejal Romanín, comentó ese día lo que hoy está repitiendo aquí, y le dimos las respuestas que creíamos convenientes y un poco también es lo que yo le dije en broma hace un rato con otro expediente, este es un tema exactamente igual. Y aquí lo voy a decir con más énfasis. Considero una falta de respeto total y absoluta por parte del concejal Romanín, poner en duda la tarea que hicieron muchos de sus pares que están hoy aquí, hace varios meses, pidiendo informes de todo tipo y color a varias reparticiones municipales. Los informes son positivos. Yo como un resumen le diría lo siguiente. Este sector viene de fracaso en fracaso de varias licitaciones y concursos. Y hoy el señor que está tomando esa otra unidad fiscal, estuvo pagando durante años \$12.000.= por una fracción exactamente igual, que salió a licitación, no se presentó ninguno, salió por \$6.000.=, no se presentó ninguno, salió por \$4.000.= no se presentó ninguno. ¿Qué queremos? ¿Descubrir la pólvora? Yo propongo que se vote.

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Yo no sé si el amigo Pezzati tiene así esos momentos donde le reverdece su paso por la comuna en manos de un gobierno de la dictadura. Porque la tolerancia -que era la característica de un plenario democrático, de un recinto donde se debate- parece estar huérfana. Me ha tratado y me trata permanentemente de descortés. Me trata de descortés porque no estoy de acuerdo con él. ¿Qué quiere que haga? Ya sé que en la Comisión trataron este tema y yo explicité mi postura. No me sentí conforme, como no me siento conforme con lo que acaba de decir. Pero esto no significa agraviarlo a él. No significa poner en tela de juicio su hombría, su trabajo, su dignidad, para nada, simplemente significa disentir, no estar de acuerdo y no estoy de acuerdo. Y por eso no voy a terminar en un costado en penitencia. Eso lo hacían los gobiernos militares, concejal Pezzati. Acá es una democracia, y tenemos el derecho a disentir en este recinto y en este plenario, y lo vamos a seguir haciendo y no por eso vamos a ser descortés ni vamos a negar la capacidad de trabajo que pueda haber tenido la Comisión, pero no vamos a compartir el criterio. Están rifando una de las mejores playas de Mar del Plata y lo voy a seguir argumentando. Porque me

consta, porque he ido a esa playa, y me parece que no es el camino apropiado, es el camino para beneficiar a otro concesionario que sin pagar nada se va a quedar 15 años con uno de los mejores circuitos turísticos de Mar del Plata. Y en eso es en lo que no voy a estar de acuerdo, y por eso me voy a oponer, y con eso no voy a ser descortés, intolerante ni absolutamente ningún adjetivo calificativo. No voy a hacer una cuestión de privilegio de esto porque me parecería darle otra envergadura, pero sí llamo a que recapacite y que entienda que en la democracia podemos pensar distinto y no es nada malo. Nada más.

Sr. Presidente: Yo no puedo hacer mociones desde la Presidencia pero de alguna manera si pudiese sugerirle a alguna bancada, les pediría si con este tema se podría hacer una alteración del Orden del Día, a ver si un tema que no merece conflicto, se resuelve sin él. Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, en realidad en un momento en que usted no estuvo en la Presidencia...

Sr. Presidente: Ya lo conozco concejal, pero evidentemente no ha tenido mucho éxito la gestión.

Sr. Malaguti: Estuvimos discutiendo el tema, presentamos cada uno nuestros argumentos, que no coincidamos con los argumentos no quiere decir que porque lo sigamos posponiendo nos vayamos a poner de acuerdo. Evidentemente el concejal Romanín está repitiendo lo mismo que dijo hace un rato y nosotros vamos a seguir repitiendo lo mismo que dijimos hace un rato, que es lo que dijo el concejal Pezzati, lo que dijimos nosotros y demás. Entiendo que hay dos mociones, una de vuelta a Comisión, otra moción para que votemos; si pudiéramos votar, terminaríamos con esta discusión que ya hace un buen rato que debería haberse terminado.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión. Sírvanse marcar sus votos: rechazada. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

-Siendo las 14:50 se retiran los concejales Pulti y Salas. El concejal Irigoín asume la Presidencia.

- 59 -

RECONSIDERACIÓN NOTA 883-NP-02

Sr. Presidente (Irigoín): Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: Para solicitar la reconsideración de la nota N° 883-NP-02, que había sido aprobada en la última sesión del día 12 de diciembre. Lo he hablado con muchos concejales, lo hemos hablado en la Comisión de Educación. En la sesión pasada del 12 de diciembre aprobamos los listados de docentes en general, pero nos habíamos olvidado -debido seguramente a que lo aprobamos sobre tablas en función que los listados vencían el 31 de diciembre- de fijarle la fecha hasta cuando era la prórroga, con lo cual era de casi incumplimiento imposible o bien lo que era más grave, era una prórroga permanente, con lo cual esto iba a afectar el sistema de docentes. Con lo cual de acuerdo a lo que se había hablado en su momento, tanto con los sindicatos como con las autoridades educativas, la prórroga se le fijó en la reconsideración -antes que fuera vetada o promulgada de esa manera fue solicitada por la Comisión de Educación- hasta el año 2005, que era lo que se había hablado en primera instancia.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Para dejar constancia que me voy a abstener porque tengo un interés particular en ese expediente.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del concejal Benedetti, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

Sr. Presidente: El proyecto de Ordenanza que se está reconsiderando es el siguiente. "Artículo 1º: Prorrógase la validez de los listados de orden de mérito de los postulantes aprobados en el año 2000 en las ramas: EGB inicial, maestro de grado de primero y segundo ciclo; área artística de primero y segundo; maestro inicial y preceptor inicial, exclusivamente para los ciclos que concursaron." En consideración la reconsideración de la Nota 883-NP-02. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del concejal Benedetti. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Señor Presidente entiendo que nos queda un expediente y además de eso tenemos pendiente el tratamiento de las Ordenanzas Preparatorias, solicitaría un breve cuarto intermedio a efectos de antes de comenzar el tratamiento de las Ordenanzas Preparatorias, ver si nos podemos poner de acuerdo con las modificaciones propuestas y luego de eso continuar con la sesión.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de realización de un cuarto intermedio. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 14:55 se pasa a un cuarto intermedio

-Siendo las 17:40 se reanuda la sesión. Registrándose la ausencia del concejal Dell 'Olio y la presencia del concejal Salas

**ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN
AL ORDEN DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

- 60 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO LA ORDENANZA 13.814 REFERIDA
AL BOLETO DOCENTE
(expte. 2208-PSD-02)**

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Para solicitar la alteración del Orden del Día y pedir que se trate en primer lugar el proyecto de Ordenanza de modificar la Ordenanza 13.814, referida al boleto docente, a tanto que están presentes los dirigentes de ATE y de la CTA, que desde temprano han venido y a los efectos que no se demore más el tratamiento de este tema.

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día del expediente 2208-PSD-02. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 17:45 se retiran los concejales Benedetti, García Conde y Romanín

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 61 -

**MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS 3º Y 5º DE LA ORDENANZA 15.054,
REFERENTE A DESIGNACIÓN DE PERSONAL TEMPORARIO
PARA DESEMPEÑAR TAREAS EN EL SERVICIO DE
SEGURIDAD DE PLAYAS
(expte. 2171-D-02)**

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: En función de otros expedientes que nos ha hecho llegar el Departamento Ejecutivo solicitando la ampliación del cupo de guardavidas para distintos sectores de la costa marplatense, vamos a proponer una modificación en el artículo 3º, "autorizar la designación de hasta 115 agentes", y la modificación propuesta en el artículo 5º, eliminar el segundo párrafo, donde dice "el Departamento Ejecutivo por vía de excepción".

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura el presente expediente.

Sr. Secretario: (Lee) "Artículo 1º: Modifícanse los artículos 3º y 5º de la Ordenanza N° 15.054 los que quedarán redactados de la siguiente forma: "Artículo 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la designación de hasta ciento nueve (109) agentes en carácter de personal temporario mensualizado (Ley 11757, Capítulo II Planta Temporaria), a los fines de la prestación del servicio de Seguridad en Playas temporada 2002-2003, con las adecuaciones remunerativas que al efecto se contemplan en el artículo 2º de la presente." "Artículo 5º: El personal a designar deberá acreditar la aprobación de las correspondientes pruebas de suficiencia establecidas por la Subsecretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires, el examen psicofísico completo y cumplir con todos los requisitos establecidos en los artículos 3º, 5º y concordantes de la Ley 11.757."

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad con las modificaciones propuestas por el concejal Malaguti, en el artículo 3º sería "115 agentes". Concejal Martínez Zubiaurre, tiene la palabra.

Sra. Martínez Zubiaurre: Señor Presidente, me gustaría que quedara registrado en las grabaciones que en estos 115 guardavidas que se establecen, dos pertenecen a la playa del Aquarium.

Sr. Presidente: Se incorporará en el artículo 1º. Concejal Pezzati, tiene la palabra.

Sr. Pezzati: Hablando de grabaciones -que también se nos pasó- nos gustaría que quede en este registro de grabaciones una vez más la postura de acompañamiento del Bloque de Acción Marplatense en este tema, sin dejar de resaltar la total y absoluta desprolijidad del Departamento Ejecutivo, de la Dirección de Recursos Turísticos -obviamente que depende de la Secretaría de Economía y Hacienda- y lamentablemente también de quien fue par nuestro, el concejal Katz, que hoy es el jefe comunal. Esto es una constante -o por lo menos la breve experiencia que tengo en este recinto- y no se llega a la solución final y definitiva de tratar de evitar que todos los años a esta misma hora y en este mismo lugar, nos estemos..., no

enfrentando pero sí recibiendo inquietudes por un lado sanas, razonables, de la gente que está buscando con dignidad una actividad, que tratan que la seguridad en playas tenga buenos rendimientos en cuanto a que no haya que lamentar víctimas personales, con lo cual al margen que quede esta constancia en el registro de sesiones, creo que tiene que haber un compromiso por parte del bloque oficialista de ponernos a trabajar a partir del año próximo -que faltan pocos días- en un proyecto global que tome todos los esfuerzos, que hace el Municipio por un lado en este gasto o inversión para proteger a los turistas y a los residentes que van a la playa, y también el esfuerzo que hace el sector privado, que tiene concesiones en distintas unidades fiscales de la ciudad de Mar del Plata. Creo que ya lo hemos dicho en distintas oportunidades, sumando estas cifras que son varias veces millonarias, se puede lograr dar un operativo que englobe todas las inquietudes de todos los sectores, fundamentalmente desde la Municipalidad, que es la quien tiene la mayor responsabilidad en que esto se cumpla en forma eficiente en un cien por ciento, y también los sectores que por un lado son los concesionarios y por otro lado el sector de las representaciones gremiales. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

-Siendo las 17:50 reingresan los concejales Benedetti, Romanín y García Conde.

Sr. Salas: Espero que además de tomar nota, el año que viene no estemos en la misma situación. Nada más para apoyar las palabras del concejal Pezzati, hace siete años que estoy sentado en esta banca, y hace siete años que decimos exactamente lo mismo. La verdad que creíamos que el año pasado iba a ser el último porque se creó esa Comisión que pensamos que iba a ser la solución del tema de los guardavidas, y esperemos que una vez más lo urgente no postergue lo importante y que haya una política realmente planificada respecto a este tema, porque los balnearios son los mismos. Lo único que podríamos decir es que este año va a venir mayor cantidad de gente a la ciudad de Mar del Plata, pero realmente como dijo el concejal Pezzati, nosotros apoyamos una vez más porque creemos que la seguridad en la ciudad de Mar del Plata es fundamental, pero esperamos que el año que viene estemos en otra situación respecto a este tema. Nada más.

- 62 -

**MODIFICANDO VARIOS ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA FISCAL
PARA EL EJERCICIO 2003
(expte. 2121-D-02)
MODIFICANDO VARIOS ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA
IMPOSITIVA VIGENTE PARA EL EJERCICIO 2003
(expte. 2122-D-02)**

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Brevemente, dado lo avanzado de la sesión, en función que en realidad en la Comisión hemos trabajado bastante las dos Ordenanzas, tanto la Fiscal como la Impositiva y que con seguridad vamos a tener ocasión de generar un debate más amplio respecto de las mismas en las próximas sesiones, en las que esperamos poder tratar el Presupuesto de Gastos del año próximo, simplemente para decir que en las Ordenanzas que estamos votando, en la Ordenanza Fiscal fundamentalmente en primer término, la mayoría de las modificaciones que se han propuesto, son modificaciones que tienden únicamente a aspectos formales, es decir, a mejorar la redacción de algunos artículos y de incorporar algunas características, algunos artículos en realidad que nos permitan de alguna forma tratar de combatir con un poco, con algunas herramientas un poco más clara, la evasión impositiva. Respecto a la Ordenanza Impositiva, hemos consensuado en la Comisión dejar de lado algunos artículos que originariamente había propuesto el Departamento Ejecutivo y que tenían que ver fundamentalmente con una adecuación de precios, en lo que tiene que ver con las tasas que gravan el derecho de introducción, la inspección veterinaria y el mantenimiento de caminos rurales, y en el resto de los artículos que se han modificado, prácticamente son cuestiones de redondeo, incluso hay algún número o algún valor que se está modificando hacia la baja. Por lo tanto, simplemente al efecto de dejar sentado el pedido de tratamiento y la aprobación en general del mismo para luego, en todo caso en la próxima sesión cuando votemos la Ordenanza definitiva, avanzar sobre el tratamiento en particular, y la posibilidad de incorporar -llegado el caso- algunas modificaciones que nos ha hecho llegar el concejal Benedetti, y que están incorporadas como despacho de minoría, entendemos que algunas de ellas son realmente viables -posiblemente- pero nos queremos dar un lapso un poco mayor para estudiarla, toda vez que recién se han incorporado a la sesión, al proyecto de Ordenanza, el día viernes.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, si hoy se vota una Ordenanza Preparatoria Fiscal y otra Ordenanza Preparatoria Impositiva, los textos que hoy se voten serán los que van a ir a tratamiento en la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes que se tiene que hacer dentro de unos días. Por eso para nosotros es difícil eludir la posibilidad de plantear las discrepancias en particular que tenemos en ambas Ordenanzas, porque si consintiéramos hoy que se aprobaran ambas sin las modificaciones o sin la posibilidad de debatir las modificaciones que nosotros consideramos pertinentes, tendríamos que votar en la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes a partir del proyecto del Departamento Ejecutivo, proyecto con el que hemos tenido diferencia, tenemos diferencias y sin dudas seguiremos teniendo diferencias en el criterio que se ha adoptado como válido para este tratamiento. En lo que hace a la Ordenanza Fiscal, el Departamento Ejecutivo ha introducido algunas modificaciones, o propone introducir algunas modificaciones con las cuales podemos coincidir. Podemos coincidir sin

ninguna duda cuando el Departamento Ejecutivo nos pone mecanismos destinados a evitar los dobles, triples y hasta una cantidad realmente extraordinaria de contratos de alquiler que permiten a distintas firmas de la ciudad, dejar de pagar sus tasas municipales sobre una misma propiedad cambiando los supuestos inquilinos de las mismas, siendo siempre las mismas personas. Podemos dar ejemplo de alguna propiedad que tiene hasta 16 contratos de alquiler de sociedades realmente superfluas, sociedades inventadas, sociedades truchas, y que de estas manera evitaron el pagar las tasas municipales sistemáticamente y constantemente. Y por eso mal podría nosotros estar en contra de lo que nos propone el Departamento Ejecutivo, pero también dejando en claro que la propuesta que hace el Departamento Ejecutivo incluye una serie de modificaciones que nos pueden llevar con cierta preocupación en el momento de votarlas, que puedan ser usadas esas modificaciones, como una herramienta para entorpecer, para obstaculizar, para no permitir los trámites de habilitaciones, de muchas propiedades, de la manera ágil que deben tramitarse casualmente para no entorpecer la actividad comercial que en ella se pretende desarrollar. Pero aparte de esas observaciones, de las observaciones que hacemos nosotros que se sigue cobrando por ejemplo y se sigue poniendo en la Ordenanza Fiscal y en la Ordenanza Impositiva, la tasa de patente de rodados, que el año pasado recaudó cero pesos, este año recaudó -en todo el año- cero pesos y que se presta a las más diversas corruptelas, porque en última instancia todos sabemos qué motonetas funcionan y qué otros vehículos de rodados funcionan por la ciudad, que son detenidos para pedirle el pago de la tasa de patente de rodados y después se lo deja seguir previo acuerdo conveniente con quien así le pide el control de lo que debería haber abonado. Por eso nosotros en lugar de reiterar el voto en esa tasa, pedimos su eliminación, lisa y llana, porque en última instancia no tiene sentido la ficción de recaudar cero pesos con una tasa que provoca nomás en línea de computación, gastos realmente importantes sin ninguna retribución, sin ninguna reciprocidad por parte de la comunidad. Cuando nosotros hablamos de tasas o cuando hablamos del sistema impositivo municipal, estamos hablando en general de la retribución de un servicio. Y sin duda cuando hablamos de esto, es bueno a veces preguntarnos cuánto vale la recolección de residuos para nuestros vecinos, cuánto vale el sistema de salud municipal para nuestros vecinos, cuánto vale el sistema de educación para nuestros vecinos, no cuánto le cuesta al Municipio mantenerlo, sino cuánto vale para nuestros vecinos. Y cada vez que nos hagamos alguna de estas preguntas, nos vamos a meter cada vez más en la imposibilidad de una respuesta, porque en última instancia las tasas municipales, responden a un solo y único concepto y cuanto más fracciones la recaudación de fondos para atender ese único concepto que es la atención del contribuyente, más anarquía estaremos provocando, más dificultades para manejar el tema municipal estaremos provocando y más posibilidades de evasión, elusión y todo aquello que se le ocurra al contribuyente realmente desaprensivo, puede hacer para casualmente eludir la responsabilidad que tiene con el resto de la sociedad. Nosotros cuando planteamos algunos de los temas en disidencia o en minoría con el despacho del Departamento Ejecutivo, lo hicimos en el convencimiento de la necesidad de empezar a dar pasos positivos en el cambio total de la Ordenanza Fiscal y de la Ordenanza Impositiva Municipal. Cambio total que debe empezar con una Ordenanza Fiscal que es antigua, que no es equitativa, que no cumple con su finalidad, que nos permite decirle al Subsecretario de Hacienda en la Comisión de Hacienda, que de 751 hoteles en la ciudad de Mar del Plata, solo 71 cumplen con los deberes formales, no con el pago de la tasa, con los deberes formales, es decir, apenas entregar la papelería pertinente. Y le permite al señor Subsecretario de Hacienda decir también que en los restaurantes solamente el 20% o el 25% llega a ese cumplimiento de deberes formales, no de recaudación sino del deber formal de entregar papelerías. Y por lo tanto señor Presidente si nosotros tenemos una Ordenanza que permite eso, debemos reconocer que esa Ordenanza tiene que tener gruesas fallas y contiene en si misma vicios que debemos superar sino es muy difícil establecer un sistema municipal de recaudación que tenga sustento, que tenga seriedad, que tenga responsabilidad. Y no quisimos plantear una Ordenanza Fiscal o Impositiva totalmente nueva, porque también creemos que debía darse un debate más largo. El Departamento Ejecutivo -como es costumbre, como nos tiene acostumbrados- elevó el proyecto en tratamiento un mes más tarde de lo que debería haberlo enviado y nosotros estamos cumpliendo con la ley, lo estamos votando antes del 31, pero eso nos llevó a que tuviéramos solamente un mes para debatir algo tan importante como las Ordenanzas, las tres Ordenanzas más importante, que tiene cualquier municipio en su manejo. La Ordenanza Fiscal, la Ordenanza Impositiva y posteriormente será el Presupuesto en su momento. Por eso nos permitimos nosotros plantear que creemos necesario y fundamental incorporar a esta Ordenanza Fiscal una serie de elementos nuevos. En toda la Ordenanza Fiscal, no encontramos una enumeración de las obligaciones de los contribuyentes, hay desparramados en un montón de artículos distintas obligaciones de los contribuyentes, pero nosotros pretendemos tener una Ordenanza íntegra, un artículo íntegro, que plantee la totalidad de las obligaciones de los contribuyentes, y nos parece esto absolutamente necesario, porque al mismo tiempo queremos plantear como contrapartida de eso la necesidad de establecer un artículo de los derechos del contribuyente. Fijense que en ninguno de los artículos de la Ordenanza Fiscal se atienden los derechos del contribuyente, son todas exigencias al contribuyente, "si no hace esto va a sufrir tal castigo", "tiene que hacer esto otro", "tiene que entregar aquello", "tiene que abrirme la puerta", pero en ningún momento dice cuáles son los derechos del contribuyente y qué derechos tiene el contribuyente para reclamar. Nosotros pretendemos que exista ese capítulo, ese artículo donde se plantean los derechos del contribuyente, donde sean las obligaciones que tiene la Municipalidad para con el contribuyente desde el punto de vista fiscal de informarle por ejemplo cómo se establece la evaluación de su propiedad, cómo se calcula la alícuota sobre esa evaluación, por qué paga lo que paga y cómo tiene que pagarlo. Esto a mí me parece realmente importante y si pudiéramos hacer una reunión sería mucho mejor que hacer dos o tres al mismo tiempo. También en toda la Ordenanza Fiscal que tenemos en tratamiento no hay absolutamente ningún artículo que diga cómo se fija -por ejemplo- el domicilio fiscal, que es algo absolutamente necesario para evitar evasiones y elusiones realmente manifiestas, como por ejemplo, los mismos funcionarios del Departamento Ejecutivo nos planteaban de gente que tiene domicilio en Córdoba y que de manera muy liviana, evadía total y absolutamente la posibilidad del pago de las tasas municipales de derecho de publicidad y propaganda -por ejemplo- dando domicilio en la ciudad de Córdoba. Y también nosotros queremos que exista en la Ordenanza Fiscal un artículo referido al registro de las reincidencias fiscales, un registro donde los contribuyentes sean anotados en función de las sucesivas y constantes reincidencias. Y también queremos plantear discrepancias con el proyecto del oficialismo. En este momento que la industria pesquera y la industria exportadora empieza a tener un pequeño movimiento, es el Departamento Ejecutivo el que pretende aplicarle una tasa obligatoria a esas empresas que se dedican a la exportación. Le establece una

obligación que no tenía anteriormente, le establecemos la obligatoriedad de pagar a las empresas exportadoras, cuando la ley de IVA, la ley de Ingresos Brutos, cuando todo lo que es la Ordenanza Fiscal e Impositiva anterior, eximía a las empresas exportadoras de todo aporte de esta naturaleza, acá mismo figuran estas nuevas imposiciones para las empresas exportadoras de Mar del Plata. También queremos que cuando se habla del libre deuda del contribuyente, que se establece obligatorio para el transporte de carga, que se establece obligatorio para el transporte de taxis y demás, se incluya el transporte de pasajeros, para poder hacer trámites, que el transporte de pasajeros deba estar al día con el pago de todas las contravenciones que cometió para poder hacer esos trámites. Uno cuando lee la Ordenanza Fiscal no puede sino llamarle la atención que a un camionero le obliguemos a estar al día con sus multas si quiere hacer un trámite en la Municipalidad, y no se lo planteemos a ninguna de las empresas de transporte de pasajeros de la ciudad, que casualmente tienen más de tres mil infracciones en lo que va del año. Y así nosotros tendríamos que seguir enumerando y llevando el debate a cada uno de estos artículos, que creemos tienen realmente desvíos importantes, porque en última instancia no son solo -como acá se dijo- la discrepancia en cuestiones de forma en artículos destinados a facilitar la Ordenanza Fiscal, es en última instancia la madre de lo que estamos tratando, sin Ordenanza Fiscal mal va a haber recaudación. Y si tenemos la Ordenanza Fiscal que tenemos, tenemos la recaudación que tenemos nosotros en este momento, que realmente es baja y no alcanza. También planteamos el redondeo en diez centavos de todos los recibos municipales. Esta pequeña imposición -si usted quiere llamar así- que tenga por objeto el redondeo en diez centavos, que en última instancia el contribuyente no se los gana, para poder destinar lo que así se recauda, no aumentar los recursos municipales indefinidamente sino plantear un recurso especial afectado, destinado a los servicios de bomberos y a los servicios de defensa civil de nuestra ciudad, que cada vez que tienen que actuar nos causan lástima y realmente nos preocupan. Así nosotros podríamos señalar otras series de puntos más. Y quiero referirme muy superficialmente aunque más no sea en este momento a la Ordenanza Impositiva, a esa que pone las cifras que le fija la tarifa a lo que señala la Ordenanza Fiscal. En este tema también insistimos mucho nosotros, que no podemos crear tasas nuevas. Cuando el Intendente planteó subir en un 40% la tasa de Caminos Rurales, en un cien por cien la tasa Veterinaria, que afecta los artículos de primera necesidad, en un cien por cien a Marcas y Señales, nosotros señalamos que no podía ser y por suerte en el debate de la Comisión conseguimos que fuera eliminada esa pretensión del señor Intendente. Pero aún subsisten en la Ordenanza Impositiva algunas cuestiones que realmente son inadmisibles. Un consorcio de nuestra ciudad que quiera hacer la reparación de frentes, a partir de ahora pretendemos cobrarle. Hemos dictado una Ordenanza donde le obligamos a pagar profesionales, que le obligamos a contratar empresas profesionales para reparar el frente. Le estamos haciendo inspecciones periódicas y constantes para que así lo haga, y encima de todo eso, ahora pretendemos cobrarle un Derecho de Oficina para cuando esa persona se presente a decir "voy a hacer lo que ustedes me ordenaron", queremos cobrarle una tasa de Derecho de Oficina. Y así podemos nosotros seguir señalando distintos puntos que tenemos en serias discrepancias, y acá también aparece la necesidad de la eliminación de patente de rodados, y acá también una insistencia nuestra de que la inscripción de los productos alimenticios pueda ser pagada en cuotas. Por eso convencido que esto que nosotros proponemos es un paso al frente en la modernización, del instrumento de la Ordenanza Fiscal Impositiva, vamos a votar en contra de la Ordenanza Impositiva, a menos que admitamos el debate en particular punto por punto para tratar de incorporar los artículos por nosotros propuestos, para que sean parte definitiva de esta Ordenanza. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal García Conde tiene la palabra.

Sr. García Conde: Yo tenía entendido que no íbamos a dar el debate en esta sesión. Algo que en mi corta entendidera había llegado a comprender. Pero si vamos a dar el debate, me parece que tendríamos que disponer de tiempo, llamar a un cuarto intermedio y poder dar el debate punto por punto. Yo no tengo ningún inconveniente en que estemos hasta la hora que sea necesaria pero demos el cuarto intermedio y tal cual reclama el concejal Benedetti, demos el debate punto por punto. Es una moción.

Sr. Presidente: ¿Usted está planteando una moción de cuarto intermedio?

Sr. García Conde: Sí.

Sr. Presidente: En consideración la moción de cuarto intermedio solicitada por el concejal García Conde, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 18:10 se pasa a un cuarto intermedio

-Siendo las 18:20 se reanuda la sesión. Se registra la presencia del concejal Pulti quien ocupa la Presidencia. El concejal Irigoín regresa a su banca

Sr. Presidente (Pulti): Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Evidentemente al menos hemos tenido algún mal entendido respecto a la manera en que íbamos a dar tratamiento a las Ordenanzas Preparatorias, y en función del mismo, entiendo que lo más coherente sería que vuelvan a la Comisión de Hacienda para que le demos despacho en la próxima sesión.

Sr. Presidente: Concejal Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: El Bloque de Acción Marplatense está dispuesto a votar las modificaciones elevadas a este Cuerpo por el concejal Benedetti.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Entendiendo que son modificaciones sustanciales muchas de esas y habiendo ingresado el último viernes, la verdad es que no estamos en condiciones de dar ese debate y vamos a acompañar la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Señor Presidente yo lamento esta decisión pero la voy a aceptar desde ya, pero quiero sí señalar dos temas sustanciales. Primero que el debate hoy en toda su intensidad significaba tener el Presupuesto a la brevedad, si se posterga en el tiempo la existencia del Presupuesto para el año 2003, no será responsabilidad de esta bancada, sino será exclusivamente del Departamento Ejecutivo porque se niega a tratar el tema tal como lo estamos planteando. De mandarse a Comisión, cosa que estoy totalmente de acuerdo, debatirlo en Comisión, que quede en claro que esto también retarda el Presupuesto, porque la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes se ha de retardar y por lo tanto se ha de retardar la decisión definitiva de la sanción del Presupuesto para el año próximo. Nada más.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión. Sírvanse marcar sus votos: aprobada por mayoría, con el voto negativo del Bloque de Acción Marplatense. El Bloque de Acción Marplatense puede aclararle a la concejal Julia García si votó la vuelta a Comisión o no. Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Nosotros lo que estamos dispuestos a votar es ahora mismo la Ordenanza Fiscal y la Ordenanza Impositiva, con las modificaciones que hemos propuesto oportunamente.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al listado de expedientes cuyo tratamiento se solicita sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) "Nota 10-M-98: Solicita se imponga el nombre de Ubaldo Sacco a espacio público de la ciudad. Nota 829-P-01: Solicita permiso precario hasta Semana Santa del 2003, del estacionamiento ubicado en Av. Luro y la costa. Expediente 2154-D-02: Autorizando, con carácter precario y hasta el día 01 de septiembre de 2004, a la Asociación Civil Nuevo Arcobaleno a afectar con el uso " Centro de Día - Hogar para Discapacitados ", el inmueble ubicado en la calle Bélgica 826 esq. López de Gomara, de la ciudad de Mar del Plata. Expediente 2163-D-02: Dando de baja del patrimonio de la Escuela Municipal de Formación nº 1 "Crucero Gral. Belgrano" el vehículo marca Peugeot, modelo 1987 camioneta, motor nº 569455, dominio woh 268, interno189; destinándose el mismo como material didáctico para las distintas enseñanzas en el establecimiento. Expediente 2167-D-02: Autorizando al Departamento Ejecutivo, por vía de excepción, a la designación del Señor Cowes, Tulio Alberto, DNI. nº 14.784.439, como obrero I, con 44 horas semanales en el Departamento de Servicios Generales del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental. Expediente 2193-D-02: Otorgando la habilitación de un servicio privado de transporte de pasajeros. Expediente 2194-D-02: Concesión de permisos precarios para instalación de calesitas en plazas de la ciudad. Expediente 2195-D-02: Convalidando el Decreto Nº 2455 que autoriza el pago y la continuidad de la locación del inmueble ubicado en calle Belgrano nº 3471, por el período comprendido entre el 1º de noviembre de 2001 y el 31 de diciembre de 2001. Expediente 2206-J-02: Solicitando a la Provincia inclusión de Partidas para obras de dragado del Puerto. Expediente 2210-P-02: Autorizando al D.E. a fijar la instalación de una feria para la venta al público de productos manufacturados por beneficiarios de planes sociales de Parque Camet y barrios aledaños, dentro de ese parque, en el sector lindante con los juegos para chicos. Expediente 2214-D-02: Permiso gratuito de sectores costeros a Asociaciones Vecinales Alfara y Parque San Patricio. Expediente 2215-D-02: Incorporando a la Ordenanza 14438 el adicional por actividad exclusiva que será percibido por diversos agentes. Expediente 2216-V-02: Creando en el Partido la línea 0-800. Expediente 2218-P-02: Modificando Presupuesto de Gastos Administración Central finalidad 0. Expediente 2220-D-02: Autorizando al D.E. a llevar a cabo el espectáculo " Después de Humano" en las instalaciones de la " Vieja Usina del Puerto". Expediente 2221-D-02: Autorizando al D.E. a llevar a cabo proyecto artístico cultural denominado " El Arte Llega Vivo " en instalaciones de la "Vieja Usina del Puerto ". Expediente 2223-D-02: Autorizando hasta el 31/12/03, al Señor Manuel Brahim, titular del vehículo de excursión Delfín IV, a afectar a la misma unidad marca Mercedes Benz, modelo año 1981. Expediente 2230-D-02: Autorizando la reducción de la calzada de la diagonal Pueyrredon entre las calles Rivadavia y Belgrano. Nota 1231-C-02: CUCAIBA, instalación de carpa-stand frente a la Catedral durante los meses de enero y febrero de 2003. Nota 1242-Y-02: Señora Yacriti, autorizando instalación de un cartel frente al teatro REFASI. Nota 1266-U-02: Unión Valenciana, solicita autorización explotación de módulo gastronómico. Nota 1278-NO-02: Consulado de Chile. Solicita apoyo del H.C.D. para concretar el proyecto de creación de la casa de Chile en Mar del Plata. Nota 1284-R-02: Región Sanitaria VIII, instalación de dos hospitales móviles, enero y febrero de 2003. Nota 1304-F-02: Pone a disposición un móvil satelital para difundir distintos eventos que se lleven a cabo en la ciudad. Nota 1316-U-02: U.T.G.H.R.A. Solicita se declare de interés municipal la "IX Edición de la Maratón de los Mozos", programada para el 25 de enero en el área céntrica. Nota 1325-C-02: Cabal Cooperativa Limitada. Solicita autorización para realizar una campaña social y promocional durante los meses de enero y febrero próximos denominada "Verano Cabal". Nota 1331-NP-02: Orozco Zulema. Solicita permiso para el uso de " La Glorieta " de plaza San Martín para realizar show musical. Nota 730-B-02: Prorrogando por 120 días la Ordenanza Nº 14758 mediante la cual se suspendió la autorización otorgada por la Ordenanza Nº 14629 referente a afectar con el uso "Venta de Productos Alimenticios, Lácteos, de Granja y de Despensa" el local ubicado en la calle Matheu Nº 4278. Nota 1146-F-02: Solicita asignación de espacio público. Expediente 2234-V-02: El H.C.D. solicita al Departamento

Ejecutivo que arbitre todos los medios técnicos y jurídicos a efectos de proceder al levantamiento de la interdicción del Complejo Habitacional SOIP. Expediente 2226-D-02: Solicita designación de funcionarios en el EMTur y Dirección de Cultura. Expediente 2231-D-02: Solicita designación de funcionarios en el EMDer."

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Me pareció escuchar que leyó la incorporación del expediente 2193, otorgando la habilitación a un servicio de transporte de pasajeros.

Sr. Secretario: Sí.

Sr. García Conde: Habíamos quedado en la reunión de Presidentes de Bloques que no se incorporaba, igual que el expediente 2191.

Sr. Presidente: El expediente 2191 no se incorporó.

Sr. García Conde: También habíamos planteado que el expediente 2193 no se incorporaba.

Sr. Presidente: Yo entiendo que no señor concejal. Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Lo que habíamos acordado en Presidentes de Bloques, es que a la prórroga solicitada por el Departamento Ejecutivo, que era de 360 días, lo íbamos a acortar en 180 días.

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. Concejal Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: Señor Presidente, es para pedirle a este Cuerpo la incorporación del expediente 2141-D-02, que ya se hizo ante la anterior Presidencia momentánea del concejal Irigoín, pero no sé si se tomó debida nota.

Sr. Presidente: ¿Qué tema es señor concejal?

Sr. Palacios: Es el proyecto de Ordenanza prohibiendo el desarrollo de la actividad limpiavidrios.

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos para la incorporación de dicho expediente al Orden del Día, rechazado.

- 63 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
IMPONIEDO EL NOMBRE DE UBALDO NÉSTOR "UBY" SACCO A
LA TRIBUNA GENERAL OPUESTA A LA ENTRADA DEL
ESTADIO POLIDEPORTIVO "ISLAS MALVINAS"
(nota 10-M-98)**

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Simplemente para determinar si dice hijo, "Ubaldo Sacco hijo". Sino que se le agregue "Uby o hijo".

Sr. Presidente: Le vamos a incorporar el sobrenombre "Uby", que empleaba, para que quede clara la redacción. Con la modificación propuesta, en consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 64 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTOTANDO A LOS SEÑORES LEDESMA, PAINO, STEJSKAL Y
DUPÁS PERMISO PRECARIO DE USO Y EXPLOTACIÓN DEL
ESTACIONAMIENTO UBICADO EN AV. LURO Y BOULEVARD
MARÍTIMO P. P. RAMOS HASTA SEMANA SANTA DEL 2003
(nota 829-P-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 65 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO, CON CARÁCTER PRECARIO Y HASTA EL 1/9/04,
A LA ASOCIACIÓN CIVIL NUEVO ARCOBALENO A AFECTAR CON**

**EL USO "CENTRO DE DÍA - HOGAR PARA DISCAPACITADOS ",
EL INMUEBLE UBICADO EN BÉLGICA 826 ESQ. LÓPEZ DE GOMARA
(expte. 2154-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 66 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DANDO DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UN VEHÍCULO
MARCA PEUGEOT, MODELO 1987 TIPO CAMIONETA
(expte. 2163-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 67 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D.E., POR VÍA DE EXCEPCIÓN A LA ORDENANZA
14.229 A LA DESIGNACIÓN DE UN AGENTE EN EL EMVISUR Y GA
(expte. 2167-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 68 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO AL SR. VALENTÍN FIORENTINO POR 180 DÍAS LA
HABILITACIÓN DE UN VEHÍCULO MERCEDES BENZ MODELO 1993
PARA SER AFECTADO AL SERVICIO PRIVADO DE
TRANSPORTE DE PASAJEROS
(expte. 2193-D-02)**

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Para que conste mi voto negativo.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría.

- 69 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONCESIÓN DE PERMISOS PRECARIOS PARA INSTALACIÓN
DE CALESITAS EN PLAZAS DE LA CIUDAD
(expte. 2194-D-02)**

Sr. Presidente: Concejal Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: Para que conste el voto negativo de nuestro bloque.

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Para que conste el voto negativo de nuestro bloque.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Para que conste el voto negativo de nuestro bloque.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Para solicitar la vuelta a la Comisión de Hacienda de este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Este expediente no pasó por todas las Comisiones, por lo cual debería comenzar con el itinerario marcado desde el principio.

Sr. Presidente: En ese caso tendría que volver a las comisiones de Calidad de Vida, Legislación y Hacienda. En consideración la moción de vuelta a Comisión. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 70 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO EL DECRETO 2455 QUE AUTORIZA EL PAGO
Y LA CONTINUIDAD DE LA LOCACIÓN DEL INMUEBLE
UBICADO EN BELGRANO 3471, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
ENTRE EL 1/11/01 Y EL 31/12/01
(expte. 2195-D-02)**

Sr. Presidente: Concejal Palacios.

Sr. Palacios: Este bloque solicita permiso para abstenerse en razón de que el propietario de esta finca es una de las autoridades del partido de Acción Marplatense.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de Acción Marplatense. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría

- 71 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
DIRIGIENDOSE A AMBAS CÁMARAS LEGISLATIVAS PARA CONTEMPLAR
LA INCLUSIÓN DE PARTIDAS PARA OBRAS DE DRAGADO DEL PUERTO
(expte. 2206-J-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 72 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO LA INSTALACIÓN DE FERIAS DE MANUALIDADES
PARA VENTA DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS NO PERECEDEROS
REALIZADOS POR BENEFICIARIOS DE PLANES SOCIALES
(expte. 2210-P-02)**

Sr. Presidente: Concejal García, tiene la palabra.

Sra. García: Para solicitar o en su defecto dejar registrado mi voto en contrario, porque ya existe bajo el número 1627-U-02 un proyecto prácticamente igual con otra zona delimitada dentro de otro lugar de la ciudad. O ampliamos la zona y los días de la anterior, porque tiene el mismo espíritu, la misma redacción, creo que sería conveniente agregarlo al ya existente.

Sr. Presidente: Si los concejales me autorizan le hago una aclaración a la concejal García. Efectivamente existe un proyecto suyo que está aprobado así en una zona puntual de la ciudad, como existe ese proyecto los vecinos de Alto Camet piden tener esa posibilidad cerca de sus casas y por eso piden este lugar, no es precisamente desconociendo el antecedente, sino por el antecedente es que están haciendo este pedido.

Sra. García: De todos modos habría que modificar la Ordenanza, ya que es el mismo espíritu y la misma redacción, agregar a la anterior una zona que es la nueva que se propone.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Acá estamos reclamando el derecho de autor, porque cuando salí de la reunión de Presidentes de Bloques y habíamos acordado el tratamiento de este expediente, también el concejal Trujillo, presentó un proyecto que es el 1367, que fue realizado en el mismo sentido y que lamentablemente no se trató en las comisiones, que dice que modifica la Ordenanza 6086, la Ordenanza de Ferias y habla de asociaciones vecinales de fomento legalmente constituidas y reconocidas por el Municipio, ONGs, por eso lo mejor sería, dado que el espíritu de todos es que esto se realice, es unificar los tres expedientes, el que decía Julia, el de Trujillo que es el 1367-J-02, el suyo señor Presidente, que es el 2210-P-02 y pedir con moción de preferencia para la próxima sesión.

Sr. Presidente: Si me permite el plenario, yo solicitaría pasarlo al final del Orden del Día y tratamos que haya una redacción hoy, porque son quince días de las vacaciones del verano donde los beneficiarios de los planes pueden comercializar sus

productos, que no lo podrán hacer en el caso de que no lo aprobemos hoy. Alteramos el Orden del Día si les parece bien, sírvanse marcar sus votos, aprobado.

- 73 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO PERMISO GRATUITO DE USO Y EXPLOTACIÓN
DE SECTORES COSTEROS A ASOCIACIONES DE FOMENTO
BARRIOS ALFAR Y PARQUE SAN PATRICIO
(expte. 2214-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de trece artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículos 1º al 6º, aprobados; artículos 7º al 12º, aprobados; artículo 13º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 74 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
INCORPORANDO A LA ORDENANZA 14.438 EL ADICIONAL POR
ACTIVIDAD EXCLUSIVA QUE SERÁ PERCIBIDO POR
DETERMINADOS AGENTES
(expte. 2215-D-02)**

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Solicito al Cuerpo autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Para dejar constancia de que este expediente tiende a regularizar una situación planteada ante el veto del señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires de un artículo del Estatuto del Personal Municipal, por el cual entra en contradicción entre dos incisos de un mismo artículo. Esto significa una rebaja del 50% de bonificación por dedicación exclusiva, al 30% por el nuevo registro. Planteado que esto es una rebaja en el gasto municipal es que nosotros vamos a votar por la afirmativa.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del concejal García Conde. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 75 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EN EL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON
LA LÍNEA GRATUITA "0-800" DE ATENCIÓN AL TURISTA
Y VECINO RESIDENTE
(expte. 2216-V-02)**

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Quisiera dejar planteada una cuestión para votarlo afirmativamente, pero lo que quería recoger simplemente de este proyecto es que contempla el mismo espíritu de un proyecto que habíamos presentado en julio de 2000, con una figura bastante más amplia creando el Defensor del Turismo, que uno de sus objetivos justamente, planteado en los fundamentos y en el mismo texto de la Ordenanza era el defender los derechos e intereses legítimos, inclusive los de pertenencia difusa de los turistas, visitantes, excursionistas y residentes en actitud recreativa del municipio, contra las arbitrariedades, irregularidades, desviaciones del poder y errores administrativos, creamos una figura muy amplia. Esto devino en un proyecto de Comunicación que se aprobó en agosto del 2002, donde lo que se planteaba era bajar un poco las expectativas en función de la crisis, así se planteó acá, generar la figura de un cuerpo de empleados municipales que reciban las denuncias de quienes se consideren afectados por deficiencia, abusos, negligencia, demora de trámites y todo otro acto que traduzca desconsideración hacia el público, etc., etc., incluyendo obviamente la actividad turística. Creo que el espíritu es el mismo, la diferencia está dada en el instrumento. Cuando nosotros conversamos en su momento con el Directorio del EMTur, esta oficina de defensa al turista, el compromiso del EMTur, había sido que para esta temporada iba a comenzar con un número de recepción telefónica que iba a estar en todos los hoteles, restaurant y que iba a ser, de acuerdo también a lo que consta, dando difusión adecuada mediante su inclusión en todas las actividades publicitarias del EMTur, con lo cual si bien refleja el espíritu, queda reducido a la línea telefónica. Yo quisiera rescatar la figura dentro del EMTur de la oficina de defensa al turismo, que además de la recepción de denuncias, haya quien las escuche, las atienda, las multiplique, las solucione y de una respuesta, con lo cual me congratulo con que estemos votando este proyecto.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Salas.

Sr. Salas: Nosotros dijimos en la reunión de Presidentes de bloques que estábamos a favor de la creación de esta línea de 0-800. Este es un elemento nuevo el que se agrega, no se habló en la reunión de Presidentes de Bloques, por lo tanto como a nosotros no parece muy interesante lo que dice el concejal García Conde vamos a pedir que se unifiquen los expedientes.

Sr. Presidente: Tiene la palabra concejal García Conde.

Sr. García Conde: La Comunicación está aprobada, lo que pasa es que el EMTur todavía no lo ha puesto en funcionamiento como se había comprometido. Lo que buscamos es plantearle al EMTur que esta línea 0-800 tenga detrás la oficina de defensa al turista, que era el objetivo planteado. Compartimos los objetivos en ambos proyectos, lo que buscamos es pedirle al Ejecutivo que lo ponga en marcha tal cual este Cuerpo por unanimidad le había pedido en agosto de este año y le incorpore el funcionamiento de esta línea 0-800.

-Siendo las 18:50 asume la Presidencia el concejal Irigoín, al tiempo que el concejal Pulti baja a su banca.

Sr. Presidente (Irigoín): Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Para hacer una aclaración en el sentido de que no recepciona denuncias el teléfono 0-800 habilitado, sin perjuicio de la valiosa presentación que hizo en su momento el concejal, en relación a crear el defensor del turista, esto simplemente tiene como fin evacuar consultas en relación a precios y dar precios de referencias de viajes en taxi, remises o de artículos que vendan los comercios de cualquier otro servicio que se quiera contratar. Simplemente eso, durante veinticuatro horas se pueden consultar valores de referencia y establece la obligatoriedad de la exhibición de ese número 0-800 en los distintos comercios, taxis y remises. Indudablemente como el propio concejal lo dice el planteo de una oficina de defensa al turista tiene otra complejidad, seguramente otro valor institucional y también resultados importantes, quizás en algún momento futuro se deba y se pueda poner en marcha. Nosotros no descartamos eso, pero este teléfono 0-800 tiene un objetivo mucho más limitado, mucho más modesto y apunta exclusivamente a lo que he señalado en el curso de la próxima temporada. Sin perjuicio de que se agregue a los antecedentes que se crea conveniente lo importante sería que se pueda sancionar hoy, ya que en una reunión en donde estuvieron los presidentes de bloques que estaban en la ciudad se trató el tema con los responsables de los medios de difusión quienes donan una publicidad para difundir este 0-800 a partir del 4 de enero.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, para recordarle que habíamos solicitado en la reunión de presidentes de bloques, que también esté la autorización al Departamento Ejecutivo a la contratación, ya que lo puede hacer por sí o sino por terceros con un servicio de telegestión o telemarketing que pueda cumplir con dicho objetivo.

Sr. Presidente: En el artículo 3º se incluiría "será atendida indistintamente por personal municipal o tercerizar la misma". Concejal Pulti.

Sr. Pulti: El planteo que hace el concejal Malaguti es por la, que debe estar claro que no es una designación, sino que es por la posibilidad de concretar con la empresa telefónica que tiene un telemarketing que funciona las 24 horas, donara a cambio de ciertas publicidades y servicios y no la designación de personal.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Que quede claro en la redacción, señor Presidente, porque lo que expresó el concejal Malaguti no fue exactamente eso.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Lo que expresamos, señor Presidente, es que autorizemos al Intendente como de hecho allí lo dice, el texto es bastante amplio y autoriza a desarrollar por medio de personal propio y en caso de que se excuse el personal autoriza a contratar pasantes y demás. Esto lo dice el proyecto de Ordenanza actual, que ya hemos votado en general. Lo que yo estoy diciendo es que no necesariamente sea mediante la contratación de personal o el personal propio -si es que éste no hubiera- sino mediante la utilización de algunos servicios de telemarketing que, en caso de que sea donado, bienvenido sea. En caso que haya que contratarlo, seguramente va a ser muchísimo más barato que contratar cuatro o cinco personas durante 24 horas, que es lo que el texto de la Ordenanza prevé.

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, de acuerdo a lo que en reiteradas oportunidades hemos escuchado de la bancada de Acción Marplatense respecto a la abundante, sobrante y exuberante cantidad de personal municipal, entiendo que este servicio debiera atenderse con personal municipal sin nuevas contrataciones. En el caso de que alguna empresa quisiera donar este servicio, tendrá que plantear un expediente de donación como se ha hecho toda la vida con las donaciones; me parece

que son dos carriles diferentes. Creo que habría que aprobar esto hoy sin que implique modificaciones presupuestarias ni gastos, con el mismo personal del EMTUR -que nos consta que está capacitado- y que si hubiera una donación venga el expediente respectivo.

Sr. Presidente: Les recuerdo que estamos hablando de un servicio de atención las 24 horas, que el EMTUR tiene una serie de lugares de información, inclusive nos ha pedido un refuerzo en cuanto a la contratación de los servicios de información. No sé si en esa área existe la abundancia de personal. Concejal Salas.

Sr. Salas: Nosotros, señor Presidente, no estamos dispuestos a votar una autorización amplia donde haya algún tipo de erogación respecto de esta línea 0-800. Además no hay que olvidar que en este mismo Concejo, con bombos y platillos, votamos el defensor del pueblo y el mismo está esperando por falta de recursos. Poner ahora una línea telefónica de este tipo que signifique alguna erogación, nos parece inapropiado desde todo punto de vista.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, me parece que inevitablemente si no logramos superar algunas subjetividades, de algunas cuestiones de carácter personal que se interponen cada vez que se trata algún proyecto, van a ser muy difícil muchas cosas en el Cuerpo y si hay que debatir esas cosas las vamos a debatir. Lo que no es bueno es que los proyectos se impregnen de esas subjetividades y que se mezclen los debates políticos con otro tipo de debates. La línea 0-800 fue primero una propuesta que surgió de una bancada, que más tarde se hizo de todos porque se recorrió todos los bloques del Concejo Deliberante buscando la firma de todos los presidentes de bloque, tuvo el acompañamiento del bloque del concejal Romanín, del concejal García Conde, del concejal Cordeu, tuvo el acompañamiento de la bancada radical, lamentablemente no fue posible en esos días encontrar al concejal Salas. En esa situación se invitó a los responsables de todos los medios de difusión de aire (canales 8 y 10), las radios, los diarios, en el sentido de hacer una campaña para impulsar ese 0-800, reunión que se hizo en este recinto. Esto fue firmado por el concejal Dell'Olio, esta firma implicaba -a nuestro juicio- la posibilidad de que tuviera el apoyo también de la bancada justicialista. No pensé nunca que en el momento que se fuera a sancionar el proyecto íbamos a tener nuevas dificultades porque se suponía que se había trabajado en un marco de consenso y de acuerdo donde no había por qué herir la susceptibilidad de nadie. En cuanto a las erogaciones que pueda demandar, naturalmente que una línea 0-800 no puede menos que demandar erogaciones porque es un teléfono que paga el Estado, que lo paga en valores que tienen que ver con un servicio conveniente que presta para los turistas, y surgió como consecuencia de una circunstancia desgraciada que se dio en el mundial de natación donde algunas personas inescrupulosas hicieron quedar mal a toda Mar del Plata cobrando una relación de cambio de uno a uno. Si esto molesta a alguien, me gustaría saber en qué puede ser porque no hay ninguna tarea que se haya llevado adelante en relación a este proyecto que haya sido en contra de ninguna bancada ni en contra de la posición de ningún sector, por el contrario, se procuró la firma de todas las bancadas y se trató con la debida anticipación. Creo realmente que sería muy malo, después de haberlo trabajado entre todos, de tener la firma de todos, que esto sufra modificaciones que le quiten validez. Por esa razón, señor Presidente, vuelvo a decir que no está en mi ánimo ni en el de esta bancada ni ofender ni molestar a nadie y sería conveniente que lo pasáramos a votar si estamos de acuerdo; si no estamos de acuerdo va a ser lamentable porque es una posibilidad muy buena que ha tenido una buena acogida por parte del gobierno, de todas las bancadas y por parte de los medios de difusión de la ciudad para llevar adelante esta campaña.

Sr. Presidente: Concejal Romanín.

Sr. Romanín: Señor Presidente, me parece que la hora nos está trastornando un poco. Porque es cierto lo que dice el concejal Pulti que nosotros acompañamos el proyecto pero voy a decir lo siguiente. Votemos el proyecto que nos trajo Pulti, que lo firmamos en su momento, tal cual lo firmamos. No hablemos de tercerizar o de mecanismos distintos; cuando firmamos este proyecto dijimos "esto es así, empleados municipales y punto", no busquemos elementos que generan discusión y que no somos nosotros los que ponemos las trabas. Dejémoslo como está, el concejal Pulti llevó un proyecto, nos consultó, estuvimos de acuerdo, los que pudieron estar dieron una conferencia de prensa hace poco, se comprometió la ciudad con ese 0-800, votémoslo como está y no abramos una puerta a una discusión que me parece innecesaria proponiendo modificaciones que no vienen al caso. Mi propuesta concreta es que se vote positivamente conforme salió el proyecto de Ordenanza de presidentes de bloque en el momento que se originó. Nosotros presentamos también con el concejal García Conde un proyecto importante y lo pusimos en consideración de todos. Pido que dentro de quince días lo votemos, se trata del proyecto llamado "fono droga". Es un número que nos da el Centro de Asistencia para las Adicciones de la provincia de Buenos Aires que está a disposición de marplatenses, turistas y demás para que se llame por teléfono quienes tienen ese tipo de problema. Lo que se necesita es difusión, nadie conoce la existencia de este "fono droga" y si nosotros ayudamos votando ese proyecto vamos a darle la difusión necesaria. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, estamos dispuestos a aprobar este proyecto pero sin que signifique ningún tipo de designación. Y si el EMTUR tiene que hacer algún tipo de contrato con Telefónica o Telecom que no hagamos una autorización general sino que esa contratación venga al Concejo Deliberante. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Decía que no hagamos una autorización amplia; si tiene que hacer una contratación, que sea bajo las condiciones de la ley, pero simplemente que dejemos sentado que la puede hacer por sí o por terceros. Solamente eso para que si luego tiene que contratar, hacer una donación, etc. tenga la posibilidad de hacerlo.

Sr. Presidente: Sugiero que en el caso que sea por terceros, en un plazo de quince días, el Departamento Ejecutivo informe del gasto que el mismo implica al Concejo Deliberante. Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, si el expediente sale como está, tiene el apoyo como está, y aparece una variante distinta el gobierno la va a mandar y seguramente que se va a poder fundamentar aquí en su tratamiento. Por una cuestión completamente accesorio se está poniendo en riesgo la posibilidad de sanción de la Ordenanza. Propongo que lo votemos como está y si hay una donación, la vamos a poder tratar en el momento que sea. Esa donación hasta el momento no está constatada; si aparece la donación la trataremos en el momento que corresponda.

Sr. Presidente: Artículo 3º, sin modificaciones, concejal Pezzati.

Sr. Pezzati: Yo iba a pedirles tiempo mientras surgía esa inquietud que usted planteó pero iba a decir más o menos lo mismo que dijo el concejal Pulti. Aquí lo que estamos dejando de lado es lo que va a implicar, al margen que lo dije en las reuniones con los medios y con el Intendente Municipal, son dos señales claras y contundentes que la ciudad de Mar del Plata le va a enviar sobre todo a los comerciantes inescrupulosos, que en alguna medida al tener que pegar el sticker del 0-800 y demás se van a sentir un poco "controlados", y por otro lado la señal que va a recibir el turista que dirá "bueno, aquí me están cuidando de alguna manera". Pero lo más importante de todo es haber conseguido el apoyo de los medios de comunicación e imaginarse lo que le hubiese salido al Municipio si quisiera hacer una campaña de este tenor. Digamos que a partir de la semana próxima va a estar esto en todos los medios masivos de comunicación (televisión, radio y diarios) y creo que si en una semana llega algún pedido del Ejecutivo porque tiene que incurrir en algún gasto, me parece que si lo comparamos con lo que vamos a recibir, por un lado, del aporte de todos los medios de comunicación en segundos de aire y centímetros de diarios va a ser insignificante ese gasto en el que pueda incurrir. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Artículo 3º, sin modificaciones, aprobado por unanimidad. Artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 19:05 el concejal Pulti reasume la Presidencia. Se retira el concejal Irigoien

- 76 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO PRESUPUESTO DE GASTOS
ADMINISTRACIÓN CENTRAL FINALIDAD 0
(expte. 2218-P-02)**

Sr. Presidente (Pulti): En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 77 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D.E. A CELEBRAR CONTRATO CON
LA "COMPAÑÍA DUOMO" PARA LLEVAR A CABO EL
ESPECTÁCULO "DESPUÉS DE HUMANO" EN LAS
INSTALACIONES DE LA "VIEJA USINA DEL PUERTO"
(expte. 2220-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 78 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D.E. A LLEVAR A CELEBRAR CONTRATO CON
"BRISTOLMDQ" PARA LLEVAR A CABO PROYECTO ARTÍSTICO
CULTURAL DENOMINADO " EL ARTE LLEGA VIVO " EN
INSTALACIONES DE LA "VIEJA USINA DEL PUERTO "
(expte. 2221-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado;

artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 19:09 se retira la concejal García

- 79 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO HASTA EL 31/12/03, AL SEÑOR MANUEL
BRAHIM -TITULAR DEL VEHÍCULO DE EXCURSIÓN
DELFIN IV- A AFECTAR A LA MISMA UNIDAD MARCA
MERCEDEZ BENZ, MODELO AÑO 1981
(expte. 2223-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 80 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO LA REDUCCIÓN DE LA CALZADA DE
LA DIAGONAL PUEYREDON ENTRE RIVADAVIA Y BELGRANO
(expte. 2230-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 81 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A CUCAIBA LA INSTALACIÓN DE
CARPA-STAND FRENTE A LA CATEDRAL DURANTE
LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2003
(nota 1231-C-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 82 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA SRA. MARÍA C. YACRITÍ A INSTALAR
UN CARTEL FRENTE AL TEATRO REFASI
(nota 1242-Y-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 83 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA UNIÓN VALENCIANA EXPLOTACIÓN
DE MÓDULO GASTRONÓMICO EN SECTOR DE PLAZA COLÓN
(nota 1266-U-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 84 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA CREACIÓN
DE LACASA DE CHILE EN MAR DEL PLATA
(nota 1278-NO-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 85 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA REGIÓN SANITARIA VIII EL USO
DEL ESPACIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE DOS
HOSPITALES MÓVILES DURANTE LOS MESES DE
ENERO Y FEBRERO DE 2003
(nota 1284-R-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 19:11 reingresa el concejal Irigoín. Se retira la concejal Pulvirenti

- 86 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A FM COMPACTO 95.9 MAR DEL PLATA EL
USO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA INSTALAR UN MÓVIL
DESTINADO A LA DIFUSIÓN DE EVENTOS Y PROMOCIÓN
DE LA CIUDAD
(nota 1304-F-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 87 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA Y CORTE DE
TRÁNSITO VEHICULAR EN EL ÁREA CÉNTRICA CON EL FIN
DE REALIZAR LA "MARATÓN DE LOS MOZOS",
PROGRAMADA PARA EL 25 DE ENERO
(nota 1316-U-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 88 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A "CABAL COOPERATIVA LIMITADA" A
UTILIZAR ESPACIOS PÚBLICOS EN EL MARCO DE
CAMPAÑA SOCIAL Y PROMOCIONAL DURANTE
LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO PRÓXIMOS
DENOMINADA "VERANO CABAL"
(nota 1325-C-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 19:14 reingresa la concejal Pulvirenti. Se retira el concejal Pérez

- 89 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA SRA. ZULEMA OROZCO A UTILIZAR
ESPACIO PÚBLICO EN LA GLORIETA DE LA PLAZA SAN
MARTÍN PARA REALIZAR SHOW MUSICAL
(nota 1331-O-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 90 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
PRORROGANDO POR 120 DÍAS LA ORDENANZA 14.758 -SUSPENSIÓN
DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR LA ORDENANZA
14.629 REFERENTE A AFECTACIÓN DE DETERMINADOS
USOS EL LOCAL UBICADO EN MATHEU 4278-
(nota 730-B-02)**

Sr. Presidente: Solicito al Cuerpo permiso para abstenerme. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría.

- 91 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO ARTÍCULO 6º INCISO A) DE
LA ORDENANZA 7877
(nota 1146-F-02)**

Sr. Presidente: Concejales Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: ¿Me podría informar qué tema es?

Sr. Presidente: "Solicita se asigne espacios y la instalación de una cabina a la venta destinada a la venta de paseos para la unidad de recreo denominada Tartaruga Expres". En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3 con modificaciones acordadas por los Presidentes de Bloques, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 92 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. SOLICITA AL D. E. QUE ARBITRE TODOS LOS MEDIOS
TÉCNICOS Y JURÍDICOS A EFECTOS DE PROCEDER AL
LEVANTAMIENTO DE LA INTERDICCIÓN DEL
COMPLEJO HABITACIONAL SOIP
(expte. 2234-V-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 19:15 reingresan los concejales García y Pérez

- 93 -

**PROYECTO DE DECRETO
DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS EN EL EMTUR Y
DIRECCIÓN DE CULTURA
(expte. 2226-D-02)**

Sr. Presidente: Por Secretaría se van a abrir los sobres y se va a dar lectura a las designaciones propuestas. Concejales Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Señor Presidente me podría aclarar qué es lo que vamos a votar, qué funcionarios.

Sr. Presidente: Son las designaciones para los Entes creados.

Sr. Romanín: ¿Para los Entes nada más?

Sr. Presidente: Así es.

Sr. Romanín: ¿Cultura no va?

Sr. Presidente: Sí. Hasta el 31 de abril. Se va a leer la nota de elevación por Secretaría que seguramente le va a aclarar.

Sr. Secretario: (Lee) "Al Honorable Concejo Deliberante. Teniendo en cuenta que a partir del 1º de enero de 2003 se crea el Ente Municipal de Turismo, se hace necesario cubrir la Presidencia, la Vicepresidencia y la Dirección Ejecutiva de Cultura. Para tal fin se propone al señor Carlos Alberto Patrani, D.N.I. 7.782.957, como Presidente; al señor Carlos Alberto Piglia, D.N.I. 8.286.138 como Vicepresidente y al señor Amador Grande L.E. 4.167.208 como Director Ejecutivo de Cultura. Por lo

expuesto se eleva para obtener el acuerdo previsto en el artículo 206º de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Saludo a Vuestra Honorabilidad, Daniel Katz, Intendente Municipal".

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Para dejar constancia de nuestro voto negativo junto con el concejal García Conde a la designación como Director Ejecutivo de Cultura del señor Amador Grande. No estamos de acuerdo con que sea el Director Ejecutivo de Cultura de Mar del Plata, nos parece un desastre.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu, tiene la palabra.

Sr. Cordeu: Señor Presidente tal como lo habíamos hecho en la oportunidad de su designación anterior, vamos a solicitar permiso al Cuerpo para abstenernos.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del Bloque Socialista - ARI para la designación del señor Grande, sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En consideración la designación del señor Patrani.

-De la votación nominal surge el siguiente resultado. Votan por la designación del señor Patrani los concejales Azcurra, Benedetti, Cordeu, Escudero, García, García Conde, Irigoín, Malaguti, Martínez Zubiaurre, Páez, Palacios, Pérez,, Petrillo, Pezzati, Pulti, Pulvirenti, Rodríguez, Romanín, Rosso, Salas, Trujillo y Vera. Total 22 votos. Se registran las ausencias de los concejales Dell 'Olio y Fernández Puentes .

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Voto por la afirmativa nada más a objeto de acompañar la designación.

Sr. Presidente: Queda aprobada por unanimidad la designación del señor Patrani. En consideración la designación del señor Piglia.

-De la votación nominal surge el siguiente resultado. Votan por la designación del señor Piglia los concejales Azcurra, Benedetti, Cordeu, Escudero, García, García Conde, Irigoín, Malaguti, Martínez Zubiaurre, Páez, Palacios, Pérez,, Petrillo, Pezzati, Pulti, Pulvirenti, Rodríguez, Romanín, Rosso, Salas, Trujillo y Vera. Total: 22 votos. Se registran las ausencias de los concejales Dell 'Olio y Fernández Puentes .

Sr. Presidente: Queda aprobada por unanimidad la designación del señor Piglia. En consideración la designación del señor Grande.

-De la votación nominal surge el siguiente resultado. Votan en forma positiva por la designación del señor Grande los concejales Azcurra, Benedetti, Escudero, García, Irigoín, Malaguti, Páez, Palacios, Pérez, Petrillo, Pezzati, Pulti, Pulvirenti, Rodríguez, Rosso, Salas, Trujillo y Vera. Total 18 votos. Votan por la negativa los concejales García Conde y Romanín. Total 2 votos. Se abstienen los concejales Cordeu y Martínez Zubiaurre. Se registran las ausencias de los concejales Dell 'Olio y Fernández Puentes.

-Siendo las 19:20 se retira el concejal Pezzati

Sr. Presidente: Queda aprobada por mayoría la designación del señor Grande, con los votos negativos de los concejales García Conde y Romanín y la abstención de los concejales Cordeu y Martínez Zubiaurre.

- 94 -

**PROYECTO DE DECRETO
DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS EN EL EMDER
(expte. 2231-D-02)**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al pedido de designación propuesto.

Sr. Secretario: " Al Honorable Concejo Deliberante. Teniendo en cuenta que a partir del 1º de enero del año 2003 se crea el Ente Municipal de Deportes y Recreación. Se hace necesario cubrir la Presidencia, para tal fin se propone al señor Norberto Agustín Alonso Corral como Presidente. Por lo expuesto se eleva para obtener el acuerdo previsto en el artículo 206º de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Saludo a Vuestra Honorabilidad, Daniel Katz, Intendente Municipal."

Sr. Presidente: En consideración la designación del señor Alonso. Por Secretaría se efectuará la votación nominal.

-De la votación nominal surge el siguiente resultado. Votan por la designación del señor Alonso los concejales Azcurra, Benedetti, Cordeu, Escudero, García, García Conde, Irigoín, Malaguti, Martínez Zubiaurre, Páez, Palacios, Pérez,, Petrillo, Pezzati, Pulti, Pulvirenti, Rodríguez, Romanín, Rosso, Salas, Trujillo y Vera. Total 22 votos. Se registran las ausencias de los concejales Dell 'Olio y Fernández Puentes .

Sr. Presidente: Queda aprobada por unanimidad la designación del señor Alonso.

- 95 -

SOLICITUD DEL CONCEJAL PÉREZ

Sr. Presidente: Concejales Pérez, tiene la palabra.

Sr. Pérez: Señor Presidente, al momento de tratarse el proyecto de Ordenanza Fiscal e Impositiva, durante la exposición del concejal Benedetti, éste afirmó la comisión de delito por parte de agentes municipales del área de Tránsito en temas relacionados con la percepción de la tasa o derecho de patentes de rodados, razón por la cual y ante la gravedad de dicha denuncia, voy a solicitar que el Acta de Sesiones sea girada a la Fiscalía para que se produzca la investigación, donde el concejal Benedetti va a poder aportar las pruebas de sus dichos y seguramente los corruptos van a tener el castigo que se merecen.

- 96 -

PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO AL D.E. A FIJAR LA INSTALACIÓN DE UNA FERIA PARA LA VENTA AL PÚBLICO DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS POR BENEFICIARIOS DE PLANES SOCIALES DE PARQUE CAMET Y BARRIOS ALEDAÑOS (expte. 2210-P-02)

Sr. Presidente: La concejal García propone que el artículo 1º quede redactado de la siguiente forma. " Autorízase la instalación una vez por semana de una feria para la venta al público de manualidades realizadas por los vecinos de Parque Camet y barrios aledaños de los beneficiarios de los planes sociales, en sectores a convenir entre los feriantes y el Departamento Ejecutivo y al ya existente de la zona céntrica. En consideración el proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º con las modificaciones propuestas, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 97 -

HOMENAJE AL SEÑOR LORENZO MIGUEL

Sr. Presidente: Concejales Rodríguez, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, simplemente el Bloque Justicialista quiere hacer una pequeña recordación a quien en vida ha sido dirigente de la Unión Obrera Metalúrgica, Lorenzo Miguel, fallecido en el día de ayer, exaltando su compromiso tanto por las causas nacionales y populares, como por los trabajadores.

Sr. Presidente: Concejales Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: Señor Presidente para adherir a este homenaje que ha propuesto el concejal Rodríguez, y tener en la recordatoria que Lorenzo Miguel fue un luchador social, que siempre estuvo en forma irrestricta a favor de los trabajadores, y que también luchó por la industria nacional y sobre manera por la industria metalúrgica. Este es el reconocimiento que le quiere hacer este Bloque de Acción Marplatense al homenaje propuesto por el concejal Rodríguez al señor Lorenzo Miguel.

Sr. Presidente: Concejales García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Estando en la fecha que estamos y terminando el año, me parece que debiéramos hacer -en un año difícil como este- un agradecimiento a los empleados de los bloques y a los empleados del Concejo Deliberante y a todos desearles feliz año nuevo.

Sr. Presidente: Adherimos a los propuestos por el señor concejal. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 19:25

Marcelo Artime
Secretario

Gustavo Pulti
Presidente

A P É N D I C E

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas Preparatorias

Modificando varios artículos de la Ordenanza Fiscal para el Ejercicio 2003. (Sumario 12)

Modificando varios artículos de la Ordenanza Impositiva vigente para el Ejercicio 2003. (Sumario 12)

Ordenanzas

O-9392: Cediendo a la escuela Agropecuaria N° 1 los terrenos donde está emplazada la misma (Sumario 7)

O-9393: Dando por finalizada a partir del 31/12/02 la existencia del Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes (Sumario 8)

O-9394: Creando el Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER). (Sumario 9)

O-9395: Creando el Ente Municipal de Turismo (EMTUR). (Sumario 10)

O-9396: Modificando la estructura orgánica funcional de la Municipalidad de General Pueyrredon creando a partir del 1° de abril de 2003, la Subsecretaría de Cultura. (Sumario 11)

O-9397: Autorizando al señor Antonio Folgado a construir un edificio destinado a Vivienda Multifamiliar, en el predio ubicado en calles 3 de Febrero y Avda. Patricio Peralta Ramos. (Sumario 13)

O-9398: Autorizando con carácter precario al señor Gustavo Daniel Vargas a instalar un módulo parrillero en el predio ubicado en Avda. Mario Bravo esquina Avda. Edison. (Sumario 14)

O-9399: Convalidando la celebración de un Convenio Marco con el fin de constituir el Consejo Local Económico Social. (Sumario 17)

O-9400: Declarando de interés municipal el Programa Proniño "En la escuela todos ganan". (Sumario 18)

O-9401: Autorizando con carácter precario al señor Alejandro Daniel Loisa a afectar con el uso "Venta de Autopartes Nuevas y Usadas" junto a los permitidos, en el inmueble ubicado en la Avda. Fortunato de la Plaza 6338. (Sumario 19)

O-9402: Aceptando la donación ofrecida por la señora Oliva Lorenzón del terreno de su propiedad, ubicado en el Barrio Arroyo Chapadmalal. (Sumario 20)

O-9403: Autorizando con carácter precario al señor Osvaldo Néstor Herold a afectar con el uso "Depósito y distribución de carnes y sus derivados", en el inmueble ubicado en la calle Lebenshon 8063. (Sumario 21)

O-9404: Modificando el artículo 14° de la Ordenanza 13.647 referente a los Pequeños Hogares para la Tercera Edad. (Sumario 22)

O-9405: Encomendando a O.S.S.E. y al ENViSuR y GA a coordinar acciones y programas orientados a políticas de saneamiento básico. (Sumario 23)

O-9406: Autorizando el uso del sector público del Yacht Club para la realización de una escuela de surf y bodyboard gratuita, a la Asociación Marplatense de Surf. (Sumario 24)

O-9407: Donando a la Asociación Marplatense de Padres de Autistas, parte de una parcela fiscal ubicada en el barrio Los Acantilados. (sumario 25)

O-9408: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la licenciada Silvia Eva Vecchi. (Sumario 26)

O-9409: Autorizando al D. E. a suscribir con la señora Cristina Aurelia Martín un contrato de comodato referido a la finca lindera con la Reducción de Nuestra Señora del Pilar y la Biblioteca Pública Laguna de los Padres. (Sumario 27)

O-9410: Autorizando al Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes a llamar a Concurso de Precios para la explotación de un sector dentro del Parque Camet. (Sumario 28)

O-9411: Autorizando al D. E. a aceptar de la firma Carrefour S.A. una computadora en contraprestación por el dictado del curso de Manipuladores de Alimentos. (Sumario 29)

O-9412: Autorizando al D. E. a designar personal en la Dirección Ejecutiva de Turismo del Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes. (Sumario 30)

O-9413: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de diversos agentes. (Sumario 31)

O-9414: Autorizando al Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes a suscribir con el Club Español un convenio relacionado con la locación del teatro Colón. (Sumario 33)

O-9415: Convalidando el Decreto n° 0061 del D.E., mediante el cual se consolidaron los Presupuestos de Gastos del ex EMViSuR y la Dirección Municipal de Vialidad. (Sumario 35)

O-9416: Modificando el Presupuesto de Gastos de la Administración Central del año 2002. (Sumario 37)

O-9417: Convalidando el Decreto 2855 del D.E., mediante el cual se estableció por ciento veinte días un régimen de regularización tributaria para cancelación de deuda por pago contado. (Sumario 38)

O-9418: Autorizando a MDQ Producciones a utilizar un sector del espacio público de Playa Grande para la realización de una exhibición y campeonato de surf nocturno denominado "Sol de Noche" (Sumario 39)

O-9419: Autorizando al Diario Ambito Financiero a instalar un trailer, para una Muestra Móvil de carácter didáctico. (Sumario 40)

O-9420: Otorgando permiso precario para uso y explotación del sector denominado Arroyo Seco, a la Asociación Civil Más de Cincuenta Hombres Argentinos (Sumario 41)

O-9421: Modificando el Anexo VIIa de la Ordenanza 11.445, referente a la ampliación del límite sur de la Unidad Turística Fiscal Torreón del Monje. (Sumario 42)

O-9422: Autorizando al D. E. a renegociar contrato de concesión de la UTF Playa Acevedo (Sumarios 16 y 58)

O-9423: Reconsideración O-9389 (Sumario 59)

O-9424: Modificando la Ordenanza 13.814 referida al boleto docente (Sumario 60)

- O-9425: Modificando los artículos 3º y 5º de la Ordenanza 15.054, referente a la designación de personal temporario para desempeñar tareas en el servicio de Seguridad en Playas (Sumarios 34 y 61)
- O-9426: Imponiendo el nombre de Ubaldo Néstor "Uby" Sacco a la tribuna general opuesta a la entrada del Estado Polideportivo "Islas Malvinas" (Sumario 63)
- O-9427: Otorgando a los señores Ledesma, Paino, Stejskal y Dupás permiso precario de uso y explotación del sector parquizado ubicado en Luro y Boulevard P: P. Ramos para ser utilizado como playa de estacionamiento (Sumario 64)
- O-9428: Autorizando con carácter precario hasta el 1/9/04 a la asociación civil Nuevo Arcobaleno a afectar con el uso "Centro de Día-Hogar para Discapacitados" el inmueble ubicado en Bélgica 826 (Sumario 65)
- O-9429: Dando de baja del patrimonio municipal un vehículo tipo camioneta Peugeot modelo 1987 (Sumario 66)
- O-9430: Autorizando al D.E. por vía de excepción a la Ordenanza 14.229 a la designación de un agente en el EMVISUR y GA (Sumario 67)
- O-9431: Otorgando al señor Valentín Fiorentino por el término de 180 días la habilitación de vehículo Mercedes Benz modelo 1993 para ser afectado a servicio privado de transporte de personas (Sumario 68)
- O-9432: Convalidando Decreto 2455 del D.E.-Autorizando el pago y la continuidad de locación del inmueble ubicado en Belgrano 3471- por el período comprendido entre el 1º de noviembre y el 31 de diciembre de 2001 (Sumario 70)
- O-9433: Autorizando la instalación de Ferias de Manualidades para venta de productos manufacturados no perecederos realizados por beneficiarios de planes sociales (Sumario 72)
- O-9434: Otorgando permiso gratuito de uso y explotación de sectores costeros a las asociaciones de fomento barrio Alfar y Parque San Patricio (Sumario 73)
- O-9435: Incorporando a la Ordenanza 14.438 el adicional por dedicación exclusiva a profesionales y auxiliares de la ingeniería, jefes de dependencia responsables de aprobación de planos o instalaciones (Sumario 74)
- O-9436: Creando en el Partido de General Pueyrredon la línea gratuita "0-800" de atención al turista y vecino residente (Sumario 75)
- O-9437: Modificando Presupuesto de Gastos vigente de la Administración Central (Sumario 76)
- O-9438: Autorizando al D. E. a celebrar contrato con la "Compañía Duomo" para llevar a cabo espectáculo en la Vieja Usina del Puerto (Sumario 77)
- O-9439: Autorizando al D.E. a celebrar contrato con "BristolMDQ Producciones Artísticas" para llevar a cabo proyecto cultural en la Vieja Usina del Puerto (Sumario 78)
- O-9440: Autorizando hasta el 31/12/02 al señor Manuel Brahim a afectar vehículo Mercedes Benz modelo 1981 para servicio de excursión categoría B1 (vehículo fantasía) (Sumario 79)
- O-9441: Autorizando reducción de calzada de la Diagonal Pueyrredon entre Rivadavia y Belgrano (Sumario 80)
- O-9442: Autorizando a CUCAIBA a instalar carpa-stand de informes frente a la Iglesia Catedral durante los meses de enero y febrero de 2003 (Sumario 81)
- O-9443: Autorizando a la señora María Cristina Yacrití a instalar cartel frente al teatro ReFaSi durante la temporada estival 2003 (Sumario 82)
- O-9444: Autorizando a la Unión Regional Valenciana a instalar módulo gastronómico en sector de Plaza Colón (Sumario 83)
- O-9445: Declarando de interés municipal la creación de la Casa de Chile en Mar del Plata (Sumario 84)
- O-9446: Autorizando a la Región Sanitaria VIII al uso de espacio público para instalación de dos hospitales móviles en sector costero durante los meses de enero y febrero de 2003 (Sumario 85)
- O-9447: Autorizando a FM Compacto 95.9 Mar del Plata el uso de espacio público para instalar móvil destinado a la difusión de eventos y promoción de la ciudad (Sumario 86)
- O-9448: Autorizando el uso de la vía pública y el corte de tránsito vehicular el día 25/1/03 para llevar a cabo la "Maratón de los Mozos" (Sumario 87)
- O-9449: Autorizando a Cabal Cooperativa Limitada a utilizar espacios públicos durante meses de enero y febrero de 2003 en el marco de campaña social y promocional (Sumario 88)
- O-9450: Autorizando a la señora Zulema Orozco a utilizar espacio público en la glorieta de la plaza San Martín para desarrollar espectáculo artístico musical (Sumario 89)
- O-9451: Prorrogando por 120 días la Ordenanza 14.758 (Sumario 90)
- O-9452: Modificando el artículo 6º de la Ordenanza 7877 (Sumario 91)

Resoluciones

- R-1815: Declarando de interés la realización de la exhibición y campeonato de surf denominado "Sol de Noche". (Sumario 39)
- R-1816: Declarando de interés el programa radial de la "Asociación Más de Cincuenta Hombres Argentinos". (Sumario 43)
- R-1817: Dirigiéndose al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires con el fin de solicitarle la transferencia al dominio municipal de varias manzanas, para ser afectadas a plazas públicas. (Sumario 44)
- R-1818: Declarando de interés el programa radial "Sin Pasaporte". (Sumario 45)
- R-1819: Declarando de interés el "Curso práctico sobre alimentación con soja". (Sumario 46)
- R-1820: Expresando apoyo a las presentaciones efectuadas por la Cooperativa de Provisión de Electricidad Pueblo Camet ante el ENARGAS. (Sumario 47)
- R-1821: El HCD solicita al D.E. arbitre todos los medios a efectos de proceder al levantamiento de la interdicción del complejo habitacional SOIP (Sumario 92)
- R-1822: Dirigiéndose a ambas Cámaras Legislativas de la Provincia para contemplar la inclusión de partidas en el Presupuesto provincial para obras de dragado del Puerto (Sumario 71)

Decretos

- D-1050: Disponiendo archivo de expedientes y notas. (Sumario 48)
- D-1051: Encomendando a la Dirección de Actas de Sesiones, Referencia Legislativa y Digesto, la capacitación de los miembros del Consejo Consultivo de Adultos Mayores. (Sumario 49)
- D-1052: Reconociendo la constitución del Bloque Unipersonal denominado “Encuentro Popular”, integrado por la Concejala Claudia Fernández Puentes. (Sumario 50)
- D-1053: Designando funcionarios en el EMTUR y la Dirección de Cultura (Sumario 93)
- D-1054: Designación de funcionarios en el EMDeR (Sumario 94)

Comunicaciones

- C-2432: Solicitando al D. E. interceda ante el Instituto Provincial de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Mar del Plata – a fin de requerir información respecto de viviendas del Barrio Lomas del Golf. (Sumario 51)
- C-2433: Viendo con agrado que el D. E. invite a participar de las ceremonias oficiales del municipio, a las personas distinguidas con la mención “Ciudadanos Ilustres de Mar del Plata”. (Sumario 52)
- C-2434: Solicitando al D. E. informe sobre varios puntos referentes a la locación del Estadio Polideportivo. (Sumario 53)
- C-2435: Solicitando al D. E. informe sobre las tareas de mantenimiento realizadas en los canteros de la Avda. Constitución. (Sumario 54)
- C-2436: Solicitando al D. E. informe sobre la cantidad de tierras fiscales disponibles para actividades de cultivo. (Sumario 55)
- C-2437: Solicitando al D. E. informe el destino de los fondos remanentes como consecuencia de la pérdida, destrucción o cualquier otro modo de inutilización de las tarjetas magnéticas. (Sumario 56)
- C-2438: Viendo con agrado que el D. E. instrumente los mecanismos necesarios a fin de que los alumnos y personal docente, no docente y auxiliares, que concurren a comedores escolares durante la temporada estival puedan acceder al boleto escolar gratuito de verano. (Sumario 57)

INSERCIÓNES

ORDENANZAS PREPARATORIAS

-Sumarios 12 y 62-

FECHA DE SANCIÓN :

NÚMERO DE REGISTRO:

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2121

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícanse los artículos 1º, 4º, 8º, 9º, 11º, 13º, 14º, 15º, 36º, 41º, 60º, 83º, 87º, 89º, el inciso b) del artículo 90º, 99º, 104º, 107º, 112º, 117º, 124º, 146º, 163º, 187º y el punto 3. del inciso a) del artículo 237º de la Ordenanza Fiscal vigente (t.o. Decreto 2436/02), los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 1º.- Las obligaciones tributarias que establezca la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, de acuerdo con las prescripciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades y de las leyes especiales, se registrarán por la presente Ordenanza Fiscal.

En la interpretación de esta Ordenanza y las disposiciones a su régimen se ha de atender al fin de las mismas y a su significación económica. Sólo cuando no sea posible fijar por la letra o por su espíritu el sentido o alcance de las normas, conceptos o términos de las disposiciones antedichas, podrá recurrirse a tal fin a las normas y principios del derecho supletorio aplicable.

Artículo 4º.- Cuando un mismo hecho imponible sea realizado o esté en relación con dos o más personas, físicas o jurídicas, todas se considerarán contribuyentes por igual y estarán solidariamente obligados al cumplimiento de la obligación tributaria por la totalidad de la misma, salvo el derecho de la Municipalidad a dividir la obligación a cargo de cada una de ellas. El hecho imponible atribuido a una persona física o jurídica, se imputará también a personas físicas o jurídicas con la cual aquella tenga vinculaciones económicas o jurídicas cuando de la naturaleza de esas vinculaciones surja que ambas personas, físicas o jurídicas, constituyan una unidad o conjunto económico. En este supuesto, ambas personas físicas o jurídicas serán contribuyentes codeudores solidarios obligados al pago del gravamen.

Artículo 8º .- El domicilio fiscal es el domicilio real o, en su caso, legal legislado en la Ordenanza Fiscal. Este domicilio es el que los responsables deben consignar en sus declaraciones juradas, formularios o en los escritos que presenten ante el Departamento Ejecutivo y el mismo se considerará aceptado cuando el Departamento Ejecutivo no se oponga expresamente dentro de los noventa (90) días de haber sido notificada la respectiva solicitud.

Artículo 9º .- Cuando los contribuyentes o demás responsables se domicilien fuera del territorio del Partido de General Pueyrredon y no tengan representantes en él, o no pueda establecerse el de estos últimos, se considera como domicilio fiscal el del lugar en que dichos responsables tengan su principal negocio o explotación o la principal fuente de sus recursos o sus inmuebles o subsidiariamente, el lugar de su última residencia en el Partido.

Artículo 11º .- Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los deberes establecidos por esta ordenanza para facilitar al Departamento Ejecutivo el ejercicio de sus funciones. Sin perjuicio de lo dispuesto de manera especial, los contribuyentes, responsables y terceros quedan obligados a:

1. Inscribirse ante el Departamento Ejecutivo, en los casos y términos que establezca la reglamentación.
2. Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponibles que esta ordenanza les atribuyan, salvo cuando se prescindiera de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria.
3. Comunicar al Departamento Ejecutivo, dentro del término de quince (15) días de ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponibles, modificar o extinguir los existentes, como asimismo la transformación, fusión o escisión de sociedades o empresas, transferencias de fondos de comercio, cambio de nombre o denominación, apertura de nuevos locales y/o modificación en el régimen de tributación.
4. Emitir, registrar y conservar facturas o comprobantes que se refieran a hechos imponibles o sirvan como prueba de los datos consignados en las declaraciones juradas, en la forma y condiciones que establezca el Departamento Ejecutivo y a presentarlos y exhibirlos a su requerimiento.
5. Concurrir a las oficinas del Departamento Ejecutivo cuando su presencia sea requerida y a contestar cualquier pedido de informes del Departamento Ejecutivo y a formular las aclaraciones que les fuesen solicitadas con respecto a sus declaraciones juradas y, en general, de las actividades que puedan constituir hechos imponibles.
6. Solicitar permisos previos y utilizar los certificados, guías, formularios y demás documentos que determine el Departamento Ejecutivo y exhibirlos a requerimiento de autoridad competente.
7. Conservar y exhibir a requerimiento del Departamento Ejecutivo el o los certificados o constancias por ella expedidos que acrediten su condición de inscriptos como contribuyentes de las imposiciones legisladas en esta Ordenanza, en los casos que establezca el Departamento Ejecutivo – los que además deberán ser expuestos en lugar

visible en el domicilio tributario -, en sus medios de transporte o en los lugares donde se ejerza la actividad gravada.

8. Presentar los comprobantes de pago de las imposiciones cuando les fueran requeridos por el Departamento Ejecutivo o por las reparticiones a cuyo cargo se encuentre la recaudación de los respectivos tributos.

9. Facilitar a los funcionarios y empleados fiscales autorizados, las inspecciones o verificaciones en cualquier lugar o medio de transporte.

10. Comunicar al Departamento Ejecutivo la petición de concurso preventivo o quiebra propia, dentro de los cinco (5) días de la presentación judicial, acompañando copia de la documentación exigida por las disposiciones legales aplicables. El incumplimiento de la obligación determinada liberará de la carga de las costas a la administración municipal, siendo las que pudieran corresponder a cargo del deudor.

Artículo 13° .- Los abogados, escribanos, corredores y martilleros están obligados a solicitar a la Municipalidad una certificación de libre deuda y el certificado de libre deuda contravencional en todos los actos en que intervengan, relacionados con bienes o actividades que constituyan o puedan constituir hechos imponible.

La falta de cumplimiento de esta obligación hará inexcusable la responsabilidad emergente de los artículos 5°, 6° y 7° de la presente.

Artículo 14° .- Ninguna dependencia comunal dará curso a tramitaciones relacionadas con bienes, negocios o actos sujetos a obligaciones fiscales con este Municipio, sin que se acredite, mediante la respectiva constancia de pago, el cumplimiento de dichas obligaciones.

Exceptúase de lo dispuesto anteriormente:

1. A las entidades de bien público y a los sindicatos que hayan construido complejos habitacionales y que soliciten la subdivisión correspondiente. En estos casos la deuda existente se prorrateará entre las unidades de acuerdo al porcentual asignado a cada una de ellas.
2. A los locatarios con contrato de locación de inmueble suscripto y debidamente repuesto, que inicien trámite de habilitación de comercio, industria, servicio y/u otras actividades asimilables por el mismo y en aquellos gravámenes y períodos por los que no se encuentren obligados, siempre que concurrentemente se cumpla con las siguientes condiciones:
 - Presente contrato de locación sellado y con firmas certificadas.
 - Coincida el locador con el titular de dominio registrado en el Municipio.
 - En caso que el inmueble posea deuda de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal, Derechos de Construcción u otras tasas o derechos atribuibles a la propiedad, el titular del mismo deberá regularizar la situación fiscal a través de cualquiera de las modalidades de pago vigentes. En caso de suscribir un convenio o plan especial de pagos el mismo no podrá extenderse más allá de las dos terceras partes del tiempo que es locada la propiedad.
 - Cuando al momento de iniciar el trámite de habilitación de una actividad comercial, industrial, de servicios y/u otras similares, se verifique a través de los registros municipales que existe deuda de tasas de comercio sobre ese mismo local por el desarrollo de una actividad anterior, no se haya solicitado la baja por dicha actividad o no se esté tramitando la transferencia correspondiente, y a su vez se constate que existe continuidad económica, encontrándose comprendido en cualquiera de las presunciones enunciadas por el artículo 7° ter del presente cuerpo normativo, deberá el interesado tomar a su cargo la deuda y regularizarla por cualquiera de las modalidades de pago vigentes. Salvo que el titular del inmueble constituya un depósito en concepto de anticipo equivalente a las tasas/derechos municipales firmes o los que debió tributar por la explotación anterior en el período fiscal inmediato anterior o se presente una garantía solidaria del titular del inmueble a satisfacción del Municipio.
3. A los titulares de dominio de inmuebles con demanda judicial iniciada o no y convenio de pago debidamente suscripto y vigente por aquellos gravámenes y períodos que figuren en el mismo.

Artículo 15° .- Será exigido el libre deuda contravencional, emitido por los Juzgados de Faltas Municipales del Partido de General Pueyrredon, para la realización de los siguientes trámites:

- 1.- Solicitud de original, ampliación, renovación o duplicado de la licencia de conductor.
- 2.- Solicitud para el otorgamiento de licencias o transferencia, en su caso, inherentes a:
 - 2.1. Automóviles de alquiler con taxímetro.
 - 2.2. Coche remise.
 - 2.3. Transporte Escolar.
 - 2.4. Transporte Privado de personas.
 - 2.5. Servicio de Excursión.
 - 2.6. Transporte de personas discapacitadas.
 - 2.7. Servicio privado de ambulancias.
 - 2.8. Servicio de Auto Rural.
- 3.- Solicitud de habilitación de vehículos para el transporte de cargas y transporte urbano y suburbano de pasajeros.

Artículo 36° .- El período fiscal será el año calendario. El Departamento Ejecutivo fijará los plazos dentro de los cuales los contribuyentes y responsables deberán efectuar el pago de las tasas, derechos y contribuciones establecidos en la presente Ordenanza.

Artículo 41° .- Toda deuda tributaria no pagada en término será actualizada automáticamente y sin necesidad de interpelación alguna mediante la aplicación del coeficiente de actualización que fije la Secretaría de Economía y Hacienda, por el período transcurrido entre la fecha de vencimiento y la del pago.

El coeficiente de actualización será calculado en base a la variación del índice de precios mayorista - nivel general - correspondiente al segundo mes anterior al del pago y el segundo mes anterior al del vencimiento del plazo fijado para el cumplimiento de las obligaciones.

Los contribuyentes y responsables que no cumplan normalmente sus obligaciones fiscales o que las cumplan parcialmente o fuera de los términos fijados estarán alcanzados por recargos, siempre que se presentaran voluntariamente. El porcentaje mensual aplicable sobre el gravamen no ingresado en término desde la fecha en que debió efectuarse el pago hasta aquella en la cual se realice, será:

- a) del porcentaje que fije el Departamento Ejecutivo cuando las deudas vencen en un día determinado del mes y el obligado abone el gravamen con posterioridad, pero dentro del mismo mes en que se produce el vencimiento y que no podrá ser inferior al siete por ciento (7%) ni superior a la tasa activa promedio mensual que haya aplicado el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento a treinta (30) días en el mes inmediato anterior, con cálculo al día veinte (20) de dicho mes o día hábil inmediato posterior.
- b) del cero coma seis por ciento (0,6%) mensual no acumulativo sobre el gravamen actualizado que se abone con posterioridad al mes del vencimiento, el que se agregará al determinado en la forma establecida en el inciso a) precedente.

A partir del 1° de abril de 1991, las deudas tributarias actualizadas hasta el 31 de marzo de 1991 por los coeficientes y recargos calculados en la forma precedente, como asimismo las nuevas deudas de vencimiento a partir de dicha fecha, devengarán un tipo de interés que no podrá exceder en el momento de su fijación a la tasa activa mensual que haya aplicado el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento a treinta (30) días en el mes inmediato anterior, con cálculo al día veinte (20) de dicho mes o día hábil inmediato posterior, pudiendo ser incrementada en hasta un cien (100) por ciento y que será establecida por la Secretaría de Economía y Hacienda. Los coeficientes y recargos establecidos en el párrafo anterior deberán ser calculados y aplicados, como máximo, en forma quincenal.

Los adjudicatarios y beneficiarios de planes de vivienda ejecutados por esta Municipalidad, de regularización de tenencia de tierra fiscal, canon y amortización de venta de tierra, créditos de materiales de construcción y créditos especiales para el mejoramiento de la vivienda única, que se presenten para normalizar su situación de deudores de cuotas vencidas con posterioridad al 1° de abril de 1991, correspondientes a las respectivas operatorias, abonarán un recargo mensual que se determinará aplicando el 50% del tipo de interés establecido en el párrafo anterior.

Artículo 60° .- Las notificaciones, citaciones e intimaciones de pago habrán de practicarse por cualquiera de las siguientes formas, salvo disposiciones en contrario de la presente:

1. Por nota o memorándum certificado con aviso de retorno.
2. Por intermedio de personas debidamente autorizadas por el Departamento Ejecutivo, debiendo en este caso labrarse acta de la diligencia practicada, en la que se especificará el lugar, día y hora en que se efectúa y la documentación que se acompaña, exigiendo la firma del interesado. Si el destinatario no se encuentra o se niega a firmar o no hay persona dispuesta a recibir la notificación, dejando constancia de ello en el acta, quien la realiza debe fijarla en la puerta del domicilio.
3. Personalmente, en las oficinas del Departamento Ejecutivo.
4. Por carta documento.
5. Por edictos publicados durante dos (2) días en medios gráficos locales, cuando se desconoce el domicilio del contribuyente o responsable.
6. Las notificaciones, citaciones e intimaciones expedidas por medio de sistema de computación que lleven firma facsimilar constituirán título suficiente a todo efecto.

Por carta simple sólo será admitida la remisión de las boletas de pago.

Las notificaciones publicadas en día inhábil se considerarán realizadas el día hábil inmediato siguiente. El Departamento Ejecutivo estará facultado para habilitar días y horas inhábiles.

Artículo 83° .- Por los servicios de inspección dirigidos a verificar el cumplimiento de los requisitos exigibles para la habilitación de locales, establecimientos u oficinas destinados a comercios, industrias y actividades asimilables a tales, se trate de servicios públicos o privados a desarrollarse en locales, establecimientos y oficinas ubicados dentro de los límites del Partido de General Pueyrredon, aún sobre inmuebles del dominio público o privado del Estado Provincial o Nacional, se abonará por única vez la tasa que al efecto se establezca.

Artículo 87° .- Por los servicios de inspección destinados a preservar la seguridad, salubridad e higiene en comercios, industrias, servicios y actividades asimilables a tales, aún cuando se trate de servicios públicos o privados, que se desarrollen en locales, establecimientos y oficinas ubicados dentro de los límites del Partido de General Pueyrredon aún sobre inmuebles del dominio público o privado del Estado Provincial o Nacional, se abonará la tasa que al efecto se establezca.

Artículo 89° .- Se consideran ingresos brutos a las sumas devengadas en valores monetarios, en especies o servicios en concepto de venta de los productos o mercaderías, comisiones, intereses, remuneraciones, compensación de servicio, locaciones, franquicias y en general de las operaciones realizadas.

No se computarán en los ingresos brutos, los siguientes conceptos:

- a) Los importes correspondientes a los impuestos al valor agregado (débito fiscal), internos e impuestos para los fondos nacionales de autopistas, tecnológico del tabaco y de combustibles. Esta exclusión sólo podrá ser efectuada por los contribuyentes de derecho de los gravámenes citados, en tanto se encuentren inscriptos como tales. El importe a computar será en todos los casos en la medida en que correspondan a las operaciones de la actividad sujeta a impuestos realizadas en el período fiscal que se liquida.
- b) Los ingresos correspondientes a venta de bienes de uso y de inversiones financieras exentas en el impuesto a las ganancias.
- c) En el caso de concesionarios de automotores, la venta de automotores usados aceptados como parte de pago de unidades nuevas, hasta el monto atribuido en oportunidad de ser recibidos.
- d) La parte de primas de seguros destinados a reservas de riesgos en curso o matemáticas, reaseguros pasivos y siniestros y otras obligaciones con asegurados.
- e) Los subsidios y subvenciones que otorgue el Estado.

Artículo 90° .- En los casos en que se determinen por el método de lo devengado, se deducirán de la base imponible:

- a) Las devoluciones, ...
- b) Los créditos incobrables producidos en el período fiscal que se liquida y que se hayan computado como ingreso gravado en cualquier período fiscal. Los índices de incobrabilidad considerados son los aceptados por la A.F.I.P. en el Impuesto a las Ganancias.

Artículo 99° .- En los casos de actividades ejercidas por un mismo contribuyente en dos o más jurisdicciones provinciales y/o municipales pero cuyos ingresos, por provenir de un proceso único, económicamente inseparable, deban atribuirse conjuntamente a todas ellas, el monto imponible a tributar en el Partido de General Pueyrredon, se determinará mediante la distribución del total de los ingresos brutos del contribuyente entre las jurisdicciones municipales, de conformidad a las normas contenidas en el Convenio Multilateral del 18 de agosto de 1977.

El contribuyente deberá acreditar fehacientemente su calidad de tal, en las jurisdicciones provinciales o municipales que correspondan, a través de los elementos probatorios que se estimen pertinentes.

La presentación por los contribuyentes de declaraciones juradas presentadas y/o aprobadas por organismos provinciales no implica la aceptación de las mismas, pudiendo la Municipalidad verificarlas y realizar las rectificaciones que correspondan.

Artículo 104° .- Los contribuyentes deben comunicar a la Municipalidad la cesación de sus actividades dentro de los diez (10) días de producida, solicitando su eliminación del Registro de Contribuyentes de los gravámenes de este Título, sin perjuicio de su cancelación de oficio cuando se comprobare el hecho, y del cobro de los gravámenes, accesorios y multas adeudadas.

El contribuyente deberá satisfacer la tasa correspondiente hasta la fecha de cese, previa presentación de la declaración jurada respectiva. Si se tratara de contribuyentes cuya liquidación se efectúa por el sistema de lo percibido, se deberán incluir también los importes devengados.

Si la denuncia del hecho no se produce en el plazo previsto, se presume, salvo prueba en contrario, que el responsable continúa en el ejercicio de su actividad.

Artículo 107° .- Los contribuyentes que hubiesen obtenido ingresos gravados, no gravados y exentos durante el año inmediato anterior, por todas sus habilitaciones y por las que debió habilitar y que superen el límite de ingresos que establezca la autoridad de aplicación o los que ésta determine mediante norma fundada al efecto, liquidarán e ingresarán los anticipos y el pago final mensualmente, debiendo informar tal situación por nota antes del vencimiento del primer anticipo del período fiscal siguiente.

Cuando un contribuyente reviste la categoría de mayor contribuyente de pago mensual e incorpora una nueva habilitación deberá mantener dicha categoría para ésta, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

La calidad de mayor contribuyente de pago mensual se mantendrá hasta que por tres (3) ejercicios consecutivos sus ingresos gravados, no gravados y exentos no superen el mencionado límite, en cuyo caso deberá solicitar, antes del vencimiento del primer anticipo del período fiscal siguiente, su recategorización.

Tratándose de entidades financieras comprendidas en la Ley N° 21.526 y sus modificatorias como contribuyentes comprendidos en las disposiciones del Convenio Multilateral del 18 de agosto de 1977 y sus modificaciones, los anticipos y el pago final serán mensuales, en la forma, plazo y condiciones que establezca la autoridad de aplicación.

Artículo 112° .- En el caso de existir ingresos provenientes de exportaciones con sujeción a las normas aplicadas por la Administración Nacional de Aduanas, la Tasa se liquidará en base a los mínimos y alícuotas respectivas sobre el total de ingresos provenientes de ventas en el mercado interno y externo. De la misma será deducible la resultante de aplicar las alícuotas correspondientes a los ingresos provenientes de exportaciones sin incluir a las actividades conexas de transporte, eslabaje, estibaje, depósito y toda otra de similar naturaleza. En caso de no surgir tasa a ingresar o que la tasa a ingresar sea inferior al mínimo, deberá abonar el mínimo establecido en la Ordenanza Impositiva para la actividad de que se trate.

Artículo 117° .- Se establece un régimen simplificado, destinado a los pequeños contribuyentes de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, definidos como personas físicas o sociedades de hecho de hasta cinco (5) socios, comprendidas

en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, aprobado por la Ley 24977, que revistan en las categorías 0, 1, 2 ó 3 del mismo.

No podrán inscribirse en dicho régimen:

1. Los que al momento de solicitar su inclusión en el mencionado régimen posean más de un comercio habilitado a su nombre.
2. Los que por su actividad les corresponda abonar mínimos superiores al general, según lo establecido en la Ordenanza Impositiva.

Artículo 124°.- Cuando se produzca alguna de las circunstancias que determinen la recategorización del contribuyente en el Régimen de Monotributo, la misma genera la obligación de recategorización en el Régimen Simplificado.

La nueva categoría así formulada tendrá efectos a partir de la fecha de recategorización en la A.F.I.P. en los casos de pasar a una categoría superior y desde el bimestre en que se presente la recategorización para un categoría inferior, sin perjuicio de las rectificaciones que pudieran corresponder por error o inexactitud de los valores que le dieron origen, o la recategorización de oficio, en cuyo caso los mismos tendrán efectos retroactivos.

Artículo 146°.- Por la publicidad o propaganda que se realice en la vía pública o que trascienda a ésta, así como la que se efectúe en el interior de locales destinados al público, cines, teatros, comercios, campos de deportes y demás sitios de acceso público realizados con fines lucrativos y comerciales, en el ámbito del Partido de General Pueyrredon y su espacio aéreo y marítimo de dominio público o privado del Estado Provincial o Nacional, se abonarán los importes que al efecto se establezcan.

No comprende:

- a) La publicidad o propaganda que se refiere a mercaderías, servicios o marcas vinculadas a la actividad de la empresa cuando se realice dentro del local o establecimiento y no trascienda a la vía pública.
- b) Los letreros frontales colocados sobre la fachada del local o establecimiento cuando no invadan la vía pública o colocados o pintados en puertas, ventanas o vidrieras, siempre que se limiten a consignar el nombre del propietario y del establecimiento, actividad, domicilio, teléfono, sus marcas registradas y oferta de mercaderías y siempre que no sean colocados a la altura de o sobre techos, azoteas o terrazas.
- c) La exhibición de chapas de tamaño tipo donde consten solamente el nombre y especialidad de profesionales con título universitario.
- d) Los anuncios que en forma de letreros, chapas o avisos sean obligatorios en virtud de normas oficiales.
- e) Los anuncios realizados por entidades oficiales, de bien público, culturales sin fines de lucro y deportivas en los casos de actividades no profesionales.
- f) La publicidad o propaganda exteriorizada en libros, diarios, revistas, radiofonía, cine y televisión.
- g) Avisos de alquiler o venta de propiedades colocados en las mismas por sus dueños, siempre que no contenga expresión alguna que importe una propaganda.

Artículo 163°.- El pago de los gravámenes del presente Título se efectuará por los contribuyentes y responsables que actúen habitualmente en el ámbito del Partido y fijen domicilio en el mismo, el día lunes de cada semana o día hábil inmediato posterior, por los servicios prestados en la semana anterior.

Para aquellas empresas que introducen mercadería tanto para consumo local y/o distribución zonal, que actúen habitualmente en el ámbito del Partido y no fijan domicilio legal en el mismo, se efectuará el pago el día lunes de cada quincena o día hábil inmediato posterior, por los servicios prestados en la quincena anterior.

Los contribuyentes y responsables que no actúen habitualmente deberán efectuar el pago previamente al servicio respectivo.

En los casos del artículo 159, primera parte, incisos a), b), d), e), f), g), h), i) y j), los contribuyentes deberán presentar mensualmente, del 1° al 8 de cada mes, una declaración jurada de la producción correspondiente al mes anterior.

Artículo 187°.- El pago deberá efectuarse previo a la ocupación de los espacios determinados por el presente Título. En los casos de renovaciones del permiso se deberá abonar el derecho de hasta cinco (5) días después de vencido el mismo, con excepción de los casos para los que se determinan vencimientos.

En los casos de ocupación y/o uso de la superficie con mesas y sillas se considerará además del pago anual dos temporadas, una del 15 de noviembre al 15 de abril y otra del 1° de julio al 31 de julio. Para el pago anual el vencimiento será el 15 de enero, para la primer temporada el 15 de diciembre y para la segunda temporada el 15 de julio.

El pago de los derechos anuales y los de la primer temporada podrán realizarse en hasta cuatro cuotas, venciendo indefectiblemente la última cuota para el segundo caso el 15 de marzo de cada año. La falta de pago de una de las cuotas implicará indefectiblemente la pérdida del derecho de la ocupación autorizada.

Artículo 237°.- Para ser beneficiarios de las presentes exenciones deberán cumplimentarse los siguientes requisitos:

a) PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS:

- 3.- El peticionante o su cónyuge deberá ser contribuyente de una sola propiedad inmueble, con una única unidad funcional, que deberá habitar en forma permanente y cuya valuación fiscal no supere la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-). Se exceptúa la condición de residir en forma permanente para el caso de que el peticionante se encuentre por su condición física o mental internado en un geriátrico o establecimiento asistencial habilitado como tal, reconocido y debidamente verificado y se constate que la propiedad no se encuentra habitada o lo esté sólo por su cónyuge.

Si el solicitante fuera condómino y reuniera todos los requisitos precedentes el beneficio será del cincuenta por ciento (50%).

Artículo 2º.- Incorporarse a la Ordenanza Fiscal vigente (t.o. Decreto 2436/02) como artículos 4º bis, 7º bis, 7º ter, 9º bis, 11º bis, 36º bis, 60º bis, 62º bis y 170º bis los siguientes:

Artículo 4º bis.- La solidaridad establecida en el artículo anterior surtirá los siguientes efectos:

1. La obligación podrá ser exigida, total o parcialmente, a cualquiera de los deudores, a elección de la Municipalidad, sin perjuicio del derecho de demandar el cobro en forma simultánea a todos los deudores.
2. El pago efectuado por uno de los deudores libera a los demás.
3. La exención, condonación, remisión o reducción de la obligación tributaria libera o beneficia a todos los deudores, salvo que haya sido concedida u otorgada a determinada persona, en cuyo caso, la Municipalidad podrá exigir el cumplimiento de la obligación a los demás con deducción de la parte proporcional del beneficiario.
4. La interrupción o suspensión de la prescripción a favor o en contra de uno de los deudores, beneficia o perjudica a los demás.

Artículo 7º bis.- Para determinar la verdadera naturaleza del hecho imponible se debe atender a los actos, situaciones y relaciones económicas que efectivamente realicen, persigan o establezcan los contribuyentes. Cuando éstos sometan esos actos, situaciones o relaciones a formas o estructuras jurídicas que no sean manifiestamente las que el derecho sustantivo regula para configurar adecuadamente la cabal intención económica y efectiva de los contribuyentes, se prescindirá en la consideración del hecho imponible real, de las formas y las estructuras jurídicas inadecuadas y se considerará la situación económica real como encuadrada en las formas o estructuras que el derecho sustantivo les aplicaría o les permitiría aplicar como las más adecuadas a la intención real de los contribuyentes.

Artículo 7º ter.- En los casos en que se verifique continuidad económica para la explotación de la o de las mismas actividades, se considerará que existe sucesión de las obligaciones fiscales.

A los efectos del párrafo anterior será considerada como continuidad económica la verificación de alguno o varios de los siguientes supuestos:

1. La fusión de empresas u organizaciones – incluidas unipersonales- a través de una tercera que se forma o por absorción de una de ellas.
2. La venta o transferencia de una entidad a otra que, a pesar de ser jurídicamente independiente, constituye un mismo conjunto económico.
3. El mantenimiento de la mayor parte del capital en la nueva entidad.
4. La permanencia de las facultades de dirección empresarial en la misma o mismas personas.
5. La permanencia o continuidad en las funciones de administradores de patrimonio y mandatarios con facultades de percibir dinero, en la misma o mismas personas.
6. Continuidad del mismo nombre de fantasía con similar actividad y con localización cercana a la explotación precedente de similares características.
7. Concordancia o identidad mayoritaria en la nómina de personal, bienes, mobiliario e instalaciones.

Artículo 9º bis.- Existe cambio de domicilio cuando se hubiera efectuado la traslación del domicilio regulado en la presente o si se tratara de un domicilio legal, cuando éste hubiera desaparecido de acuerdo con lo previsto en la presente. Todo responsable está obligado a denunciar cualquier cambio de domicilio dentro de los quince (15) días de efectuado, quedando en caso contrario sujeto a las sanciones de esta ordenanza.

El Departamento Ejecutivo solo queda obligado a tener en cuenta el cambio de domicilio si la respectiva notificación hubiera sido hecha por el responsable en la forma en que la reglamentación determine, si no se efectúa esa comunicación el Departamento Ejecutivo debe considerar como subsistente el último domicilio declarado por el responsable, el que surte plenos efectos legales.

Incurrir en las sanciones previstas por la presente, los responsables o terceros que consignen en sus declaraciones, formularios o escritos un domicilio distinto al que corresponda de acuerdo a la presente.

Artículo 11º bis.- Los contribuyentes, responsables y terceros que efectúan registros mediante sistemas de computación de datos, deben mantener en condiciones de operatividad, los soportes magnéticos utilizados en sus aplicaciones que incluyen datos vinculados con la materia imponible por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre de ejercicio en el que se hubieran utilizado.

El Departamento Ejecutivo podrá requerir a los contribuyentes, responsables y terceros:

1. Copia de la totalidad o parte de los soportes magnéticos aludidos.
2. Información o documentación relacionada con el equipamiento de computación utilizado y de las aplicaciones implantadas, sobre características técnicas de los programas y equipos informáticos disponibles, ya sea que el procesamiento se desarrolle en equipos propios o arrendados o que el servicio sea prestado por terceros. Asimismo puede requerir especificaciones acerca del sistema operativo y los lenguajes y utilitarios empleados, como también, listados de programas, carpetas de sistemas, diseño de archivos y toda otra documentación o archivo inherente al proceso de datos que configuran los sistemas de información.
3. La utilización por parte del personal fiscalizador del Departamento Ejecutivo de programas y utilitarios de aplicación en auditoría fiscal que posibiliten la obtención de datos instalados en el equipamiento informático del contribuyente y que sean necesarios en los procedimientos de control a realizar.

Lo especificado en el presente artículo será de aplicación a los servicios de computación que realicen tareas para terceros en relación a los sujetos que se encuentren bajo verificación.

El Departamento Ejecutivo determinará los datos que obligatoriamente deben registrarse, la información inicial a presentar por parte de los responsables o terceros, y la forma y plazos en que deben cumplir las obligaciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 36° bis.- Redondeo. El cómputo de los importes a pagar por los contribuyentes se hará en múltiplos de DIEZ CENTAVOS (\$ 0,10).

Artículo 60° bis.- Las actas labradas por los agentes notificadores dan fe, mientras no se demuestre su falsedad.

Artículo 62° bis.- Defensa de los derechos del contribuyente.

Junto con las boletas de pago y demás documentación referida a la liquidación de imposiciones empadronadas remitidas al contribuyente por el Departamento Ejecutivo, se podrá informar para cada bien individual, al menos una vez al año, la facturación detallada de cada gravamen, incluyendo la valuación, alícuota empleada y otras caracterizaciones del bien utilizadas por la administración para la determinación de las imposiciones. En los casos en que la valuación del bien gravado se compongan de dos o más partes, esta información deberá proporcionarse para cada una de ellas.

Artículo 170° bis.- En el caso de los Derechos de Oficina detallados en los incisos 2), 6), 7), 8), 9), 10) y 12) del artículo 28° de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 2437/02), el contribuyente podrá solicitar el pago:

- al contado,
- El 15% al contado y el resto en hasta doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas con un valor mínimo de PESOS TREINTA (\$ 30.-) cada una

La inscripción otorgada caducará de manera inmediata en caso de entrar en mora en cualquiera de los casos.

Artículo 3°.- Deróganse los artículos 199°, 200° y 201° de la Ordenanza Fiscal vigente (t.o. Decreto 2436/02).

Artículo 4°.- Las modificaciones introducidas por la presente a la Ordenanza Fiscal vigente y su texto ordenado tendrán vigencia a partir del Ejercicio Fiscal 2003.

Artículo 5°.- Comuníquese, etc.-

-Sumarios 12 y 62-

FECHA DE SANCIÓN :

NÚMERO DE REGISTRO:

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2122

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 11°, el inciso i) del artículo 12°, el inciso d) del artículo 19°, el artículo 23°, los incisos 28), 92) y 110) del artículo 28°, los apartados a) y b) del inciso ñ) del punto 1. del artículo 40°, los artículos 50°, 64°, 65°, 66°, 68° y 73° de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 2437/02), los que quedarán redactados de la siguiente forma:

Artículo 11°.- Fíjense para los sujetos comprendidos en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, para aquellos que tuvieren hasta dos (2) titulares, las siguientes tasas fijas bimestrales, las que tendrán carácter definitivo:

CATEGORÍA	TASA
0	\$ 30,00
1	\$ 40,00
2	\$ 50,00
3	\$ 60,00

Y como adicional por cada titular que excediera el número de dos (2) precitado:

CATEGORÍA	TASA
0	\$ 15,00
1	\$ 20,00
2	\$ 25,00
3	\$ 30,00

Artículo 12°.- Por los avisos o letreros que avancen o no sobre la vía pública y/o lugares de acceso público por cada uno, y demás modalidades descriptas, se abonará:

	<u>Z O N A S</u>	A-C	B	C-1	D
i) Por cada persona de particular o disfraz o con vestimenta alegórica o promotor haciendo propaganda en la vía pública, por día					
<i>Cuando la actividad se desarrolle dentro de las zonas correspondientes a las Unidades Turísticas Fiscales, excepto en el sector de playa pública, los valores se reducirán en un 50%.</i>		12,00	12,00	12,00	12,00
En el período comprendido entre el 15 de febrero y el 23 de diciembre el valor se reducirá en un 40%.					

Artículo 19°.- Los anuncios colocados o pintados ...

d) Los destinados exclusivamente a la publicidad con prohibición de la sonora, se pagará:

1) Los destinados a exposición o proyección, video y los de características desusadas, por día ...\$	170,00
2) Automotores, con o sin banderas, por semana o fracción	175,00
3) Las motos, motonetas, motofurgones y vehículos a pedal, por semana o fracción	88,00
4) Los que exhiban otras figuras u objetos agregados al vehículo, por semana o fracción	425,00
5) Trailer grande	140,00
Trailer mediano	70,00
Trailer chico	35,00

En caso que la publicidad de un producto se realice por tres meses o fracción, se podrá optar por abonar por adelantado los derechos:

1) Los destinados a exposición o proyección, video y los de características desusadas	7.533,00
2) Automotores, con o sin banderas	1.350,00
3) Las motos, motonetas, motofurgones y vehículos de pedal	680,00
4) Los que exhiban otras figuras u objetos agregados al vehículo	3.300,00

Artículo 23°.- Las personas físicas o ideales que realicen publicidad en nombre propio o de terceros, deberán efectuar un depósito de garantía de acuerdo a las reglamentaciones vigentes con un mínimo equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la tarifa estipulada para la misma para las que no cuenten con habilitación municipal en el Partido.

Dicho depósito se realizará con aval bancario, fianza, póliza de caución, garantía real o títulos de deuda pública nacional o provincial a su valor de cotización al día inmediato anterior. Cuando la actividad se desarrolle en la zona de playas, sus accesos o unidades turísticas fiscales se requerirá la autorización previa de la Dirección de Recursos Turísticos.

Artículo 28°.- Por gestiones, trámites y actuaciones administrativas se abonarán los derechos que por cada servicio se indica a continuación:

28) Contraste e inspección de pesas y medidas:

a) Medidas de longitud, por cada una	6,00
b) Balanzas de joyerías	17,00
c) Balanzas de mostrador:	
1) Hasta 5 kg.	5,50
2) De 5 a 10 kg.	8,00
3) De 10 a 13 kg.	10,50
4) De 13 a 25 kg.	15,50
d) Balanzas de colgar:	
1) De 10 a 15 kg.	10,50
2) De 15 a 25 kg.	15,50
3) De 25 a 50 kg.	20,50
e) Balanzas de plataforma:	
1) De 50 a 100 kg.	25,00
2) De 101 a 200 kg.	\$35,00
3) De 201 a 500 kg.	48,50
4) De 501 a 1.000 kg.	73,00
5) De 1.001 a 1.500 kg.	\$97,00
6) De 1.501 a 5.000 kg.	155,00
7) De 5.001 a 10.000 kg.	\$310,00
8) De 10.001 a 80.000 kg.	\$408,50
9) De 80.001 a 120.000 kg.	\$600,00
f) Medidas de capacidad:	

1) Hasta 2 litros	\$	5,00
2) De 2 a 5 litros	\$	100
3) De 5 a 10 litros	\$	15,00
4) Más de 10 litros	\$	20,00
g) Tarros para leche, aceites industriales, lubricantes, etc.:		
1) Hasta 10 litros	\$	3,00
2) De 10 a 30 litros	\$	4,50
3) De 30 a 50 litros	\$	10,50
h) Surtidores de nafta, kerosene o gas-oil:		
1) Por su habilitación	\$	31,50
2) Por la verificación anual, por cada boca	\$	15,50
3) Por la reposición de sellos y precintos	\$	5,00
i) Surtidores de GNC:		
1) Por su habilitación	\$	31,50
2) Por la verificación anual, por cada boca	\$	15,50
3) Por la reposición de sellos y precintos	\$	5,00
92) Ejemplar de Reglamento General de Construcciones	\$	15,00
110) Por información de material cartográfico:		
a) Fotocopia de fotografía aérea c/u	\$	30,00
b) Copias heliográficas de planos Área Cartografía:		
1) Hasta 1 m ²	\$	15,00
2) Por cada fracción hasta 0,50 m ² de superficie se adicionará	\$	7,00
c) Copia heliográfica del plano del ejido urbano 1 x 1,80 m.	\$	29,00
d) Copia heliográfica del plano del ejido urbano 1 x 0,90 m.	\$	14,50
e) Copia de archivo fotografía aérea en formato digital	\$	8,00

Artículo 40º .- Por la ocupación de la vía pública y otros lugares del dominio público, se abonarán los siguientes derechos:

1) Anualmente:

ñ) Por la ocupación con:

a) Mesas y sombrillas:

a.1. Las colocadas al frente del negocio y/o locales o inmuebles vecinos, con autorización, por cada una hasta 1 m²:

a.1.A. En la calle San Martín entre Buenos Aires y San Luis y Bvard. P. Peralta Ramos, entre Moreno y Belgrano

\$ 123,00

a.1.B. Rivadavia entre Buenos Aires y San Luis; Alem, entre Almaguer y Gral. Roca; Güemes, entre la Av. Colón y Rodríguez Peña, y en el sector comprendido por las calles: Colón - Sarmiento - Bvard. P. P. Ramos - Luro - Salta - Colón (ambas aceras)

\$ 82,00

a.1.C. Zonas no comprendidas en los apartados anteriores.....

\$ 41,00

a.2. De más de 1 m²:

a.2.A. En la calle San Martín entre Buenos Aires y San Luis y Bvard. P. P. Ramos, entre Moreno y Belgrano

\$ 153,77

a.2.B. Rivadavia entre Buenos Aires y San Luis; Alem, entre Almaguer y Gral. Roca; Güemes, entre la Av. Colón y Rodríguez Peña, y en el sector comprendido por las calles: Colón - Sarmiento - Bvard. P. P. Ramos - Luro - Salta - Colón (ambas aceras)

\$ 102,52

a.2.C. Zonas no comprendidas en los apartados anteriores.....

\$ 51,26

b) Sillas o bancos, cada uno:

b.1. En la calle San Martín entre Buenos Aires y San Luis; Bvard. P. P. Ramos, entre Moreno y Belgrano

\$ 24,68

b.2. Rivadavia, entre Buenos Aires y San Luis; Alem, entre Almaguer y Gral. Roca; Güemes, entre la Av. Colón y Rodríguez Peña, y en el sector comprendido por las calles: Colón - Sarmiento - Bvard. P. P. Ramos - Luro - Salta - Colón (ambas aceras)

\$ 16,46

b.3. Zonas no comprendidas en los apartados anteriores

\$ 8,23

En los casos en que la ocupación no excediera de cinco meses y se iniciara en el período comprendido entre el 15 de noviembre y 15 de abril del año siguiente, el derecho se reducirá en un 30%. Para la temporada comprendida entre el 1º de julio y el 31 de julio, se reducirá en un 75%.

Artículo 50º .- Por la concesión de uso o la renovación de nichos, por cada período anual, renovable hasta un máximo de dieciocho (18) años y por concesiones a perpetuidad (99 años) otorgadas por el cementerio, siendo obligatorio contratar la concesión inicial por no menos de tres (3) años y facultativo abonar las renovaciones posteriores en forma anual, se abonará:

1) Nichos para ataúdes:

En la primera fila

\$ 70,00

En la segunda fila	\$	75,00
En la tercera y cuarta filas	\$	70,00
En la quinta fila	\$	60,00
En la sexta y séptima filas	\$	50,00
2) Nichos para urnas de hasta dos restos:		
De la primera a la quinta fila	\$	20,00
De la sexta a la séptima fila	\$	15,00
De la octava a la décima fila	\$	10,00
3) Nichos para urnas de hasta cuatro restos:		
De la primera a la quinta fila	\$	20,00
4) Nichos para urnas de hasta siete restos:		
De la primera a la quinta fila	\$	25,00

Artículo 64°. - Para el retiro de insumos elaborados por el Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental y por los servicios que preste u obras que realice a entes oficiales, privados o a particulares, utilizando los equipos y/o maquinarias con los que desarrolla sus actividades, se abonará:

1) INSUMOS:

a) Concreto asfáltico en caliente

Por tonelada	\$	130,00
Valor mínimo a retirar	\$	1.300,00

b) Mezcla asfáltica fría "Mardelbach"

Por tonelada	\$	81,75
Valor mínimo a retirar	\$	817,50

c) Tosca

Por tonelada	\$	7,00
Valor mínimo a retirar	\$	70,00

d) Suelo orgánico natural

Por tonelada	\$	8,72
Valor mínimo a retirar	\$	87,20

e) Hormigón elaborado de 350 kgrs. de cemento

Por metro cúbico	\$	137,00
Valor mínimo a retirar	\$	959,00

f) Estabilizado granulométrico

Por tonelada	\$	20,00
Valor mínimo a retirar	\$	200,00

g) Mortero de densidad controlada

Por metro cúbico	\$	85,00
Valor mínimo a retirar	\$	595,00

Los aranceles no comprenden el traslado de los insumos, los que serán retirados con transporte propio por los interesados desde la planta elaboradora que determine el Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental o abonando al Ente el arancel fijado para transporte de insumos.

2) SERVICIOS:

a) Mini cargador

Por hora, debiéndose incluir el traslado desde el lugar donde se encuentre	\$	70,15
----------------------------------------------------------------------------------	----	-------

b) Cargador frontal

Por hora, debiéndose incluir el traslado desde el lugar donde se encuentre	\$	112,87
----------------------------------------------------------------------------------	----	--------

c) Retroexcavadora

Por hora, debiéndose incluir el traslado desde el lugar donde se encuentre	\$	123,67
----------------------------------------------------------------------------------	----	--------

d) Retroexcavadora cargadora

Por hora, debiéndose incluir el traslado desde el lugar donde se encuentre	\$	98,40
----------------------------------------------------------------------------------	----	-------

e) Motoniveladora

Por hora, debiéndose incluir el traslado desde el lugar donde se encuentre	\$	112,87
----------------------------------------------------------------------------------	----	--------

f) Topador sobre oruga

Por hora, debiéndose incluir el traslado desde el lugar donde se encuentre	\$	115,55
----------------------------------------------------------------------------------	----	--------

g) Pata de cabra autopropulsada.

Por hora, debiéndose incluir el traslado desde el lugar donde se encuentre	\$	100,55
----------------------------------------------------------------------------------	----	--------

h) Equipo de compactación

Por hora, debiéndose incluir el traslado desde el lugar donde se encuentre	\$	85,50
i) Fresadora de pavimentos		
Por tonelada de pavimento fresado	\$	98,10
j) Transporte de materiales varios		
Por tonelada transportada:		
Hasta 20 kilómetros	\$	1,47
Valor mínimo un (1) viaje completo	\$	14,70
Más de 20 kilómetros, dentro del Partido	\$	1,85
Valor mínimo un (1) viaje completo	\$	18,50
k) Mixer para transporte de hormigón elaborado		
Por metro cúbico transportado.....	\$	18,00
Valor mínimo un (1) viaje completo	\$	126,00

Los servicios se prestarán cuando el Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental determine que existe disponibilidad. El arancel comprende todos los insumos y accesorios necesarios para la puesta en funcionamiento de los equipos y/o maquinarias y al o los operarios que las conducirán y operarán.

Artículo 65°.- Por los derechos de laboratorio de ensayo de materiales, el Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental percibirá los siguientes aranceles:

1) Hormigón:

a) Proyecto de una mezcla en base a resistencia de rotura	\$	715,00
b) Ensayo de tracción por compresión diametral.....	\$	35,00
c) Ensayo de compresión de:		
1) Probeta de H° (15 x 30)	\$	20,00
2) Testigo de pavimento	\$	30,00
d) Proyecto de H° compactado a rodillo (HCR)	\$	1.100,00
2) Agregados para H°:		
a) Ensayo de abrasión, máquina "Los Ángeles".....	\$	150,00
b) Análisis granulométrico:		
1) Agregado fino	\$	43,60
2) Agregado grueso	\$	43,60
c) Materia orgánica (ensayo colorimétrico)	\$	27,25
d) Sales solubles (arenas)	\$	98,10
Equivalente arena.....	\$	65,40
3) Mezclas bituminosas empleadas en pavimentos:		
a) Estabilidad método Marshall (envío de tres prob.).....	\$	65,40
b) Determinación de vacíos (método Rice)	\$	76,30
c) Determinación del contenido de betún	\$	54,50
d) Proyecto de concreto asfáltico en caliente, método Marshall (se envían los materiales intervinientes)	\$	1.035,50
4) Suelos:		
a) Determinación de constantes físicas (LL, LP, IP, PT N° 200 y clasificación de suelo), método HRB	\$	76,30
b) Ensayo de compactación:		
1) Proctor normal (suelo PT N° 4)	\$	65,40
2) Proctor modificado (suelo PT N° 4)	\$	87,20
3) Proctor reforzado (suelo PT N° 4)	\$	109,00
c) Suelo de cemento:		
1) Dosificación en base a ensayo de resistencia a compresión simple.....	\$	327,00
2) Ensayo de compresión simple de probetas remitidas de obra, cada una	\$	15,00
5) Estabilización granulométrica:		
a) Estudio y dosificación de mezclas de suelos y materiales inertes	\$	327,00
b) Ensayo de valor soporte:		
CBR (estático, material que pasa T N° 4)	\$	135,00

Artículo 66°.- Por la prestación de servicios y ejecución de trabajos con utilización de insumos, equipos, maquinarias y personal, para la realización de obras para organismos oficiales, el Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental percibirá como arancel el monto que surja del presupuesto que realice ante cada solicitud.

Artículo 68°.- Por la utilización de cámara frigorífica para conservación de mercadería perecedera a disposición de los Tribunales Municipales de Falta:

1) Refrigeración por media res bovina; por cada una, por día	\$	3,00
2) Refrigeración por:		

a. Res ovina, caprina o porcina, por cada una, por día	\$	1,00
b. Bulto de 20 a 25 kgs. de aves, conejos, carne trozada bovina, ovina, porcina o de otras especies de abasto; menudencias, chacinados, fiambres, pescados, mariscos; por cada uno, por día	\$	1,00
c. Bulto de 20 a 25 kgs. de productos lácteos y derivados, de origen vegetal u otros productos alimenticios que requieran frío para su conservación; por cada uno, por día	\$	1,00
Por conservación a temperatura inferior a -18°C; por cada uno, por día	\$	1,50

Artículo 73° .- Por la toma, digitalización e impresión de la fotografía para la licencia de conductor\$ 6,00

Artículo 2° .- Incorporase a la Ordenanza impositiva vigente (t.o. Decreto 2437/02) el inciso n) al artículo 12° y el título Secretaría Legal y Técnica con el inciso 129° en el artículo 28° los que quedarán redactados de la siguiente forma:

Artículo 12° .- Por los avisos o letreros que avancen o no sobre la vía pública y/o lugares de acceso público por cada uno, y demás modalidades descriptas, se abonará:

ZONAS	A-C	B	C-1	D
n) Figura inflexible representativa ubicada en playas o lugares autorizados:				
Por día	10.-	10.-	10.-	10.-
Por semana	50.-	50.-	50.-	50.-
Por mes	140.-	140.-	140.-	140.-
Por tres meses o fracción	300.-	300.-	300.-	300.-

Artículo 28° .- Por gestiones, trámites y actuaciones administrativas se abonarán los derechos que por cada servicio se indica a continuación:

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA

129) Certificación de libre deuda contravencional emitido por los Juzgados de Faltas Municipales\$ 8.-

Artículo 3° .- Trasládase el inciso 123) del artículo 28° del Título Ente Municipal de Vialidad y Servicios Urbanos al Título Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 2437/02).

Artículo 4° .- Modifícase el Título Ente Municipal de Vialidad y Servicios Urbanos del artículo 28° de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 2437/02) el que se denominará Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental.

Artículo 5° .- Derógase el inciso a) del artículo 10°, el inciso 20) del artículo 28° y el artículo 46° de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 2437/02).

Artículo 6° .- Las modificaciones introducidas por la presente a la Ordenanza Impositiva vigente y su texto ordenado tendrán vigencia a partir del Ejercicio Fiscal 2003.

Artículo 7° .- Comuníquese, etc.-

ORDENANZAS

-Sumario 7-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9392

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1937

LETRA J

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1° .- Dónase al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires el terreno donde funciona la Escuela de Educación Agropecuaria N° 1 ubicada en el sector de Laguna de los Padres.

Artículo 2° .- Previo a la cesión, el Departamento Ejecutivo procederá a la mensura e identificación catastral del citado inmueble.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 8-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9393

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2187

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Dase por finalizada, a partir del 31 de diciembre de 2002, la existencia del Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes.

Artículo 2º .- El Ente Municipal de Turismo, el Ente Municipal de Deportes y Recreación y la Subsecretaría de Cultura asumirán las dependencias, con sus bienes y personal, de las ex Direcciones Ejecutivas de Turismo, de Deportes y de Cultura respectivamente, del Ente que finaliza por el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º .- La transferencia de personal establecida en el artículo 2º no afectará el status laboral y el nivel escalafonario de los agentes comprendidos en el régimen de la Ley 11757.

Artículo 4º .- Derógase la Ordenanza 14412.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 9-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9394

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1634

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Créase el Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER), a partir del 1º de enero de 2003, que funcionará con carácter de organismo descentralizado, de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica de las Municipalidades y las disposiciones de la presente.

Artículo 2º .- El Ente creado en el artículo anterior tendrá como misión:

- a) Promover la práctica de actividades deportivas y recreativas, fomentando la integración del individuo a la comunidad.
- b) Establecer las políticas a seguir en materias deportivas y recreativas en concordancia con las pautas que fije el Departamento Ejecutivo y disponer su ejecución.
- c) Administrar y explotar los escenarios deportivos y recreativos existentes en el Municipio, así como cualquier otro que en el futuro pudiere incorporarse por cualquier circunstancia, conforme los artículos 53º, 204º, 230º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
- d) Adoptar medidas para una administración diferenciada para la Reserva Integral de Laguna de Los Padres, Parque Camet y otros sitios de recreación del Partido de General Pueyrredon, a los efectos de parquizar estos lugares recreativos dotándolos de una atención y un presupuesto diferenciado que satisfaga sus demandas específicas en materia de preservación, planificación y utilización como espacios verdes y reservas ecológicas.

Artículo 3º .- Las funciones del Ente Municipal de Deportes y Recreación, serán las siguientes:

- a) Proyectar e implementar planes y programas de acción en materia deportiva y recreativa.
- b) Alentar y promover la práctica de las diversas disciplinas deportivas, facilitando su ejercicio y despertando el interés de la comunidad para lograr el apoyo a los emprendimientos deportivos de la ciudad.
- c) Organizar actividades deportivas y apoyar las organizadas por entidades deportivas de la ciudad, proveyendo los escenarios deportivos y procurando el respaldo de entidades privadas.
- d) Prestar información en materia deportiva, asesorar y divulgar las disciplinas deportivas de la ciudad, así como estimular la incorporación de nuevos deportes.
- e) Jerarquizar y promover las figuras deportivas locales de actuación destacada.
- f) Supervisar a las entidades deportivas y al deporte federado de la ciudad, verificando el cumplimiento de las disposiciones vigentes.
- g) Planificar las actividades a realizar en los escenarios deportivos y recreativos con que cuenta la Municipalidad.
- h) Administrar todas las instalaciones deportivas y recreativas existentes y las que pudieren incorporarse en el futuro.
- i) Planificar, ejecutar, coordinar y controlar actividades deportivas y recreativas para la comunidad marplatense y turística, con objetivos de esparcimiento e integración comunitaria, en escenarios naturales de la ciudad.
- j) Realizar por sí, convenir o contratar con terceros, dentro del presupuesto aprobado y con acuerdo del Honorable Concejo Deliberante, la provisión de infraestructura y equipamiento para las actividades deportivas y/o recreativas que se consideren necesarias.

k) Celebrar convenios o contratos con entidades públicas o privadas tendientes a lograr los objetivos propuestos sujetos a las previsiones de la Ley Orgánica de las Municipalidades, así como también con organismos nacionales y provinciales para actividades recreativas y de alto rendimiento.

Artículo 4º .- La dirección y administración será ejercida por un Presidente con jerarquía equivalente a Secretario Municipal. Será asistido por un Director de Coordinación General con jerarquía equivalente a Director General. Durarán en sus funciones 4 años o el menor tiempo que permanezca en sus funciones el intendente que los designó.

El Presidente y el Director serán designados por el Departamento Ejecutivo con acuerdo del Honorable Concejo Deliberante.

La Dirección del Ente será asistida por un Consejo Asesor compuesto por diez (10) miembros ad honorem, más el Presidente, quien ejercerá la presidencia. De estos diez (10) miembros, cinco (5) serán elegidos por el Departamento Ejecutivo y los cinco (5) restantes propuestos por Asociaciones y Federaciones Deportivas Amateur locales, uno de ellos, deberá representar a los deportistas discapacitados, siempre que dichas entidades tengan personería jurídica y/o estén inscriptas en el Registro Municipal de Entidades Deportivas.

Los miembros del Consejo Asesor durarán dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos en forma continua por un solo período.

Este Consejo Asesor asumirá también las funciones que fijan las Ordenanzas 8849 y 9206 sobre el Consejo Municipal del Deporte Amateur.

Artículo 5º .- El Ente Municipal de Deportes y Recreación deberá elevar a consideración del Departamento Ejecutivo las propuestas de concesión de las instalaciones a su cargo.

Artículo 6º .- Serán recursos del Ente Municipal de Deportes y Recreación:

- a) Las sumas que le asigne la Administración Central en el Presupuesto de Gastos.
- b) Los ingresos provenientes de concesiones.
- c) Todo canon, alquiler, derecho de explotación, uso, peaje, derecho de publicidad y, en general, cualquier contraprestación que devengue la utilización de las instalaciones y la ocupación de espacios públicos destinados específicamente a actividades deportivas o recreativas.
- d) Las contribuciones por prestación de servicios.
- e) Los ingresos provenientes de préstamos y transferencias.
- f) Los legados y donaciones recibidos.
- g) Los montos provenientes del Fondo Municipal del Deporte Amateur.
- h) Los recursos provenientes del gobierno nacional y provincial, sean éstos originados en la celebración de convenios de cualquier naturaleza.
- i) Cualquier otro recurso que pudiera ingresar al patrimonio del Ente.

Artículo 7º .- El Ente Municipal de Deportes y Recreación presentará anualmente al Departamento Ejecutivo, en concordancia con lo dispuesto en la Ley Orgánica de las Municipalidades, su proyecto de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año siguiente y la Rendición de Cuentas del ejercicio vencido para su consideración por el Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 8º .- El Ente Municipal de Deportes y Recreación asumirá la totalidad de los derechos y obligaciones que surjan de las contrataciones que se hayan firmado en el Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes, en materia deportiva, y que estuvieran vigentes al 31 de diciembre de 2002.

Artículo 9º .- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación a poner en vigencia en concepto de Presupuesto prorrogado, hasta tanto se sancione el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2003, el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos correspondiente a la Dirección Ejecutiva de Deportes del ejercicio 2002 del ex Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes.

Artículo 10º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 10-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9395

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2166

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Créase el Ente Municipal de Turismo (EMTUR), que funcionará con carácter de organismo descentralizado de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica de las Municipalidades y las disposiciones del presente. El Ente comenzará a funcionar a partir del Ejercicio Fiscal que se inicia el 1º de enero de 2003.-

Artículo 2º .- El Ente Municipal de Turismo tendrá a su cargo la planificación y ejecución de las políticas municipales de promoción turística.

Artículo 3º .- Las funciones del Ente Municipal de Turismo serán las siguientes:

1. Definir el rol de la actividad turística en el desarrollo del Partido.
2. Propender a la formación de una conciencia turística, a través de la difusión de la actividad turística en los establecimientos educacionales de todas las ramas y niveles que funcionen dentro del Partido; organismos públicos y privados especializados y medios de comunicación.
3. Promover, favorecer y facilitar la realización de distintos acontecimientos a desarrollarse en el Partido de General Pueyrredon.
4. Promover y favorecer los acontecimientos programados por instituciones del Partido de General Pueyrredon.
5. Autorizar planos, folletos, souvenirs y guías de turismo y otros materiales de promoción turística, oficializando ediciones de empresas particulares o editándolas directamente.
6. Elevar a consideración del Departamento Ejecutivo las propuestas de concesión y explotación de las instalaciones a su cargo
7. Relevar en forma sistemática y permanente el patrimonio turístico, a fin de contar con datos ciertos y actualizados para una mejor definición de las políticas a seguir.
8. Diseñar e implementar planes y programas de acción sobre materia de su competencia.
9. Propiciar la jerarquización de los servicios turísticos ya posicionados en el mercado e investigar sobre nuevas prestaciones y atractivos para un mejor desarrollo turístico del Partido de General Pueyrredon.
10. Alentar una mejor distribución temporal de las corrientes turísticas.
11. Fomentar y apoyar directamente programas e iniciativas que hagan al mejor desenvolvimiento turístico .
12. Organizar, propiciar y apoyar programas de promoción para corrientes turísticas nacionales e internacionales y acontecimientos artísticos, culturales, científicos, técnicos y/o deportivos con igual finalidad.
13. Organizar, promover y/o divulgar las actividades relacionadas con el turismo y la recreación.
14. Fomentar, apoyar y/o realizar en forma directa las actividades dirigidas a la población estable y transitoria, para el uso del tiempo libre.
15. Incorporar nuevos servicios de información al usuario en el Partido y en los principales centros emisores de turismo.
16. Ser organismo de consulta indispensable en la elaboración de propuestas de desarrollo, planeamiento, definición y programación de las Unidades Turísticas Fiscales del sector costero del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 4º .- La Dirección y Administración del Ente Municipal de Turismo será ejercida por un Presidente y un Vicepresidente designados por el Departamento Ejecutivo con acuerdo del Honorable Concejo Deliberante. Sus jerarquías se equiparán a la de un Secretario y Subsecretario Municipal y durarán en sus funciones cuatro (4) años o el menor tiempo que permanezca en sus funciones el Intendente que los designó.

El Presidente en el desempeño de sus funciones contará con la colaboración de un Directorio integrado de acuerdo con el siguiente detalle:

- a. El Presidente de la Comisión de Turismo del Honorable Concejo Deliberante.
- b. Un Representante por el Departamento Ejecutivo.
- c. Los Representantes de las siguientes instituciones relacionadas directamente con la actividad turística:
 - Asociación de Agencias de Viajes del Sudeste Argentino (A.A.V.I.S.A.)
 - Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica de Mar del Plata y zona de influencia
 - Asociación de Mujeres de Negocios y Profesionales de Mar del Plata "Victoria Ocampo"
 - Cámara de Administradores de Propiedad Horizontal de la Provincia de Buenos Aires.
 - Cámara Empresaria de la Recreación (C.E.R.)
 - Cámara de Empresarios de Balnearios, Restaurantes y Afines de la Costa de Mar del Plata. (C.E.B.R.A.)
 - Cámara Textil de Mar del Plata.
 - Colegio de Martilleros y Corredores Públicos – Departamento Judicial Mar del Plata
 - Unión del Comercio, la Industria y la Producción (UCIP).
 - Fundación de la Bolsa de Comercio

El Directorio podrá proponer al Departamento Ejecutivo modificaciones en la integración del mismo, ya sea incorporando otras instituciones así como la separación de alguno de sus integrantes.

Artículo 5º .- La Presidencia del Directorio será ejercida por el Presidente del Ente y en su ausencia por el Vicepresidente.

El Directorio será designado por el Departamento Ejecutivo y ejercerá sus funciones ad honorem.

El Directorio será el órgano de consulta indispensable en la formulación de la política turística del Municipio y en toda otra gestión que le proponga el Presidente del Ente

Artículo 6º .- Son atribuciones del Presidente del Ente:

- 1) Ejercer la representación legal del Ente, cumpliendo y haciendo cumplir las leyes, ordenanzas, decretos y resoluciones vigentes.
- 2) Adoptar todas las disposiciones de carácter organizativo, administrativo, operativo y disciplinario pertinentes, a los efectos de optimizar el funcionamiento del Ente.
- 3) Administrar los recursos del Ente establecidos en el artículo 8º.

- 4) Ceder, rentar y contratar instalaciones, útiles o elementos a su cargo para el acabado cumplimiento de sus objetivos específicos, con las limitaciones y exigencias de la Ley Orgánica de las Municipalidades y las ordenanzas vigentes.
- 5) Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, la contratación de equipos y elementos necesarios para llevar a cabo su labor.
- 6) Celebrar contratos con entidades públicas o privadas, conforme a las materia de su incumbencia.
- 7) Confeccionar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos y presentar la Rendición de Cuentas, de acuerdo con lo establecido con el artículo 9º de la presente.
- 8) Organizar y dictar las reglamentaciones internas necesarias para su desenvolvimiento.

Artículo 7º .- El Presidente será asistido por un Consejo Asesor de Turismo que estará compuesto por un representante de todas aquellas instituciones y/o entidades de la ciudad y del sector, que soliciten integrar este cuerpo. El Presidente integrará dicho Consejo Asesor y presidirá sus sesiones. El Presidente está facultado a delegar en el Vicepresidente esa función.

Las instituciones integrantes del Consejo Asesor de Turismo deberán tener Personería Jurídica y/o estar inscriptas en el Registro Municipal correspondiente. Sus representantes ejercerán sus funciones ad honorem. La incorporación al Consejo Asesor de Turismo deberá ser aprobada por el Directorio.

Artículo 8º .- Serán recursos del Ente Municipal de Turismo:

- a) Las sumas que anualmente establezca el Presupuesto de Gastos de la Administración Central de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concepto de remesas, aprobado por el Honorable Concejo Deliberante.
- b) Los recursos generados por la aplicación de la Ordenanza 14859.-
- c) Los préstamos, transferencias y/o subsidios que reciba de la Administración Central, Gobierno de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro organismo público o privado.
- d) Los legados, donaciones y/o contribuciones que se efectúen al Ente.
- e) Fondo Municipal de Turismo Ordenanza 9678
- f) Las sumas que corresponda ingresar por aplicación de la Ordenanza Fiscal e Impositiva Anual, aprobada por el Honorable Concejo Deliberante
- g) Los recursos que provengan de la aplicación de la Ordenanza 11796.-
- h) Cualquier otro recurso que ingrese al patrimonio del Ente

Artículo 9º .- El Ente Municipal de Turismo presentará anualmente al Departamento Ejecutivo, en concordancia con lo dispuesto en la Ley Orgánica de las Municipalidades, su proyecto de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año siguiente y la Rendición de Cuentas del Ejercicio vencido para su consideración por el Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 10º .- El Ente Municipal de Turismo (EMTUR) asumirá la totalidad de los derechos y obligaciones que surjan de las contrataciones que se hayan firmado en el Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes, en materia turística y correspondiente a la Dirección Ejecutiva de Turismo y que estuvieran vigentes al cierre del ejercicio 2002.

Artículo 11º .- El ente creado por el artículo 1º tendrá a su cargo hasta el 31 de marzo de 2003, la dirección y administración de la Dirección Ejecutiva de Cultura del ex Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes. La Dirección Ejecutiva de Cultura será ejercida por un Director Ejecutivo designado por el Departamento Ejecutivo con acuerdo del Honorable Concejo Deliberante. Su jerarquía se equiparará a la de un Subsecretario Municipal y durará en sus funciones hasta el 31 de marzo de 2003 o el menor tiempo que permanezca en sus funciones el intendente que lo designó.

Artículo 12º .- Autorízase al Ente Municipal de Turismo a poner en vigencia en concepto de Presupuesto prorrogado, hasta tanto se sancione el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2003, la sumatoria del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos de las Direcciones Ejecutivas de Turismo y Cultura del ejercicio 2002 del ex Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes.

Artículo 13º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 11-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9396

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2188

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase la estructura orgánica funcional de la Municipalidad de General Pueyrredon creándose, a partir del 1 de abril de 2003, la Subsecretaría de Cultura dependiente del Departamento Ejecutivo, la que tendrá a su cargo la planificación y ejecución de las políticas municipales de promoción artística y cultural.

Artículo 2º .- Son funciones de la Subsecretaría de Cultura:

- a. Ejecutar, dirigir y controlar las políticas municipales en materia de patrimonio cultural, bibliotecológico y museológico, con el objeto de crear, valorizar y conservar las expresiones y los bienes culturales.

- b. Ejecutar y dirigir las actividades culturales, bibliotecológicas y museológicas.
- c. Ejecutar los planes y programas de descentralización de la actividad cultural, bibliotecológica y museológica a través de las bibliotecas barriales, museos y organismos artísticos existentes, así como fomentar la creación de otros nuevos.
- d. Ejecutar los programas de difusión cultural en los distintos sectores del Municipio.
- e. Propiciar el perfeccionamiento y actualización técnico-didáctica de los docentes de arte y artistas destacados de la ciudad.
- f. Ejecutar las actividades relacionadas con espectáculos, muestras, conferencias y cursos de actividades culturales en los diferentes barrios de la ciudad.
- g. Estimular y apoyar la presentación en este Municipio, de expresiones artísticas y culturales de calidad provenientes de otras regiones de la Provincia, la Nación u otros países.
- h. Auspiciar y facilitar la labor artística y cultural de entidades de bien público del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º .- La Subsecretaría de Cultura asumirá la totalidad de los derechos y obligaciones que surjan de las contrataciones que se hayan firmado en el Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes, en materia cultural y correspondientes a la Dirección Ejecutiva de Cultura y que estuvieran vigentes al cierre del ejercicio 2002 y las asumidas por el Ente Municipal de Turismo hasta el 31 de marzo de 2003.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 13-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9397

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1327

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Antonio Folgado a construir un edificio destinado a "Vivienda Multifamiliar", en un todo de acuerdo con las determinaciones técnico urbanísticas de uso y ocupación del suelo, tejido urbano y demás condiciones prescriptas en el artículo 2º del presente acto, a cuyo efecto oficiarán como referencia los croquis de anteproyecto obrantes a fojas 72/77 del expediente 19310-4-00 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1327-D-2002 HCD). El emprendimiento edilicio habrá de materializarse en el inmueble de su propiedad sito en la intersección de las calles 3 de Febrero esquina Av. Patricio Peralta Ramos, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 97, Parcela 7a del Barrio La Perla de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Determinanse a continuación las condiciones particulares inherentes al uso, la ocupación del suelo y el tejido urbano, entre otras, aplicables a la intervención edilicia considerada, a saber:

- A) **SUBSUELO:** ubicado en cota -4,25 respecto del nivel \pm 0.00 correspondiente a la cota de parcela reglamentaria. La silueta edilicia cubierta estará destinada exclusivamente a cocheras y podrá ocupar la totalidad de la superficie del predio. La superficie cubierta no será computable para el cálculo del Factor de Ocupación Total (F.O.T.) de acuerdo con lo establecido en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.)
- B) **PLANTA BAJA:** locales destinados exclusivamente a hall de acceso al edificio, medios de circulación vertical, cocheras, bauleras y depósito. La silueta edilicia resultante respecto de los retiros de frente será coincidente con la graficada en el croquis obrante a fojas 75 del expediente 19310-4-00 Cuerpo 01.

En lo que respecta a los niveles funcionales descriptos en los ítems (A) y (B), el retiro de frente obligatorio de cinco (5) metros aplicable al frente ubicado sobre la Av. Patricio Peralta Ramos, el señor Antonio Folgado:

- a) Se compromete a renunciar a reclamar de la Municipalidad de General Pueyrredon el mayor valor resultante de las construcciones que se ejecuten en los niveles de subsuelo y planta baja, en el caso de una futura expropiación en el sector urbano de pertenencia. La indemnización para el caso de expropiación sólo cubrirá el valor de la tierra afectada. La renuncia deberá efectuarse mediante escritura pública e inscribirse ante el Registro de la Propiedad Inmueble.
- b) Se compromete y acuerda, en forma irrevocable, a mantener indemne a la Municipalidad de General Pueyrredon por cualquier reclamo, acción judicial, demanda o responsabilidad de cualquier tipo y naturaleza que sea entablada por los adquirentes, usufructuarios, locatarios, cesionarios y/o cualquier otro beneficiario de las obras que se construyan en los niveles de subsuelo y planta baja del edificio.
- C) **PLANTAS TIPO: PRIMER, SEGUNDO, TERCER y CUARTO NIVEL FUNCIONAL y PLANTA DEL QUINTO NIVEL:** Estarán afectadas exclusivamente a vivienda multifamiliar. La silueta edilicia a materializarse, tanto en lo que se refiere a los retiros de frente exigidos por el C.O.T. y/o respecto del espacio descubierto asignado como aire-luz (localizado en forma adyacente al eje divisorio medianero), será coincidente con la graficada en los croquis obrantes a fojas 73 y 74 del expediente 19310-4-00 Cuerpo 01.

D) DE LOS INDICADORES DE OCUPACIÓN Y TEJIDO:

- Factor de ocupación del suelo (F.O.S.) = 0.6
- Superficie máxima computable para el Factor de Ocupación Total (F.O.T.) = 756,34 m2
- Capacidad poblacional máxima = 38 habitantes.
- Plano límite máximo = 14,75 mts. (según corte obrante a fojas 77 del expediente referenciado).

Artículo 3º .- Lo autorizado en el artículo 1º se otorga condicionado a presentar, previo a la aprobación de los planos de construcción, las factibilidades correspondientes a los respectivos servicios sanitarios de agua y cloaca, extendidas por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado e iniciar las obras en un plazo no mayor de 180 días a partir de la promulgación de la presente

Artículo 4º .- Normas Generales: Todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 5º .- Aprobación de Planos y Permisos de Construcción: Antes de comenzar los trabajos deberá gestionarse el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse previo a su otorgamiento la documentación técnica pertinente.

Artículo 6º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 14-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9398

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1952

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario y por un período de prueba de dieciocho (18) meses al señor Gustavo Daniel Vargas, a instalar un "Módulo Parrillero" de conformidad con lo normado por la Ordenanza n° 6936, excepto los artículos 3º y 4º, en el predio ubicado en la Avenida Mario Bravo esquina Avenida Edison, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 86s, Parcela 12, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- La implantación del módulo parrillero autorizado en el artículo anterior deberá respetar el retiro de frente mínimo de 5,00 m., establecido para el distrito de pertenencia R7.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 17-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9399

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2023

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Convenio Marco, cuyo texto forma parte del presente como Anexo I, celebrado entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y el Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de constituir el Consejo Local Económico Social.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 18-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9400

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2033

LETRA U

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal el Programa Bellsouth Proniño “En la escuela todos ganan”, implementado por la Asociación Conciencia y Movicom Bellsouth.

Artículo 2º .- Remítase copia de la presente a las entidades mencionadas en el artículo anterior y a la Escuela Municipal nº 11 “Intendente Fortunato de la Plaza”.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 19-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9401

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2057

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, al señor Alejandro Daniel Loisa a afectar con el uso "Venta de Autopartes Nuevas y Usadas" junto a los permitidos de "Venta de Repuestos y Accesorios Nuevos y Usados" que se desarrollan en el inmueble ubicado en la Avenida Fortunato de la Plaza nº 6338, identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección H, Manzana 57b, Parcela 6 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a cumplimentar lo establecido en la Ordenanza nº 9784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 20-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9402

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2076

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por la señora Oliva Lorenzón, del terreno de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción IV - Sección F – Manzana 1 – Parcela 12 del Barrio Arroyo Chapadmalal, Cuenta Municipal Nº 537162/4, Partida Inmobiliaria Nº 045-79799 del Partido de General Pueyrredon, según expediente del Departamento Ejecutivo Nº 2765-5-01 Cuerpo 01 (Expte 2076-D-02 HCD).

Artículo 2º .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble que figura en el artículo 1º a la fecha de promulgación de la presente ordenanza. Dicha condonación se efectúa de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial Nº 11622.

Artículo 3º .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

Artículo 4º .- El predio al que se refiere el artículo 1º será destinado a fines de solidaridad social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial Nº 11622.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 21-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9403

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2079

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Osvaldo Néstor Herold a afectar con el uso Depósito y Distribución de Carnes y sus Derivados, el inmueble ubicado en la calle Lebenshon n° 8063, identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección H, Manzana 54c, Parcela 17 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- a) Efectuar las tareas de carga y descarga en el interior del local (1 módulo de 25 m2).
- b) Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 22-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9404

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2090

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 14º de la Ordenanza n° 13647, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 14º** .- La Dirección de Inspección General y el Departamento Adultos Mayores determinarán si el inmueble reúne las condiciones mínimas de seguridad e higiene necesarias para desarrollar la actividad”.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 23-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9405

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2100

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado y el Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental deberán coordinar acciones y programas orientados a políticas de saneamiento básico, formulando para el caso proyectos específicos.

Artículo 2º .- Derógase la Ordenanza n° 14230.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 24-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9406

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2104

LETRA C

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el uso del sector público del Yacht Club para la realización de una escuela de surf y bodyboard gratuita que, bajo la organización de la Asociación Marplatense de Surf, se llevará a cabo durante la temporada de verano 2002 – 2003.

Artículo 2º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 3º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el permisionario deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de sus actividades.

Artículo 4º .- Asimismo, deberá proceder a la limpieza diaria del sector dejando el mismo en perfectas condiciones de uso, una vez finalizada la actividad.

Artículo 5º .- La presente autorización se otorga sujeta a que el permisionario se encuentre, al momento de iniciar las actividades autorizadas por el artículo 1º, libre de deuda por el pago de Derechos por Publicidad y Propaganda, por los permisos que le fueran otorgados en años anteriores.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 25-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9407

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2124

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º.- Donáse a la "Asociación Marplatense de Padres de Autistas" (A.M.P.Au.) parte de la parcela fiscal del dominio municipal identificada catastralmente como Circunscripción IV - Sección T - Manzana 85 - Parcela 1 (sector 1-a) según croquis de Anexo I, ubicada en el barrio Los Acantilados e inscripta en el Registro de la Propiedad según Matrícula nº 163.676.

Artículo 2º .- La parcela objeto de la donación será destinada por la Donataria para la construcción del Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Personas Autistas, Pedagogía Especial, Residencia, Taller Protegido, etc.

Artículo 3º .- En caso de disolución de la entidad beneficiaria, el dominio de la parcela citada en el artículo 1º se retrotraerá a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 4º .- Los gastos que demande la escrituración del bien transferido serán a cargo de la institución beneficiaria, quien designará el profesional que intervendrá en el acto.

Artículo 5º .- La entidad beneficiaria gestionará el permiso de construcción y presentará la documentación exigida por la Dirección de Obras Privadas para la aprobación de los planos de obra correspondientes.

Artículo 6º .- La subparcela identificada como "1-b" en croquis de Anexo I, se mantendrá como Reserva Fiscal para equipamiento comunitario del barrio.

Artículo 7º .- Autorízase a la Donataria el uso y la custodia de la subparcela descripta en el Artículo anterior.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 26-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9408

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2125

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$1.200.-) a favor de la Licenciada Silvia Eva Vecchi, DNI 10.357.758.

Artículo 2º .- Convalídase la contratación efectuada según Decreto 2600 del 27 de agosto de 2001 y considérase gasto especial en los términos del artículo 66º del Reglamento de Contabilidad.

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado - Código 610" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante Ordinaria - Código 505" el importe de la deuda que se reconoce por el artículo anterior.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 27-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9409

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2126

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la señora Cristina Aurelia Martín un contrato de comodato, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, referido a la finca lindera con la Reducción de Nuestra Señora del Pilar y la Biblioteca Pública Laguna de los Padres, ubicada en la Ruta 226 Km. 2 ½.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

Contrato de Comodato

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, representada en este acto por su Intendente Municipal, Arq. Daniel Katz, con domicilio legal en calle Hipólito Yrigoyen n° 1627 de esta ciudad, en adelante El Comodante, por una parte y la señora Cristina Aurelia Martín, DNI 4.858.529 con domicilio legal en calle Leguizamón 2761 de esta ciudad, en adelante La Comodataria, se conviene en celebrar el siguiente contrato de comodato:

PRIMERA: El Comodante cede en comodato a La Comodataria la finca de su propiedad la cual linda con la Reducción de Nuestra Señora del Pilar y la Biblioteca Pública Laguna de los Padres, ubicada en Ruta 226 Km. 2 ½, y que consta de las siguientes dependencias:

- Una habitación con puerta y ventana con postigo, con placard empotrado de tres puertas.
- Una habitación con puerta y ventana con postigo.
- Una cocina con iluminación provista por una ventana vidriada de cinco vidrios con postigo corredizo interno a la pared. Dos pequeños ventiluces, uno fijo y uno móvil. En la cocina se cuenta con mesada, una cocina a gas de dos hornallas y horno (marca Renacer), un termotanque de 75 litros (marca Ecotermo) y un extractor de aire.
- Un baño con ducha, sin bañera, pileta lavatorio, inodoro, bidet y botiquín.
- Un pasillo con ventiluz de tres cuerpos (uno fijo y dos móviles).
- Un patio cerrado, usado como depósito con puerta de entrada.
- Un pequeño depósito con puerta sobre el exterior del edificio.

SEGUNDA: La Comodataria se compromete a utilizar el inmueble con el siguiente destino: vivienda de uso propio y un acompañante, su cónyuge, señor Anibal Miguel Granero, L.E. n° 5.330.825, quedándole expresamente prohibido cambiar el mismo, así como facilitarle, cederle o de algún modo transferir la tenencia aún en forma parcial o temporal, a cualquier persona.

TERCERA: La Comodataria se responsabiliza por:

- La custodia del bien que recibe, así como sus instalaciones, mobiliario y accesorios que lo visten.
- Mantenimiento general de las instalaciones y conservación del edificio, sus muebles y útiles.
- La atención de la zona parqueada.
- La apertura y cierre de la Reducción de Nuestra Señora del Pilar al público de martes a sábado de 10 a 17 horas, sin obligación de permanencia en el lugar.
- La apertura y limpieza de los baños públicos de martes a sábado, sin obligación de permanencia en el lugar.

CUARTA: Los gastos de servicios públicos correrán por cuenta de El Comodante (luz, gas, obras sanitarias), así como los insumos necesarios para atender la zona parqueada.

QUINTA: El presente comodato se conviene por el término de dos (2) años, contados a partir de la firma del presente contrato.

SEXTA: La restitución del inmueble deberá efectuarse a La Comodante libre de ocupantes o intrusos y libre de accesorios y/o elementos que haya introducido La Comodataria, con excepción de las mejoras a que se refiere la cláusula siguiente.

SEPTIMA: La Comodataria podrá introducir mejoras que a su juicio fueran necesarias a los fines de adaptar el inmueble al destino previsto, las cuales estarán a su cargo y quedarán a beneficio de El Comodante.

OCTAVA: El Comodante puede requerir a La Comodataria la restitución del inmueble antes del vencimiento del plazo pactado en caso de incumplimiento de las cláusulas del presente contrato, el que deberá ser reintegrado en un plazo no mayor a treinta (30) días a partir de la fecha en que fuera notificado. En caso de incumplimiento, se podrá tomar posesión de pleno derecho por la vía administrativa.

NOVENA: Para todos los efectos legales emergentes del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Mar del Plata, con expresa exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, inclusive el Federal, constituyendo a tales efectos sus respectivos domicilios en los indicados al comienzo del presente.

Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de de

-Sumario 28-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9410

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2128

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes a llamar a Concurso de Precios para la explotación de un sector dentro del Parque Camet, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo A forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 29-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9411

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2133

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar de la firma Carrefour S.A. en contraprestación por el dictado del curso y extensión del certificado de Manipuladores de Alimentos, como excepción a lo establecido por el inciso 11) del artículo 28 de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 2437/02) y por el artículo 7º del Decreto n° 1187/99, reglamentario de la Ordenanza 10511, una computadora con las siguientes características: procesador Celeron 900 Mhz – Disco Rígido 20Gb – 128 Mb RAM – Placa de Red Windows XP – CPU Ceven - Monitor Compaq Mv 5500 15”, valor estimativo PESOS MIL NOVECIENTOS NUEVE (\$1.909).-

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 30-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9412

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2147

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo con carácter de excepción a la Ordenanza 14.229 para designar personal en la Dirección Ejecutiva de Turismo del Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes, en los siguientes cargos y por los períodos que se detallan:

-Tres (3) cargos de Auxiliar de Informes Turismo C.F. 4-07-67-07 (40 horas semanales) desde el 1/1 al 15/3/2003.

-Cinco (5) cargos de Auxiliar de Informes Turismo C.F. 4-07-67-07 (40 horas semanales) desde el 1/1 al 15/2/2003.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 31-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9413

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2153

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS OCHO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 8.508,46) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I de la presente.

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado - Código 610" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante Ordinaria - Código 505" los importes de las deudas que se reconocen por el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario33-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9414

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2168

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes a suscribir con el Club Español el convenio de reconocimiento de deuda, acuerdo de pago y modificación de cláusulas contractuales, relacionado con el contrato de locación suscripto con dicha entidad por el uso del Teatro Colón, autorizado por Decreto 1673/93 y sus prórrogas autorizadas por Decretos 1830/96 y 3132/99, el cual forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

A N E X O I

CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA, ACUERDO DE PAGO Y ANEXION DE CLAUSULAS ADICIONALES A CONTRATO DE LOCACION.

Entre el Club Español, con domicilio social en la calle Hipólito Yrigoyen n° 1653 de Mar del Plata, representado en este acto por su Presidente Don Antonio Valencia y su Secretario Don Liberto Alvarez en adelante llamados el Locador, por una parte y por la otra el Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes, de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon representado en este acto, por el señor Presidente del Ente, Carlos Alberto Patrani, en adelante llamado el Locatario, se celebra y acuerda la presente modificación al contrato de locación del Teatro Colón de Mar del Plata, autorizado por Decreto n° 1673/93 y de su prórroga autorizada por Decreto n° 3132/99, oportunamente celebrados entre las partes y quedará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: a) El Locatario reconoce adeudar al Locador la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 64.000).-

b) La deuda reconocida en el inciso anterior, se imputa de la siguiente manera:

- En concepto de alquileres devengados correspondiente a los meses de julio, agosto, setiembre, octubre y diciembre de 2001; y enero, febrero, marzo y abril de 2002, la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000);
- Por el saldo de precio correspondiente al alquiler del mes de junio de 2001, la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000).
- Por el saldo de precio correspondiente al alquiler del mes de noviembre de 2001, la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000).

SEGUNDA: De mutuo y expreso acuerdo se conviene la siguiente forma de pago:

a) La suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) fueron abonadas con anterioridad a este acto.

b) El saldo de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000) podrá ser abonado mediante títulos de la deuda pública denominados "Certificados de Cancelación Recíproca" (CCR) cuya forma de pago se instrumentará con la intervención de la Secretaría de Economía y Hacienda, ó, en su defecto, podrá instrumentarse otra forma de pago la que habrá de surgir por acuerdo entre las partes, siendo el domicilio de pago la Tesorería del Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes, sito en la calle Belgrano n° 2740 de Mar del Plata. Para el caso de incumplimiento por parte del Locatario de la forma de pago precedentemente establecida, las partes pactan de común acuerdo la vía ejecutiva en los términos de los artículos 521º, 523º y cdtes. del C.P.C.C.B.A.

TERCERA: El Locador no cobrará al Locatario el precio pactado correspondiente al período comprendido entre los días 01 de mayo a 30 de noviembre de 2002, no teniendo nada para reclamar por ningún concepto por el lapso mencionado. Para el período comprendido entre el 1º de diciembre de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2003 se fija como precio locativo mensual la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) pagaderos dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes en la Contaduría del Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes.

CUARTA: El Locatario se compromete condonar las deudas que el Locador tiene en concepto de Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública (cuenta n° 573/9) Tasa de Seguridad e Higiene (cuenta n° 36585) y por servicios de O.S.S.E. (cuenta n° 1.762-000) correspondiente a los períodos 1, 2 y 3 de 2002, como así también a solicitar la exención de pago de las mismas por el resto del año 2002 y por los períodos correspondientes al año 2003. Las partes dejan expresamente establecido de común acuerdo que las demás cláusulas contractuales y que no queden modificadas por la presente, mantendrán plena vigencia.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Mar del Plata a losdel mes dedel año dos mil.....-

-Sumario 35-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9415

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2176

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convaldase el Decreto n° 0061 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 2 de enero de 2002, mediante el cual se consolidaron, ad referendum del Honorable Concejo Deliberante, los Cálculos de Recursos y Presupuestos de Gastos del ex Ente Municipal de Servicios Urbanos y de la Dirección Municipal de Vialidad, correspondientes al ejercicio fiscal 2002.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 37-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9416

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2186

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el Presupuesto de Gastos de la Administración Central correspondiente al Ejercicio 2002, por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 2.478.600.-), ampliando el crédito de las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo I de la presente.

Artículo 2º .- La modificación dispuesta por el artículo anterior se financiará con economías provenientes de las partidas presupuestarias indicadas en el Anexo II de la presente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 38-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9417

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2192

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convaldase el Decreto n° 2855 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 1º de noviembre de 2002, mediante el cual se estableció, por un lapso de ciento veinte (120) días, un régimen de regularización tributaria para cancelación total de la deuda por pago contado.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 39-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9418

NOTA H.C.D. N° : 1187

LETRA M

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a MDQ Producciones a utilizar un sector del espacio público de Playa Grande, para la realización de una exhibición y campeonato de surf nocturno denominado "Sol de Noche", el día 24 de enero a partir de las 20:00 y hasta la 1:00 horas del día 25 de enero de 2003.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto a utilizar.

Artículo 3º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes y los guardavidas que cubrirán el evento, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades.

Artículo 5º .- El organizador deberá proceder a la limpieza del sector, dejándolo en perfectas condiciones de uso una vez finalizada la actividad. Asimismo, deberá contratar un servicio de emergencia médica que permanecerá en el lugar durante el desarrollo del evento.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 40-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9419

NOTA H.C.D. N° : 1204

LETRA G

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo, entes descentralizados y Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a recibir, para aplicar al pago de tasas de cualquier denominación y con vencimiento anterior al 31 de diciembre de 2001, certificados de plazo fijo transferibles y cheques cancelatorios provenientes de cuentas a la vista (cajas de ahorro y cuentas corrientes), pesificadas a su valor nominal.

Artículo 2º .- Lo dispuesto anteriormente tendrá vigencia una vez que las entidades crediticias con las que el Municipio tiene deudas pendientes, acepten recibir en pago los certificados y cheques señalados en el artículo 1º.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 41-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9420

NOTA H.C.D. N° : 1248

LETRA M

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase permiso precario a la Asociación Civil Más de Cincuenta Hombres Argentinos, para realizar actividades de forestación, complementarias de balneario y recreativas en el sector denominado Arroyo Seco hasta el 30 de abril de 2003.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto y las condiciones en que se desarrollará la explotación que se autoriza en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 42-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9421

NOTA H.C.D. N° : 1277

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el Anexo VII a de la Ordenanza n° 11.445 en lo referido al límite sur de la Unidad Turística Fiscal Torreón del Monje, llevándolo a 74,33 metros lineales contados a partir del límite de 25,00 metros lineales, originariamente determinados, fijando como punto fijo el lateral norte del conducto de desagüe pluvial ejecutado como obra n° 18 del Plan de Obras Mar del Plata 2000.

Artículo 2º .- Las propuestas de uso del sector mencionado en el artículo anterior deberá contar con la aprobación previa del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 58-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9422

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2019

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a renegociar el contrato de concesión suscrito con el señor Diego José Timpanaro, titular de la unidad turística fiscal Playa Acevedo, en lo referido a las siguientes cláusulas:

- Límite de la concesión- anexión del sector lindero norte con definición de un nuevo límite en la proyección de la calle Anchorena, con inclusión de las construcciones existentes.
- Período de concesión: quince (15) años a partir de la firma del contrato.
- Período de gracia: tres (3) años a partir de la temporada 2001/2002.
- Canon anual: PESOS DOCE MIL (\$ 12.000).

Artículo 2º .- Autorízase la ejecución de la propuesta arquitectónica que se integra como Anexo I, debiendo el concesionario presentar ante la Municipalidad de Gral. Pueyrredon el legajo técnico de obra completo del proyecto de obras a ejecutar propuesto para la recuperación y puesta en funcionamiento de las construcciones existentes a fin de proveer de los servicios se apoyatura de balneario al nuevo sector. A tal fin, el concesionario deberá realizar las obras de arquitectura, infraestructura, equipamiento y parquización propuestas dando cumplimiento a todas las disposiciones de obras planteadas en el Pliego de aplicación. A tal efecto, se establece el siguiente cronograma:

- Fecha límite de presentación del legajo técnico de obra: 31 de marzo de 2003.
- Inicio de obras comprometidas: 02 de mayo de 2003.
- Plazo de ejecución de obras: veinticuatro (24) meses, contados a partir de la firma del contrato.

Artículo 3º .- El concesionario deberá hacer renuncia expresa e inequívoca por escrito a todo tipo de reclamo y/o acción administrativa y/o judicial referidos a la normal explotación de la unidad turística fiscal Playa Acevedo y a toda otra pretensión referida a las obras realizadas y/o a realizar y/o utilización de espacios de estacionamiento propios de la Unidad como obrador por parte de la Municipalidad de General Pueyrredon en el Acceso Norte.

Artículo 4º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a establecer las condiciones de concesión para el uso y explotación de las áreas concedidas de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por Ordenanza n° 12.098, en vigencia en la Unidad.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 59-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9423

NOTA H.C.D. N° : 883

LETRA V

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconsiderase la Ordenanza O-9389 sancionada el 12 de diciembre de 2002, la que quedará redactada de la siguiente manera:

"**Artículo 1º** .- Prorrógase hasta el año 2005 la validez de los listados de orden de mérito de los postulantes aprobados en el año 2000 en las ramas: EGB inicial, maestro de grado de primero y segundo ciclo; área artística de primero y segundo; maestro inicial y preceptor inicial, exclusivamente para los ciclos que concursaron.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc."

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 60-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9424

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2208

LETRA PSD

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1- Modifícase el Artículo 1º de la ordenanza N° 13814, que quedara redactado de la siguiente forma:

"**Artículo 1º**.- Ampliase la vigencia del boleto docente desde el 2 de enero y hasta el comienzo del ciclo lectivo de cada año, exclusivamente para el personal docente, no docente y auxiliar afectado al funcionamiento de los comedores escolares dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires , y para el personal de servicio que continúa con el cumplimiento de las tareas inherentes a su cargo, durante el receso escolar en establecimientos donde no funcionan comedores escolares."

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 61-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9425

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2171

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícanse los artículos 3º y 5º de la Ordenanza n° 15.054 los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la designación de hasta ciento quince (115) agentes en carácter de personal temporario mensualizado (Ley 11757, Capítulo II Planta Temporaria), a los fines de la prestación del servicio de Seguridad en Playas temporada 2002-2003, con las adecuaciones remunerativas que al efecto se contemplan en el artículo 2º de la presente.”

“Artículo 5º .- El personal a designar deberá acreditar la aprobación de las correspondientes pruebas de suficiencia establecidas por la Subsecretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires, el examen psicofísico completo y cumplir con todos los requisitos establecidos en los artículos 3º, 5º y concordantes de la Ley 11.757.”

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 63-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9426

NOTA H.C.D. N° : 10

LETRA P

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Impónese el nombre de Ubaldo Néstor “Uby” Sacco a la tribuna general opuesta a la entrada del Estadio Polideportivo Islas Malvinas, sito en el Parque Municipal de los Deportes Teodoro Bronzini.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 64-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9427

NOTA H.C.D. N° : 829

LETRA P

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase a los señores Néstor Ledesma, Antonio Paino, Norberto Stejskal y Roberto Dupás permiso precario para el uso, conservación y explotación conjunta del sector parqueado ubicado en la intersección de la Avenida Pedro Luro y Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos (entrada al Muelle del Club de Pesca Mar del Plata), para ser utilizado como playa de estacionamiento vehicular, desde la publicación de la presente y hasta Semana Santa de 2003, quedando prohibida cualquier tipo de construcción fija en el sector por parte de los beneficiarios.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo establecerá los requisitos y obligaciones a cumplimentar por los beneficiarios. Fíjase un canon de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) por todo el período del permiso, el que será destinado al Centro de Apoyo a la Mujer Maltratada. La tarifa a aplicar será de PESOS (\$ 2.-) la hora.

Artículo 3º .- Dentro de los quince (15) días posteriores al vencimiento del plazo acordado en el artículo 1º, los permisionarios deberán presentar la correspondiente rendición de cuentas por la explotación ante la dependencia municipal que corresponda, conforme lo establezca el Departamento Ejecutivo en la normativa que dicte al respecto, dando cumplimiento del artículo anterior.

Artículo 4º .- De acuerdo a lo autorizado según Ordenanza n° 7877 y modificatorias, los permisionarios permitirán estacionar en la playa de estacionamiento durante las 24 horas, a un vehículo de fantasía.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 65

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9428

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2154

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario y hasta el día 1º de septiembre de 2004, a la Asociación Civil Nuevo Arcobaleno a afectar con el uso "Centro de día - Hogar para Discapacitados", el inmueble ubicado en la calle Bélgica 826 esquina López de Gomara, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 19 L, Parcela 23c, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior, se condiciona a cumplimentar con lo establecido en la Ordenanza 9784 - Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado en la Ordenanza 14576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 66-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9429

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2163

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Dáse de baja del patrimonio de la Escuela Municipal de Formación Profesional n° 1 "Crucero General Belgrano" el vehículo tipo Camioneta, marca Peugeot, modelo 1987, motor n° 569455, dominio WOH 268, interno 189.

Artículo 2º .- Destínase el vehículo enunciado en el artículo anterior a material didáctico para las distintas especialidades que se enseñan en el establecimiento.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 67-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9430

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2167

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo por vía de excepción a la Ordenanza n° 14229, a la designación en el Departamento de Servicios Generales del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental a:

COWES, Tulio Alberto D.N.I. n° 14.784.439, como Obrero I, con 44 horas semanales.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 68-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9431

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2193

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase al señor Valentín Leonardo Fiorentino, D.N.I. 8.704.841, a modo de excepción y por el término de ciento ochenta (180) días, la habilitación de la unidad marca Mercedes Benz, modelo 1993, dominio TBX-746, para ser afectada a un servicio Privado de Transporte de Pasajeros.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 70-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9432

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2195

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1° .- Convalídase el Decreto n° 2455 del Departamento Ejecutivo, dictado el 25 de septiembre de 2002, a través del cual se autoriza el pago y la continuidad de la locación del inmueble ubicado en la calle Belgrano n° 3471, por el período comprendido entre el 1° de noviembre y el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumarios 72 y 96-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9433

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2210

LETRA P

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase la instalación de Ferias de Manualidades, una vez por semana, para la venta al público de productos manufacturados no perecederos, realizados por los vecinos de Mar del Plata beneficiarios de planes sociales.

Artículo 2° .- El Departamento Ejecutivo establecerá un lugar dentro del Parque Camet, preferentemente en el sector contiguo a los juegos para chicos y un lugar en zona céntrica sobre la calle 25 de Mayo entre Hipólito Yrigoyen y Mitre vereda par.

Artículo 3° .- La Secretaría de Desarrollo Social y la Dirección General de Inspección General serán la autoridad de aplicación y control de la presente ordenanza, fijando la cantidad de expositores, el día y horario de atención y reglamentará el funcionamiento de las Ferias.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 73-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9434

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2214

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1° .- Otórgase permiso gratuito de uso y explotación de los sectores costeros consignados en la presente a las Asociaciones Vecinales de Fomento Barrio Alfar y Barrio Parque San Patricio.

Artículo 2° .- Los permisos de uso que se otorgan por la presente son a título precario y hasta el 30 de agosto de 2003. Sin perjuicio de ello, la Municipalidad podrá revocar los mismos cuando así lo estime conveniente, ya sea por incumplimiento de las obligaciones asumidas por las permisionarias o por motivo de interés general sin que ello genere derecho alguno a indemnización por ningún concepto.

Artículo 3° .- El lugar destinado a la explotación y que se otorga por el plazo establecido en el artículo anterior a la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Alfar se encuentra comprendido en el sector de acceso público peatonal lindero al camping El Faro y el Arroyo Corrientes, entre la prolongación de las calles 409 y 411 y el sector ubicado entre la Ruta n° 11 y la línea de los Balnearios Peralta Ramos y Costa Hermosa, entre la prolongación de las calles 421 y 423.

Artículo 4° .- El lugar destinado a la explotación y que se otorga por el plazo establecido en el artículo 2° a la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Parque San Patricio se encuentra comprendido en el sector ubicado entre la Ruta n° 11 y Colectora, entre las calles 461 y 465 y el sector ubicado entre la Ruta n° 11 y la línea de Balnearios San Patricio y Ulises, entre la prolongación de las calles 461 y 465.

Artículo 5° .- El uso de suelo admitido en las fracciones cedidas es el de estacionamiento vehicular descubierto, sujeto al cumplimiento de las condiciones que se establecen seguidamente:

- a) La explotación se regirá por las normas de la Dirección de Vialidad Provincial, la Municipalidad de General Pueyrredon y demás vigentes en lo relativo a seguridad en especial sobre la constitución de los seguros que correspondan.

- b) Las permisionarias deberán por su exclusiva cuenta y costo dotar al sector con sistemas de señalización que comprenda información relativa al ingreso, egreso, cuadro tarifario, nombre de la entidad, responsabilidad civil. Los mismos deberán estar autorizados por autoridad municipal competente.
- c) Las permisionarias deberán respetar y hacer respetar a los usuarios, la Ordenanza 9784 "Código de Preservación Forestal".
- d) Las permisionarias deberán establecer sitios de control de ingreso y egreso mediante la instalación de estructuras desmontables (módulos, casillas y/o tendidos de sombra) cuyo diseño deberá ser aprobado por el Departamento de Arquitectura dependiente de la Dirección de Proyectos, Vivienda e Infraestructura de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano.
- e) Las permisionarias deberán adecuar el funcionamiento de los estacionamientos a las recomendaciones emanadas de las áreas municipales competentes en materia de seguridad, contratación de seguros, ingreso y egreso de vehículos, diseño de casilla de control, demarcación, señalización, defensa, mantenimiento y reposición de la masa forestal y toda otra cuestión que contribuya a mejorar la calidad de la prestación a la protección "Reserva Turística y Forestal Costanera Sud".

Artículo 6°.- Como contraprestación por el uso y la explotación de los estacionamientos vehiculares descubiertos, las permisionarias deberán:

- a) Reforestar y jerarquizar la totalidad de los sectores con los espacios existentes en la Reserva Forestal comprometiéndose a mantener la misma, de acuerdo a normativas establecidas por la Subsecretaría de Medio Ambiente.
- b) Contribuir al eficaz contralor de las actividades que resulten incompatibles con la naturaleza y uso del sector tales como: campamentismo libre, depredación de la masa forestal, movimientos de tierra, venta ambulante, puesto de venta, alquiler clandestino de caballos, areneros, bicicletas, etc., cuyo control será efectuado por la Delegación Municipal Puerto.

Artículo 7°.- Con el objeto de procurar el efectivo cumplimiento de la normativa vigente a nivel nacional, provincial y municipal, las entidades permisionarias podrán solicitar la colaboración de la fuerza pública.

Artículo 8°.- Las permisionarias no podrán ceder o transferir, total o parcialmente por cualquier motivo los permisos que se les otorga por la presente.

Artículo 9°.- El permiso otorgado no implica explotación publicitaria ni promocional alguna, quedando ambas actividades expresamente prohibidas, incluso en la modalidad de canje.

Artículo 10°.- La Municipalidad de General Pueyrredon y las permisionarias acordarán un único valor máximo de tarifa por día, sin perjuicio de lo expuesto, las permisionarias podrán fraccionar dicho horario en módulos menores y adecuar el valor de la tarifa al mismo.

Artículo 11°.- El Departamento Ejecutivo queda facultado para prorrogar anualmente y con carácter precario, los permisos de uso que otorga la presente, en tanto no se altere la sociedad vecinal, delimitación de predios, ni las demás condiciones que afectan lo autorizado.

Artículo 12°.- Dentro del plazo de treinta (30) días de vencidos los permisos, las beneficiarias deberán presentar ante la Dirección de Recursos Turísticos, un informe detallado de las explotaciones, consignando en el mismo rendición de cuentas, destino de fondos y probanza de cumplimiento de sus obligaciones previsionales y legales.

Artículo 13°.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 74-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9435

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2215

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1°.- Incorporase a la Ordenanza n° 14438 – Complementaria de Presupuesto, a partir del 1° de septiembre del ejercicio 2002, el Adicional por Actividad Exclusiva que será percibido por los profesionales y auxiliares de la ingeniería, jefes de dependencias responsables de la aprobación de planos o instalaciones que los particulares sometan a su consideración.

Quedan comprendidos en las disposiciones de este artículo los agentes que se desempeñen en los cargos de: Director de Obras Privadas, Director de Obras Públicas, Director de Ordenamiento Territorial, Jefe del Departamento de Fiscalización de Obras, Jefe Departamento Control Técnico de Obras Privadas y Jefe del Departamento de Bromatología, a quienes se retribuirá por tal concepto con una suma de hasta el treinta por ciento (30%) del sueldo de su clase conforme la reglamentación que se dicte al respecto.

Artículo 2º .- Déjase sin efecto, a partir del 31 de agosto de 2002, la bonificación establecida en el artículo 10º de la Ordenanza 14438 – Complementaria del Presupuesto.

Artículo 3º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias que correspondan, tanto en el Presupuesto de Gastos como en el Nomenclador de las Erogaciones vigentes correspondientes al ejercicio financiero 2002, a los fines de cumplimentar el pago de la bonificación que por la presente se crea.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 75-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9436

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2216

LETRA V

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Créase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la línea gratuita "0-800" de atención al turista y al vecino residente.

Artículo 2º .- La línea creada mediante el artículo anterior tendrá como propósito general evacuar todo tipo de consultas relacionadas con los precios de artículos y servicios a través de valores de referencia, que permitan a los consumidores realizar un cotejo de razonabilidad ante los precios que se les cobren o pretendan cobrar y brindar información sobre el valor de cambio de moneda extranjera y bonos provinciales.

Artículo 3º .- La línea funcionará las 24 horas y será atendida indistintamente por personal municipal dependiente del área de turismo o de la oficina de Defensa del Consumidor.

Artículo 4º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a convenir con los colegios secundarios con formación comercial o con la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad local, la contratación de pasantes para la atención de la línea creada en el artículo 1º, en el caso comprobado de que el personal de planta resulte insuficiente para la atención durante las 24 horas, desde la sanción de la presente y hasta el 21 de abril de 2003.

Artículo 5º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo la impresión de calcomanías con el número 0800 que contengan una breve leyenda que aclare a los consumidores la utilidad de dicha línea. La distribución será gratuita y estará a cargo del Departamento Ejecutivo.

Artículo 6º .-Establécese la obligatoriedad de la exhibición del número 0800 mencionado precedentemente en todos los comercios de cualquier rubro y servicios, hoteles y establecimientos gastronómicos, como así también en los vehículos que presten servicio de taxi y remise. Los sujetos de la presente obligación podrán utilizar indistintamente la calcomanía impresa por el Departamento Ejecutivo o exhibir el número impreso de otra forma, mientras que se respeten las medidas mínimas que el Departamento Ejecutivo establezca al momento de reglamentar la presente.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 76-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9437

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2218

LETRA SE

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente en la Administración Central, ampliando el crédito de las partidas correspondientes a la Finalidad 0 – Deliberativa que a continuación se detallan:

FINALIDAD 0	DELIBERATIVA	
SECCION 1	EROGACIONES CORRIENTES	
SECTOR 1	FUNCIONAMIENTO	
INCISO 1	Gastos en Personal	
Ptda.Ppal. 1	Sueldos Individuales	
Ptda. Parc. 7	Personal de Servicio	6.000.-
Ptda. Pppal. 5	Bonificaciones y Suplementos	
Ptda. Parc. 5	Bonificaciones	

Apartado 3	Adic. 25 años de servicios	2.200.-
Ptda. Parc. 7	Licencias no Gozadas	15.000.-
Ptda. Ppal. 4	Aporte Patronal	
Ptda. Parc. 3	Aporte patronal a la ART	23.000.-
Inciso 2	Bienes y Servicios	
P.ppal. 21	Otros servicios	4.200.-
	TOTAL	50.400.-

Artículo 2º .- Las ampliaciones dispuestas por el artículo anterior se financiarán con economías provenientes de las siguientes partidas de la Finalidad 0:

FINALIDAD 0	DELIBERATIVA	
SECCION 1	EROGACIONES CORRIENTES	
SECTOR 1	FUNCIONAMIENTO	
INCISO 1	Gastos en Personal	
Ptda.Ppal. 1	Sueldos Individuales	
Ptda. Parc. 1	Personal Superior	4.000.-
Ptda. Parc. 2	Personal Jerárquico	20.400.-
Ptda. Parc. 5	Personal Administrativo	20.000.-
Ptda. Pppal. 3	Bonificaciones y Suplementos	
Ptda. Parc. 3	Asignaciones Familiares	6.000.-
	TOTAL	50.400.-

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 77-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9438

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2220

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar un contrato cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, con la Compañía Duomo para llevar a cabo el espectáculo "Después de Humano" en las instalaciones de la denominada "Vieja Usina del Puerto", sita en las calles Posadas, Padre Dutto, Ayolas y vías del ferrocarril, designados catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzanas 17J, 17K y 17N del Partido de General Pueyrredon, en las fechas que a continuación se detallan en el horario de 18 a 24 horas:

Enero de 2003: Días 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 30 y 31.

Febrero de 2003: Días 1, 2, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 27 y 28.

Marzo de 2003: Días 1, 2, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15 y 16.

Artículo 2º .- Autorízase a la Compañía Duomo a cobrar una entrada general de acceso al espectáculo por un valor de PESOS TRES (\$ 3.-).

Artículo 3º .- Las funciones que se realicen los días 17, 18 y 19 de enero y 21, 22 y 23 de febrero serán con entrada libre y gratuita para el público en general.

Artículo 4º .- Déjase establecido que por el permiso de uso que por el presente se otorga, el permisionario deberá abonar la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-) mensuales por los meses de enero y febrero y de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750.-) por el mes de marzo.

Dichos importes deberán ser depositados en la Tesorería Municipal en forma anticipada de la siguiente manera:

- El canon correspondiente al mes de enero, con vencimiento el 10-01-03.
- El canon correspondiente al mes de febrero, con vencimiento el 03-02-03, y
- El canon correspondiente al mes de marzo, con vencimiento el 03-03-03.

Artículo 5º .- El permisionario deberá contratar los seguros que en el respectivo contrato se estipulen, quedando la Municipalidad exenta por cualquier inconveniente que pudiera surgir. Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones emergentes del desarrollo del encuentro, en concepto de derechos que deban percibir SADAIC, ADICAPIF, ARGENTORES, Asociación Gremial de Músicos y cualquier otra entidad que nuclea, a autores, compositores, coreógrafos, intérpretes, artistas, ejecutores, etc. que para el caso correspondan.

Artículo 6º .- Exímese del pago de los derechos por publicidad y propaganda a las firmas auspiciantes cuya publicidad se encuentre en los folletos, programas y/o carteles destinados a la promoción del espectáculo.

Artículo 7º .- La Delegación Municipal Puerto será la dependencia encargada de velar por el cumplimiento de la presente.

Artículo 8º.- Comuníquese, etc..-

-Sumario 78-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9439

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2221

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar un contrato cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, con BRISTOLMDQ – Producciones Artísticas Integrales para llevar a cabo un proyecto artístico cultural llamado “El arte llega vivo” en las instalaciones de la denominada “Vieja Usina del Puerto”, sita en las calles Posadas, Padre Dutto, Ayolas y vías del ferrocarril, designada catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzanas 17J, 17K y 17N del Partido de General Pueyrredon, los días 17, 18 y 19 de enero y 7, 8 y 9 de febrero de 2003, en el horario de 20 a 2 horas.

Artículo 2º .- El acceso al espectáculo será libre y gratuito para el público en general.

Artículo 3º .- Déjase establecido que el permisionario deberá hacer frente a los costos operativos que por el uso de las instalaciones correspondan.

Artículo 4º .- El permisionario deberá contratar los seguros que en el respectivo contrato se estipulen, quedando la Municipalidad exenta por cualquier inconveniente que pudiera surgir. Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones emergentes del desarrollo del encuentro, en concepto de derechos que deban percibir SADAIC, ADICAPIF, ARGENTORES, Asociación Gremial de Músicos y cualquier otra entidad que nucleee, a autores, compositores, coreógrafos, intérpretes, artistas, ejecutores, etc. que para el caso correspondan.

Artículo 5º .- Exímese del pago de los derechos por publicidad y propaganda a las firmas auspiciantes del espectáculo que por el artículo 1º se autoriza.

Artículo 6º .- La Delegación Municipal Puerto será la dependencia encargada de velar por el cumplimiento de la presente.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc..-

-Sumario 79-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9440

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2223

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase hasta el 31 de diciembre de 2003 al señor Manuel Brahim, DNI 7.007.049, titular de la habilitación para servicio de excursión categoría B1 (vehículo fantasía) Delfín IV, a afectar a la misma la unidad marca Mercedes Benz, modelo 1981, dominio RNH 983.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 80-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9441

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2230

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase la reducción de la calzada de la Diagonal Pueyrredon entre las calles Rivadavia y Belgrano a un ancho de cuatro (4) metros, medido en partes iguales del eje central de la calzada.

Artículo 2º .- Los vehículos que indispensablemente deban circular por el sector deberán hacerlo por el carril de circulación restringida marcado al efecto y a paso de hombre.

Artículo 3º .- Desaféctase el estacionamiento medido de la mano de la plazoleta central de la Diagonal Pueyrredon entre las calles Rivadavia y Belgrano.

Artículo 4º .- Los comercios debidamente instalados en esa cuadra podrán extender la actividad de su local sobre la vereda y calzada hasta el límite de la senda de circulación restringida, a efectos de colocar mesas, sillas, sombrillas, maceteros, artefactos para iluminación y todo otro elemento decorativo, previa habilitación de la dependencia municipal competente. Los elementos a instalar no podrán obstruir la visual panorámica ni tener carácter de cerramiento fijo.

Artículo 5º .- Se propiciará el desarrollo de actividades artísticas y culturales por ejemplo: plástica, fotografía, música en dimensiones reducidas.

Artículo 6º .- La presente tendrá carácter de prueba piloto y se desarrollará con un término de 120 días a partir de la promulgación de la presente. Transcurrido el mismo se evaluarán los posibles inconvenientes surgidos de la puesta en vigencia de la presente ordenanza.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 81-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9442

NOTA H.C.D. N° : 1231

LETRA C

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Centro Unico Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires - C.U.C.A.I.B.A.-, a utilizar un espacio público frente a la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, para la instalación de una carpa stand donde se brindará información relacionada con el transplante y la donación solidaria de órganos durante los meses de enero y febrero de 2003, en el horario de 10 a 20.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará las condiciones del uso del espacio autorizado precedentemente y la adecuada instalación del módulo.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 82-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9443

NOTA H.C.D. N° : 1242

LETRA Y

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la señora María Cristina Yacriti a instalar un cartel en la vereda de Avenida Luro entre Corrientes y Santa Fe, frente al Teatro Re-Fa-Si, anunciando las obras infantiles que se presentarán en el mismo durante la temporada estival 2003.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de emplazamiento y las dimensiones del cartel autorizado en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Déjase establecido que la presente autorización no exime del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 83-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO : O-9444

NOTA H.C.D. N° : 1266

LETRA U

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Unión Regional Valenciana a instalar un módulo para expendio de productos gastronómicos típicos y bebidas en el sector de la Plaza Colón comprendido por la intersección de Avenida Patricio Peralta Ramos y Arenales a partir de la promulgación de la presente y hasta el 31 de marzo de 2004.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de ubicación, las características y medidas del módulo autorizado mediante el artículo precedente.

Artículo 3º .- La presente autorización no exime del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 84-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9445

NOTA H.C.D. Nº : 1278

LETRA NO

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal la creación de la Casa de Chile en Mar del Plata por el destacado aporte que la misma constituirá para la numerosa comunidad chilena residente y para la comunidad marplatense en su conjunto.

Artículo 2º .- Remítase copia de la presente al señor Cónsul de Chile, Don José Miguel Capdevila.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 85-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9446

NOTA H.C.D. Nº : 1284

LETRA R

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Región Sanitaria VIII -Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires- el uso del espacio público para la instalación de dos (2) Hospitales Móviles, en las inmediaciones de Punta Iglesia, Casino y Punta Mogotes, desde el 1º de enero al 28 de febrero de 2003, donde se brindará atención sanitaria de emergencia a la comunidad y turistas.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de ubicación de los hospitales en los sectores alternativos mencionados.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 86-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9447

NOTA H.C.D. Nº : 1304

LETRA F

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a FM Compacto 95.9 Mar del Plata el uso del espacio público para la instalación de un móvil, para la difusión de eventos y promoción de la ciudad. Las actividades a difundir deberán contar con el acuerdo previo del Ente Municipal de Turismo.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo establecerá los lugares de emplazamiento del vehículo que se autoriza por el artículo anterior, verificando que no originen impacto visual y ruidos que ocasionen molestias a los vecinos.

Artículo 3º.- Asimismo, deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- En el caso de corresponder, la permissionaria deberá abonar las contribuciones correspondientes a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (S.A.D.A.I.C.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 87-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9448

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1316

LETRA U

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el uso de la vía pública y corte del tránsito vehicular el día 25 de enero de 2003 de 18 a 20 horas, en el sector que a continuación se detalla, con el fin de llevar a cabo la "IX Maratón de los Mozos", organizada por la Unión Trabajadores Hoteleros Gastronómicos de la República Argentina – Seccional Mar del Plata:

Salida desde calle Entre Ríos y Rivadavia, por ésta hasta Mitre, por ésta hasta la Peatonal San Martín, finalizando en el playón ubicado frente a la Iglesia Catedral de los Santos Pedro y Cecilia.

Artículo 2º .- Autorízase asimismo a hacer uso del playón existente en la Peatonal San Martín, entre Mitre y San Luis, frente a la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, para instalar un palco el día en que se realizará la citada Maratón, de 18 a 20 horas.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo procederá a efectuar el corte del sector mencionado en el artículo 1º, a fin de llevar a cabo la actividad autorizada.

Artículo 4º .- El permisionario abonará las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el corte de las calles y control del mismo, durante el desarrollo de la mencionada competencia.

Artículo 5º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 6º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 88-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9449

NOTA H.C.D. N° : 1325

LETRA C

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a Cabal Cooperativa Limitada a utilizar espacios públicos durante los meses de enero y febrero de 2003, para la circulación y estacionamiento de camionetas denominadas "centros de canje móviles" en el marco de la campaña social y promocional que realizará en la ciudad de Mar del Plata, consistente en la entrega de objetos de promoción al público a cambio de alimentos no perecederos.

Artículo 2º .- Los alimentos recaudados en la campaña serán destinados a los comedores infantiles municipales de la ciudad que determine la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 3º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades.

Artículo 5º .- El Departamento Ejecutivo determinará los lugares exactos donde podrán estacionarse las camionetas mencionadas en el artículo 1º.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 89-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9450

NOTA H.C.D. N° : 1331

LETRA O

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la señora Zulema Orozco, DNI 3.682.122, a utilizar un espacio público en la glorieta de la plaza San Martín para desarrollar espectáculo artístico musical.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto, los días y horarios de la autorización que se otorga en el artículo anterior.

Artículo 3º .- En el caso de corresponder, la beneficiaria deberá abonar las contribuciones correspondientes a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (S.A.D.A.I.C.) previa iniciación de la actividad.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 90-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9451

NOTA H.C.D. Nº : 730

LETRA B

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Prorrógase por 120 (ciento veinte) días la Ordenanza nº 14758 mediante la cual se suspendió la autorización otorgada por la Ordenanza nº 14629 referente a afectar con el uso "Venta de Productos Alimenticios, Lácteos, de Granja y de Despensa" el local ubicado en la calle Matheu nº 4278.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario91-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9452

NOTA H.C.D. Nº : 1146

LETRA F

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 6º inc. a) de la Ordenanza 7877, modificada por la Ordenanza 11587, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 6º** .- Lugares de salida: Se afectan como lugares de salida para los servicios de excursión, los siguientes:

- a) Sobre Boulevard Patricio Peralta Ramos, entre calles Arenales y Moreno, acera de la plaza, vehículos fantasía (clase b.1.) una dársena de salida rotativa para carga y descarga de pasajeros, que podrá ser ocupada, como máximo, por tres
- (3) unidades habilitadas.”

Artículo 2º .- Autorízase a la firma FEDCAR S.R.L., a instalar un stand para la venta de pasajes de excursión en la Plaza Colón.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de ubicación como así también las características que deberá tener el stand autorizado mediante el artículo anterior, así como el contralor técnico y el cumplimiento de la legislación Provincial y Nacional, sus requisitos y restricciones en lo relativo al vehículo autorizado.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

-Sumario39 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R: 1815

NOTA H.C.D. Nº : 1187

LETRA M

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la exhibición y campeonato de surf nocturno denominado "Sol de Noche", a llevarse a cabo los días 24 y 25 de enero de 2003 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

-Sumario43 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1816**NOTA H.C.D. N°** : 2157**LETRA** P**AÑO** 2002**RESOLUCIÓN**

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés el Programa de Radio de la "Asociación Mas de Cincuenta Hombres Argentinos", que se transmite todos los lunes a las 21 hs. por F.M. Residencias, por su destacada acción social y servicio comunitario brindando un espacio de contención y promoción de las actividades y proyectos de la organización.

Artículo 2° .- Entregar copia de la presente al señor Presidente de la Asociación Mas de Cincuenta Hombres Argentinos, Dn. Jorge Casale.

Artículo 3° .- Comunicar, etc..-

-Sumario 44-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** R:1817**NOTA H.C.D. N°** : 754**LETRA** A**AÑO** 2002**RESOLUCIÓN**

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires con el fin de solicitarle la transferencia al dominio municipal, de acuerdo con lo establecido por la Ley n° 9533, de las manzanas identificadas catastralmente como: Circunscripción II – Sección B – Manzanas 18c y 24c con el fin de afectarlas a plazas públicas.

Artículo 2° .- Comunicar, etc.-

-Sumario 45-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** R:1818**NOTA H.C.D. N°** : 1106**LETRA** H**AÑO** 2002**RESOLUCIÓN**

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el programa radial "Sin Pasaporte", que bajo la producción de H&A Brokers Business Management y Mdc producciones se emite por la Estación FM 97.9 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Comunicar, etc.-

-Sumario 46-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** R:1819**NOTA H.C.D. N°** : 1155**LETRA** A**AÑO** 2002**RESOLUCIÓN**

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el "Curso práctico sobre alimentación con soja", dictado por la Asociación Mutual Intercooperativa.

Artículo 2° .- Comunicar, etc.

-Sumario 47-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1820**NOTA H.C.D. N°** : 1171**LETRA** C**AÑO** 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su apoyo a las presentaciones efectuadas por la Cooperativa de Provisión de Electricidad y Otros Servicios Públicos Limitada Pueblo Camet ante el Ente Nacional Regulador del Gas -ENARGAS-, con el objeto de realizar las obras y prestar el servicio de subdistribución de gas en el área de su competencia.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

-Sumario 92-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R:1821

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2234

LETRA V

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre todos los medios técnicos y jurídicos a los efectos de proceder al levantamiento de la interdicción que consta en el plano de mensura 45-85-99.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

-Sumario 71-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1822

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2206

LETRA C

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante se dirige a ambas cámaras de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires a los efectos que contemple la inclusión en el presupuesto de obras del ejercicio 2003, de una partida presupuestaria de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 2.800.000) , para poder cumplir con las obras de dragado del Puerto de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente a la H. Legislatura de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º.- Comunicar, etc.

DECRETOS

-Sumario 48-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: D-1050

EXPEDIENTE H.C.D. Nº :

LETRA

AÑO 2002

Expte. 2155-P-02 y Notas 218-R-02, 442-D-02, 894-H-02, 1046-E-02.

DECRETO

Artículo Unico: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan.

Expte. 2155-P-02: Invitando al escritor Fernando Fagnani a desarrollar la presentación del libro "Mar del Plata la Ciudad más Querida".

Nota 218-R-02: Roldán, Nancy . Solicita la revisión de su situación laboral en el marco de la política de personal de la comuna.

Nota 442-D-02: Dando respuesta a la R-1637, referente a la solicitud de conclusión de las obras en la ruta provincial nº 2.

Nota 894-H-02: Hospital Materno Infantil. Solicita autorización para corte de tránsito vehicular, para realizar desfile a beneficio.

Nota 1046-E-02: Escuela Superior de Artes Nativas. Solicita autorización para utilizar el playón ubicado frente a la Iglesia Catedral para realizar un espectáculo de canto y danza.

-Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: D-1051

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1649

LETRA V

AÑO 2002

DECRETO

Artículo 1º .- Encomiéndase a la Dirección de Actas de Sesiones, Referencia Legislativa y Digesto, la capacitación de los miembros del Consejo Consultivo de Adultos Mayores para acompañar a integrantes de la mencionada dependencia en las visitas y charlas explicativas que realizarán diversas asociaciones intermedias de la sociedad civil, a las instalaciones del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 2º .- Los señores Concejales serán invitados a participar en las visitas de las diversas instituciones al H. Cuerpo.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 50-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: D-1052

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2190

LETRA FRP

AÑO 2002

DECRETO

Artículo 1º .- Reconócese la constitución del Bloque Unipersonal denominado “Encuentro Popular”, integrado por la Concejala Claudia Fernández Puentes.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario93-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: D-1053

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2226

LETRA D

AÑO 2002

DECRETO

Artículo 1º .- Préstase acuerdo, en los términos fijados por el artículo 206º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, para que el Departamento Ejecutivo designe a los siguientes funcionarios para cubrir la Presidencia y Vicepresidencia del Ente Municipal de Turismo y la Dirección Ejecutiva de Cultura:

Presidente: Patrani, Carlos Alberto D.N.I. 7.782.957

Vicepresidente: Piglia, Carlos Alberto D.N.I. 8.286.138

Director Ejecutivo de Cultura: Grande, Amador M.I. 4.167.208

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 94-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: D-1054

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2231

LETRA D

AÑO 2002

DECRETO

Artículo 1º .- Préstase acuerdo, en los términos fijados por el artículo 206º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, para que el Departamento Ejecutivo designe al señor Norberto Agustín Alonso Corral (DNI 5.319.123) para cubrir la Presidencia del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

-Sumario 52-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2433

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1964

LETRA J

AÑO 2002

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo invite a participar de las ceremonias oficiales de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, a todas las personas que hayan sido distinguidas con la mención de “Ciudadanos Ilustres de Mar del Plata”.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 53-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2434

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2013

LETRA E

AÑO 2002

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, de acuerdo a los términos establecidos por la Ordenanza nº 9364, respecto del Decreto nº 02610 de fecha 9 de octubre de 2002, dictado por el señor Intendente Municipal lo siguiente:

- Motivo por el cual se iniciaron acciones judiciales en defensa de los intereses municipales, un año después de haber sido rechazado el cheque nº 43747115 librado contra el Banco Credicoop Sucursal Centro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3000) en concepto de alquiler por el uso de las instalaciones del Estadio Polideportivo.
- Quién autorizó el uso del Estadio Polideportivo recibiendo como pago de la locación un valor, que fue rechazado después de la utilización del inmueble y cuáles fueron sus razones.
- Si lo consignado precedentemente es una práctica habitual; número de rechazos bancarios y si se han iniciado las acciones judiciales pertinentes.
- Si existían garantías del firmante del cheque que respondieran por el monto del alquiler.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 54-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2435

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2069

LETRA PSD

AÑO 2002

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos por Ordenanza nº 9364, sobre las tareas de mantenimiento realizadas en los canteros de la Avda. Constitución.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 55-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2436

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2130

LETRA AM

AÑO 2002

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, en los términos de la Ordenanza nº 9364, lo siguiente:

- Cantidad de tierras fiscales disponibles para las actividades de cultivo.
- Huertas posibles a organizar como fuentes de actividades terapéuticas de rehabilitación o como fuentes de trabajos escolares.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 56-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2437

NOTA H.C.D. Nº : 588

LETRA P

AÑO 2002

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en los términos de la Ordenanza 9364, destino de los fondos remanentes como consecuencia de la pérdida, destrucción o cualquier otro modo de inutilización de las tarjetas magnéticas del servicio del transporte urbano colectivo de pasajeros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de la Ordenanza 10882.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 57-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2438

NOTA H.C.D. N° : 1220

LETRA C

AÑO 2002

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo instrumente los mecanismos necesarios a fin de que los alumnos que concurran a comedores escolares durante los meses de diciembre, enero y febrero puedan acceder al boleto escolar gratuito de verano, como así también el personal docente y no docente afectado al funcionamiento de los mismos, en cumplimiento de las ordenanzas 13814 y 11627.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.